



COMISION NACIONAL
DE
AYUDA ESCOLAR
(Ley 12.558)



M E M O R I A

1939

INV 004183

SIG 379.11

LIB A37



MINISTERIO

de

J U S T I C I A

e

I N S T R U C C I O N

P U B L I C A

de la

N A C I O N

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

1486

P R E S I D E N T E D E L A N A C I O N :

D^R ROBERTO M. ORTIZ

M I N I S T R O D E J U S T I C I A E I N S T R U C C I O N P U B L I C A :

Dr. JORGE EDUARDO COLL



COMISION NACIONAL
DE AYUDA ESCOLAR
LEY 12.558

Presidente:

Dn. CARLOS BROUDEUR

Por delegación de S. E. el Ministro de Justicia
e Inst. Pública de la Nación

Dr. JORGE E. COLL

Vocales:

Dr. PEDRO M. LEDESMA

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dr. JUAN J. SPANGENBERG

PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Dr. SYLLA MONSEGUR

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dr. CARLOS DE ARENAZA

PRESIDENTE DEL PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Tesorero:

Dr. SYLLA MONSEGUR

Secretario General:

Ing. JUAN JOSE GOMEZ ARAUJO

1939

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

El primer año de vida de los organismos destinados a realizar una obra de vasta trascendencia, es siempre de análisis y prueba, esto es de estudio. Compulsa inicial de recursos y posibilidades. Confrontación ineludible con la tarea a realizar. He ahí un ciclo que es previo a toda obra efectiva.

La Comisión de Ayuda Escolar no ha podido, sin embargo, detenerse exclusivamente en esa labor de ordenamiento preliminar. Comprendió que debía aplicarse de inmediato a dar cima al propósito que inspiró su creación. Supo bien de la urgencia del menester que se le encargaba. Advirtió que el mal a mitigar exigía estudio y acción al mismo tiempo. Y de ese concepto básico surgieron, no sólo su organización y el planteamiento de las líneas seguras y firmes de su futuro desempeño, sino también la obra directa que se concretó, a sólo un año de existencia, en la ayuda efectiva a más de setenta y cuatro mil niños necesitados de todo el país.

De cuanto ha podido hacerse en provecho inmediato y en previsión del porvenir, dan cuenta las cifras y datos de esta nueva publicación. En ella va reseñada la totalidad de la tarea cumplida en 1939. Su éxito fué facilitado por el permanente estímulo y preocupación del Exmo. Señor Presidente de la Nación, Dr. Roberto M. Ortiz, iniciador de esta obra, y de su Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Eduardo Coll, presidente legal de esta Comisión. No le faltó tampoco el entusiasmo y la cooperación de los señores miembros que la integraron con patriótico empeño.

La obra realizada es ingente. Pero su firme propósito es cumplir a lo largo y a lo ancho del país, la finalidad que le fué impuesta: resolver por lo menos en relación con sus posibilidades, el grave problema social que implica la indigencia escolar en la República. Queda establecido así lo mucho que aún resta por hacer.

Tal altísima misión, - es grato consignarlo aquí - será más fácil y llevadera, mientras siga recibiendo tan altos y eficaces estímulos.

CARLOS BROUDEUR

Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar

**“SE DESARROLLA EL AMBIENTE PROPICIO
PARA LA INCURIA EL VICIO O EL DELITO...”**



**“... DONDE
LOS NIÑOS
CRECEN
DESNUTRIDOS
Y ENFERMOS...”**

ANTECEDENTES
MAS
CERCANOS
DE
ESTA OBRA

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

1938



POR ACUERDO DE MINISTROS N° 3.607

SE DESTINA LA SUMA DE

\$ 2.000.000 ^{m/n.}

PARA LA ASISTENCIA INFANTIL Y SE CREA LA

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

**MINISTERIO DE JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA
NACION ARGENTINA**

Buenos Aires, 3 de mayo de 1938.

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha expresado reiteradamente su propósito de contemplar la educación de la niñez bajo su doble aspecto; la intensificación y orientación de la enseñanza hacia formas prácticas y la ayuda inmediata, perseverante y metódica a los escolares indigentes, pues no son escuelas todo lo que hace falta sino alimentos, ropas, remedios y viviendas en condiciones higiénicas donde sea posible la formación de sentimientos familiares, evitándose la promiscuidad, la corrupción y las enfermedades;

Que la acción debe iniciarse de inmediato sin encararla como tarea de caridad sino en su verdadero concepto de imperativo social. Es urgente mejorar la situación en que se encuentra la infancia en las ciudades, villas y campaña de las provincias y territorios, pues de otra manera las escuelas recibirán un número reducido de alumnos, en condiciones tales, que sólo una parte de ellas alcanzará a salir del analfabetismo, pero la mayoría con una salud tan precaria que será fatal la degeneración de la raza;

Que de acuerdo con ese pensamiento y con las conclusiones a que arribara la Comisión Nacional de Ayuda Escolar que funcionó el año pasado, es necesario para mayor eficacia de la tarea, coordinar la acción del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la del Consejo Nacional de Educación, el Patronato Nacional de Menores y la de los gobiernos provinciales para que también lleguen a sus escuelas el beneficio de la asistencia social;

Que las medidas de emergencia que se adoptan por este Acuerdo son un anticipo de la acción que el Poder Ejecutivo se propone desarrollar, mediante un plan orgánico de asistencia social que remitirá al H. Congreso dentro de muy breve plazo, pero se destaca la urgencia perentoria de proceder con anticipación por aconsejarlo el comienzo de los cursos escolares y la inminencia del invierno;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase la suma de DOS MILLONES de pesos moneda nacional de curso legal (\$ 2.000.000.—) para la asistencia infantil, consistente en la provisión de ropas, alimentos y remedios a los niños indigentes que concurren a las escuelas de toda la República.

Art. 2.º — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública formará una Comisión Honoraria, facultada para organizar la distribución de los recursos arbitrados en el artículo anterior, con cargo de rendir cuentas e informar sobre su cometido.

Art. 3.º — Dentro de los medios a su alcance, prestarán la colaboración que les requiera la Comisión designada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública: el Consejo Nacional de Educación, el Patronato Nacional de Menores, el Departamento Nacional de Higiene y la Dirección de Maternidad e Infancia, esta última en lo que respecta a los niños no mayores de seis años de edad, conforme a la Ley N.º 12.341 y a su Decreto reglamentario.

Art. 4.º — Para la alimentación de los niños beneficiados por este Acuerdo se observarán las normas aconsejadas por el Instituto Nacional de la Nutrición.

Art. 5.º — Oportunamente, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública remitirá al H. Congreso de la Nación el proyecto de ley orgánica de asistencia social a los escolares indigentes.

Art. 6.º — La suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal a que se refiere el artículo primero, se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo de Ministros, con cargo de oportuno reintegro con el crédito a solicitarse del H. Congreso de la Nación.

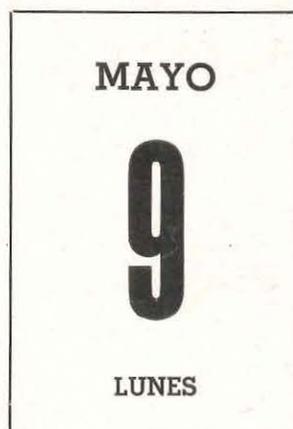
Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL, P. GROPPPO,
L. SCASSO, JOSÉ PADILLA,
DIÓGENES TABOADA.

Decreto N.º 3607

1938



POR RESOLUCION EMANADA DEL
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

SE DESIGNAN

LOS MIEMBROS DE LA COMISION

Y SE SOLICITA LA COLABORACION DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARRERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

MINISTERIO DE JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA
NACION ARGENTINA

Buenos Aires, 9 de mayo de 1938.

De conformidad con el Acuerdo de Ministros N.º 3.607 de fecha 3 del corriente

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1.º — Constituir la Comisión Nacional de Ayuda Escolar bajo la presidencia del subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, señor Carlos Broudeur e integrarla con los siguientes vocales: doctor Carlos de Arenaza, presidente del Patronato Nacional de Menores; doctor Sylla Monsegur, vicepresidente del Consejo Nacional de Educación; profesor señor Próspero Alemandri, vocal del mismo Consejo y profesor señor Manuel S. Alier, subinspector general de Enseñanza Secundaria.

2.º — La Comisión, por mayoría de votos elegirá entre sus vocales un Tesorero.

3.º — La Comisión estudiará la posibilidad de anexar un comedor y una ropería a las escuelas que funcionan en los lugares más necesitados de provincias o territorios nacionales. Para el régimen de alimentación que deba suministrarse a los alumnos de cada provincia o región, se consultará al Instituto Nacional de la Nutrición.

Cuando el local lo permita se instalará también una pequeña enfermería para la asistencia externa de los alumnos.

Para la atención de las pequeñas enfermerías se solicitará la cooperación del Departamento Nacional de Higiene, de las instituciones similares de las provincias, de la Dirección de Maternidad e Infancia, o de los médicos escolares y de policía, en la medida que la Comisión lo considere oportuno.

4.º — Cuando los edificios de las escuelas no permitan anexarle los servicios especificados en el apartado anterior se procurará que las respectivas provincias faciliten un local apropiado para ello, y en último caso, se le alquilará.

5.º — Los funcionarios e instituciones dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública prestarán a la Comisión la colaboración que ésta les requiera. Por su parte, el Consejo Nacional de Educación adoptará medidas

tendientes a que los inspectores, directores y maestros de su dependencia cooperen a la tarea en la forma que la Comisión lo solicite.

6.º — En cada Provincia o Territorio se obtendrá una nómina de las escuelas provinciales y nacionales, y su ubicación, especificándose la distancia desde la capital o ciudad más próxima y medios de transporte.

7.º — Cuando fuere oportuno, la Comisión solicitará la ayuda de las cooperadoras escolares o de vecinos de reconocida responsabilidad moral para el mejor éxito de su cometido.

8.º — Se requerirá de la Sociedad "El Centavo", Damas de Caridad de San Vicente de Paul, Patronato de la Infancia, Escuelas Salesianas e Instituciones similares y de las escuelas Profesionales de todo el país la confección de ropas y calzado a precios reducidos sin perjuicio de lo que sea urgente adquirir de inmediato para proveer a los escolares más necesitados.

9.º — La Comisión procederá de inmediato para habilitar las escuelas donde haga más falta la asistencia del escolar, sea de las dependientes de este Ministerio, de las comprendidas en la ley N.º 4.874 o de las propias del Consejo Nacional de Educación.

10.º — Hágase saber, anótese y archívese.

COLL.

1938



EL CONGRESO NACIONAL SANCIONA

LA LEY Nº 12.558 DE

PROTECCION A LOS NIÑOS

EN

EDAD ESCOLAR

TEXTO DE LA LEY N.º 12.558

PROTECCION A LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR

INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA EDUCACION COMUN

TITULO I

ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL DEL NIÑO

Artículo 1.º — Créase una comisión compuesta por el ministro de Justicia e Instrucción Pública o su representante, el presidente del Consejo Nacional de Educación y el presidente del Departamento Nacional de Higiene, la que tendrá por objeto el cuidado de la salud física y moral de la niñez en edad escolar, especialmente en las provincias del Norte y territorios nacionales.

Art. 2.º — Esta comisión se ocupará especialmente de la asistencia médico-escolar, efectuándola en la siguiente forma:

- a) Atención gratuita a domicilio y en consultorio;
- b) Servicios públicos gratuitos;
- c) Examen y asistencia de los niños en los locales de las escuelas;
- d) Difusión de instrucciones sobre enfermedades, especialmente regionales y sus profilaxis;
- e) Distribución gratuita de medicamentos.

Art. 3.º — Los servicios a que se refieren los apartados a), b), c) del artículo anterior, estarán bajo la dirección de médicos y odontólogos que serán designados preferentemente entre los profesionales de la región. Las demás funciones serán desempeñadas por los maestros y las visitadoras de higiene. El personal afectado a estos servicios será permanente o temporario y será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la comisión y su remuneración se fijará por mes, o de acuerdo con los servicios efectivos prestados, o en ambas formas, según lo determine la comisión en cada caso.

Art. 4.º — El Consejo Nacional de Educación arbitrará los medios necesarios para asegurar la preparación de los maestros de su dependencia, a fin de que puedan practicar curaciones a los niños de su grado, si fueran enfermos de tracoma o de otras enfermedades de fácil tratamiento, bajo la vigilancia técnica correspondiente.

El servicio sanitario a cargo de los maestros se cumplirá de acuerdo a las instrucciones que impartirá la comisión.

Ar. 5.º—La comisión está facultada para:

- a) Convenir con los gobernadores de provincias o reparticiones encargadas de la educación pública, municipios, instituciones nacionales y particulares de asistencia social, la obra sanitaria a realizar de acuerdo a las normas que se establezcan;
- b) Acordar todas las medidas tendientes a hacer más eficaz la ayuda a los escolares necesitados y estimular la acción de las sociedades cooperadoras que de ella dependan, tratando de coordinarla y centralizarla a los fines de esta ley en la parte prevista por la misma;
- c) Acordar, asimismo, con los consejos de educación de las provincias la misma acción de coordinación en las escuelas que de ellos dependan, debiendo dictarse para cada zona, normas que hagan efectiva la asociación vecinal;
- d) Reconocer y subvencionar las asociaciones que tengan por misión centralizar la acción de las cooperadoras escolares, regionales y otras organizaciones constituidas por los padres o vecinos amigos de la educación, que presten auxilio en material, alimentos, vestidos u otra ayuda, a la escuela o escuelas de su jurisdicción. Para ese reconocimiento se deberá acreditar la existencia de fondos sociales propios, la organización de asistencia médica y la ayuda en forma de subsidio, remedios, provisión de víveres ropa etc., a las cooperadoras escolares;
- e) Distribuir por intermedio de los directores de escuela o de las cooperadoras escolares, según lo crea conveniente, los subsidios para la alimentación de los niños;
- f) Controlar y fiscalizar, de acuerdo a las reglamentaciones que se dicten, y por intermedio de sus autoridades, la inversión de fondos y el servicio que se preste a la asistencia de los escolares;
- g) Procurar la instalación de comedores escolares en los cuarteles de los regimientos en que fuera apropiado prestar dichos servicios o en locales que faciliten los gobiernos de provincia o instituciones particulares;
- h) Dotar a las escuelas nacionales y provinciales de botiquines provistos de medicamentos y de los útiles necesarios para curaciones oftálmicas y otras, con las instrucciones pertinentes para su tratamiento;
- i) Propender por todos los medios a la fundación de sociedades cooperadoras o de amigos de la educación, que hagan suyos los fines de la ley.

Art. 6.º — Donde las necesidades de los escolares lo requieran, la comisión, en representación del Estado, asumirá la responsabilidad de proveer de alimentos a los niños en comedores escolares.

Art. 7.º — La contribución a las sociedades cooperadoras escolares, para el sostenimiento de regímenes de alimentación y otra ayuda, deberá ser libre. Cada sociedad cooperadora tendrá que estar vinculada a una asociación central de la provincia o territorio nacional.

Art. 8.º — Toda sociedad cooperadora o confederación de sociedades que desee acogerse a los beneficios de esta ley, deberá dirigirse a la comisión, a los fines de su reconocimiento, acreditando su organización.

TITULO II

ESCUELAS HOGARES

Art. 9.º — El Consejo Nacional de Educación procederá a la instalación de escuelas hogares en aquellos sitios en que notoriamente las condiciones de ambiente lo reclamen, previos los estudios técnicos y la aprobación de la comisión creada por esta ley.

Art. 10. — Los hogares escuelas se instalarán en lugares higiénicos apropiados, con superficie de tierra apta para el cultivo y corrientes naturales, u otra agua potable.

Art. 11. — Los hogares escuelas funcionarán en locales económicos y sencillos, que consulten las exigencias médicopedagógicas, debiendo utilizar en su construcción, en cuanto sea posible, materiales de la región. Tendrán las condiciones de comodidad que determine para cada clima la Dirección de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación.

Art. 12. — En los hogares escuelas, regidos por el sistema de internado, habrá, en lo posible, servicio médico permanente y el régimen de alimentación será científicamente administrado.

Art. 13. — En los hogares escuelas se impartirá la enseñanza primaria exigida por los programas oficiales del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a los principios de las leyes Nos. 1.420 y 4.874. Además impartirá una enseñanza complementaria que inicie a los niños en la educación para el trabajo.

Art. 14. — La dirección de cada hogar escuela estará a cargo de un docente casado, que deberá vivir en el establecimiento con su familia. El personal técnico docente y administrativo será determinado por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 15. — Los cursos de internado tendrán una duración mínima de ocho meses. Terminado el período escolar, los locales de los hogares escuelas se destinarán a colonias de vacaciones.

TITULO III

RECURSOS

Art. 16. — A los efectos del cumplimiento de esta ley, créase un fondo especial que se denominará "fondo de acción educativa y sanitaria escolar", el cual será administrado directamente por la comisión y estará formado por los siguientes recursos;

- a) Por las sumas que anualmente se incluya en el presupuesto general de la Nación;
- b) Por donaciones de particulares e instituciones.

Art. 17. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir de rentas generales y con imputación a la presente ley, la suma de siete millones de pesos moneda nacional (\$ 7.000.000) por año, con destino al fondo creado por el artículo anterior y hasta tanto se incluya este gasto en la ley general de presupuesto.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. — A los efectos de la aplicación de esta ley, anualmente se celebrará en el sitio que la comisión determine y presidida por ésta, una conferencia de presidentes de consejos de educación de las provincias y directores sanitarios de la misma, con el objeto de considerar los distintos problemas y conclusiones que tienen atinencia con esta ley.

Art. 19. — Es obligación de los patrones o empresas que empleen padres, tutores o encargados de niños en edad escolar, costear el local de una escuela, en el establecimiento, taller o fábrica en que trabajen dichos padres, tutores o encargados, cuando los niños no puedan concurrir a una escuela pública, por razones de distancia o por otros impedimentos materiales y cuando su número no sea inferior a diez. Esta obligación se hará efectiva siempre que fuera necesario, a juicio del Consejo Nacional de Educación.

Art. 20.—Dos o más establecimientos o fábricas separados por menos de tres kilómetros de distancia podrán sostener en común un local para escuela, siempre que ésta resulte suficiente, para todos los niños comprendidos en el artículo anterior.

Art. 21. — En las donaciones a favor del Consejo Nacional de Educación, se tendrán por cumplidos, a los efectos de la escrituración, los requisitos exigidos por el Código Civil en la relación sucinta de las actuaciones administrativas, transcripción del escrito de ofrecimiento y acta de aceptación, hecha en un registro de contratos públicos o en el juzgado de paz del lugar.

Art. 22. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RAMON S. CASTILLO
GUSTAVO FIGUEROA

JUAN G. KAISER,
CARLOS GONZÁLEZ BONORINO

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938.

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

COMISION NACIONAL
DE AYUDA ESCOLAR

Ley 12.558

L A

O B R A

R E A L I Z A D A

EN

1

9

3

9

1939



EL PODER EJECUTIVO

CONSTITUYE

**LA NUEVA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR**

DECRETO N.º 28207 CONSTITUYENDO LA COMISION DE LA LEY 12.558

Departamento de Instrucción Pública, 4 de abril de 1939.

Atento a lo dispuesto por la ley N.º 12.558, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido un firme propósito del Poder Ejecutivo efectuar en todo el país una decidida acción de ayuda social a la niñez, como se expresara en las declaraciones de los mensajes y proyectos de ley remitidos al Honorable Congreso;

Que esas manifestaciones y promesas fueron inmediatamente puestas en ejecución, al instalarse en el primer año de gobierno 594 comedores escolares en todo el país, y en la distribución de equipos de ropa de abrigo, beneficios ambos que alcanzaron a 74.000 niños;

Que para la atención de estos servicios el Poder Ejecutivo dispuso, con fecha 3 de mayo de 1938, la inversión de la suma de dos millones de pesos y creó una Comisión Nacional de Ayuda Escolar, organismo que, constituido por resolución del Ministerio de Instrucción Pública, bajo la presidencia del Subsecretario de este Departamento tuvo a su cargo la organización de esos servicios, en la forma más rápida y eficaz posible, lo que ha permitido que los propósitos del Gobierno de la Nación tuvieran un inmediato cumplimiento;

Que la sanción de la Ley 12.558, que el Poder Ejecutivo ha promulgado con fecha 14 de octubre de 1938 permite intensificar la obra comenzada, dándole estabilidad y permitiendo una mayor amplitud en los servicios de asistencia social a los niños en edad escolar;

Que la citada ley dispone la constitución de una comisión para que, en lo sucesivo, tenga a su cargo la administración de los fondos que la misma autoriza y la organización de los servicios de asistencia social que ella determina;

Que la naturaleza e intensidad de las tareas que corresponden a esta comisión y la conveniencia de no recargar excesivamente las de los funcionarios que la integran, determina la necesidad de ampliar el número de vocales con personas cuyas funciones tengan relación con los fines específicos de la ley, con lo cual se facilita su mejor cumplimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Agradézcase a los señores Don Carlos Broudeur, Dr. Sylla Monsegur, Dr. Carlos de Arenaza y Profesores Próspero G. Alemandri y Manuel

S. Alier, la patriótica y eficaz colaboración prestada desde el 9 de mayo de 1938, como Presidente y vocales, respectivamente, de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, realizando la importante obra que se ha reseñado en los considerandos de este Decreto.

Art. 2.º — Constitúyase la nueva comisión determinada por la Ley N.º 12.558, la que se denominará **“Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558)”** y será presidida por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública o por el Subsecretario del Departamento, en su representación, e integrada por el Presidente del Consejo Nacional de Educación y por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, y con el carácter de vocales adjuntos el Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación y el Presidente del Patronato Nacional de Menores.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

1939



EL MINISTRO DE JUSTICIA
E
INSTRUCCION PUBLICA

Dr. JORGE EDUARDO COLL

DELEGA

LA PRESIDENCIA DE LA C. N. DE A. E.
EN EL SUBSECRETARIO

Dn. CARLOS BROUDEUR

**RESOLUCION DEL Excmo. SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA DELEGANDO LA PRESIDENCIA
DE LA "COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR"
(LEY N.º 12.558)**

Departamento de Instrucción Pública, 11 de abril de 1939.

Atento a la facultad conferida en el artículo 1.º de la Ley N.º 12.558 y a lo dispuesto en el Art. 2.º del Decreto N.º 28.207,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.º — Desígnase al Subsecretario del Ministerio, Don Carlos Broudeur, para que, en representación del Ministro, integre y presida la "Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley N.º 12.558)" constituida por Decreto del 4 de abril del corriente año.

Art. 2.º — Hágase saber, anótese y archívese.

COLL

LA

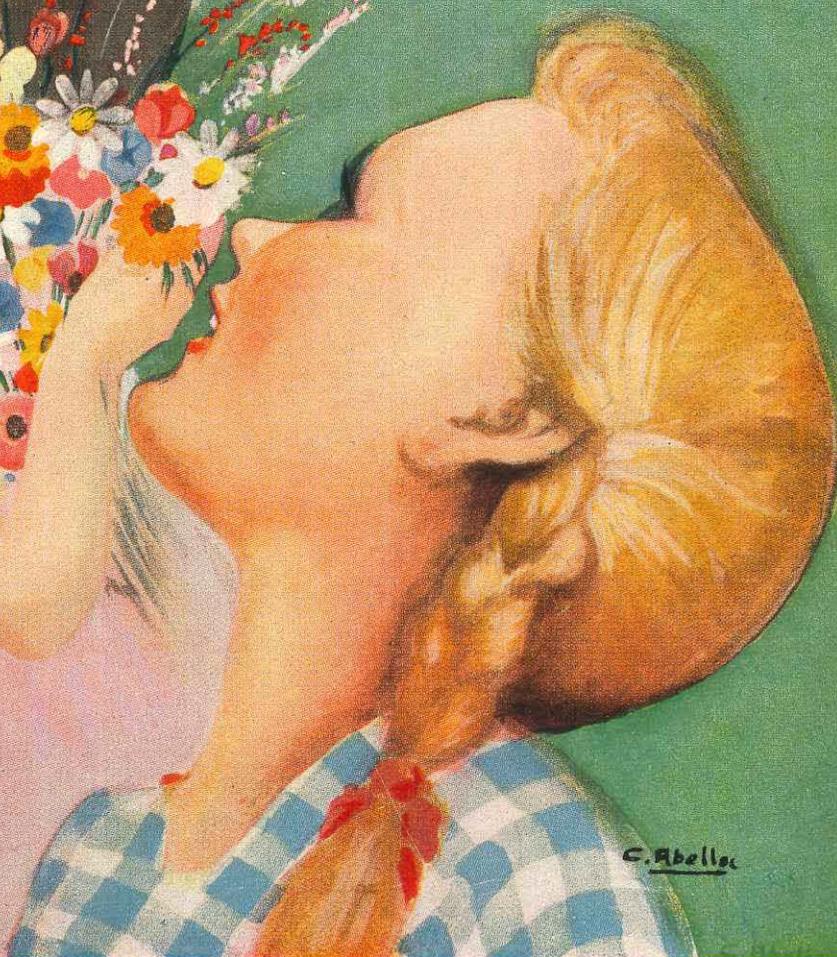
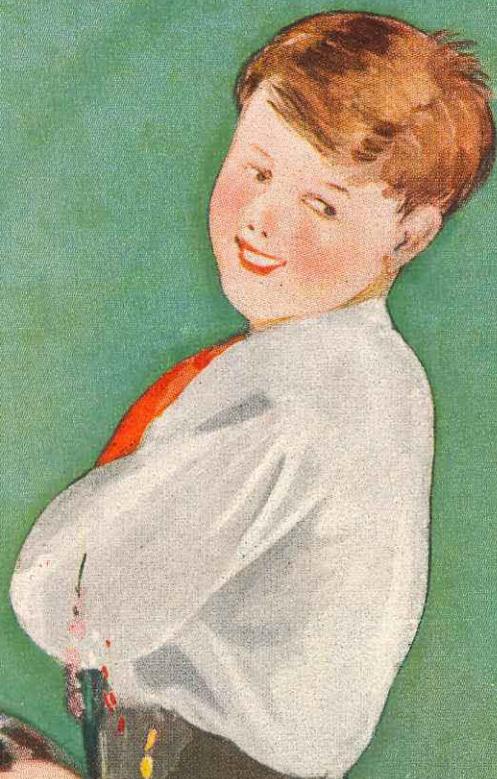
OBRA

EN EL

NUEVO PERIODO



PUEBLO FUERTE



**INFANCIA
SANA**

C. Abello

S I N T E S I S

Al comenzar el año 1939 la Comisión tenía creados 635 comedores escolares, de los cuales algunos funcionaban en el mes de enero, a pesar de las vacaciones.

Teóricamente los comedores escolares debieran funcionar durante todo el año, a fin de no interrumpir los beneficios de una alimentación suficiente y adecuada a los niños necesitados que concurren a ellos.

En la práctica, sin embargo, no ha resultado posible hacerlo en todas las escuelas por deserción de los propios alumnos.

Las causas de esa deserción son varias y de distinta índole: abandono y desidia de los propios padres en algunos casos; excesivas distancias de los hogares a la escuela, en otros, y principalmente porque en verano la vida es más fácil y los padres encuentran trabajo remunerativo en las cosechas.

Al iniciarse las clases el 15 de marzo, comenzó también el funcionamiento de todos los comedores creados, lo que exigió un gasto mensual de sostenimiento de m\$.n. 191.577,80 (1).

Terminados los nuevos estudios ordenados, la Comisión resolvió crear nuevos comedores en todas las provincias y territorios.

Se dispuso, igualmente, adquirir más equipos de ropa a fin de cubrir las necesidades de las nuevas escuelas beneficiadas y de comenzar también una ayuda a los niños de las escuelas provinciales.

El número de equipos cuya adquisición se autorizó fué de doscientos mil, lo que representa la enorme cifra de dos millones cuatrocientas mil piezas.

(1) A fin de tener una cifra uniforme, se ha establecido el promedio mensual de las cantidades giradas para gastos.

Se mantuvo la misma composición de los equipos del año anterior porque se quería tener al respecto una experiencia de dos años por lo menos.

Esa experiencia ha aconsejado algunos cambios que ya se han introducido en el plan de acción para el año 1940.

Durante este ejercicio se comenzó la ayuda directa a las Sociedades Cooperadoras, resolviéndose, como medida previa, la inscripción de esas entidades en un registro especial.

El número de Cooperadoras inscriptas durante el año 1939 fué de 2.079 y se les prestó una ayuda efectiva, cuyo monto alcanzó a \$ 21.325 mensuales a 264 de ellas.

El hecho más saliente del año lo constituye, sin duda, la iniciación de la obra de ayuda escolar a los niños del territorio de Los Andes.

Conocidas son las difíciles situaciones de vida en ese territorio. La altura, las condiciones climatológicas extremas, la escasa densidad de población, la carencia de caminos y la pobreza general de medios, hacen sumamente difícil la concurrencia a la escuela de los niños de ese territorio.

Esas mismas condiciones geográficas hacían necesario un estudio especial, pues, tanto en lo que se refiere a la calidad como a la cantidad de elementos nutritivos necesarios en esas zonas, así como las dificultades de la instalación de los servicios y del transporte de las mercaderías, no permitían una obra inmediata sin ese estudio que facilitase una adecuada organización.

Por esa razón no se incluyó el territorio de Los Andes en la obra realizada el año pasado. Obtenidas las informaciones necesarias, en 1939 se hizo alcanzar la ayuda de la Comisión a todos los niños de este territorio.

La Ley 12.558 que hoy rige la organización de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, involucra entre los beneficios que ésta debe proporcionar a los niños necesitados del país, la institución de las Escuelas Hogares, aspecto indudablemente interesante de esta obra social, pero decididamente el más difícil de realizar y el más costoso de mantener.

Para cumplir este aspecto de la ley la Comisión destinó de su presupuesto de siete millones de pesos la suma de \$ 1.105.000, vale decir la séptima parte del total disponible, a la construcción de Escuelas Hogares, comenzando por los territorios nacionales y en éstos por las zonas más alejadas de los centros de población, especialmente en las regiones cordilleranas.

La única excepción a esta regla la constituye la creación de la Escuela Hogar de San Roque, Provincia de Córdoba, pero ello se justifica por tratarse de una donación del señor Víctor Maggi, cuya filantropía ha permitido comenzar con esta Escuela Hogar el cumplimiento de esa parte de la ley.

Funcionó también durante el año 1939 la Escuela Hogar de Lago Posadas que ya anteriormente tenía el carácter de internado costado por el Consejo Nacional de Educación. Las otras Escuelas-Hogares imputadas al presupuesto del año 1939, cuya construcción ya ha comenzado en algunos casos, y cuyos proyectos están terminándose en otros, son las siguientes: en los Territorios: General Acha y Telén, de La Pampa; San Antonio de los Cobres, de los Andes; El Bolsón, de Río Negro y Lago Posadas, de Santa Cruz. En las provincias: Los Toldos, de Buenos Aires; Villa Castelli de La Rioja e Icaño, de Catamarca.

También durante este ejercicio la Comisión comenzó a tomar contacto con algunas instituciones establecidas en el país con finalidades análogas a las que la Ley le asigna, y con algunas Federaciones de Cooperadoras que extienden su acción a un número más o menos grande de escuelas.

Comenzó esa vinculación con la Sociedad Amigos de la Educación de Santiago del Estero a la que se concedió una discreta ayuda. Se concedió igualmente una contribución de cierta importancia a la Junta Ejecutiva de Protección Escolar y a la Federación de Cooperadoras de Tucumán. Fueron beneficiadas igualmente las Sociedades: Pro-Comedores Escolares de Bahía Blanca y Trenque Lauquen; la Federación de Cooperadoras de Reconquista y el Centro Cultural Protector de Escuelas de Villa Constitución, la Sociedad Pro-Niñez Escolar de Posadas y la Pro-Olla Escolar de Formosa, así como el Comedor Escolar Colectivo de General Pico (La Pampa).

La iniciación de la ayuda a los alumnos de las escuelas provinciales, además de lo que significan estos subsidios, se hizo también por medio del reparto de 42.384 equipos de ropa que se distribuyeron por intermedio de las respectivas Direcciones Generales de Escuelas.

La atención médica de los alumnos de las escuelas nacionales pudo realizarse en las distintas zonas del país gracias a la acción de los médicos de los servicios permanentes del Departamento Nacional de Higiene, y por la que ofrecieron desinteresadamente a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar numerosos médicos particulares.

Todos los servicios administrativos de la Comisión han sido realizados directamente por sus propias dependencias, y es sumamente

satisfactorio destacar que ello ha permitido una mayor rapidez y una sensible economía en los gastos administrativos.

En los capítulos que siguen se detalla la obra de conjunto realizada en todo el país, comparada con la del año 1938, así como las informaciones y datos estadísticos correspondientes a la ayuda prestada a cada provincia y territorio.

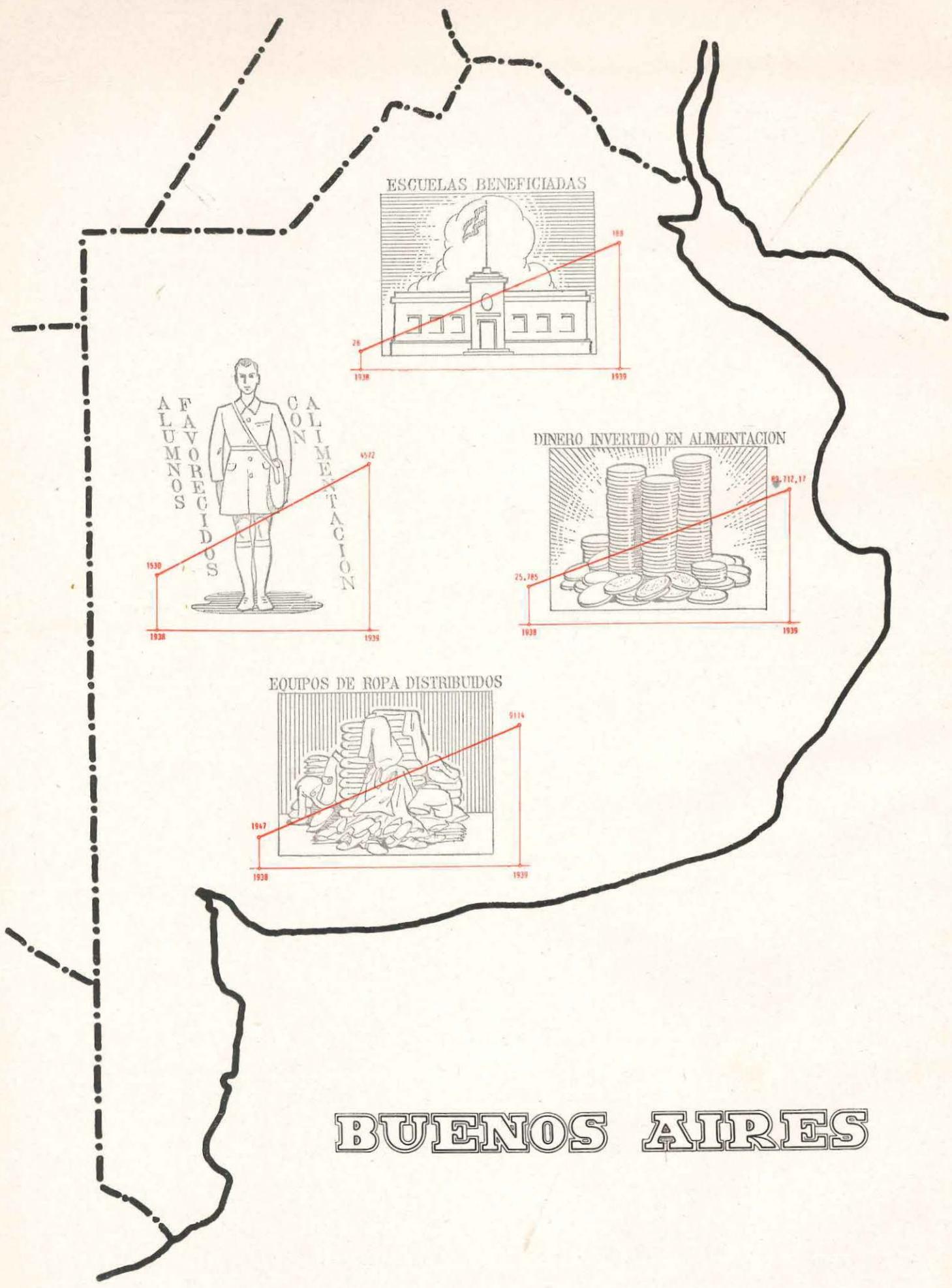
**LA OBRA
REALIZADA EN 1939
EN LAS
PROVINCIAS
Y
TERRITORIOS**



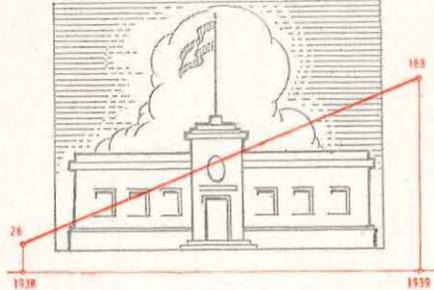
P R O V I N C I A

D E

B U E N O S A I R E S



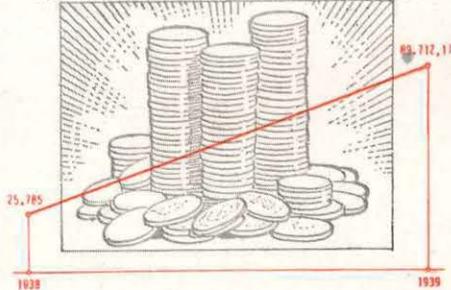
ESCUELAS BENEFICIADAS



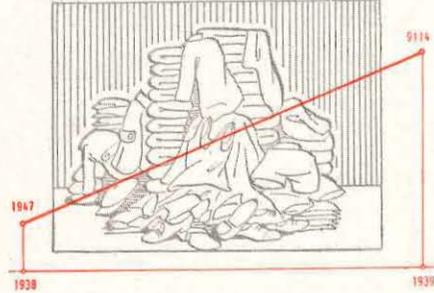
FAVORECIDOS POR LA COLONIZACION



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



BUENOS AIRES



Comedor de la Escuela N° 80 (Buenos Aires) que funciona en un salón de la misma.



Comedor de la Escuela N° 22 de
Buenos Aires.

LISTA DE LOS COMEDORES INSTALADOS EN EL AÑO 1938

Escuela N.º 8, de Villa Elvira; N.º 22, de Villa Margarita; N.º 27, de Colonia San Miguel; N.º 28, de Yutuyaco; N.º 40, de Lincoln; N.º 61, de Chascomús; N.º 64, de Villa Domínico; N.º 70, de Martínez de Hoz; N.º 80, de Tandil; N.º 92, de Dolores; N.º 108, de Covello; N.º 140, de Bolívar; N.º 153, de Pergamino; y 165, de Mar del Plata, concu-
riendo a ésta última también los alumnos de la N.º 95 y de la pro-
vincial N.º 15 de la misma localidad.

COMEDORES CREADOS EN EL AÑO 1939

Escuela N.º 11, de La Dulce; N.º 20, de Mechita; N.º 23, de G. O'Brien; N.º 67, de M. Cascallares; N.º 78, de Lomas del Mirador; N.º 106, de Coronel Mom; N.º 118, de Ramón Santamarina; N.º 167, de Girodías y en la Escuela Provincial N.º 12 de Lezama.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS DE OBREROS

Siguieron funcionando en 1939 los comedores escolares de: Per-
gamino, Quilmes, San Nicolás, Azul, Bolívar, San Martín, Bragado,
General Villegas, Chivilcoy, Mercedes, Bahía Blanca, Tres Arroyos y
Dolores.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

Escuelas: N.º 21, de Chivilcoy; N.º 33, de Villa Raffo; N.º 43, de Monte Grande; N.º 68, de Seis de Septiembre; N.º 72, de San Justo; N.º 76, de Barrio San Martín; N.º 87, de Bartolomé Mitre; N.º 93, de Villa Excelsior; N.º 120, de González Chaves; N.º 124, de La Delфина; N.º 125, de Pigüé; N.º 141, de Portelaborde; la Comisión de Ayuda Escolar de Trenque Lauquen y Comisión Pro-Comedores Escolares de Bahía Blanca.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Se proveyó de ropa a todas las escuelas a las que se suministró ayuda alimenticia.

Además se remitieron equipos a las siguientes escuelas nacionales: N.º 1, de San Cayetano; N.º 2, de Arroyo Corto; N.º 14, de Villa Celina; N.º 38, de Escobar; N.º 96, de Villa Progreso y N.º 128, de Bella Vista.

Los 5.000 equipos de ropa remitidos a la Dirección General de Escuelas de la provincia fueron distribuídos en los siguientes establecimientos de su jurisdicción:

Escuelas: Nos. 9, 48 y 60, de la Plata; Nos. 4 y 6, de Carlos Casares; Nos. 2, 9 y 10, de San Vicente; Nos. 3 y 7, de Maipú; Nos. 4 y 10, de Guaminí; Nos. 10 y 15, de Bolívar; Nos. 12 y 17, de Bahía Blanca; Nos. 4 y 7, de General Guido; Nos. 8, 10 y 19, de Necochea; Nos. 15 y 17, de Juárez; Nos. 2 y 6, de General Conesa; Nos. 3 y 12, de Lobería; Nos. 4 y 5, de General Lavalle; Nos. 3 y 8, de Tandil; Nos. 7 y 17, de Alberti; Nos. 5 y 8, de San Antonio de Areco; Nos. 2 y 12, de 25 de Mayo; N.º 5, de Merlo; Nos. 8 y 14, de Almirante Brown; Nos. 3 y 13, de Coronel Pringles; Nos. 4 y 8, de General Sarmiento; Nos. 8 y 9 de Saavedra; Nos. 2 y 7, de General Lamadrid; Nos. 1 y 6, de Las Conchas; Nos. 5, 7 y 10, de General Pinto; Nos. 3, 8 y 23, de Bartolomé Mitre; Nos. 4 y 8, de Marcelino Ugarte; Nos. 3 y 5, de Carlos Tejedor; Nos. 4 y 6, de Exaltación de la Cruz; Nos. 5, 7 y 8, de General Villegas;

Nos. 2 y 11, de Ayacucho; Nos. 6 y 21 de Balcarce; Nos. 5 y 6, de Colón; Nos. 2 y 3 de Caseros; Nos. 12 y 16, de Cañuelas; Nos. 4 y 17, de Luján; Nos. 15, 16 y 21, de 9 de Julio; Nos. 3 y 4, de Campana; Nos. 3 y 12, de Chascomús; Nos. 5 y 9, de Moreno; Nos. 8 y 23, de San Nicolás; Nos. 17 y 24, de Dolores; Nos. 17 y 21, de General Uriburu; Nos. 4 y 17, de San Martín; Nos. 2, 4 y 8, de González Chaves; Nos. 4 y 6, de Lincoln; N.º 3 y 5, de Las Flores; Nos. 6 y 8, de Pehuajó; Nos. 5, 11 y 19, de Pilar; Nos. 3 y 37, de Quilmes; Nos. 2 y 3, de Roque Pérez; Nos. 3 y 5, de Pellegrini; Nos. 4 y 7, de General Madariaga; Nos. 4, 7 y 9, de Adolfo Alsina; Nos. 10, 28 y 41, de Junín; Nos. 3 y 7, de Las Heras; Nos. 3 y 10, de San Fernando; Nos. 3, 12 y 20 de Saladillo

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
8	Villa Elvira	194	97	63	52	115	0.13	350.—
11	La Dulce	206	53	59	52	111	0.107	405.—
13	Lezama	198	32	21	24	45	0.21	200.—
20	Mechita	247	45	27	29	56	0.12	175.—
22	Villa Margarita	103	80	50	58	108	0.10	270.—
23	G. O'Brien	230	133	58	42	100	0.106	325.—
27	Col. San Miguel	195	144	89	101	190	0.091	440.—
28	Yutuyaco	44	31	33	21	54	0.13	135.—
40	Lincoln	46	38	22	20	42	0.145	155.—
61	Chascomús	29	28	22	12	34	0.105	100.—
64	V. Domínico	222	222	146	160	306	0.142	890.—
67	M. Cascallares	170	43	49	45	94	0.15	170.—
70	Martínez de Hoz	46	37	12	16	28	0.1105	90.—
78	Lomas del Mirador	223	168	148	94	242	0.112	618.—
80	Tandil	288	100	84	90	174	0.13	766.50
92	Dolores	227	142	42	45	87	0.156	560.—
103	Carbas	—	—	66	68	134	—	160.—
106	Coronel Mom	174	120	77	83	160	0.185	390.—
108	Covello	32	32	12	9	21	0.17	230.—
118	R. Santamarina	103	79	47	65	112	0.096	204.—
140	Bolívar	56	56	58	51	109	0.156	325.—
167	Girodías	76	39	23	28	51	0.088	170.—
	Cantinas Maternales (165-95-15) Mar del Plata ...	—	400	—	—	—	—	1.320.—
22	Comedores	3.109	2.119	1.160	1.213	2.373	—	8.448.50

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
21	Chivilcoy	118	118	59	37	96	50.—
33	Villa Raffo	101	101	—	—	—	60.—
43	Monte Grande	—	—	50	32	82	100.—
68	6 de Septiembre	265	255	—	—	—	100.—
72	San Justo	262	250	—	—	—	100.—
76	Barrio San Martín	367	340	—	—	—	100.—
87	Bm.é. Mitre	285	110	69	53	122	100.—
93	V. Excelsior	365	436	—	—	—	100.—
120	G. Chavez	156	140	—	—	—	50.—
124	La Delfina	111	111	—	—	—	50.—
125	Pigüé	60	60	15	23	38	50.—
141	Portelaborde	65	65	—	—	—	30.—
	Com. Ayud. Esc. Trenque Lauquen	369	140	—	—	—	200.—
	Com. Pro Com. Esc. de Ba- hía Blanca	248	239	—	—	—	200.—
14		2.772	2.365	193	145	338	1.290.—

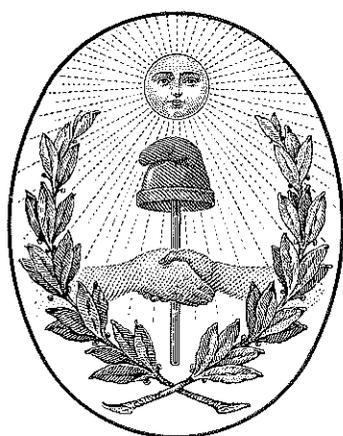
**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Pergamino	58	22	66	—	66	0.35	160.—
2 Quilmes	145	59	56	—	56	0.38	600.—
3 San Nicolás	82	40	49	—	49	0.328	250.—
4 Azul	54	39	42	—	42	0.40	370.—
5 Bolívar	52	20	50	—	50	0.538	150.—
6 San Martín	40	40	48	—	48	0.30	330.—
7 Bragado	50	18	57	—	57	0.46	150.—
8 Gral. Villegas	39	10	20	—	20	0.55	200.—
9 Chivilcoy	91	47	49	—	49	0.28	320.—
10 Mercedes	92	95	—	—	—	0.26	450.—
11 Bahía Blanca	97	49	28	—	28	0.37	450.—
12 Tres Arroyos	55	11	31	—	31	0.85	200.—
13 Dolores	40	25	39	—	39	0.42	280.—
	895	475	535	—	535	—	3.910.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	22	14	6	42	2.119	2.365	4.484	3.341	54.019.15 - 3.660
Provinciales	1	—	132	133	45	—	45	5.238	800.—
Artes y Oficios	13	—	—	13	475	—	475	535	31.233.02
Totales	36	14	138	188	2.639	2.365	5.004	9.114	89.712.17

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



P R O V I N C I A

D E

CATAMARCA



CATAMARCA

1939

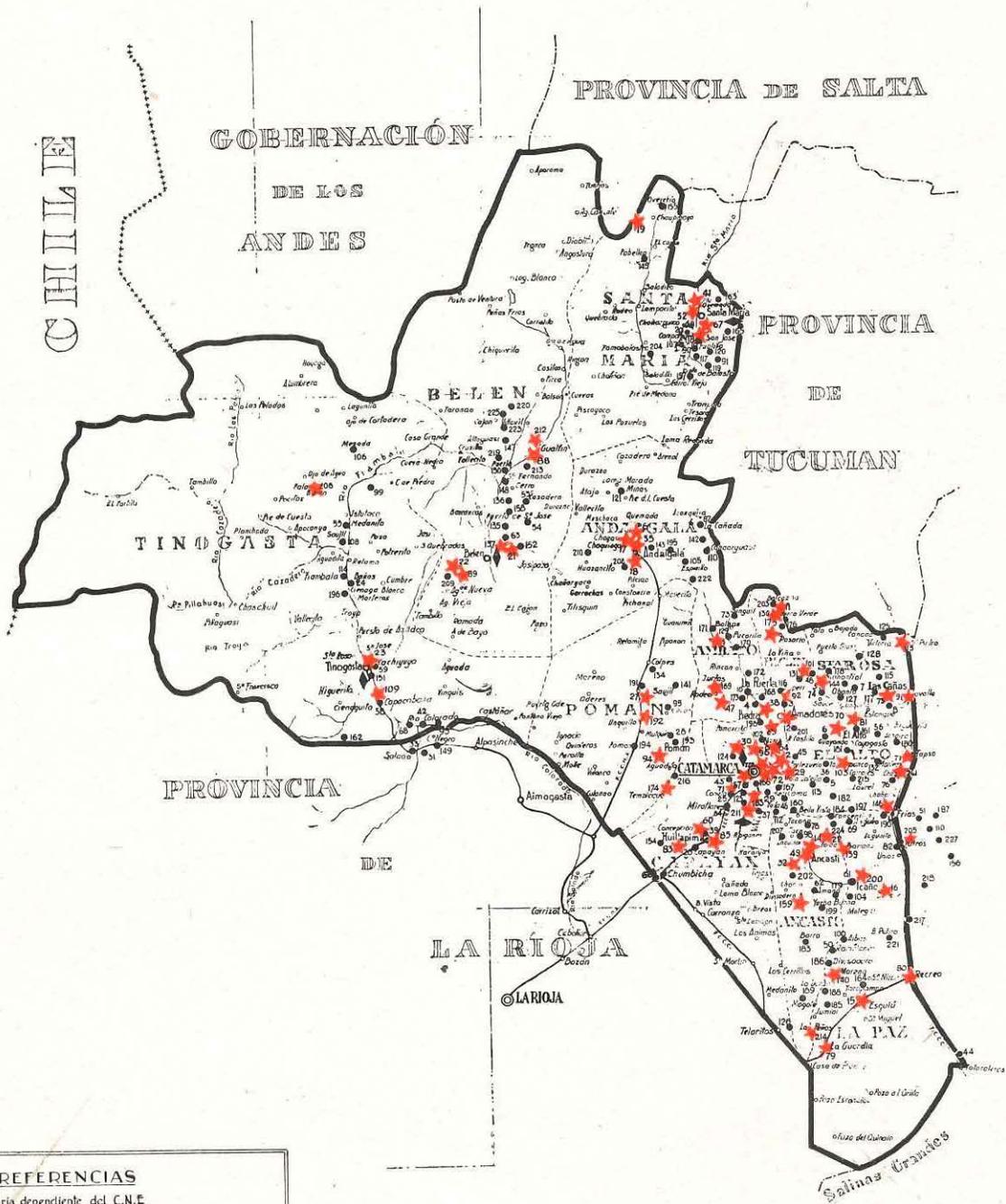
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR

DE LA PROVINCIA DE

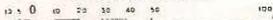
CATAMARCA



REFERENCIAS

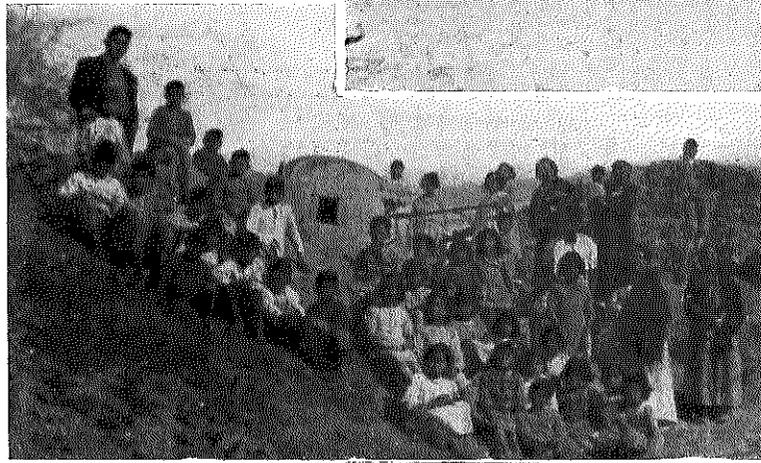
- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar sostenido por la C.N. de A.E.
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor escolar
- Escuela Normal de Adaptación Regional donde funciona un comedor escolar.

ESCALA KILOMETRICA



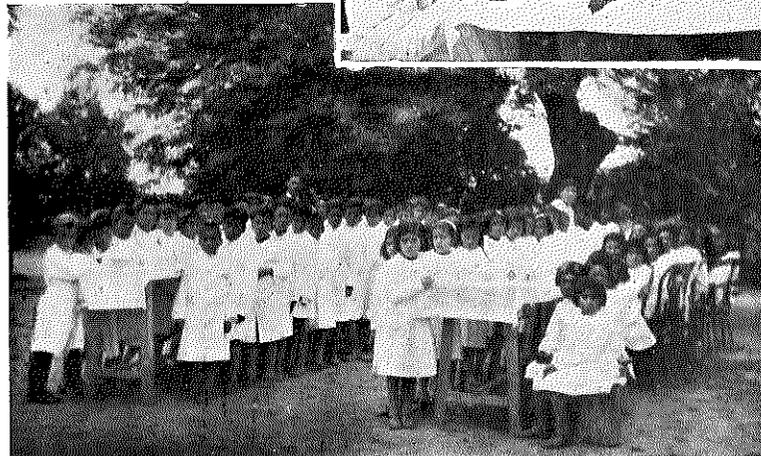
PROVINCIA DE CHUBUT

Escolares y pre-escolares. Esc. N° 15, Esquiú, Catamarca.



Alumnos de la Escuela N° 152 de Catamarca cerca del horno donde se cuece el pan que se suministra en el comedor de ese establecimiento.

Alumnas concurrentes al comedor de la Escuela N° 60 de Catamarca.



Alumnos beneficiados en el comedor escolar de la Escuela N° 88 de Hualfín, Belén, Catamarca.

LISTA DE LOS COMEDORES INSTALADOS EN EL AÑO 1938

Escuelas Nos.: 2, de Santa Rosa; 12, de Amadores; 13, de San Pedro; 14, de Anquincina; 15, de Estación Esquiú; 17, de Choya; 18, de Mallí; 19, de El Cajón; 22, de Londres Oeste; 23, de Santa Rosa; 27, de Saujil; 30, de Banda de Varela; 35, de Chaquiago; 38, de La Carrera; 40, de Lorohuasi; 47, de El Rodeo; 52, de Las Mojarras; 60, de Concepción; 67, de El Recreo; 70, de El Alto; 71, de Villa Cubas; 72, de Villa Dolores; 81, de Los Pozos; 83, de San Pedro; 85, de Huillapina; 88, de Hualfín; 94, de Pomán; 96, de Chacarita; 103, de Río Avila; 109, de La Puntilla; 159, de La Majada; 174, de Los Bazán; 175, de San Antonio; 192, de Siján; 200, de La Parada.

COMEDORES CREADOS EN EL AÑO 1939

Escuelas Nos.: 1, de Sumalao; 9, de Los Varelas; 11, de Bolcosna; 16, de San Antonio; 21, de Huaco; 29, de El Bañado; 32, de Ipizca; 34, de Manantiales; 49, de Ancasti; 64, de San Antonio; 65, de San José; 75, de Las Cañas; 77, de Tapso; 79, de La Guardia; 80, de Recreo; 86, de El Potrero; 89, de Londres Oeste; 92, de La Merced; 97, de Lavallo; 101, de La Viña; 122, de Cañada de Páez; 130, de la Higuera; 137, de La Cañada; 139, de Baviano; 140, de La Dorada; 146, de Albígasta; 153, de Los Ejidos; 166, de San Isidro; 169, de Las Juntas; 206, de Palo Blanco; 214, de Las Peñas; 228, de Choya; y 241, de Ayapaso.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS DE OBREROS

Continuaron su funcionamiento en 1939 los comedores de las escuelas de Artes y Oficios de Catamarca, Belén y Tinogasta, así

como también los de las escuelas de aplicación de las normales de adaptación regional de San Isidro y Santa María.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

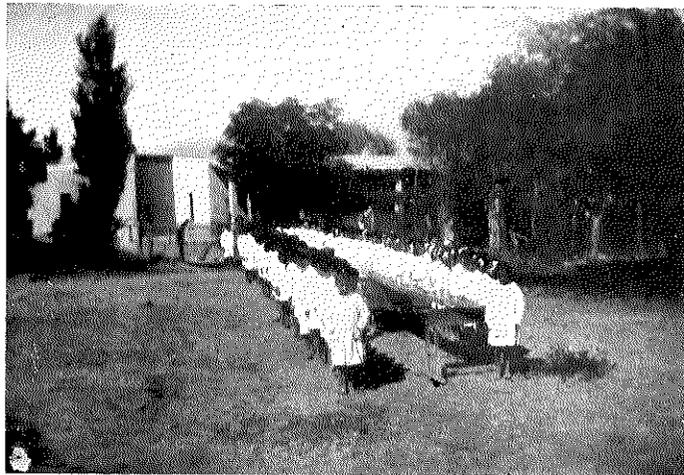
Se subvencionaron las cooperadoras de las siguientes escuelas: N.º 6, de Guayamba; N.º 24, de Fiambalá; N.º 43, de Catamarca; N.º 53, de La Ciénaga; N.º 57, de Catamarca; N.º 61, de Icaño; N.º 63, de El Molino; N.º 100, de Aybal; N.º 104, de Caballa; N.º 128, de Puerta Grande; N.º 134, de Colpes; N.º 170, de Los Castillos; N.º 178, de Los Altos; N.º 181, de Los Osos; N.º 186, de Divisadero; N.º 191, de San Miguel; N.º 193, de Colana; N.º 208, de Villa Coronel Arroyo; N.º 217, de Kilómetro 1017; N.º 231, de Anillaco; N.º 235, de Humaya; N.º 237, de El Jumial; N.º 246, de El Quimilo; y a la Cooperadora de la Escuela Provincial de Icaño.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Además de todas las escuelas a las que se concedió ayuda alimenticia, a cuyos alumnos se entregaron también equipos de ropa, se remitieron a las siguientes escuelas: N.º 95, de Coneta; N.º 56, de Garay; N.º 66, de Chumbicha; N.º 84, de Miraflores; N.º 124, de El Tala; N.º 152, de La Banda; N.º 198, de Collagasta; N.º 202, de Ojo de Agua; N.º 243, de La Falda y N.º 244, de Rodeo Grande.

Para los alumnos de las escuelas provinciales se remitieron 2.000 equipos los que fueron distribuidos a las siguientes escuelas: Nos. 1, 2, 3, 7, 11, 15, 28, 32, 41 y 44 de la Capital; Nos. 4 y 26, de Andalgalá; Nos. 5, 9, 10, 12 y 13 de Tinogasta; Nos. 6 y 42, de Belén; N.º 8, de Santa Rosa; Nos. 14, 22, 24, 25, 30, 36 y 47, de Capayán; Nos. 16, 17, 18, 19 y 38, de El Alto; Nos. 23 y 40, de Pomán; Nos. 20, 27, 34 y 37, de Ancasti; Nos. 21, 35, 39 y 49, de La Paz; Nos. 29 y 33, de Valle Viejo; N.º 46, de Fray Mamerto Esquiú y N.º 48, de Paclín.

Vistiendo las ropas remitidas por la Comisión, los niños de la Escuela N° 72 de Catamarca concurren al comedor escolar.



Disponiéndose a almorzar al aire libre vemos aquí a los alumnos de la Escuela N° 67 de Catamarca.

Bajo un alero funciona el comedor que sostiene la Comisión, en la Escuela N° 85 de la provincia de Catamarca.



**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE CATAMARCA SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1	Sumalac	144	140	40	30	70	0.11	201.—
2	Santa Rosa	110	97	53	55	108	0.08	283.—
9	Los Varelas	61	54	40	20	60	0.09	181.—
11	Bolcosna	101	101	70	50	120	0.08	348.—
12	Amadores	57	55	40	24	64	0.06	100.—
13	San Pedro	136	130	72	55	127	0.09	392.—
14	Anquicilla	41	38	16	11	27	0.06	100.—
15	Esquiú	109	101	53	59	112	0.09	283.—
16	San Antonio	110	89	70	50	120	0.07	375.—
17	Choya	103	103	53	46	99	0.07	258.—
18	Malli	320	320	119	122	241	0.06	633.—
19	El Cajón	22	22	15	14	29	0.13	100.—
21	Huaco	158	158	100	80	180	0.08	495.—
22	Londres Oeste	89	89	34	34	68	0.06	183.—
23	Santa Rosa	300	289	144	107	251	0.10	625.—
27	Saujil	147	144	88	76	164	0.07	375.—
29	El Bañado	97	93	60	40	100	0.09	315.—
30	Bda. de Varela	71	67	29	25	54	0.07	175.—
32	Ipizca	26	26	20	10	30	0.13	105.—
34	Manantiales	66	66	40	20	60	0.16	181.—
35	Chaquiago	121	124	62	56	118	0.10	417.—
38	La Carrera	119	113	55	38	93	0.06	250.—
40	Larohuasi	157	153	64	49	133	0.08	292.—
41	F. Quemado	95	85	33	25	58	0.06	183.—
47	El Rodeo	98	98	70	44	114	0.09	267.—
49	Ancastí	41	39	30	20	50	0.11	155.—
52	Las Mojarras	128	128	59	42	101	0.07	292.—
60	Concepción	70	62	39	29	68	0.09	208.—
64	San Antonio	146	143	100	70	170	0.09	540.—
65	San José	148	146	100	80	180	0.10	495.—
67	El Recreo	136	134	59	46	105	0.08	250.—
70	Auxiliar El Alto	22	22	11	16	27	0.07	50.—
70	El Alto	85	85	44	45	89	0.09	267.—

71	Villa Cubas	221	220	130	104	234	0.08	625.—
72	Villa Dolores	310	286	144	114	258	0.07	667.—
75	Las Cañas	80	78	50	30	80	0.11	232.—
77	Tapso	125	107	70	50	120	0.13	348.—
79	La Guardia	137	123	70	50	120	0.11	440.—
80	Recreo	407	407	200	150	350	0.08	1.000.—
80	Auxiliar San Rafael	26	23	21	13	34	0.09	35.—
81	Los Pozos	47	44	29	25	54	0.12	158.—
83	San Pedro	65	62	35	36	71	0.11	183.—
85	Huillapina	179	179	99	75	174	0.09	417.—
86	El Potrero	91	90	50	30	80	0.10	275.—
88	Hualfín	75	70	36	36	72	0.11	233.—
89	Londres Este	261	261	161	144	305	0.09	945.—
92	La Merced	199	181	100	100	200	0.11	605.—
94	Pomán	189	126	114	134	248	0.11	417.—
96	Chacarita	236	227	118	89	207	0.07	550.—
97	Lavalle	137	135	80	70	150	0.12	440.—
101	La Viña	28	28	20	10	30	0.13	130.—
103	Río de Avila	69	50	23	35	58	0.10	158.—
109	La Puntilla	107	93	60	52	112	0.08	250.—
122	Cañada de Páez	22	21	20	10	30	0.10	105.—
130	La Higuera	52	50	30	20	50	0.10	150.—
137	La Cañada	195	192	100	100	200	0.09	550.—
139	Baviano	31	27	25	15	40	0.10	130.—
140	La Dorada	38	38	26	15	41	0.11	130.—
146	Albigasta	33	33	25	15	40	0.10	130.—
153	Los Ejidos	326	326	150	120	270	0.08	900.—
159	La Majada	31	30	39	23	62	0.14	167.—
166	San Isidro	215	190	114	107	221	0.09	550.—
169	Las Juntas	59	59	25 *	35	60	0.10	181.—
174	Los Bazán	76	72	46	35	81	0.10	250.—
175	San Antonio	68	68	46	22	68	0.10	183.—
192	Siján	83	83	43	42	85	0.08	233.—
200	La Parada	121	110	91	65	156	0.09	350.—
206	Palo Blanco	118	113	58	40	98	0.12	315.—
211	Sisihuasi	61	58	19	22	41	0.09	142.—
214	Las Peñas	51	51	25	15	40	0.09	135.—
228	Choya	150	140	80	70	150	0.10	480.—
241	Ayapaso	23	23	20	10	30	0.12	105.—
72		8.374	7.988	4.474	3.616	8.090	—	22.668.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE CATAMARCA SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
6	Guayamba	50	50	—	—	—	60.—
24	Fiambalá	299	287	—	—	—	200.—
43	Ciudad	302	302	94	83	177	200.—
53	La Ciénaga	47	47	—	—	—	50.—
57	Ciudad	296	296	118	72	190	200.—
61	Icaño	99	70	36	44	80	120.—
63	El Molino	97	97	53	57	110	100.—
100	El Aybal	51	51	—	—	—	50.—
104	Caballa	40	40	29	30	59	70.—
128	Puerta Grande	60	60	—	—	—	60.—
134	Colpes	56	56	—	—	—	50.—
170	Los Castillos	72	72	—	—	—	70.—
178	Los Altos	49	49	—	—	—	50.—
181	Los Osoros	63	60	25	15	40	75.—
186	Divisadero	56	56	—	—	—	80.—
191	San Miguel	62	62	—	—	—	50.—
193	Colana	69	69	—	—	—	80.—
208	Villa Coronel Arroyo	67	65	35	34	69	50.—
217	Kilómetro 1017	46	45	—	—	—	50.—
231	Anillaco	59	59	40	27	67	60.—
235	Humaya	39	35	—	—	—	50.—
237	El Jumial	42	40	—	—	—	50.—
246	El Quimilo	55	50	—	—	—	50.—
	Esc. Prov. de Icaño (Dep. La Paz)	98	95	40	40	80	80.—
24		2.174	2.113	470	402	872	1.955.—

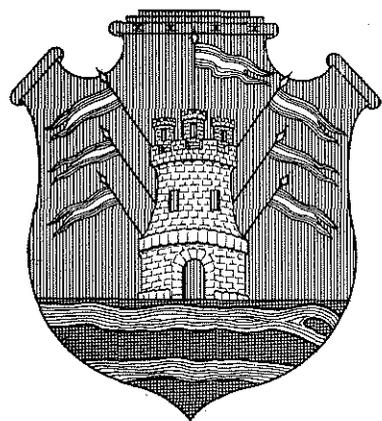
**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Tinogasta	94	25	52	25	77	0.23	150.—
2 Catamarca	48	40	56	—	56	0.24	320.—
3 Belén	69	65	—	118	118	0.26	320.—
4 Sta. María (Normal de A. Regional)	237	237	92	81	173	0.22	500.—
5 Valle Viejo	360	360	130	159	289	0.40	500.—
	808	727	330	383	713	—	1.790.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	72	24	10	106	7.988	2.113	10.101	10.509	134.825.70 - 5.600
Provinciales	—	—	54	54	—	—	—	2.080	—
Artes y Oficios	5	—	—	5	727	—	727	713	14.964.69
Totales	77	24	64	165	8.715	2.113	10.828	13.302	155.390.39

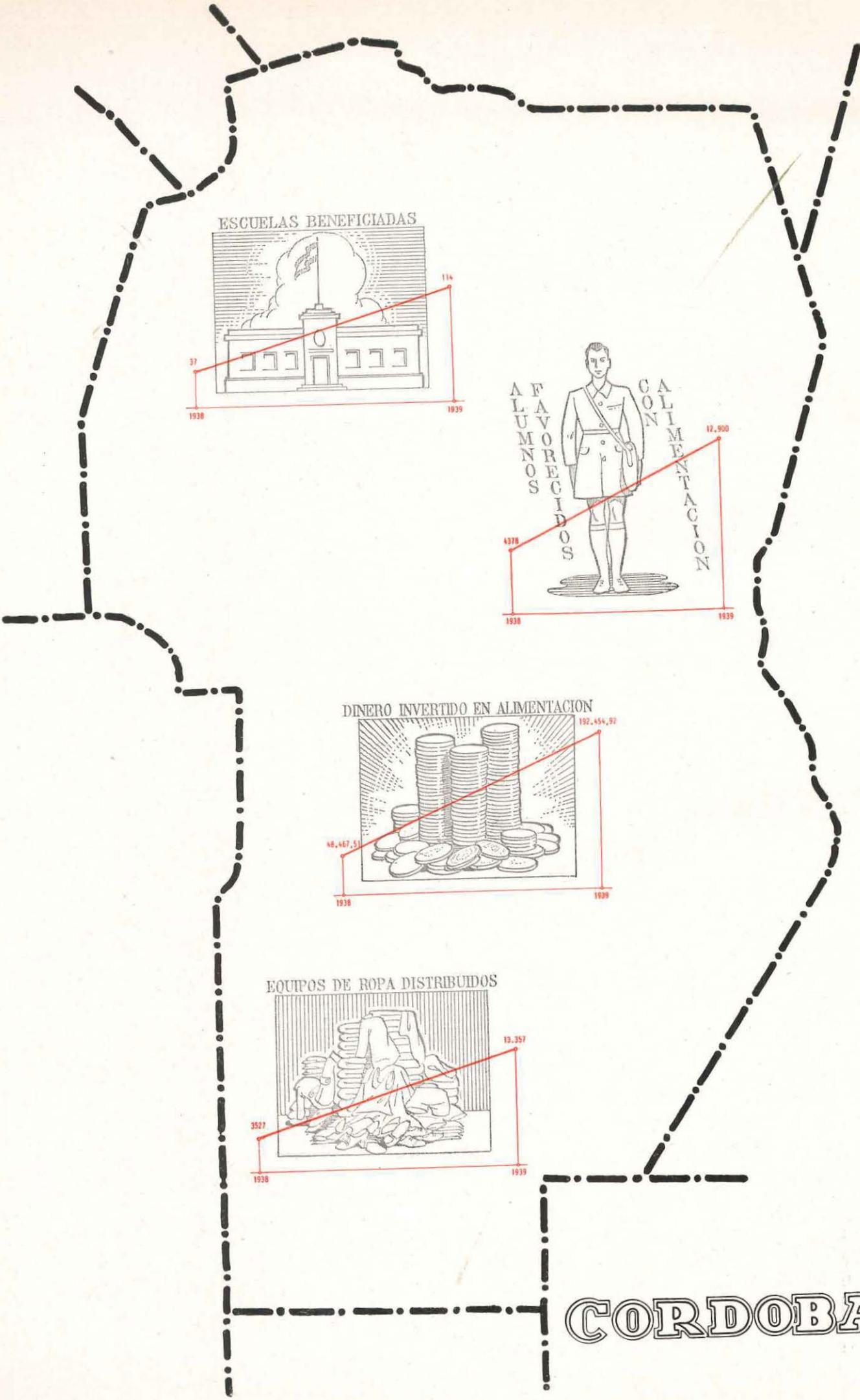
(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



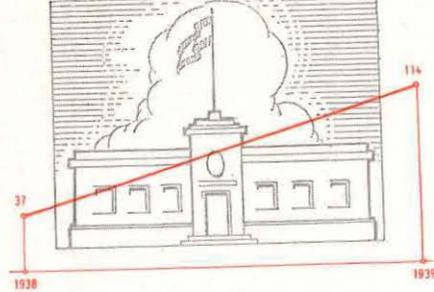
P R O V I N C I A

D E

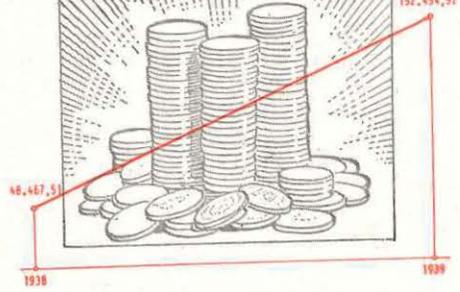
C O R D O B A



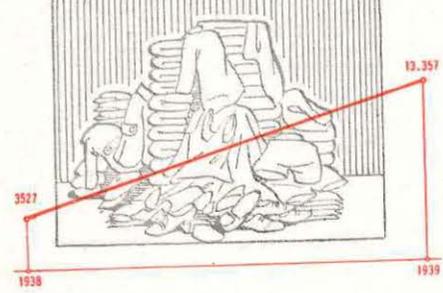
ESCUELAS BENEFICIADAS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



CORDOBA

1939

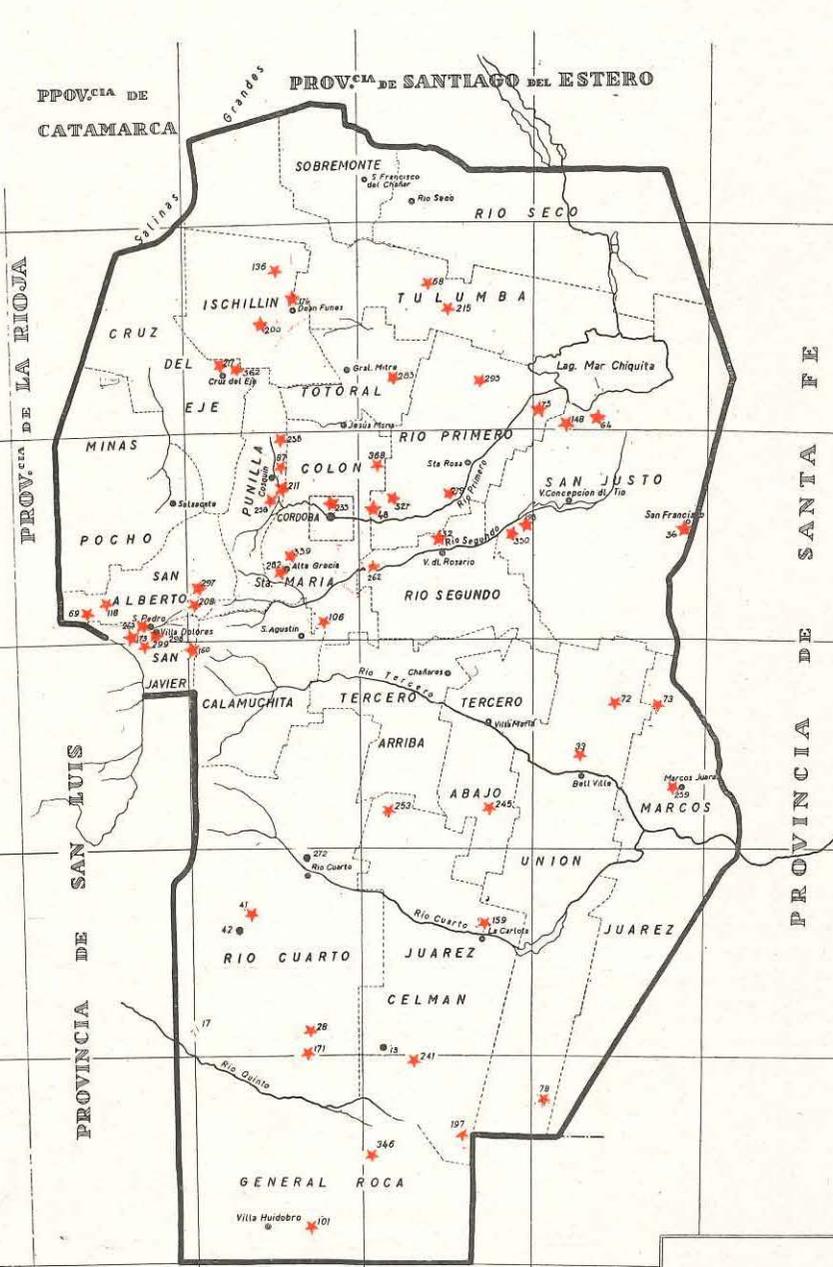
MINISTERIO de JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA
de la NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR

DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA



GOBERNACIÓN
DE
LA PAMPA

REFERENCIAS

- Escuela Primaria dependiente del Consejo Nacional de Educacion.-----
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar sostenido por la C.N. de A.E.-
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor escolar.-----
- ◆ Escuela Normal de Adaptacion Regional donde funciona un comedor escolar.-

ESCALA KILOMETRICA

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

Primera colonia de vacaciones que, de acuerdo a lo dispuesto por ley N° 12.558, funcionó en una Escuela Hogar, ubicada en el Lago San Roque, Córdoba. Período de 1939 - 1940.



Tonificación, almuerzo y "cucharada de miel". Escuela N° 204.



Balanza, cartabón, armarios y biblioteca, donados por el General Pedro J. Rocco a la escuela 204.



El baño de sol en la Colonia de Vacaciones San Roque.

LISTA DE LOS COMEDORES INSTALADOS EN EL AÑO 1938

Escuelas Nos.: 17, de Paunero; 28, de Vicuña Mackenna; 33, de Bell Ville; 41, de Sampacho; 42, de la misma localidad; 68, de La Esperanza; 69, de Piedra Pintada; 72, de Chilibroste; 73, de San José del Salteño; 78, de Leguizamón; 87, de Cosquín; 101, de Monte Ralo; 118, de San Vicente; 136, de Quilino; 148, de Marull; 159, de La Carlota; 171, de Pueyrredón; 197, de Melo; 208, de Río Chico; 211, de Las Masitas; 215, de Las Piedritas; 241, de Río Bamba; 245, de La Laguna; 253, de Cabrera; 299, de Conlara; 346, de Jovita y 368 de Núñez del Prado.

COMEDORES CREADOS EN EL AÑO 1939

Escuelas Nos.: 32, de Villa del Rosario; 36, de San Francisco; 48, de Montecristo; 64, de Balnearia; 75, de La Para; 160, de La Población; 173, de La Cañada; 174, de Deán Funes; 198, de Arroyito; 200, de El Sauce; 235, de Villa Corina; 256, de Santa María; 258, de La Falda; 259, de Marcos Juárez; 272, de Río Segundo; 267, de Villa Sarmiento; 277, de Cruz del Eje; 279, de Río Primero; 282, de Alta Gracia; 283, de Cañada del Ucle; 295, de Obispo Trejo; 297, de Mina Clavero; 298, de Villa Dolores; 327, de Pilar; 329, de Alta Gracia; 350, de Tránsito y 362, de Cruz del Eje.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Continuaron en funcionamiento los comedores de las escuelas de Artes y Oficios de Bell Ville, Córdoba, Laboulaye, La Carlota y Río Cuarto.

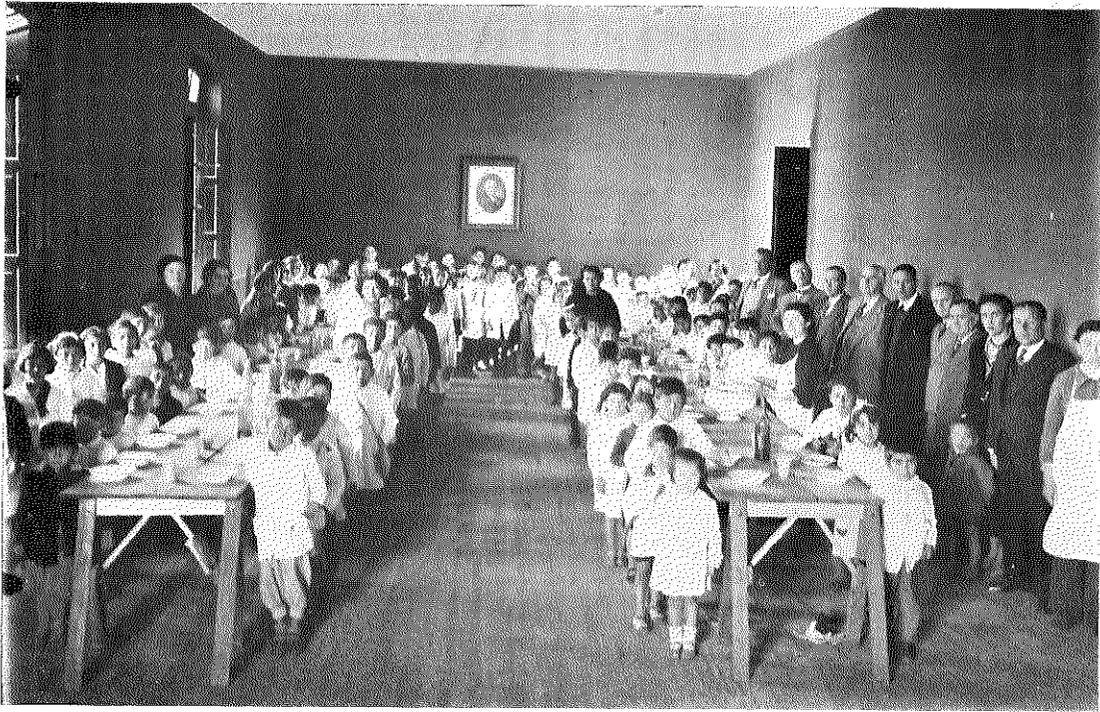
SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

Las cooperadoras de las escuelas que se enumeran a continuación, recibieron un subsidio mensual para costear comedores escolares o cantinas a sus alumnos: 11, de Monte Maíz; 12, de Pascanas; 18, de Buchardo; 23, de Las Varillas; 34, de Las Perdices; 37, de Las Acequias; 38, de Ucacha; 51, de Isla Verde; 53, de La Patria; 56, de Manfredi; 63, de Bañado del Fuerte; 112, de Puesto de Afuera; 117, de La Barranca; 129, de Rangel; 138, de Villa Fontana; 146, de Cachí; 150, de Canteras del Sauce; 155, de Idiazabal; 177, de Villa Observatorio; 181, de Dumesnil; 189, de Los Cocos; 192, de Bell Ville; 195, de El Rincón; 201, de San Pedro; 221, de Jesús María; 236, de Reducción; 238, de La Cautiva; 240, de Ordóñez; 254, de Tala Cruz; 268, de San Isidro; 290, de Alcira; 292, de El Chacho; 302, de Villa Valeria; 323, de La Bandurria; 328, de La Lola; 351, de Sebastián Elcano; 353, de Los Cuatro Caminos; 361, de Bosque Alegre y 367, de El Volcán. Además se concedió subsidio a la escuela provincial Presbítero Pablo Cabrera, de Las Delicias.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Además de todas las escuelas con comedor a cuyos alumnos se distribuyó ropa, se remitieron equipos a las escuelas Nos. 58, de Suco, 369, de Dos Ríos y 384, de Calera.

Se asignó a la provincia de Córdoba 4.000 equipos de ropa los que fueron distribuídos en escuelas provinciales:



Personal directivo, docente y alumnos de la Escuela N° 253 de Cabrera, Córdoba, durante la ceremonia inaugural del comedor escolar.



Los niños de la Escuela N° 148 de Córdoba toman su almuerzo en el comedor escolar instalado en la galería.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE CORDOBA SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
17	Paunero	90	70	39	52	91	0.10	167.—
20	Juárez Celman	39	36	—	—	—	0.08	50.—
28	V. Mackenna	314	150	139	139	278	0.12	500.—
32	Villa del Rosario	86	86	—	91	91	0.12	355.—
33	Bell Ville	175	100	112	91	203	0.11	333.—
36	San Francisco	174	54	21	28	49	0.15	355.—
41	Sampacho	238	185	—	160	160	0.09	500.—
48	Monte Cristo	116	75	21	20	41	0.15	355.—
64	Balnearia	386	200	109	91	200	0.14	731.—
68	La Esperanza	51	52	26	28	54	0.11	167.—
69	Piedrita Pintada	98	98	47	59	106	0.13	333.—
72	Majadilla	121	48	47	44	91	0.09	125.—
73	S. José del Salteño	89	49	39	43	82	0.13	167.—
75	La Para	89	50	57	61	118	0.10	517.—
78	Leguizamón	123	60	61	62	123	0.10	167.—
87	Cosquín	156	156	221	149	370	0.15	667.—
95	B. Talleres	52	41	—	—	—	0.08	100.—
101	Huinca Renancó	299	125	142	149	291	0.10	333.—
106	Monte Ralo	161	106	61	60	121	0.10	208.—
118	San Vicente	81	78	59	55	114	0.10	250.—
133	Las Abras	69	57	24	21	45	0.09	100.—
136	Quilino	353	210	203	178	381	0.10	583.—
148	Marull	236	99	91	97	188	0.08	250.—
154	Bella Vista	47	40	—	—	—	0.09	100.—
159	La Carlota	236	130	138	92	230	0.13	500.—
160	La Población	141	141	70	73	143	0.14	607.—
171	Pueyrredón	130	130	95	80	175	0.09	333.—
173	La Cañada	216	216	60	40	100	0.13	935.—
174	Deán Funes	327	200	56	43	99	0.12	867.—
187	Barrio Parque	38	38	—	—	—	0.07	50.—
197	Melo	50	50	38	61	99	0.13	167.—
198	Arroyito	219	173	105	105	210	0.14	770.—

200	El Sauce	181	181	15	15	30	0.15	138.—
204	San Vicente	59	59	68	52	120	0.11	100.—
208	Las Calles	94	84	76	57	133	0.12	250.—
211	Bialet Massé	116	96	57	72	129	0.13	333.—
215	Las Arrias	169	137	74	57	131	0.10	333.—
235	Villa Corina	100	100	54	40	94	0.13	355.—
241	Río Bamba	49	28	35	27	62	0.13	83.—
242	Barrio el Molino	39	39	—	—	—	0.09	100.—
245	La Laguna	84	84	60	40	100	0.09	250.—
246	Bajada Ferreyra	68	47	—	—	—	0.071	100.—
253	Cabrera	240	189	175	154	329	0.13	667.—
255	San Rafael	59	37	—	—	—	0.06	40.—
256	Santa María	260	140	90	60	150	0.11	517.—
258	La Falda	207	96	54	46	100	0.11	355.—
259	Marcos Juárez	216	84	25	25	50	0.12	517.—
262	Río Segundo	225	100	55	45	100	0.10	705.—
267	Villa Sarmiento	228	226	126	118	244	0.12	854.—
277	Cruz del Eje	530	108	50	50	100	0.13	705.—
279	Río Primero	135	81	53	53	106	0.14	355.—
280	Villa Iberlucea	44	40	—	—	—	0.07	50.—
282	Alta Gracia	212	100	59	39	98	0.13	565.—
283	Cañada de Luque	108	76	28	42	70	0.11	355.—
285	Barrio Firpo	69	48	—	—	—	0.081	100.—
295	Obispo Trejo	251	105	50	50	100	0.14	615.—
297	Mina Clavero	249	249	80	70	150	0.12	620.—
298	Villa Dolores	211	211	80	86	166	0.13	415.—
299	Conlara	99	92	67	50	117	0.11	250.—
301	Barrio Inglés	59	35	—	—	—	0.08	100.—
306	Alto Alberdi	70	48	—	—	—	0.09	100.—
310	La Granja	62	55	—	—	—	0.08	50.—
327	Pilar	205	200	81	96	177	0.12	705.—
339	Alta Gracia	240	123	65	45	110	0.13	517.—
346	Jovita	169	162	117	108	225	0.09	500.—
350	Tránsito	143	70	34	75	109	0.13	355.—
362	Cruz del Eje	312	97	56	43	99	0.15	517.—
368	Núñez del Prado	46	46	49	30	79	0.11	167.—
373	Deán Funes	48	42	—	—	—	0.09	100.—
69		10.656	7.018	3.914	3.817	7.731	—	24.480.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE CORDOBA SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
11	Monte Maíz	265	220	—	—	—	100.—
12	Pascanas	365	340	—	—	—	200.—
18	Buchardo	139	139	—	—	—	80.—
23	Las Varillas	314	300	—	—	—	80.—
34	Las Perdices	230	190	—	—	—	80.—
37	Las Acequias	220	220	—	—	—	60.—
38	Ucacha	339	339	—	—	—	50.—
51	Isla Verde	601	534	—	—	—	150.—
53	La Patria	239	239	—	—	—	50.—
56	Manfredi	150	150	—	—	—	60.—
63	Bañado del Fuerte	52	52	—	—	—	40.—
112	Puesto de afuera	68	68	—	—	—	40.—
117	La Barranca	35	35	—	—	—	20.—
129	Rangel	49	49	—	—	—	80.—
138	Villa Fontana	90	78	—	—	—	25.—
146	Cachí	60	53	—	—	—	40.—
150	Canteras del Sauce	92	89	—	—	—	50.—
155	Idiazabal	150	150	—	—	—	50.—
177	B. Observatorio	345	259	—	—	—	100.—
181	Dumesnil	250	230	—	—	—	100.—
189	Los Cocos	122	116	—	—	—	80.—
192	Bell Ville	316	268	—	—	—	100.—
195	El Rincón	84	84	25	25	50	150.—
201	San Pedro	79	78	—	—	—	40.—
221	Jesús María	128	128	—	—	—	100.—
236	Reducción	180	168	—	—	—	70.—
238	La Cautiva	103	90	—	—	—	30.—
240	Ordóñez	150	150	—	—	—	40.—
254	Tala Cruz	36	31	—	—	—	30.—
268	San Isidro	50	50	—	—	—	70.—
290	Alcira	199	171	—	—	—	60.—
292	El Chacho	69	69	—	—	—	40.—
302	V. Valeria	360	247	—	—	—	100.—
323	La Bandurria	28	28	—	—	—	30.—
328	La Lola	50	50	—	—	—	40.—
351	Sebastián El Cano	180	100	—	—	—	50.—
353	Los Cuatro Caminos	33	33	—	—	—	20.—
361	Bosque Alegre	35	35	—	—	—	30.—
367	El Volcán	50	39	—	—	—	25.—
	Presbítero P. Cabrera (Villa Las Delicias)	25	25	—	—	—	20.—
40		6.370	5.694	25	25	50	2.580.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

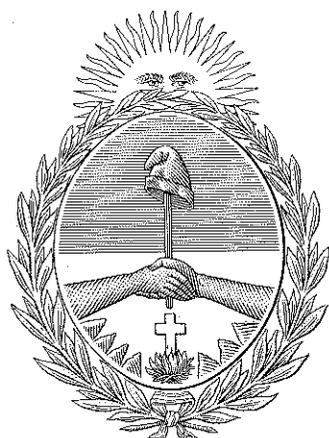
ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 La Carlota	31	17	10	—	10	0.28	120.—
2 Bell Ville	36	28	21	—	21	0.25	350.—
3 Laboulaye	42	23	13	—	13	0.32	200.—
4 Río Cuarto	70	30	90	—	90	0.28	300.—
5 Córdoba	162	90	81	—	81	0.35	800.—
	341	188	215	—	215	—	1.770.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuídos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	69	40	7	116	7.018	5.694	12.712	9.142	170.477.52 - 7.715
Provinciales	—	—	x	x	—	—	—	4.000	—
Artes y Oficios	5	—	—	5	188	—	188	215	14.262.40
Totales	74	40	7	121	7.206	5.694	12.900	13.357	192.454.92

(1) Las escuelas que figuran sin envíos de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.

(x) Provinciales, se carece de información, respecto a cuántas escuelas se distribuyeron los equipos de ropa remitidos.



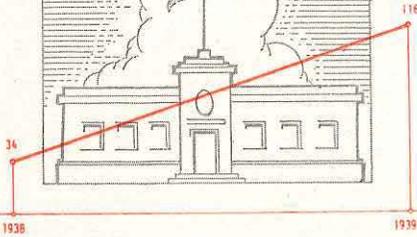
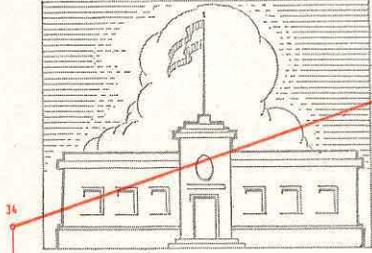
P R O V I N C I A

D E

CORRIENTES



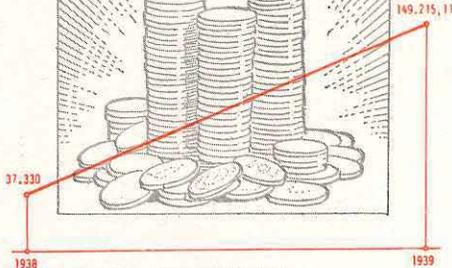
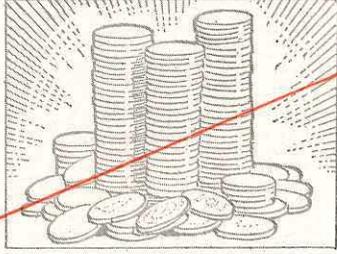
ESCUELAS BENEFICIADAS



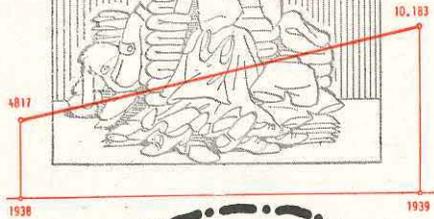
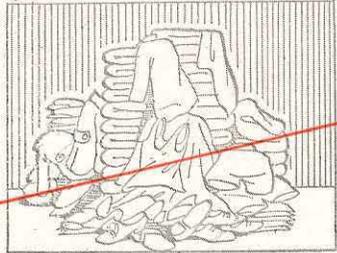
FAVORECIDOS
ALUMNOS
COLIMENACION



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



CORRIENTES

1939

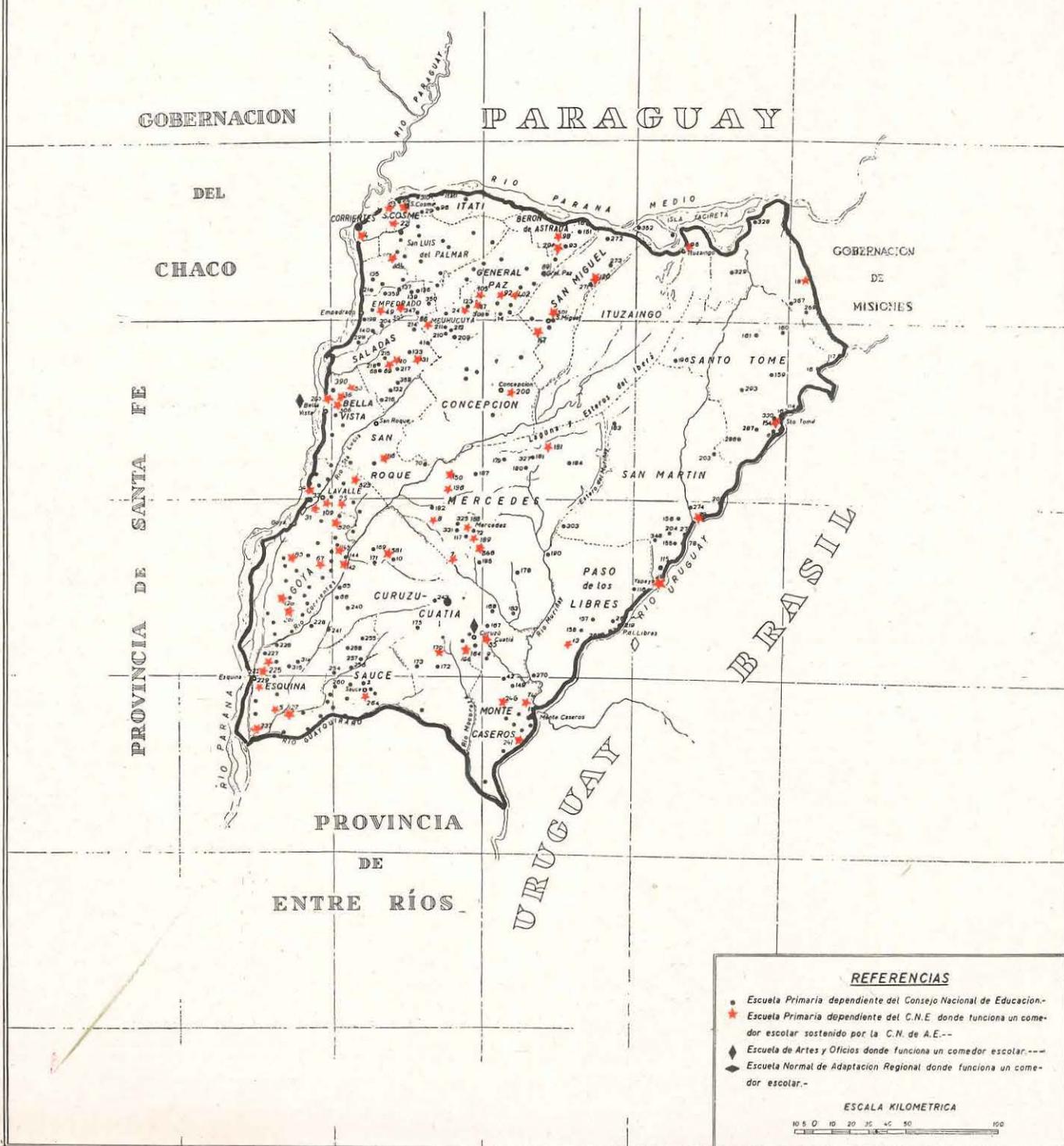
MINISTERIO de JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA
de la NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

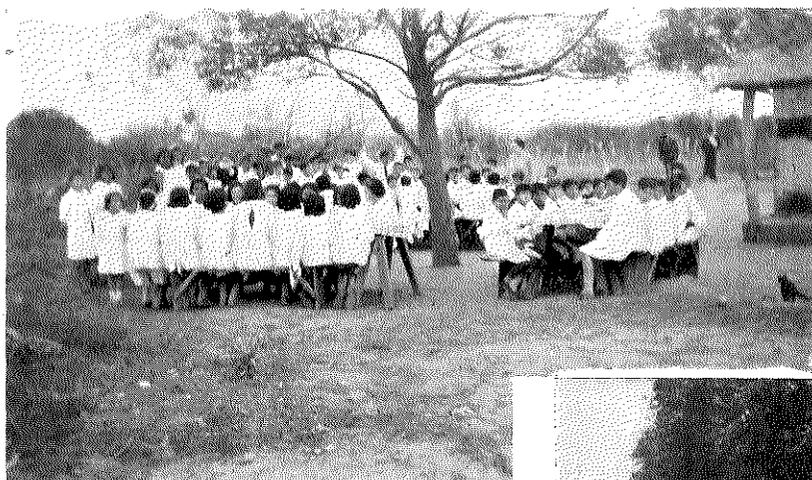
MAPA ESCOLAR

DE LA PROVINCIA DE

CORRIENTES



Mesa puesta en
la Escuela Na-
cional N° 11 de
Corrientes.



Comedor al ai-
re libre de la
Escuela N° 237 de
Corrientes.

Comedor de la Es-
cuela N° 8 de Co-
rrientes.



LISTA DE LOS COMEDORES INSTALADOS EN EL AÑO 1938

Escuelas Nos.: 5, de Esquina; 8, de Yofre; 11, de Ceibo; 13, de Bompland; 22, de San Cosme; 25, de Yataytí Calle; 31 y 33, de Santa Lucía; 49, de Empedrado; 67, de Goya; 86, de Mburucuyá; 92, de Cerrito; 98, de Berón de Astrada; 105, de San Luis; 109, de Santa Lucía; 154, de Santo Tomé; 164, de Rincón; 181, de Capi Varí; 186, de Mercedes; 188, de Tablada; 200, de Concepción; 225, de Esquina; 229, de Esquina; 237, de Guayquiraró; 264, de Sauce; 294, de Berón de Astrada y 390, de Bella Vista.

COMEDORES CREADOS EN EL AÑO 1939

Escuelas: N.º 4, de Costa del Riachuelo; N.º 7, de Estación Solari; N.º 18, de San Carlos; N.º 20, de Colonia Sargento Cabral; N.º 23, de Paso de la Patria; N.º 24, de Manantiales; N.º 26, de Puerto Lavalle; N.º 28, de Yapeyú; N.º 35, de Curuzú Cuatiá; N.º 36, de Colonia 3 de Abril; N.º 50, de Raíces; N.º 69, de Los Lirios; N.º 74, de Fortuna; N.º 79, de Alvear; N.º 85, de Isla Sola; N.º 87, de El Pasito; N.º 89, de Ituzaingó; N.º 99, de Ensenadita; N.º 118, de Manuel M. Mantilla; N.º 120, de Itapazo; N.º 126, de Boliche Lata; N.º 127, de Barrancas; N.º 131, de P. de los Deseos; N.º 142, de Santillán; N.º 143, de Maruchitas; N.º 147, de Yataytí-Poí; N.º 150, de Naranjitos; N.º 166, de Paso Ancho; N.º 170, de Pago Largo; N.º 189, de Tiro Federal; N.º 201, de Colonia Pando; N.º 222, de Chacras del Norte; N.º 246, de Chircal; N.º 247, de Timboy; N.º 265, de Carrizal; N.º 284, de Isleta Rey; N.º 301, de Mboycuá; N.º 305, de Villa San Juan; N.º 306, de Estación Agronómica; N.º 320, de Sud Ifran; N.º 323, de Villa Aquino; N.º 368, de Santa Juana; N.º 381, de Arroyo Seco y N.º 402, de Lomas de Vallejo.

Además de estos comedores funcionó uno de concentración con capacidad para atender a todos los alumnos necesitados de las escuelas nacionales y provinciales de Paso de los Libres, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de esa ciudad, al que se anexó un consultorio médico.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

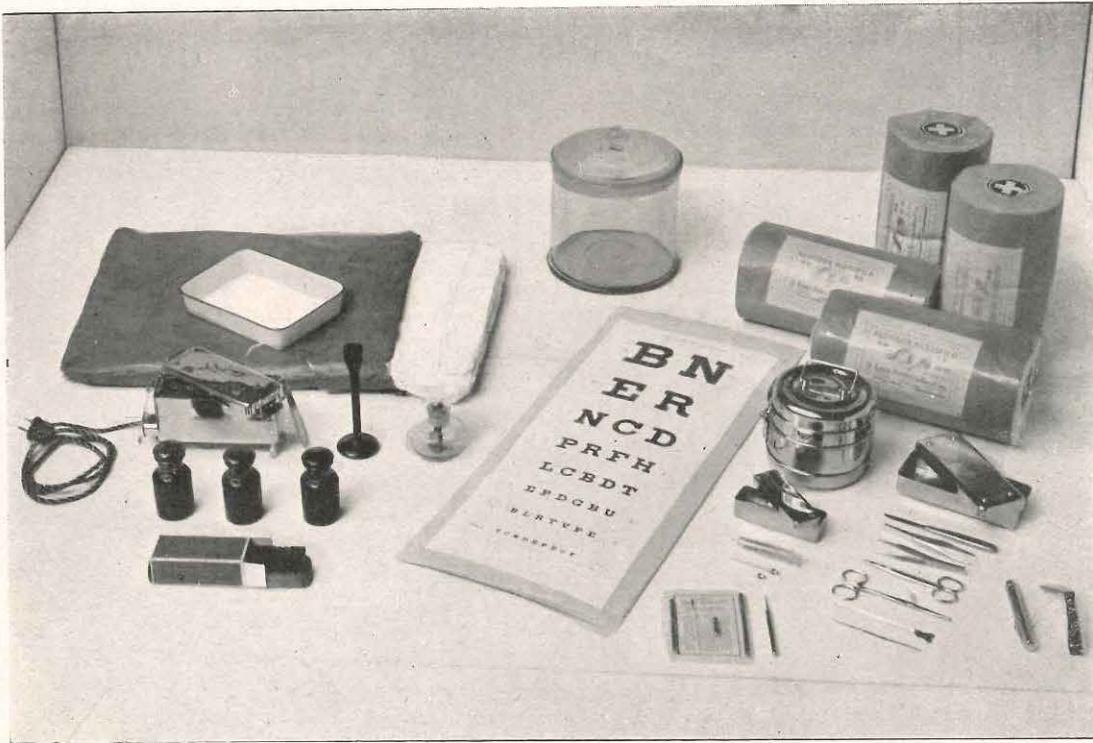
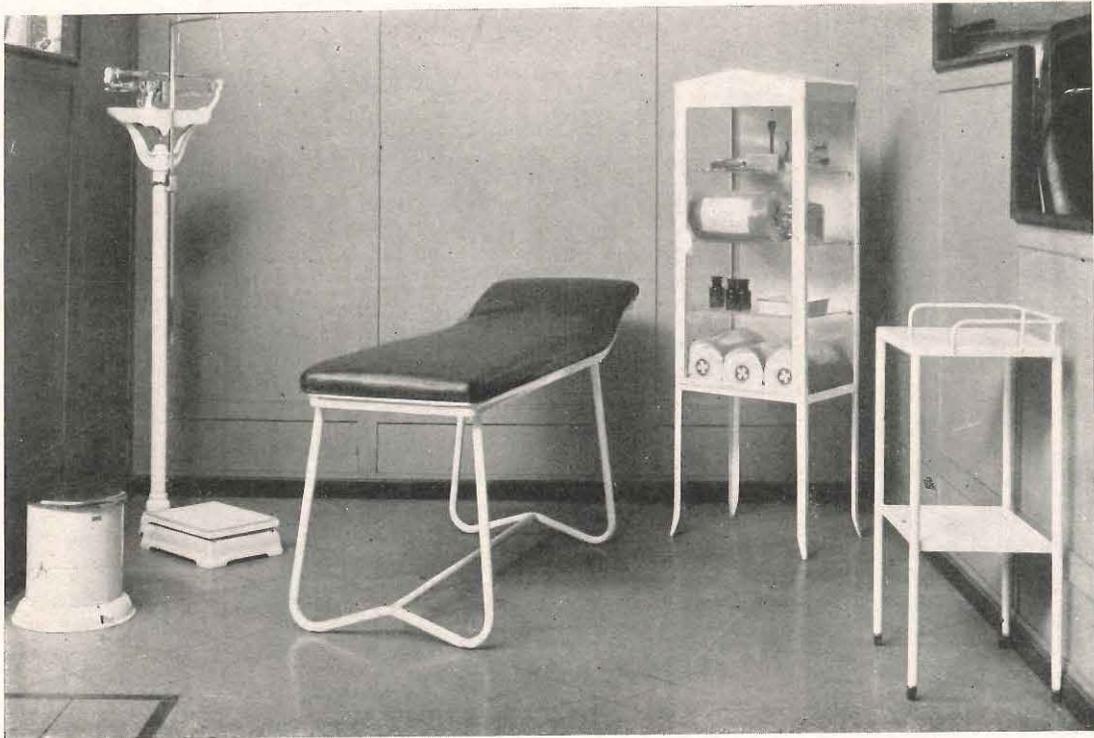
Continuaron en funcionamiento los comedores instalados en las escuelas de Artes y Oficios de Bella Vista y Curuzú Cuatiá.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

Se concedieron subsidios a las cooperadoras de las siguientes escuelas: 2, de Antiguos Mataderos; 27, de Colonia Madariaga; 44, de Capital; 45, de Paso Martínez; 57, de Salinas Grandes; 59, de Isla Victoria; 78, de La Cruz; 81, de Chacras; 111, de Curtiembres; 125, de Marucha; 128, de Chacras S. E.; 151, de Ibajay; 155, de Bacaray; 159, de Coronel Sosa; 187, de Ita Corá; 198, de Empedrado; 212, de Chacras; 214, de Paso Alegre; 220, de Barrio Este; 234, de La Casualidad; 235, de Santa María; 249, de Tabay; 250, de Oriente; 251, de Chacras; 256, de Chacras S. E.; 271, de Arroyo Balmaceda; 275, de Isoquí; 282, de Salinas; 286, de Quay Grande; 288, de Quinta Teresa; 296, de Talatí; 233, de Remanso; 338, de Obraje El Vasco; 355, de Chacras; 397, de Aguapé.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Además de todos los alumnos de las escuelas con comedor, se remitieron equipos de ropa a los de las siguientes escuelas nacionales: 15, de Ita Ibaté; 38, de Santa Rosa; 72, de Mercedes; 157, de Palmar; 158, de Omucito; 167, de Sarandí; 219, de Madariaga; 268, de Palmar y 408, de la Capital.



Elementos adquiridos por la Comisión para instalar un consultorio médico en Paso de los Libres, Corrientes.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE CORRIENTES SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
4	Costa del Riachuelo.....	112	88	66	64	130	0.11	288.—
5	Col. B. de Astrada.....	197	174	99	96	195	0.09	517.—
7	Est. Solari.....	287	238	150	150	300	0.11	701.—
8	Est. Yofre.....	172	121	96	83	179	0.09	350.—
13	Est. Bompland.....	99	92	74	46	120	0.11	333.—
18	San Carlos.....	186	161	80	70	150	0.09	426.—
20	Col. Sargento Cabral.....	186	165	80	70	150	0.09	426.—
22	1er. Correntino.....	141	135	87	68	155	0.09	417.—
23	Paso de la Patria.....	143	133	80	70	150	0.11	426.—
24	Manantiales.....	191	152	100	80	180	0.10	508.—
25	Yatayty Calle.....	226	154	111	91	202	0.09	417.—
26	Pte. Lavalle.....	127	100	50	30	80	0.07	233.—
28	Yapeyú.....	167	85	100	80	180	0.11	316.—
31	Santa Lucía.....	403	226	56	54	110	0.10	667.—
35	B. Centenario.....	298	253	88	106	194	0.09	536.—
36	Col. 3 de Abril.....	117	108	45	35	80	0.07	233.—
49	Lomas de Empedrado.....	396	383	95	81	176	0.07	667.—
50	Raíces.....	128	85	70	30	100	0.09	288.—
67	Mora.....	114	90	70	45	115	0.08	267.—
69	Los Lirios.....	102	102	30	20	50	0.08	137.—
74	Fortuna.....	59	47	25	25	50	0.07	137.—
79	Alvear.....	225	167	140	110	250	0.12	687.—
85	Isla Sola.....	110	108	40	40	80	0.09	220.—
86	Lomas Alta.....	167	167	91	63	154	0.08	400.—
87	Pasito.....	157	137	60	40	100	0.06	275.—
92	Cerrito.....	205	178	94	45	139	0.06	375.—
95	Ituzaingó.....	221	198	100	100	200	0.07	426.—
98	Pueblo.....	230	210	109	112	221	0.08	517.—
99	Ensenadita.....	54	53	31	29	60	0.06	104.—
105	Empedrado Limpio.....	90	81	51	35	86	0.10	233.—
109	Est. Santa Lucía.....	132	100	89	51	140	0.09	283.—

118	Manuel M. Mantilla	139	84	80	50	130	0.14	357.—
120	Itá Paso	69	67	30	30	60	0.10	165.—
126	Boliche Lata	139	114	60	40	100	0.09	275.—
127	Barrancas	32	32	20	20	40	0.08	110.—
131	P. de los Deseos	65	65	60	40	100	0.09	275.—
142	Santillán	42	45	38	22	60	0.10	165.—
143	Maruchitas	63	63	40	40	80	0.10	220.—
147	Yataití Poí	69	69	25	25	50	0.06	137.—
150	Naranjito	57	55	30	20	50	0.07	137.—
154	Santo Tomé	280	116	—	—	—	0.12	500.—
164	Rincón	395	160	255	193	448	0.09	583.—
166	Paso Ancho	88	78	40	40	80	0.08	220.—
170	Pago Largo	16	16	15	15	30	0.10	82.—
181	Capí Varí	64	60	42	35	77	0.13	208.—
186	Capitá Miní	93	88	54	38	92	0.10	285.—
188	Tablada Norte	260	210	133	121	254	0.08	542.—
189	Tiro Federal	168	121	75	75	150	0.07	275.—
200	Feria Rural	136	114	—	—	—	0.08	333.—
201	Col. Pando	135	98	60	40	100	0.10	275.—
222	Chacras Norte	92	80	50	50	100	0.10	275.—
225	Campo Galvaliz	90	74	50	50	100	0.10	250.—
229	Los Flotadores	180	176	97	83	180	0.07	292.—
237	Guayquiraró	65	59	28	25	53	0.07	183.—
246	Chircal	286	162	200	150	350	0.10	575.—
247	Timboy	87	87	50	50	100	0.10	247.—
264	Chacras Sur	200	200	—	—	—	0.09	500.—
265	Carrizal	182	182	100	80	180	0.08	495.—
284	Isleta Rey	141	137	80	50	130	0.08	357.—
294	Toro Pichay	121	106	49	52	101	0.06	208.—
301	Mboy Cuá	65	60	25	25	50	0.06	137.—
305	V. San Juan	131	131	80	50	130	0.07	357.—
306	Est. Agronómica	102	80	40	40	80	0.07	220.—
320	Sud Ifrán	53	53	20	30	50	0.08	137.—
323	Villa Aquino	92	50	25	25	50	0.07	137.—
368	Santa Juana	32	27	20	20	40	0.09	110.—
381	Arroyo Seco	65	61	46	34	80	0.08	179.—
402	L. de Vallejo	109	109	50	50	100	0.07	275.—
68		9.845	7.980	4.524	3.727	8.251	—	21.886.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE CORRIENTES SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
2	Antiguos Mataderos	57	57	—	—	—	40.—
27	Col. Madariaga	67	67	—	—	—	40.—
44	Av. Maipú	77	77	—	—	—	40.—
45	Paso Martínez	90	90	—	—	—	50.—
57	Salinas Grande	80	80	—	—	—	50.—
59	I. Victoria	154	60	—	—	—	40.—
78	La Cruz	280	50	—	—	—	30.—
81	Chacras	83	67	—	—	—	50.—
111	Curtiembre	252	250	—	—	—	80.—
125	Marucha	80	80	—	—	—	30.—
128	Chacras S. E.	122	90	—	—	—	70.—
151	Ibahay	47	47	—	—	—	30.—
155	Bacaray	84	84	—	—	—	50.—
159	Coronel D. Sosa	63	63	—	—	—	40.—
187	Itá Corá	63	63	—	—	—	30.—
198	Est. Empedrado	263	260	—	—	—	80.—
212	Chacras	100	100	—	—	—	80.—
214	Paso Alegre	107	97	—	—	—	50.—
220	Barrio Este	298	250	—	—	—	80.—
234	La Casualidad	59	52	—	—	—	50.—
235	Santa María	23	23	—	—	—	50.—
249	Tabay	121	118	—	—	—	50.—
250	Oriente	43	43	—	—	—	40.—
251	Chacras	172	170	—	—	—	70.—
256	Chacras S. E.	164	164	—	—	—	80.—
271	Arroyo Balmaceda	49	49	—	—	—	30.—
275	Isoquí	100	80	—	—	—	50.—
282	Salinas	108	74	—	—	—	30.—
286	Cuay Grande	28	28	—	—	—	40.—
288	Quinta Teresa	84	70	—	—	—	50.—
296	Talatý	87	87	—	—	—	50.—
333	Remanso	55	55	—	—	—	40.—
338	Obraje el Vasco	120	120	—	—	—	40.—
355	Chacras	220	220	—	—	—	80.—
397	Aguapé	80	80	—	—	—	30.—
35		3.880	3.365	—	—	—	1.740.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Bella Vista	54	39	65	—	65	0.29	300.—
2 Paso de los Libres	437	437	—	—	—	0.11	1.270.—
3 Curuzú Cuatiá	59	59	79	—	79	0.31	480.—
	550	535	144	—	144	—	2.050.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuídos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	68	35	10	113	7.980	3.365	11.345	10.039	129.150.16 - 5.220
Provinciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Artes y Oficios	3	—	—	3	535	—	535	144	14.844.95
Totales	71	35	10	116	8.515	3.365	11.880	10.183	149.215.11

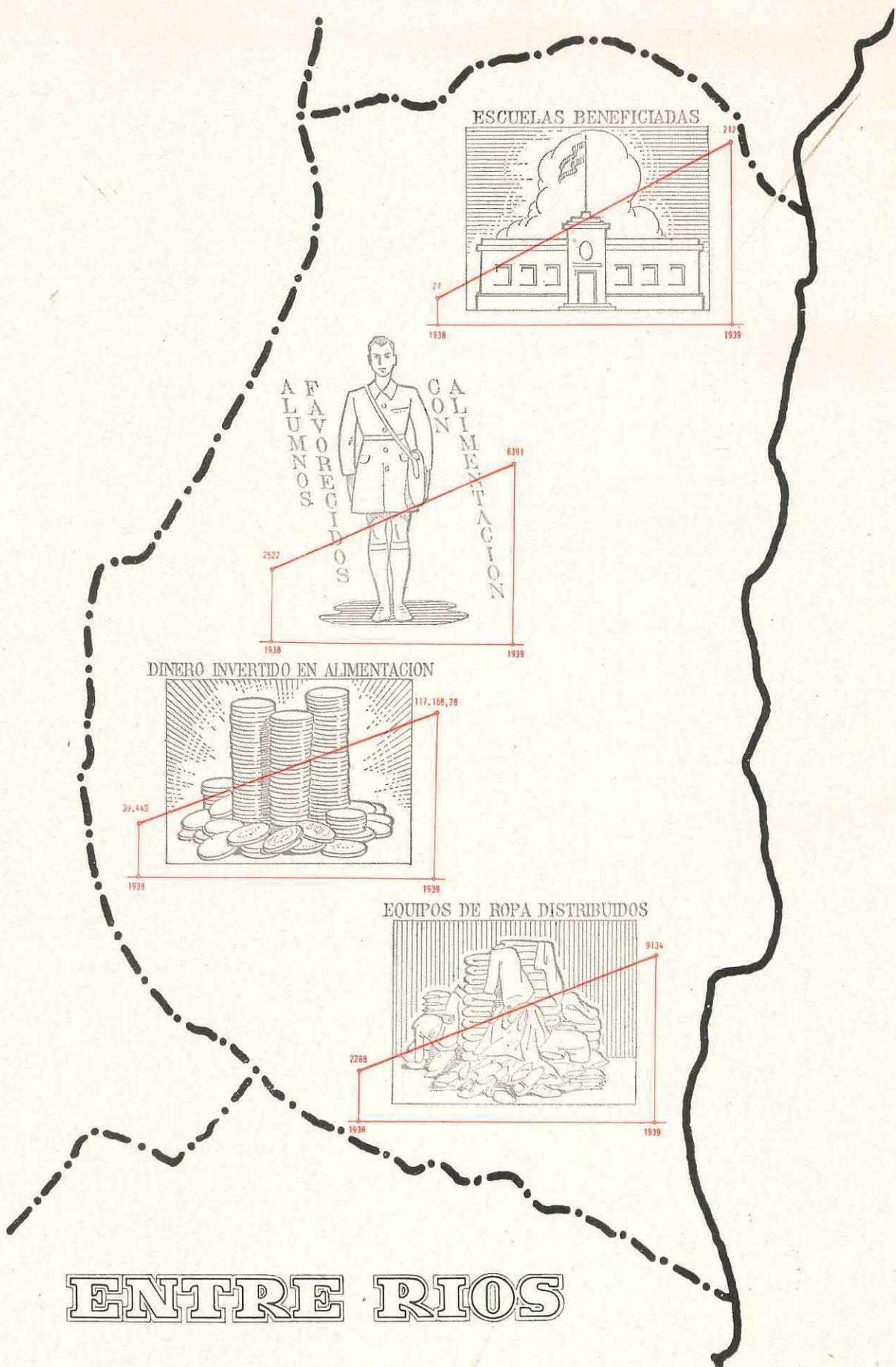
(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



P R O V I N C I A

D E

ENTRE RIOS



ENTRE RIOS

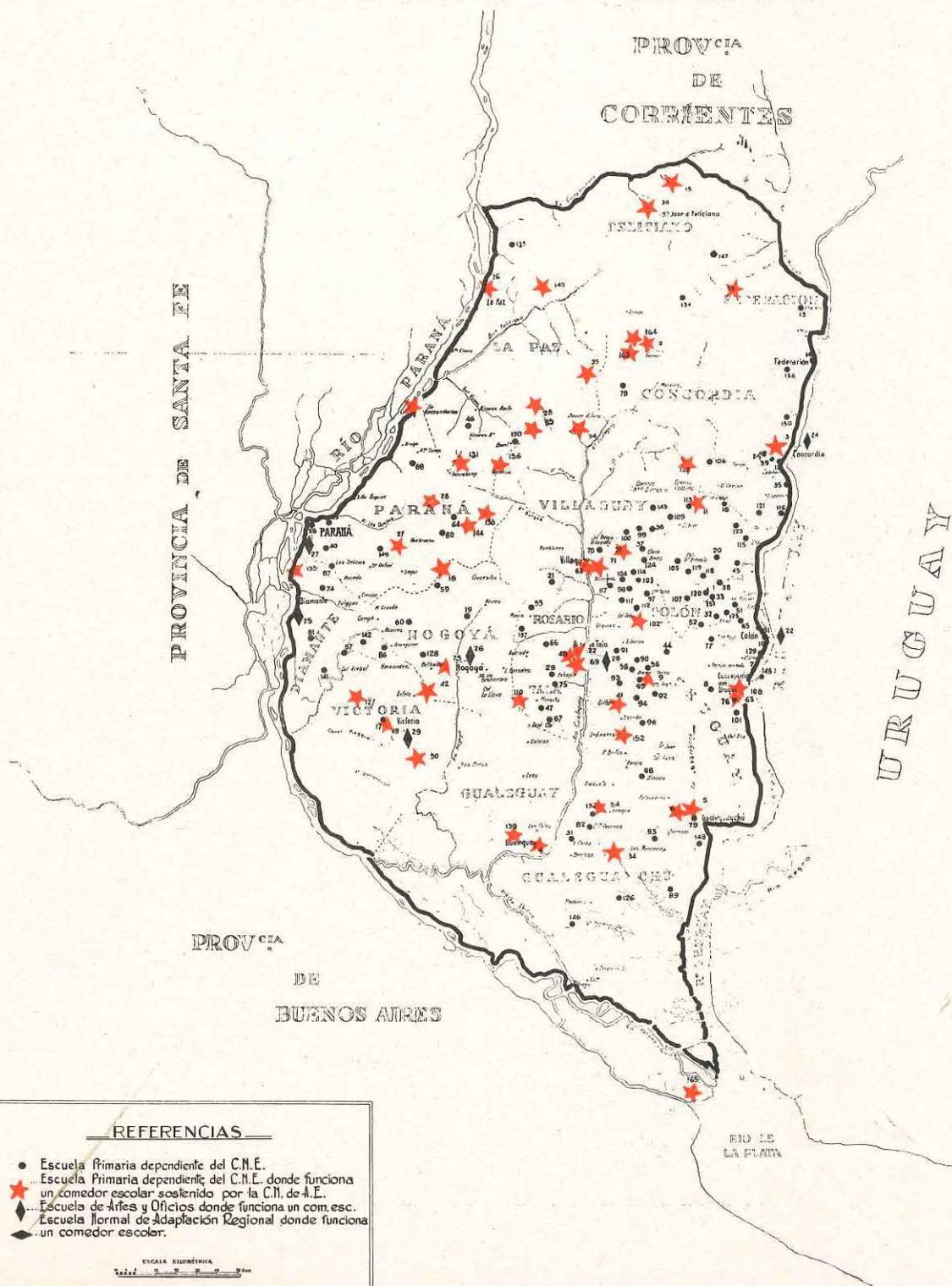
— 1939 —

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

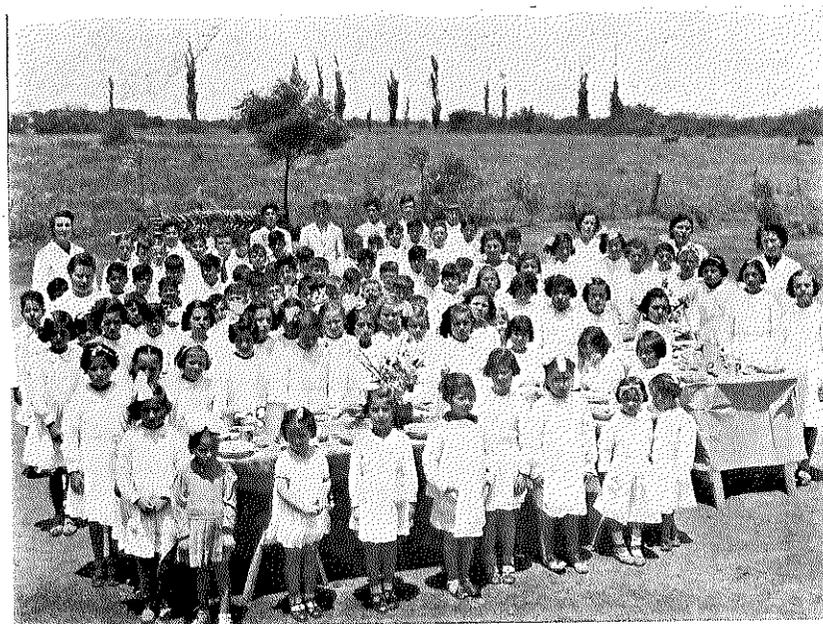
COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR
DE LA PROVINCIA DE

ENTRE RIOS



Escena diaria en la Escuela Nacional N° 3, Concordia, Entre Ríos.



Comedor al aire libre en la Escuela Nacional N° 4, Entre Ríos.

Comedor a la sombra de los árboles en la Escuela N° 72 de Entre Ríos.



LISTA DE LOS COMEDORES CREADOS EN EL AÑO 1938

Escuelas Nos.: 3, de Concordia; 5, de Suburbios de Gualeguaychú; 15, de Basualdo; 18, de Crucesitas; 26, de La Paz; 27, de Paraná; 30, de Feliciano; 34, de Villaguay; 35, de Yerúa; 42, de Nogoyá; 50, de Victoria; 69, de Tala; 71, de Villaguay; 84, de Gualeguaychú; 108, de Uruguay; 131, de Las Garzas; 135, de Diamante y 175, de Arroyo Merlo.

COMEDORES CREADOS EN EL AÑO 1939

Escuelas Nos.: 1, de Hernandarias; 2, de Villa Federal; 4, de Gualeguay; 6, de Gualeyan; 9, de Villa Mantero; 11, de San Salvador; 22, de Rosario Tala; 25, de Don Gonzalo; 28, de María Grande; 41, de Colonia Nueva Montevideo; 48, de Rosario Tala; 49, de Victoria; 54, de Larroque; 62, de Villaguay; 63, de Concepción del Uruguay; 72, de Villaguay; 73, de Nogoyá; 85, de Colonia Bernardi; 102, de Moscas; 110, de Colonia La Colmena; 122, de Colonia Walter Moss; 127, de Pajonales; 139, de Flores; 140, de La Selva; 144, de María Grande; 152, de Urdinarrain; 156, de Costa de Paiticú; 158, de Campo Taborda; 163, de Lamarque; y 164, de Puerto Alegre.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Funcionaron durante el año en esta provincia, comedores en las escuelas prácticas siguientes: Artes y Oficios de Concordia; Colón, Diamante, Nogoyá, Paraná, Rosario Tala y Victoria.

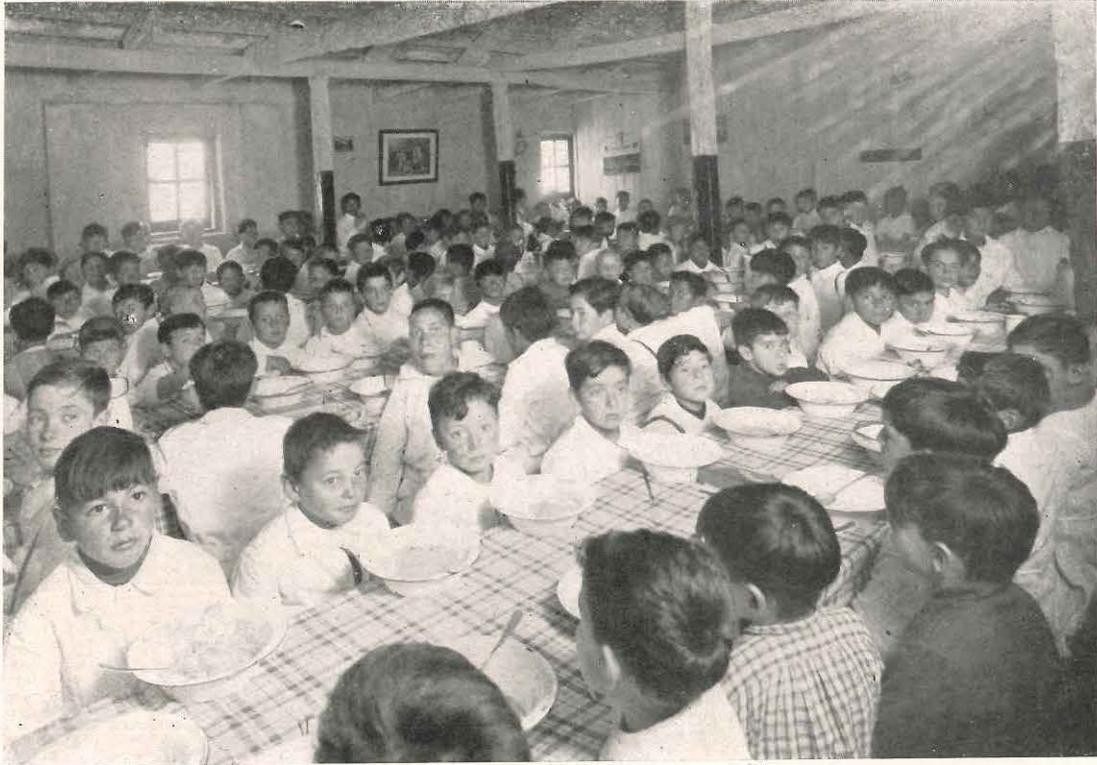
SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

Escuelas Nos.: 8, de Caseros; 20, de Colonia Santa Inés; 31, de Estación Carbó; 58, de Basavilbaso; 138, de Paracao; 141, de Capitán Riquelme; 157, de Crucesitas y 159 de María Grande. Además se subvencionó a la escuela provincial N.º 9.

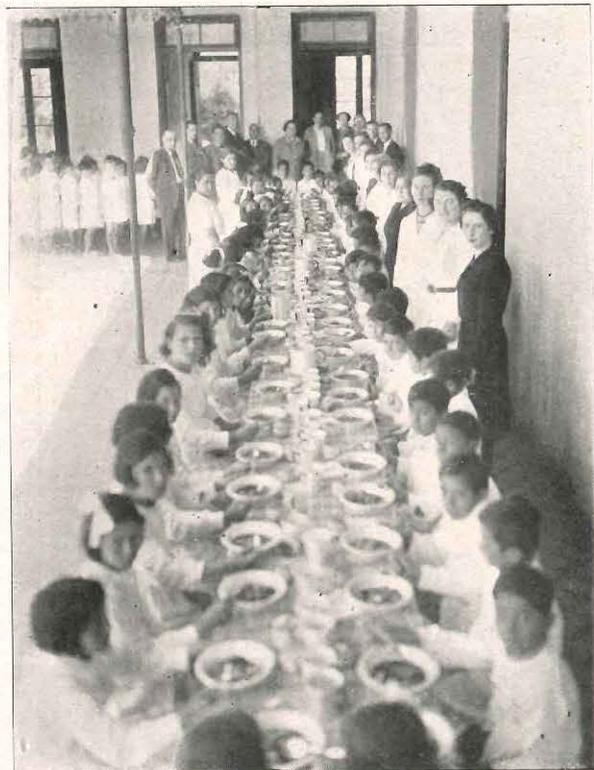
DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Además de haberse remitido ropa a todas las escuelas con comedores o subsidios para ayuda alimenticia, se remitió un número suficiente de equipos a la escuela N.º 36, de Aldea San Jorge.

Los 2.972 equipos distribuidos en escuelas provinciales, beneficiaron a los alumnos de los siguientes establecimientos: Escuelas Nos.: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 34, 39, 40, 46, 49, 52, 57, 67 y 69 del Departamento de Villaguay; 5, 8, 12, 4 y 35, de Feliciano; 11, 17, 29, 30, 40, 45 y 47, de Gualaguay; 3 y 15, de Diamante; 6, 11, 12, 13, 21, 25 y 28 de Victoria; 25, 34, 35, 37, 38, 41, 68, 69, 72, 83, 107, 117, 32, 19, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 92, 91, 95, 100, 102, 104, 106, 43, 62, 64, 36, 71, 80 y 49, de Paraná; 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 28, 29, 30, 32, 35, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 60 y 61, de La Paz; 32, 37, 38, 53, 23, 31, 51, 49, 48, 36, 30, 35, 26, 6, 8, 14, 12, 17 y 19, de Nogoyá; 22 y 34 de Federación y 16 y 19, de Colón.



En buenas condiciones de confort e higiene, el comedor escolar proporciona abundante alimento a los niños de la Escuela N° 3 de Entre Ríos.



Comedor de la Escuela N° 49 de Victoria, Entre Ríos, a la hora del almuerzo.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE ENTRE RIOS SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	Localidad	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1	Hernandarias	81	64	40	40	80	0.165	240.—
2	Villa Federal	256	109	75	75	150	0.126	465.—
3	Tablada Norte	518	381	162	152	294	0.105	1.475.—
4	Chacras	106	96	60	40	100	0.10	300.—
5	Suburbios	196	152	114	76	190	0.0696	292.—
6	Gualeguay	96	101	43	41	84	0.10	270.—
9	V. Mantero	121	108	67	56	123	0.113	390.—
11	San Salvador	178	108	100	100	200	0.078	600.—
15	Basualdo	60	60	36	32	68	0.107	175.—
18	Crucecitas 7. ^a	84	83	69	52	121	0.093	313.—
22	Hipódromo	184	180	73	65	138	0.092	435.—
25	Don Gonzalo	56	56	30	20	50	0.09	150.—
26	Suburbios	199	164	104	84	188	0.105	542.—
27	Quebracho	35	32	50	42	92	0.117	208.—
28	María Grande	189	121	52	52	104	0.115	300.—
30	Egido	140	140	100	94	194	0.139	500.—
34	Sauce Luna	89	80	53	36	89	0.118	233.—
35	Yerúa	79	73	43	38	81	0.091	208.—
41	Col. Nueva Montevideo	189	161	110	90	200	0.11	600.—
42	Est. Febre	132	120	81	64	145	0.10	333.—
48	Rosario Tala	149	139	110	70	180	0.10	540.—
49	Victoria	75	97	60	56	116	0.127	360.—
50	R. de Nogoyá	66	50	30	28	58	0.123	183.—
53	Col. Fortuna	60	34	30	20	50	0.13	150.—

49	Victoria	75	97	60	56	116	0.127	360.—
50	R. de Nogoyá	66	50	30	28	58	0.123	183.—
53	Col. Fortuna	60	34	30	20	50	0.13	150.—
54	Larroque	246	89	44	48	92	0.097	300.—
62	Ejido	67	58	40	30	70	0.137	210.—
63	C. del Uruguay	453	302	189	192	381	0.093	1.140.—
69	Ejido	131	120	50	39	89	0.073	250.—
71	Villaguay	296	295	129	97	226	0.114	975.—
72	Ejido	50	50	34	26	60	0.119	180.—
73	3 de Febrero	225	128	87	71	158	0.109	480.—
84	Dos Hermanas	111	80	53	52	105	0.112	242.—
85	C. Bernardi	221	169	92	88	180	0.114	540.—
102	Moscas	58	58	27	23	50	0.108	150.—
108	Nueva Uruguay	268	182	120	122	242	0.10	583.—
110	Col. La Colmena	45	26	35	25	60	0.135	180.—
122	Col. Walter Moss	48	48	30	30	60	0.131	180.—
127	Pajonal	45	45	—	—	—	0.16	210.—
131	Las Garzas	74	67	34	45	79	0.10	233.—
135	Col. Alvear	52	57	15	15	30	0.105	183.—
139	Las Flores	47	54	30	30	60	0.10	180.—
140	La Selva	38	31	30	30	60	0.136	150.—
144	María Grande 1. ^a	42	46	20	20	40	0.133	120.—
152	Urdinarrain	232	206	100	100	200	0.10	600.—
156	Costa de Pauticú	31	22	15	15	30	0.093	90.—
158	Campo Taborda	49	45	30	30	60	0.151	180.—
163	La Marta	16	15	15	15	30	0.158	90.—
164	Pueblo Alegre	190	142	80	100	180	0.075	540.—
165	Arroyo Merlo	31	31	19	16	35	0.19	167.—
49		6.404	5.075	3.010	2.662	5.672	—	17.415.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE ENTRE RIOS SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
8	Caseros	52	52	—	—	—	30.—
9	Provincial	245	240	—	—	—	150.—
20	Col. Santa Inés	74	40	—	—	—	80.—
31	Est. Carbó	175	160	—	—	—	80.—
58	Basavilbaso	262	262	55	45	100	80.—
138	Paracao	80	80	—	—	—	150.—
141	Cap. Riquelme	50	50	—	—	—	30.—
157	Crucesitas	38	38	—	—	—	100.—
159	María Grande	135	135	—	—	—	100.—
9		1.111	1.057	55	45	100	800.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Victoria	90	45	40	—	40	0.37	280.—
2 Concordia	64	53	58	—	58	0.3138	400.—
3 Diamante	68	42	45	—	45	0.21	200.—
4 Nogoyá	53	50	55	34	89	0.24	400.—
5 Paraná	33	30	34	—	34	0.43	400.—
6 Colón	12	12	24	—	24	0.35	150.—
7 Rosario Tala	29	27	30	—	30	0.22	240.—
	349	259	286	34	320	—	2.070.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuídos	Total de Subsidios Girado en el año ^a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	49	9	1	59	5.075	1.057	6.132	5.842	97.889.98 - 2.400
Provinciales	—	—	146	146	—	—	—	2.972	—
Artes y Oficios	7	—	—	7	259	—	259	320	16.878.30
Totales	56	9	147	212	5.334	1.057	6.391	9.134	117.168.28

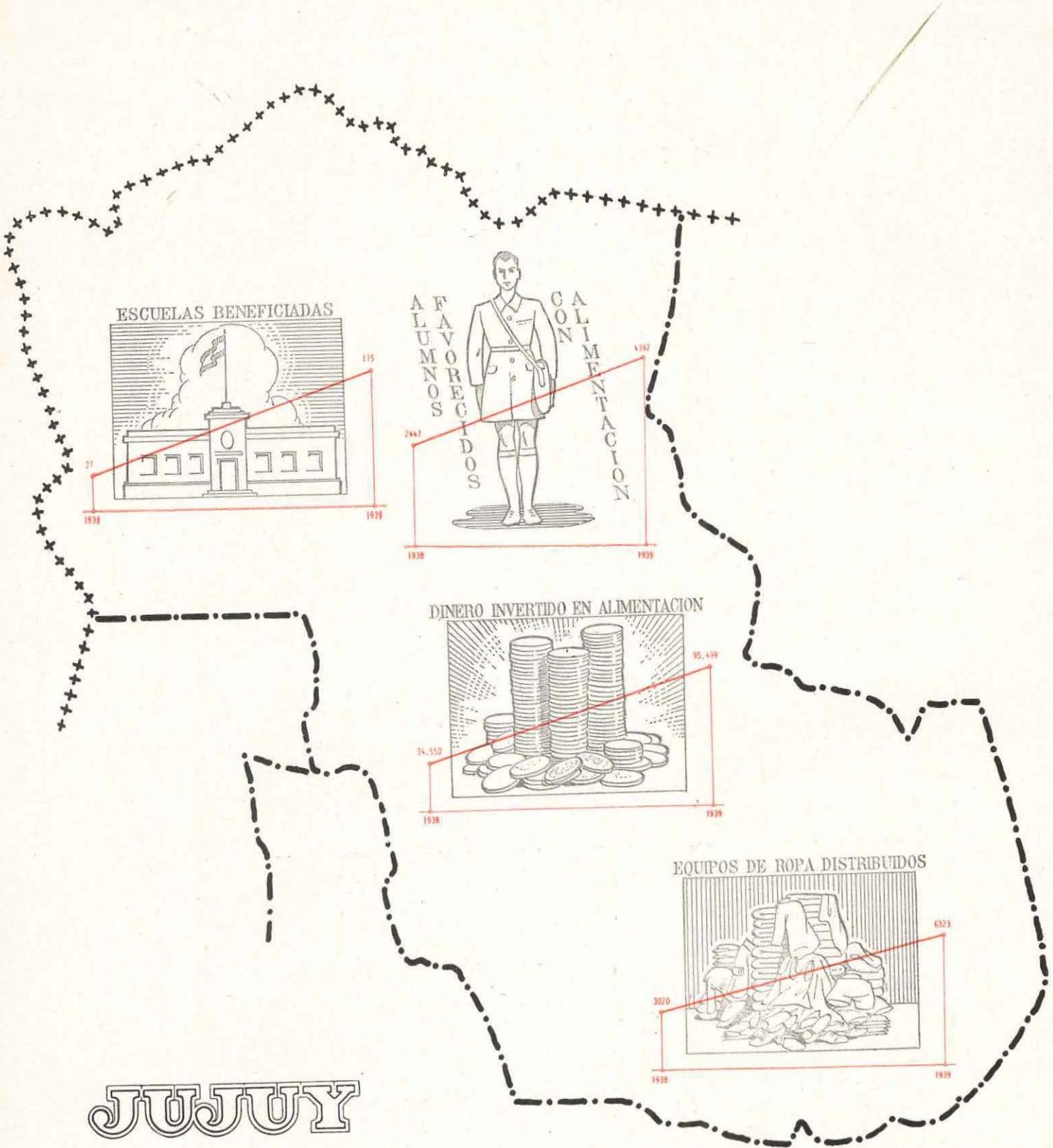
(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



P R O V I N C I A

D E

J U J U Y



JULY

— 1939 —

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

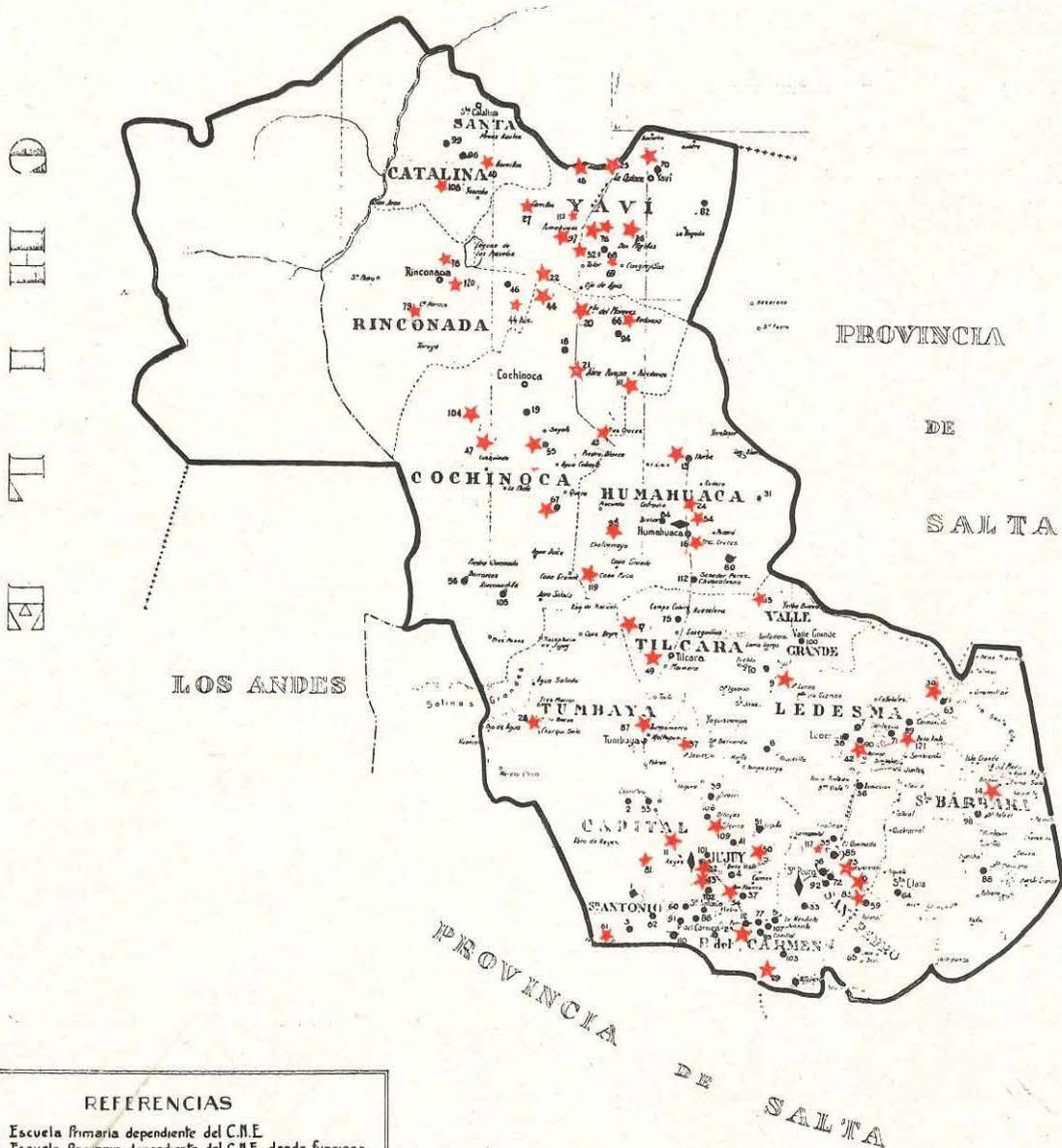
COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR

DE LA PROVINCIA DE

JUJUY

B O L I V I A



REFERENCIAS

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar sostenido por la C.N. de A.E.
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor esc.
- ◆ Escuela Normal de Adaptacion Regional donde funciona un comedor escolar.

ESCALA KILOMETROS



Comedor escolar.
Esc. Nac. Nº 120.
Ciénago Grande,
Jujuy.



Escuela Nacional
Nº 32. Un aspecto
del comedor esco-
lar.

Comedor escolar. Esc.
Nº 25 de Jujuy.



LISTA DE LOS COMEDORES INSTALADOS EN EL AÑO 1938

Escuelas Nos.: 6, de San Pedro; 9, de Santa Bárbara; 10, de Pampichuela; 11, de Estación Yala; 14, de Palma Sola; 17, de Juella; 20, de Puerto del Marqués; 21, de Abra Pampa; 23, de Pozo de las Avispas; 24, de Santa Ana; 25, de La Quiaca; 29, de Lapachos; 30, de El Yuto; 32, de Pucarita; 34, de Palpalá; 42, de Villa Florencia; 43, de Río Blanco; 50, de Los Blancos; 73, de Miraflores; 87, de Santa Rosa; 98, de San Rafael; 104, de Agua Caliente; 109, de Tilquiza; 111, de Rumi Cruz; 119, de Mina Aguilar.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuela N.º 13, de Castalá; N.º 15, de Negra Muerta; N.º 22, de Carahuasi; N.º 26, de Yaví; N.º 27, de Cerrillos; N.º 28, de El Moreno; N.º 40, de Hornillos; N.º 44, de Casa Colorada; N.º 45, de Tejadas; N.º 47, de Casabindo; N.º 48, de La Ciénaga; N.º 49, de Huichaira; N.º 52, de Caracara; N.º 54, de Hornaditas; N.º 55, de Aguas Chicas; N.º 57, de San Bernardo; N.º 61, de Río Blanco; N.º 66, de Puerta Portrero; N.º 67, de Abralayte; N.º 69, de Mina Bélgica; N.º 70, de Yaví Chico; N.º 76, de Pumahuasi; N.º 78, de Lagunillas; N.º 79, de Santo Domingo; N.º 81, de Guerreros; N.º 83, de Rodeitos; N.º 95, de El Aguilar; N.º 97, de Chocoyte; N.º 108, de Chorrillos; N.º 113, de Puerta del Agua; N.º 117, de El Palmar; N.º 120, de Ciénago Grande; N.º 121, de Bella Vista, y la Escuela Auxiliar N.º 44, de Tío Mayo.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Funcionaron comedores en las escuelas de artes y oficios de Jujuy y San Pedro y en la normal de adaptación regional de Humahuaca.

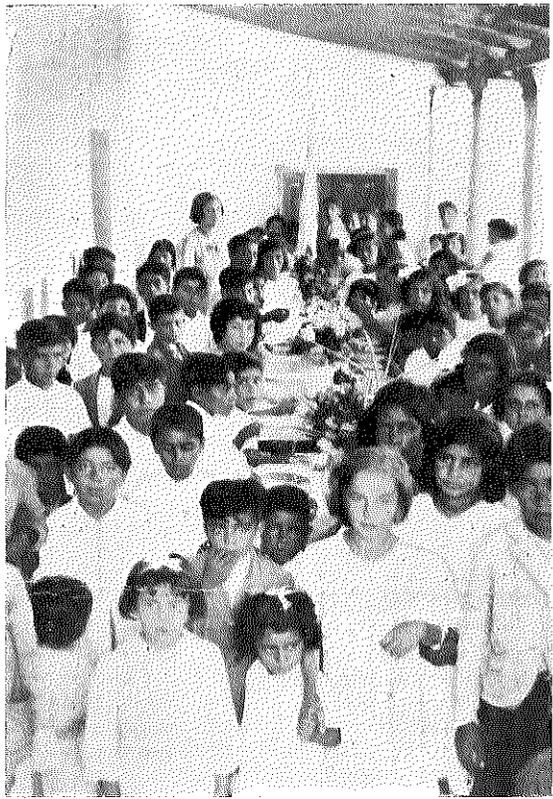
SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

Escuelas: Nos. 12, de Perico; 35, de El Quemado; 38, de Ledesma; 114, de Pueblo Viejo; y 115, de Huaicohondo.

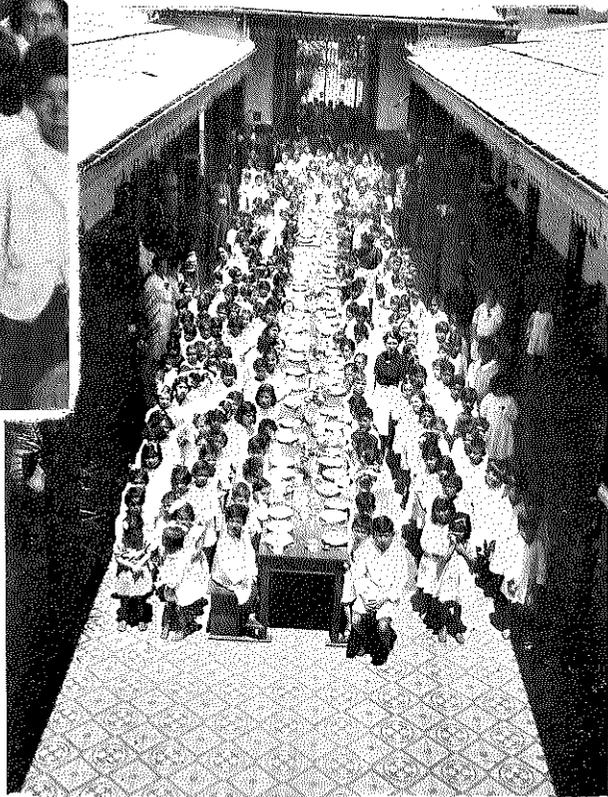
DISTRIBUCION EQUIPOS DE ROPA

Además de haberse provisto ropa a todos los alumnos concurrentes a comedores escolares, se remitieron equipos a las escuelas N.º 39, de Quiraxi; N.º 82, de Inticancha; N.º 91, de La Ciénaga; N.º 98, de San Rafael; N.º 99, de San Francisco y Auxiliar N.º 111, de Casillas.

A la Dirección General de Escuelas se le remitieron 1.700 equipos los que fueron distribuidos a los establecimientos siguientes: Escuela de Chalgumayoc, Cangrejillos, Pumahuasi, Sansana, Santa Ana, Puesto Grande, Puesto Chico, Mayinte, Orosmayo, Cochino, Tambillos, Queta, Quichagua, Tabladitas, Cianzo, Calete, Pucará, Vialaso, Coctaca, Rodero, Chirupi Rodeo, Pueblo Viejo, Carahunco, Payo, Los Molinos, Lozano, La Ciénaga, León, Santa Catalina, Pampa Vieja, Pampa Blanca, José de San Martín, Tumbaya, Purmamarca, Cieneguillas, Villa Cuyaya, Pres. Avellaneda, Molulo, Huacalaera, Uquia y Estanislao Zeballos.



Niños de la Escuela N° 18, de Jujuy, que concurren al comedor allí instalado.



Comedor que funciona en varios turnos, de la Escuela N° 32, de Jujuy.



Un aspecto del Comedor Escolar de la Escuela N° 32.

**COMEDORES ESCOLARES ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE JUJUY SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
6	La Almona	114	114	72	49	121	0.108	350.—
9	Santa Bárbara	30	30	20	13	33	0.10	100.—
10	Pampichuela	70	69	35	31	66	0.11	208.—
11	Est. Yala	39	39	27	30	57	0.115	208.—
13	Castalá	59	59	15	15	30	0.091	97.—
14	Palma Sola	48	48	25	25	50	0.127	167.—
15	Negra Muerta	52	52	35	15	50	0.091	162.—
16	San Roque	30	30	15	15	30	0.10	97.—
17	Juella	88	88	60	40	100	0.064	167.—
20	P. del Márques	89	77	42	43	85	0.0861	208.—
21	Abra Pampa	199	194	112	74	186	0.10	375.—
22	Carahuasi	32	30	20	10	30	0.106	97.—
23	Pozo de las Avispas	72	60	22	8	30	0.13	208.—
24	Santa Ana	40	40	31	15	46	0.115	150.—
25	La Quiaca	470	393	300	208	508	0.10	1.200.—
26	Barrios	58	57	15	15	30	0.11	97.—
27	Cerrillos	42	38	30	10	40	0.10	130.—
28	El Moreno	60	68	40	40	80	0.11	260.—
29	Lapachos	164	124	92	58	150	0.126	500.—
30	El Yuto	109	93	65	56	121	0.115	333.—
32	Pucarita	301	301	211	189	400	0.11	1.000.—
34	Palpalá	76	76	—	—	—	0.10	208.—
39	Tiraxi	69	68	13	17	30	0.12	97.—
40	Hornillos	23	23	10	10	20	0.081	65.—
42	Villa Florencia	117	117	51	50	101	0.098	375.—
43	Río Blanco	71	71	34	34	68	0.103	208.—
44	Casa Colorada	48	49	10	10	20	0.10	65.—
44	Auxiliar casa colorada	20	25	10	10	20	0.137	65.—

45	Tejadas	28	28	15	15	30	0.113	97.—
47	Casabindo	36	36	20	10	30	0.107	97.—
48	La Ciénaga	27	25	20	10	30	0.12	97.—
49	Huichaira	40	40	20	20	40	0.13	130.—
50	Los Blancos	33	30	25	17	42	0.107	108.—
52	Cara Cara	32	32	20	10	30	0.119	97.—
54	Hornaditas	27	27	10	10	20	0.09	65.—
55	Agua Chica	27	27	10	10	20	0.10	65.—
57	San Bernardo	36	33	10	10	20	0.079	65.—
61	Río Blanco	28	28	20	10	30	0.118	97.—
66	Puerta Potrero	34	30	10	20	30	0.115	97.—
67	Abraíta	22	22	13	7	20	0.12	65.—
69	Mina Bélgica	36	36	18	12	30	0.10	97.—
70	Yaví Chico	51	50	43	7	50	0.10	162.—
73	Miraflores	90	83	41	25	66	0.113	300.—
76	Pumahuasi	30	30	20	10	30	0.11	97.—
78	Lagunillas	34	34	16	14	30	0.108	97.—
79	Santo Domingo	25	25	10	10	20	0.10	65.—
81	Guerreros	74	74	50	30	80	0.134	260.—
83	Rodeitos	29	29	15	15	30	0.09	97.—
87	Santa Rosa	58	54	23	16	39	0.079	100.—
95	El Aguilar	14	14	10	10	20	0.15	65.—
97	Chocoite	59	59	30	20	50	0.10	162.—
98	San Rafael	50	49	18	17	35	0.11	150.—
104	Agua Caliente	48	50	23	19	42	0.10	150.—
108	Chorrillos	33	33	18	12	30	0.109	97.—
109	Tilquiza	36	36	16	14	30	0.127	150.—
111	Rumi Cruz	50	50	23	9	32	0.11	208.—
113	Punta del Agua	60	60	20	20	40	0.08	130.—
117	El Palmar	28	28	15	15	30	0.10	97.—
119	Mina Aguilar	75	75	—	—	—	0.094	150.—
120	Ciénago Grande	31	31	15	15	30	0.098	97.—
121	Bella Vista	38	36	26	24	50	0.15	162.—
61		3.909	3.727	2.055	1.553	3.608	—	11.170.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE JUJUY SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
12	Est. Perico	170	130	—	—	—	50.—
35	El Quemado	27	27	—	—	—	30.—
38	Ledesma P. N.	475	220	—	—	—	50.—
114	Pueblo Viejo	29	29	—	—	—	30.—
115	Huaicohondo	84	84	—	—	—	50.—
5		785	490	—	—	—	210.—

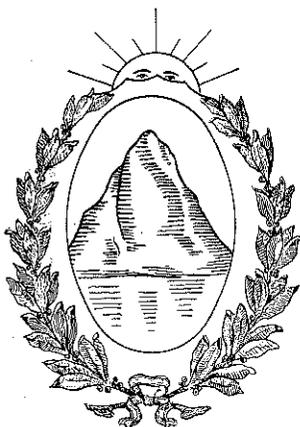
**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Humahuaca (Normal de A. Regional)	185	95	58	38	96	0.21	500.—
2 Jujuy	79	56	81	—	81	0.298	500.—
3 San Pedro	32	24	45	—	45	0.48	400.—
	296	175	184	38	222	—	1.400.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	61	5	7	73	3.727	490	4.217	4.094	83.347.— - 630.—
Provinciales	—	—	39	39	—	—	—	2.007	—
Artes y Oficios	3	—	—	3	175	—	175	222	11.522.—
Totales	64	5	46	115	3.902	490	4.392	6.323	95.499.—

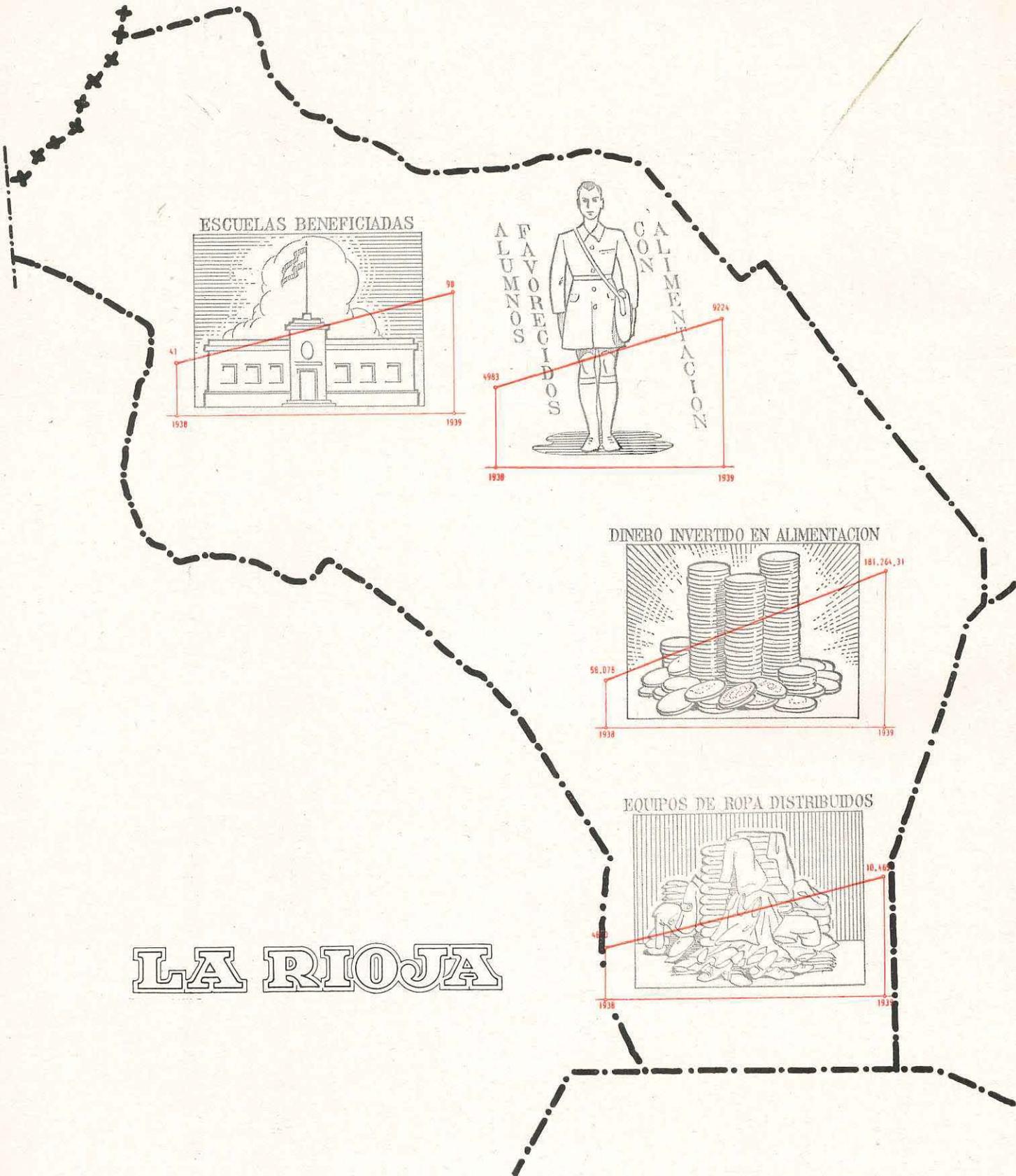
(1) Las escuelas que figuran sin envio de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



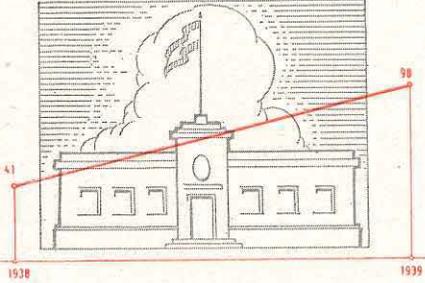
P R O V I N C I A

D E

L A R I O J A



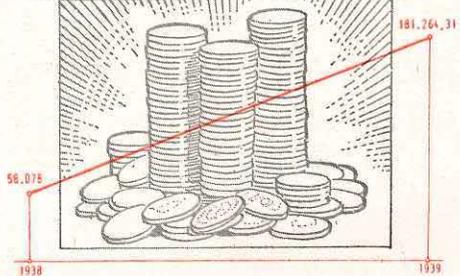
ESCUELAS BENEFICIADAS



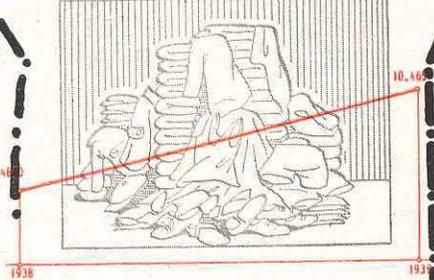
ALUMNOS A FAVORECIDOS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



LA RIOJA

1939

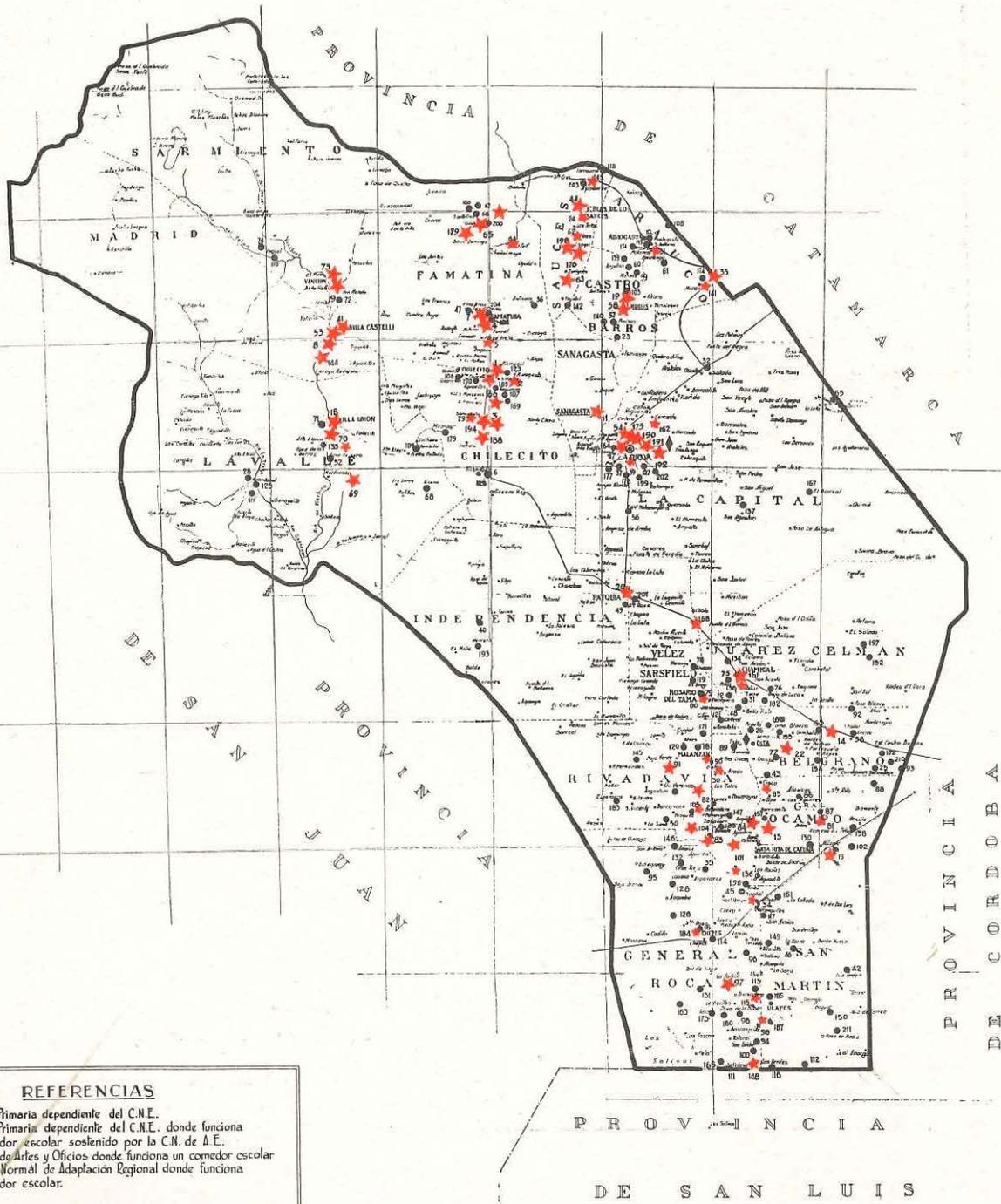
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR

DE LA PROVINCIA DE

LA RIOJA



REFERENCIAS

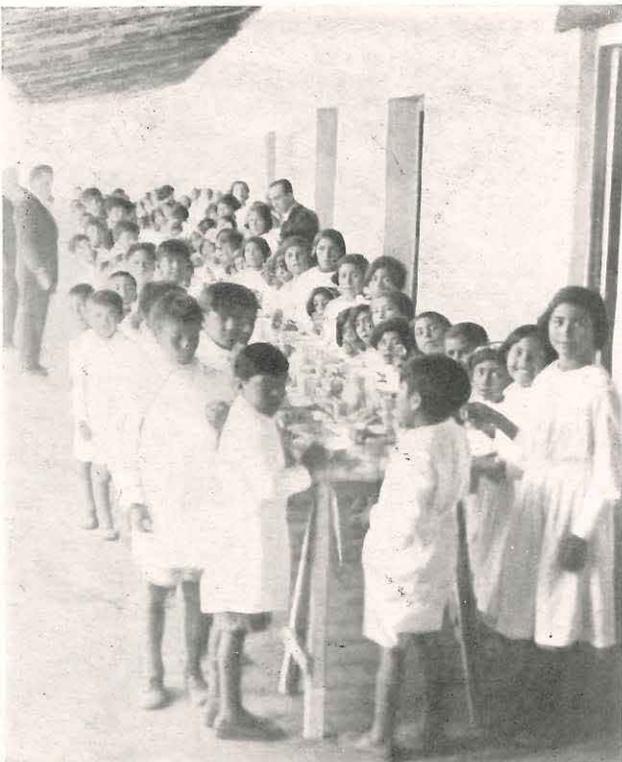
- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar sostenido por la C.N. de A.E.
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor escolar
- ◻ Escuela Normal de Adaptación Regional donde funciona un comedor escolar.

ESCALA KILOMETRICA





Comedor Escolar instalado en la
Escuela Nacional N° 191, de Río
La Cruz (La Rioja).



Escuela Nacional N° 3 de
La Rioja.

LISTA DE LOS COMEDORES CREADOS EN EL AÑO 1938

Escuelas Nos.: 1, Los Sarmientos; 3, de Nonogasta; 4, de Plaza Nueva; 7, de Carrizal; 8, de Villa Castelli; 9, de Vinchina; 11, de Villa Bustos; 13, de Catuna; 14, de Chañar; 17, de Cochangasta; 18, de Villa Unión; 19, de Aminga; 20, de Patquía; 22, de Esquina Sud; 33, de estación Mazán; 41, de Rivadavia; 44, de Chaupihuasi; 53, de El Condado; 54, de Vargas; 58, de Chuquis; 65, de Campanas; 69, de Pagancillo; 70, de Los Palacios; 73, de El Horno; 84, de Pampa de Anzulón; 85, de Olpas; 97, de El Tala; 151, de Gobernador Gordillo; 166, de Chilecito; 175, de Tajamar; 176, de Cuipán; 188, de La Puntilla; 190, de El Matadero; 191, de Río de la Cruz; 192, de Chacra de Ramírez; 194, de Nonogasta.

COMEDORES CREADOS EN EL AÑO 1939

Escuela N.º 5, de Famatina; N.º 15, de Estación Vilardo; N.º 24, de Salicas; N.º 29, de Sañogasta; N.º 30, de Solca; N.º 34, de Chelcos; N.º 39, de La Hermita; N.º 51, de Arauco; N.º 62, de Los Robles; N.º 63, de Surichaco; N.º 80, de Tama; N.º 81, de San Cristóbal; N.º 82, de Nacate; N.º 83, de Mollaco; N.º 90, de Loma Larga; N.º 91, de Portezuelo; N.º 99, de San Isidro; N.º 101, de La Dorada, N.º 104 de Los Algarrobos; N.º 105, de Tuani; N.º 115 de Las Callanas; N.º 135, de El Fuerte; N.º 136 de Gobernador Gordillo; N.º 141 de Villa Mazán; N.º 143, de Alpasinchi; N.º 144, de El Altillo; N.º 148, de Corral de Isaac; N.º 156, de Ambil; N.º 159, de Santo Domingo; N.º 162, de La Esperanza; N.º 168, de Punta Llanos; N.º 184, de Los Galpones; N.º 198, de San Blás; y N.º 200, de Chañar Muyo.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Funcionaron durante este año los comedores escolares de la escuela de artes y oficios de La Rioja y de la Normal de adaptación regional de Olta.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

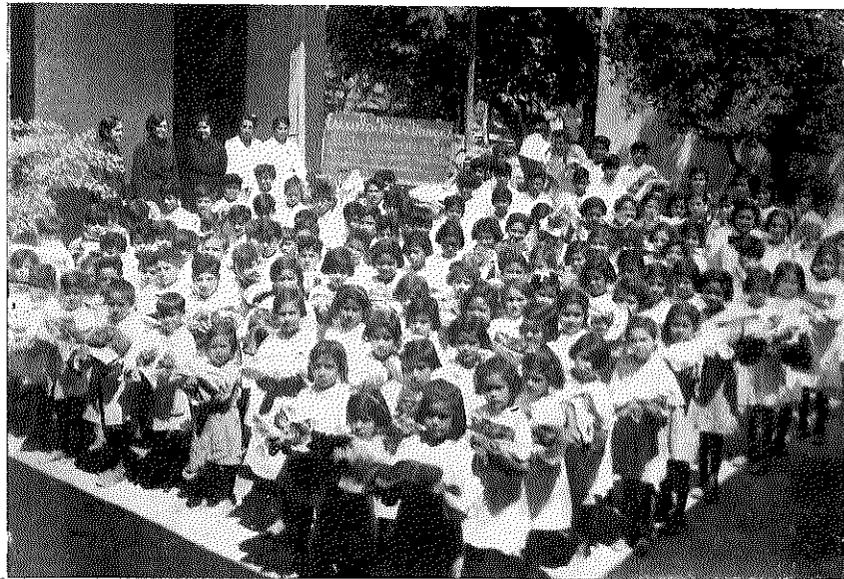
Escuelas Nos.: 6, de Vichigasta; 28, de Guandacol; 42, de Km. 52; 45, de El Potrerillo; 52, de P. de San Francisco; 57, de Pinchas; 59, de Los Molinos; 68, de Aicuña; 96, de La Jarilla; 107, de San Miguel; 108, de El Pantano; 112, de La Envidia; 114, de Est. Chepes; 117, de Barranquitas; 126, de El Barrial; 127, de Santa Justina; 134, de Palo Labrado; 146, de Q. del Vallecito; 15, de Bajo Hondo; 154, de B. de Pacheco; 165, de La Represa; 172, de Est. Castro; 177, de Chacra La Merced; 181, de El Potrero; 195, de Los Ranchos; y 196, de El Cerco.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Se proveyó de ropa a todos los alumnos concurrentes a los comedores escolares, y además se remitieron equipos a los alumnos de las escuelas Nos. 27, de Ulaques; 37, de Pango; 48, de Bella Vista; 66, de Santa Cruz; 71, de Banda Florida; y 130, de Torrecitas.

A la Dirección General de Escuelas de la provincia se remitieron 2.000 equipos, los que fueron distribuidos a las escuelas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de la Capital; 8, de Chilecito; 9, de Chamental; 10, de Chepes; 11, de Chauqui; 12, de Anjullón; 13, de Malanzán; 14, de Chilecito; 15, de Villa Bustos; 16, de Villa Bustos; 17, de Villa Unión; 18, de Famatina; 19, de El Milagro; 20, de Aminga; 21, de Pilchas; 22, de Tasquín; 23, de Curuchan; 24, de Huaco; 25, de El Balde; 26, de General Ocampo; y 27, de Aimogasta.

Comedor Escolar instalado en la Escuela Nacional N° 54, de Vargas (La Rioja)



Comedor Escolar instalado en la Escuela Nacional N° 190, de El Matadero (La Rioja)

Comedor Escolar instalado en la Escuela Nacional N° 191, de Río La Cruz (La Rioja)



**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE LA RIOJA SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

118

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1	Los Sarmientos	153	153	99	79	178	0.117	620.—
3	Nonogasta	162	152	73	80	153	0.14	620.—
4	Plaza Nueva	228	218	119	94	213	0.149	890.—
5	Plaza Vieja	71	71	38	32	70	0.118	210.—
7	Carrizal	99	99	48	44	92	0.114	335.—
8	Villa Castelli	90	90	43	41	84	0.110	290.—
9	Vinchina	163	178	90	70	160	0.122	585.—
11	Villa Bustos	258	238	148	111	259	0.125	850.—
13	Catuna	101	99	61	42	103	0.115	390.—
14	Est. Chañar	206	205	88	68	156	0.123	745.—
15	Est. Milagro	312	261	170	180	350	0.126	875.—
17	Cochangasta	140	136	52	69	121	0.116	430.—
18	Villa Unión	260	260	113	110	223	0.127	840.—
19	Aminga	117	117	61	66	127	0.126	500.—
20	Est. Patquía	99	98	48	41	89	0.109	425.—
22	Esquina Sud	114	93	38	34	72	0.13	380.—
24	Salicas	140	140	70	80	150	0.12	450.—
29	Sañogasta	182	182	100	100	200	0.124	600.—
30	Solca	72	73	30	30	60	0.084	180.—
33	Est. Mazán	134	128	69	69	138	0.124	440.—
34	Chelcos	56	51	26	24	50	0.095	150.—
39	La Ermita	37	37	22	18	40	0.135	120.—
41	Rivadavia	99	99	52	53	105	0.1334	355.—
44	Chapihuasi	99	98	55	45	100	0.1258	330.—
51	Arauco	96	88	52	48	100	0.124	300.—
53	El Condado	95	94	58	44	102	0.108	305.—
54	Vargas	180	179	91	77	168	0.12	580.—
58	Chuquis	100	93	53	48	101	0.1148	310.—
62	Los Robles	69	71	35	31	66	0.128	150.—
63	Suriyaco	85	85	31	30	61	0.078	180.—
65	Campanas	142	139	69	62	131	0.148	515.—
69	Pagancillo	158	158	81	61	142	0.125	515.—
70	Los Palacios	121	118	74	50	124	0.13	540.—
73	El Horno	178	178	113	85	198	0.1365	610.—
80	Tama	91	91	40	35	75	0.083	240.—

73	El Horno	178	178	113	85	198	0.1365	610.—
80	Tama	91	91	40	35	75	0.083	240.—
81	San Cristóbal	29	29	15	15	30	0.104	90.—
82	Nacate	54	52	25	25	50	0.107	150.—
85	Mollaco	41	32	15	15	30	0.077	90.—
84	Anzulón	44	44	26	26	52	0.12	165.—
85	Olpas	100	99	58	42	100	0.11	300.—
90	Loma Larga	29	25	20	10	30	0.107	90.—
91	Portezuelo	47	47	20	20	40	0.075	135.—
97	El Tala	56	56	19	23	42	0.102	160.—
99	San Isidro	50	50	30	20	50	0.108	165.—
101	La Dorada	38	33	20	10	30	0.127	105.—
104	Los Algarrobos	46	46	31	19	50	0.106	150.—
105	Tuaní	30	27	18	12	30	0.12	90.—
115	La Callana	35	35	20	10	30	0.113	105.—
135	El Fuerte	37	28	20	10	30	0.11	90.—
136	Gob. Gordillo	124	115	53	55	108	0.115	360.—
141	Villa Mazán	80	77	40	30	70	0.106	240.—
143	Alpasinche	97	96	50	50	100	0.117	345.—
144	El Altillo	40	39	24	16	40	0.112	120.—
148	Corral de Isaac	67	67	35	35	70	0.105	210.—
151	B. Argentino	163	150	81	59	140	0.119	620.—
156	Ambil	81	77	45	35	80	0.10	240.—
159	Santo Domingo	30	30	15	15	30	0.11	90.—
162	La Esperanza	35	33	30	20	50	0.158	150.—
166	Esq. Blanca	131	129	83	54	137	0.151	520.—
168	Punta Llanos	90	91	60	40	100	0.102	300.—
175	Tajamar	157	156	88	69	157	0.085	545.—
176	Cuipán	88	85	54	44	98	0.121	300.—
184	Los Galpones	54	52	30	30	60	0.119	180.—
188	La Puntilla	110	111	63	59	122	0.113	375.—
190	Matadero	224	224	114	112	226	0.11	730.—
191	Río de la Cruz	206	190	89	76	165	0.103	620.—
192	Chacra de Ramírez	239	219	98	104	202	0.105	715.—
194	Nonogasta	143	191	78	95	173	0.122	585.—
198	San Blas	61	61	30	29	59	0.118	180.—
200	Chañarmuyo	50	50	27	23	50	0.136	150.—
70		7.611	7.414	3.934	3.458	7.392	—	25.315.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE LA RIOJA SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
6	Vichigasta	56	56	—	—	—	50.—
28	Guandacol	191	172	—	—	—	150.—
42	Km. 52	57	55	—	—	—	50.—
45	El Potrerillo	31	31	—	—	—	30.—
52	P. de San Francisco	30	28	14	18	32	40.—
57	Pinchas	126	120	50	50	100	80.—
59	Los Molinos	75	75	—	—	—	80.—
68	Aicuña	78	75	—	—	—	80.—
96	La Jarilla	77	69	—	—	—	80.—
107	San Miguel	70	61	—	—	—	70.—
108	El Pantano	40	40	—	—	—	40.—
112	La Envidia	68	45	—	—	—	60.—
114	Est. Chepes	200	200	—	—	—	150.—
117	Barranquitas	32	30	—	—	—	40.—
126	El Barrial	17	17	—	—	—	40.—
127	Sta. Justina	75	70	28	28	56	80.—
134	Palo Labrado	134	134	20	16	36	70.—
146	Q. del Vallecito	25	25	—	—	—	30.—
150	Bajo Hondo	27	27	—	—	—	30.—
154	B. de Pacheco	54	50	—	—	—	30.—
165	La Represa	35	35	—	—	—	40.—
172	Est. Castro	60	60	—	—	—	50.—
177	Chacra La Merced	80	80	—	—	—	100.—
181	El Potrero	25	23	—	—	—	30.—
195	Los Ranchos	22	22	—	—	—	30.—
196	El Cerco	60	60	—	—	—	50.—
26		1.745	1.660	112	112	224	1.580.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 La Rioja	45	45	60	—	60	0.32	400.—
2 Olta	270	105	109	133	242	0.19	500.—
	315	150	169	133	302	—	900.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	70	26	4	100	7.414	1.660	9.074	8.163	168.809.38 - 4.740
Provinciales	—	—	x	x	—	—	—	2.000	—
Artes y Oficios	2	—	—	2	150	—	150	302	7.714.93
Totales	72	26	4	102	7.564	1.660	9.224	10.465	181.264.31

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.

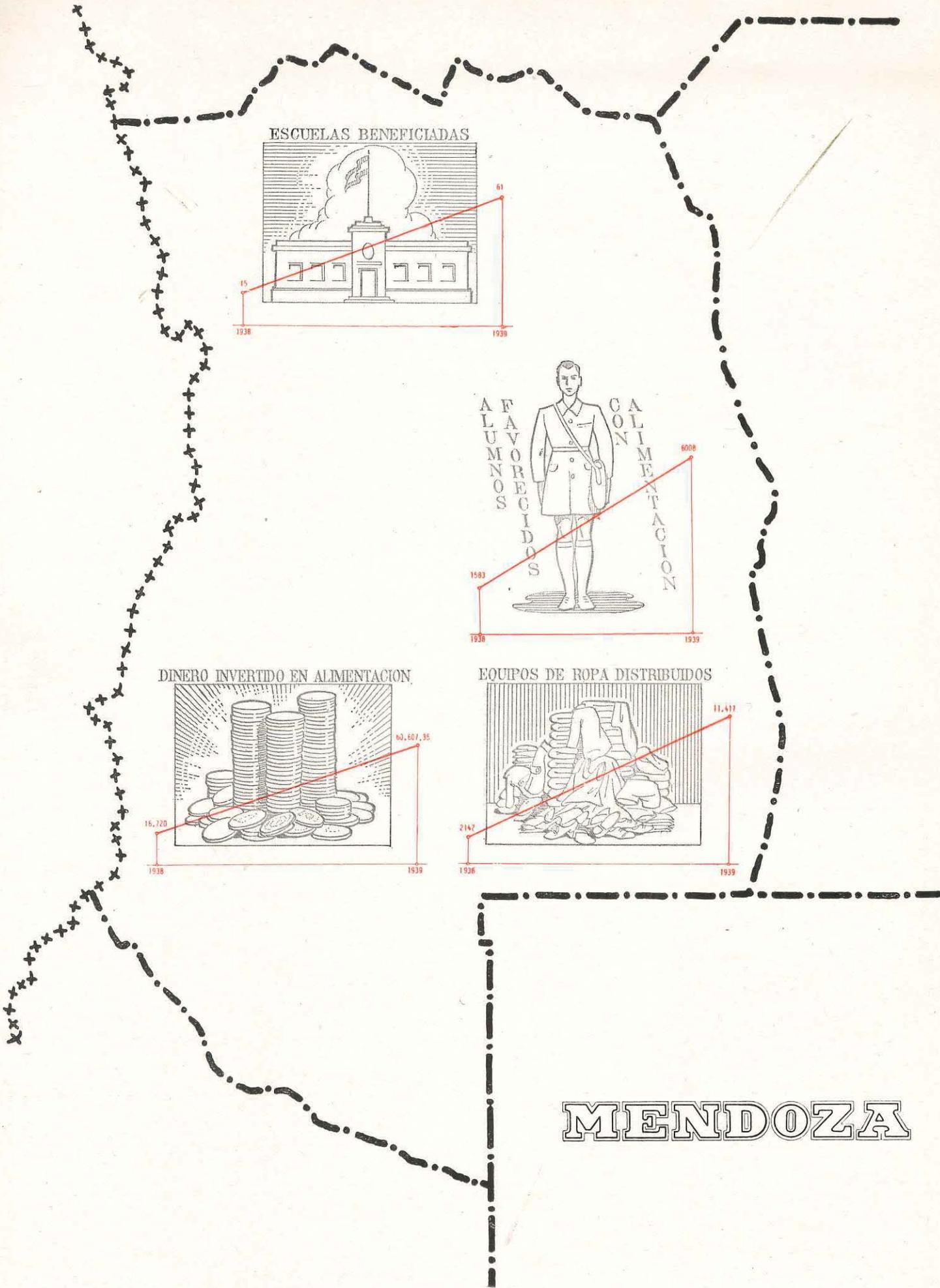
(x) Provinciales, se carece de información respecto a cuántas escuelas se distribuyeron los equipos de ropa remitidos.



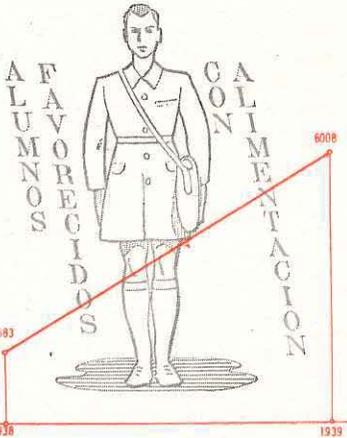
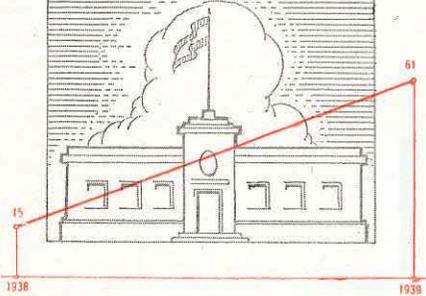
P R O V I N C I A

D E

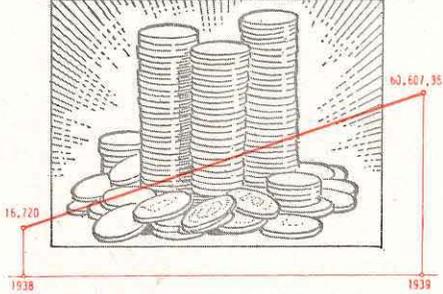
M E N D O Z A



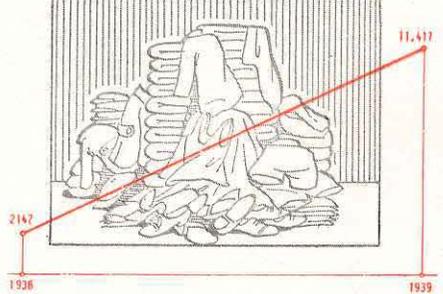
ESCUELAS BENEFICIADAS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



MENDOZA

1939

MINISTERIO de JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA
de la NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR

DE LA PROVINCIA DE

MENDOZA

PROVINCIA DE SAN JUAN

PROVINCIA DE LA RIOJA

III
II
I
C

PROVINCIA DE SAN LUIS

GOB. CÓN

DEL
NEUQUEN

GOB. CÓN

DE
LA PAMPA

REFERENCIAS

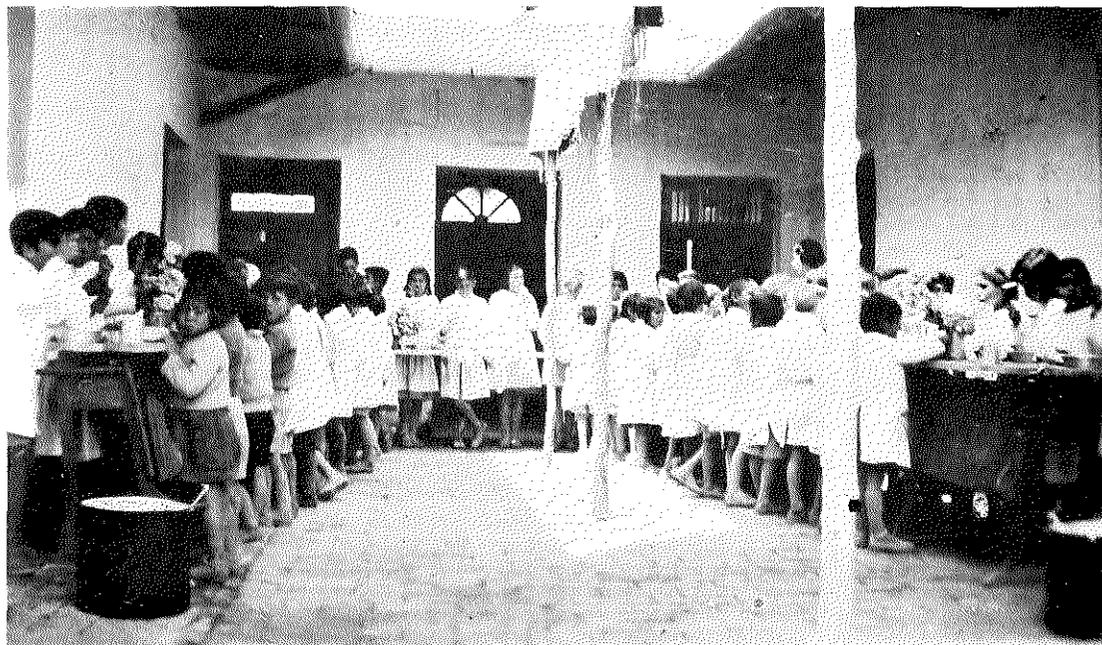
- Escuela Primaria dependiente del Consejo Nacional de Educacion--
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar sostenido por la C.N. de A.E.--
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor escolar.--
- ◆ Escuela Normal de Adaptacion Regional donde funciona un comedor escolar.--

ESCALA KILOMETRICA

10 5 0 10 20 30 40 50 100



Comedor Escolar de la Escuela Nacional Nº 43 de Villa Frida, Mendoza



Comedor de la Escuela Nº 73, de Mendoza

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 5, de Coquimbito; 17, de V. San Martín; 19, de El Peral; 23, de San José; 31, de San Francisco del Monte; 32, de Colonia Catita Sud; 46, de Blanco Encalada; 50, de Canal Toledano; 72, de Chapanay; 73, de Molino Orfila; 85, de Mundo Nuevo; 103, de Tres Esquinas; 133, de Atuel Sud.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 3, de Casa de Piedra; 7, de Chachingo; 10 de Chilecito; 12, de Arroyo Claro; 15, de Los Arboles; 18 de Ramblón; 21, de Villa Rivadavia; 26, de La Palmera; 27, de Algarrobo Grande; 30, de El Tortal; 40, de Rincon del Atuel; 43, de Villa Frida; 47, de Rodeo del Medio; 48, de Tres Porteñas; 57, de Los Corralitos; 58, de La Primavera; 60, de El Sauce; 61, de La Carrodilla; 63, de Vistalba; 66, de Agrelo; 67, de Perdriel; 70, de Chimba; 71, de Buen Orden; 80, de El Resguardo; 88, de Reducción; 92, de Villa Antigua; 93, de Tres de Mayo; 94, de Costa de Araujo; 96, de Villa 25 de Mayo; 98, de Rama Caída; 100, de Las Paredes; 101, de Las Catitas; 104, de Capiz; 108, de Cuadro Benegas; 123, de Perdriel; 126, de Finca Parejas; 132, de Desaguadero; 135, de Las Vírgenes; 136, de Mayor Drummond y 139, de Fray Luis Beltrán.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Continuaron en funcionamiento los comedores instalados en 1938 en las Escuelas de Artes y Oficios de Mendoza y San Rafael.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

Durante el año se subvencionaron a las sociedades cooperadoras de las siguientes escuelas: 34, 35 y 148 de Godoy Cruz; 41, de Ramblón; 84, de Real del Padre; 111 de Gob. Benegas; y 127, de Villa Atuel.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Además de todas las escuelas con comedor o subsidio a cooperadora se remitieron equipos de ropa a las escuelas nacionales Nos.: 115, de Cerrillos; 129, de El Chilcal; 142, de Negro Quemado y 144, de Campo Los Andes.

Se remitieron a la Dirección General de Escuelas de la provincia 5.000 equipos de ropa los que fueron distribuídos preferentemente en las escuelas ubicadas en las zonas rurales.



El Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Pedro M. Ledesma presidiendo la inauguración de un comedor escolar en la Provincia de Mendoza.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE MENDOZA SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
3	C. de Piedra	147	126	68	60	128	0.102	354.—
5	Coquimbito	156	59	101	88	189	0.086	335.—
7	Chachingo	99	80	22	22	44	0.105	210.—
10	Chilecito	181	129	16	14	30	0.069	367.—
10	Auxiliar chilcito	19	19	13	12	25	0.10	80.—
12	Arroyo Claro	170	110	65	60	125	0.107	316.—
15	Los Arboles	70	70	46	31	77	0.092	192.—
17	V. San Martín	310	144	130	135	265	0.086	383.—
18	Ramblón	73	72	53	43	96	0.078	192.—
19	El Peral	116	87	65	60	125	0.12	233.—
21	V. Rivadavia	120	120	64	61	125	0.098	343.—
23	San José	278	278	122	118	240	0.053	615.—
26	La Palmera	49	45	27	24	51	0.105	146.—
27	Algar. Grande	77	72	61	34	95	0.149	270.—
30	El Totoral	101	63	45	45	90	0.111	162.—
32	Catitas Sud	90	90	107	76	183	0.11	250.—
40	R. del Atuel	160	140	87	61	148	0.101	377.—
43	Villa Frida	170	138	69	71	140	0.11	370.—
46	Blanco Encalada	70	70	69	59	128	0.121	250.—
47	Rodeo del Medio	167	98	98	58	156	0.149	341.—
48	Tres Porteñas	62	30	21	15	36	0.16	150.—
57	L. Corralitos	136	96	55	45	100	0.109	300.—
58	La Primavera	62	62	46	48	94	0.125	300.—

60	El Sauce	138	112	67	42	109	0.07	250.—
61	La Carrodilla	222	67	81	82	163	0.091	186.—
63	Vistalba	98	80	47	66	113	0.17	327.—
66	Agrelo	106	67	45	37	82	0.095	255.—
67	Perdriel	100	100	54	50	104	0.109	275.—
70	Chimba	77	77	72	84	156	0.14	377.—
71	Buen Orden	110	87	46	35	81	0.08	255.—
72	Chapanay	127	100	98	72	170	0.108	300.—
73	Molino Orfila	154	90	82	88	170	0.107	258.—
80	El Resguardo	150	148	63	62	125	0.094	308.—
85	Mundo Nuevo	221	61	109	92	201	0.114	175.—
88	Reducción	105	90	31	34	65	0.08	210.—
92	Villa Antigua	113	70	45	39	84	0.11	210.—
93	3 de Mayo	65	65	43	25	68	0.0786	150.—
94	Costa de Araujo	111	83	49	53	102	0.117	270.—
96	V. 25 de Mayo	137	100	59	59	118	0.134	327.—
98	Rama Caída	142	100	60	51	111	0.103	290.—
100	Las Paredes	149	104	70	63	133	0.09	288.—
101	Las Catitas	125	125	78	63	141	0.09	300.—
103	Tres Esquinas	70	70	63	66	129	0.078	167.—
104	Cápiz	115	113	65	55	120	0.094	330.—
108	Cuadro Benegas	71	60	40	34	74	0.093	150.—
123	Perdriel	101	93	48	43	91	0.0867	180.—
126	Finca Parejas	110	80	43	40	83	0.11	220.—
132	Desaguadero	35	35	22	15	37	0.106	105.—
133	Atuel Sud.	66	60	27	38	65	0.102	183.—
135	Las Vírgenes	48	48	31	22	53	0.074	120.—
136	Mayor Drummond	140	99	36	43	79	0.087	250.—
139	F. Luis Beltrán	158	148	85	78	163	0.10	385.—
52		6.247	4.730	3.109	2.771	5.880	—	13.635.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE MENDOZA SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
34	Belgrano 1023	430	350	—	—	—	100.—
35	Rivadavia 784	382	360	—	—	—	100.—
41	Ramblón	69	69	—	—	—	30.—
84	Real del Padre	100	82	—	—	—	80.—
111	Gob. Benegas	200	200	—	—	—	60.—
127	Villa Atuel	67	67	—	—	—	40.—
148	Calle La Legua	103	103	—	—	—	40.—
7		1.351	1.231	—	—	—	450.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

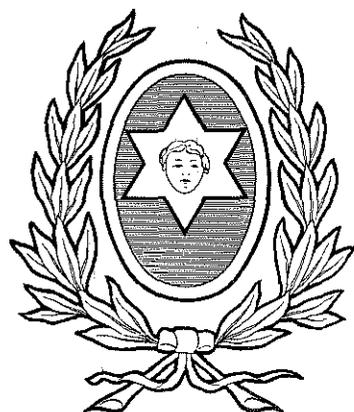
ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 San Rafael	41	27	46	—	46	0.33	170.—
2 Mendoza	114	20	46	—	46	0.29	120.—
	155	47	92	—	92	—	290.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

ESQUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	52	7	2	61	4.730	1.231	5.961	6.325	56.142.09 - 1.350
Provinciales	—	—	x	x	—	—	—	5.000	—
Artes y Oficios	2	—	—	2	47	—	47	92	3.115.26
Totales	54	7	2	63	4.777	1.231	6.008	11.417	60.607.35

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.

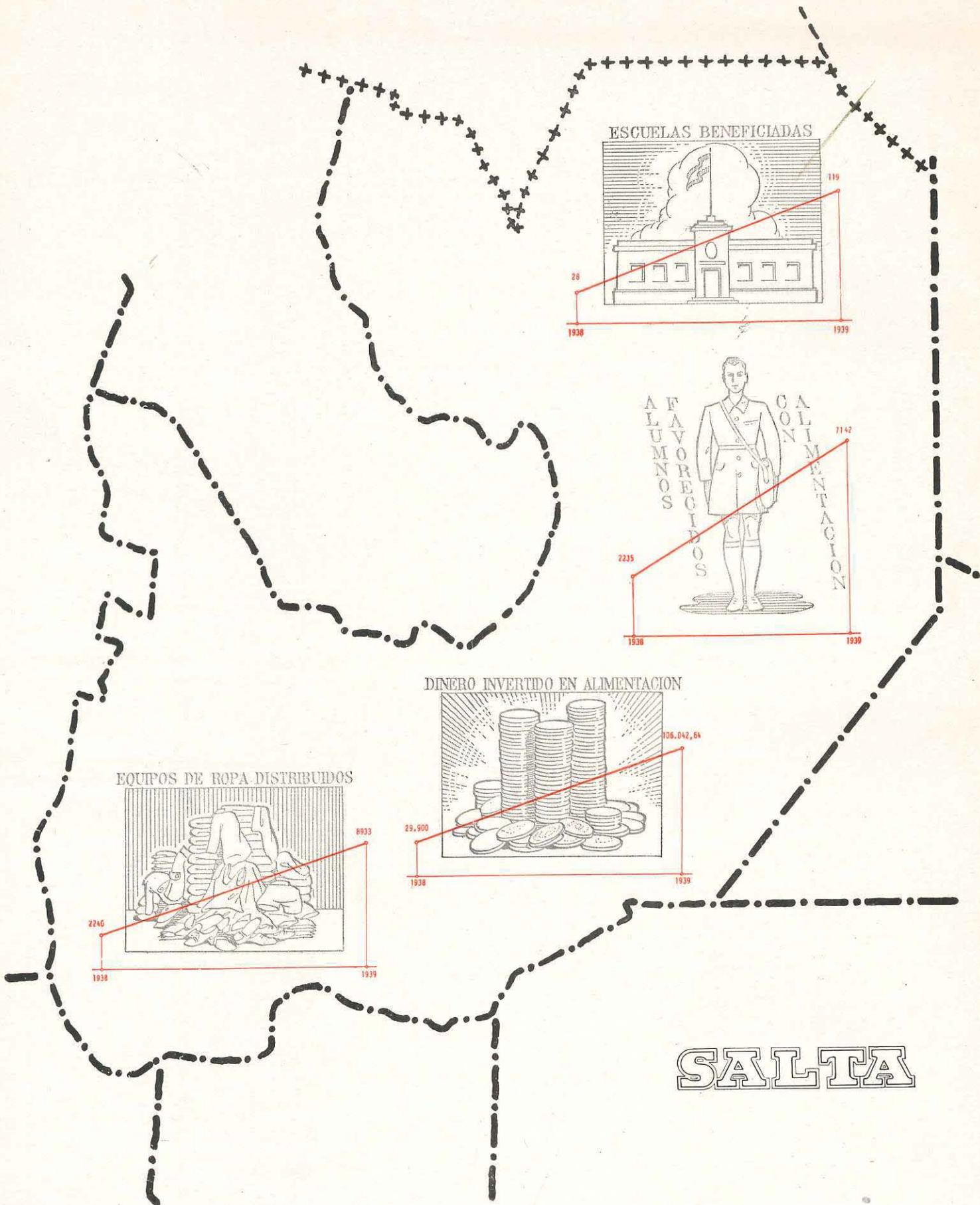
(x) Provinciales, se carece de información, respecto a cuántas escuelas se distribuyeron los equipos de ropa remitidos.



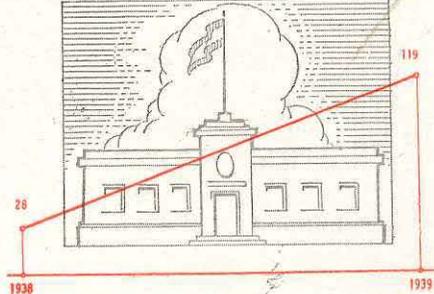
P R O V I N C I A

D E

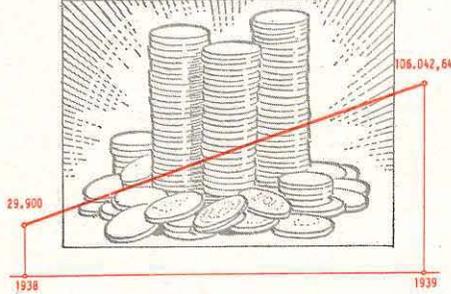
S A L T A



ESCUELAS BENEFICIADAS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



SALTA

1939

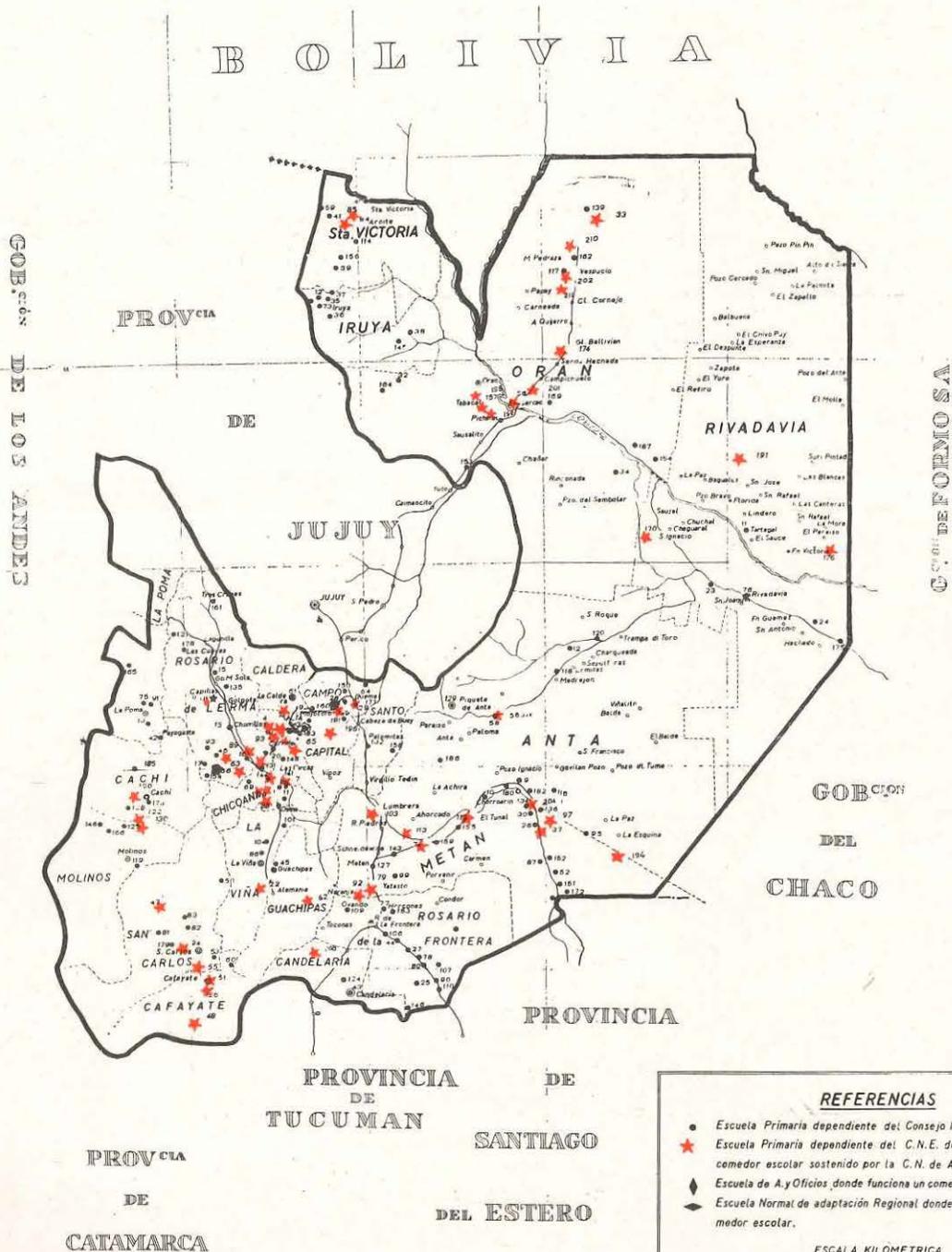
MINISTERIO de JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA
de la NACION

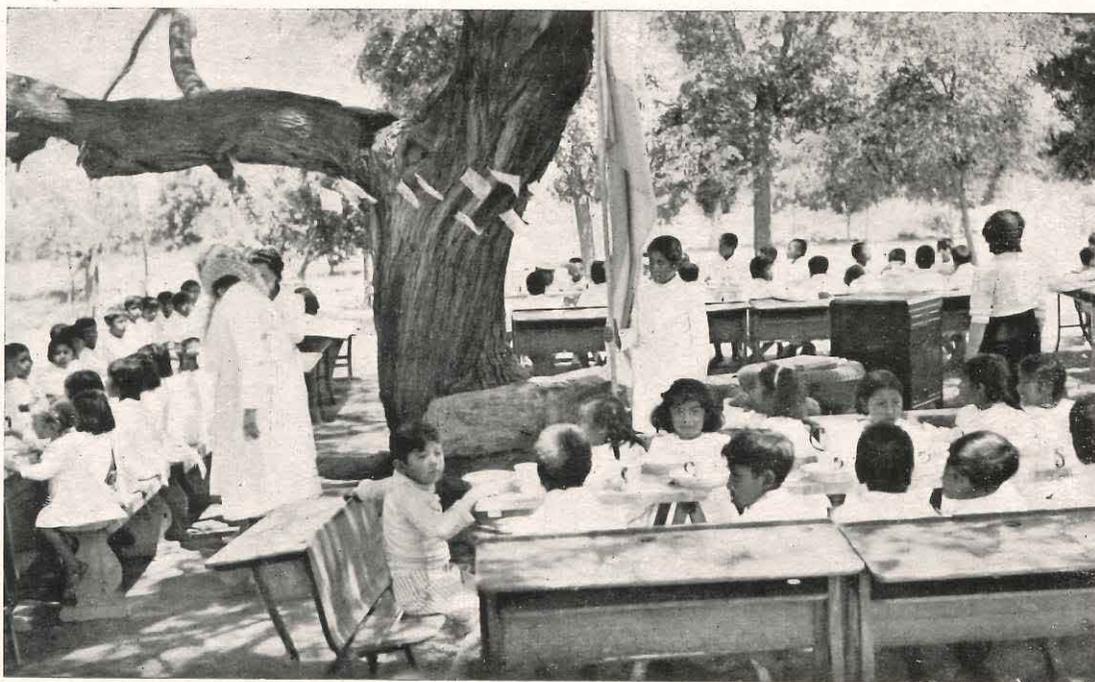
COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR

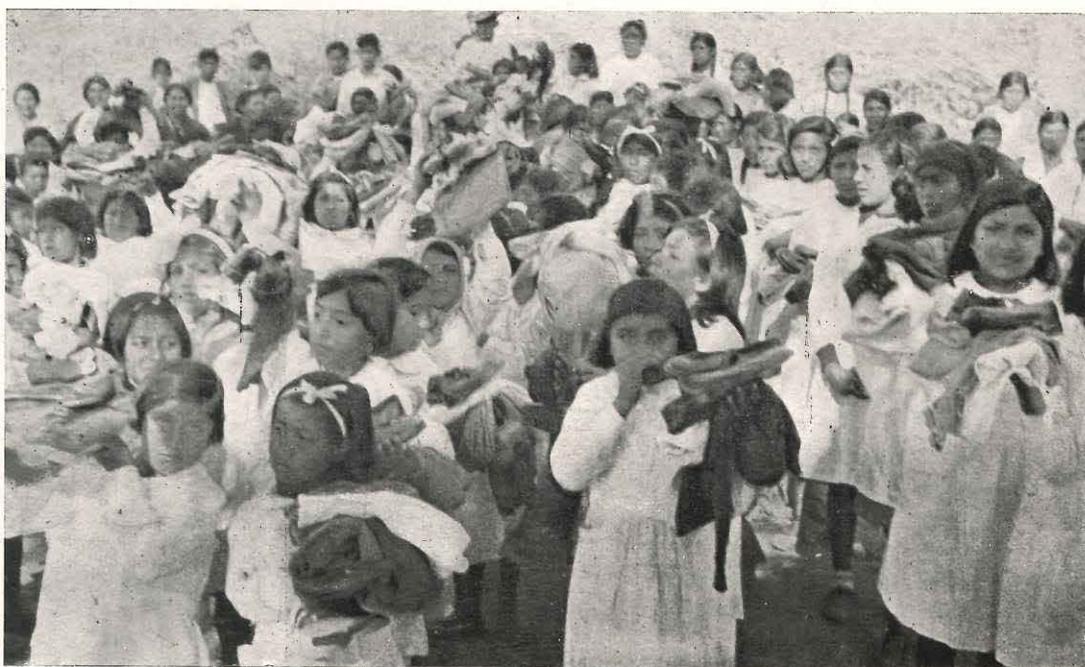
DE LA PROVINCIA DE

SALTA





Aspecto del comedor escolar en el día de su inauguración. Escuela N° 51, Salta.



Alumnos de la escuela N° 58 de Salta en un momento de la distribución de equipos de ropa enviados por la Comisión N. de Ayuda Escolar.

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuela N.º 4, de Capital; 6, de Río Ancho (Capital); 18, de El Manzano; 33, de Itiyuru; 48, de Tolombón; 55, de Animaná; 63, de Bella Vista; 65, de Candelaria; 79, de Metán Viejo; 85, de Pueblo Santa Victoria; 88, de Villa Fanny; 89, de Ballenal; 92, de Nogalito; 93, de Campo Quijano; 97, de El Quebrachal; 103, de Lumbrera; 112, de El Tunal; 130, de Colte; 133, de Velarde; 141, de Villa Sarmiento; 174, de Senillosa; 176, de Castellanos; 191, de Morillo; y 196, de El Gólgota.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 2, de Río Arias, 7, de San Agustín; 20, de El Timbó; 22, de Talapampa; 47, de Angastaco; 49, de Villa Delia; 51, de La Rosa; 56, de Embarcación; 62, de Vaquerías; 68, de Tupal; 84, de Acoyte; 94, de Barrial; 100, de Cachí Adentro; 105, de El Bordo; 113, de Miraflores; 122, de San José de Cachí; 126, de Lorohuasi; 137, de Viral Pozo; 149, de El Carmen; 170, de Pluma del Pato; 177, de Güemes; 202, de Ciro Echesortu; 204, de J. V. González; 208, de El Jardín; y 210, de San Pedro.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Continuaron en funcionamiento los comedores instalados en la Escuela de Artes y Oficios de Salta y en la Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

Durante el año se concedieron subsidios para ayuda alimenticia a las sociedades cooperadoras de las escuelas Nos. 5, de Salta; 15, de R. de Lerma, N.º 29, de Gral. Güemes; 46, de Quebrada de Escoipe; N.º 54, de Atocha y 108, de Cafayate.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Todas las escuelas con comedor escolar o subsidio a cooperadora recibieron equipos de ropa para sus alumnos necesitados y además las Nos. 13, de Palermo Oeste; 14, de El Tunal; 91, de La Poma; y 117, de Vespucio.

Los equipos de ropa remitidos a la Dirección General de Escuelas de Salta fueron distribuídos a las siguientes escuelas provinciales:

Teniente General José Félix Uriburu, de Ciudad; Mariano Cabezón, de Ciudad; General Güemes, de Ciudad; Presidente Roca, de Ciudad; Maestra Jacoba Saravia, de Ciudad; Coronel Adrián Cornejo, de San Luis; Dr. Martín G. Güemes, de Chamental; Juana Moro de López, de Caldera; Bernabé López de Vaqueros; Dr. Cleto Aguirre, de Chicoana; Dr. José M. Fernández (Calvimonte); Dr. Tomás Arias, de Osma; Gobernador Manuel Sola, de Cerrillos; Dr. Eduardo Wilde, de La Merced; Dr. Manuel A. Castro, de Colón; Juan Martín Leguizamón, de Santa Ana; Dr. Manuel A. Acevedo, de Sumalao; Dr. Pedro A. Pardo, de San Martín; Virrey Toledo de Silleta; Tte. Gral. Eustaquio Frías, de Pucará; Gral. Juan A. de Arenales, de Carabajal; Cnel. Manuel E. Arias, de Tasquil; Cnel. Juan A. Roca, de Alfarcito; Cnel. Severo C. de Sequeira, de El Toro; Gral. Dionisio Puch, de la Viña; Cnel. José M. Moldes, de Coronel Moldes; Dr. Bernardo Frías, de Huachipas; Dr. Francisco J. Ortiz, de Los Sauces; Mariano Sorregueta, de El Surcal; Cnel. Toribio Tedín, de El Saladillo; Dr. Francisco Alsina, de Los Sauces; Dr. Arturo R. Dávalos, de San Carlos; Dr. Facundo Suviría, de Cafayate; Cnel. Antonino F. Cornejo, de Campo Santo; Dr. Victorino de la Plaza, de Cachi; Gral. José I. Gorriti, de El Potrero; Dr. Indalecio Gómez, de Molinos; Dr. Federico Ibarguren, de Secantas; Juana Manuela Gorriti, de Metán; Magdalena G. de Tejada, de Galpón; Cnel. Pedro José Saravia, de El Bordo; Canónigo Juan I. Gorriti, de Río Piedras; Marco M. de Avellaneda, de Metán

Viejo; Aaron Castellano, del Naranjo; Dr. Luis Güemes, de Cámara; Cnel. Jorge E. Vidt, de Las Saladas; Cnel. Calixto Gauna, de El Ceibalito; Cnel. Juan Solá, de Colanzuli; Dr. Pedro A. Arias Velázquez, de El Tala; Benjamín Zorrilla, de Ciudad; General Urquiza, de Ciudad; Domingo F. Sarmiento, de Ciudad; Juan B. Alberdi, de Ciudad; Menores y Adultas, de Ciudad; Nocturna N.º 1, de Ciudad; Nocturna N.º 2, de Ciudad; Nocturna N.º 3, de Ciudad; La Cárcel, de Ciudad; José Manuel Estrada, de San Lorenzo; General R. Alvarado, de Alvarado; Francisco de Gurruchaga, de R. de Lerma; Mariano Boedo, de R. de Lerma; Apolinario Saravia, de El Bordo; Benigna Saravia, de Güemes; Experimental, de Güemes; General Belgrano, de Metán; General Pizarro, de Orán; Apolinario Figueroa, de Pichanal; Cnel. Pedro J. Zavala, de Embarcación; José María Zuviría, de Santamarina; Cnel. Vicente Uriburu, de Tartagal; Dr. José Benito Graña, de La Toma; Martina S. de Gurruchaga, de R. de la Frontera.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SALTA SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
2	Río Arias	206	206	100	100	200	0.15	666.—
4	Las Costas	101	101	74	43	117	0.13	333.—
6	Río Ancho	150	150	69	74	143	0.12	458.—
7	San Agustín	179	179	44	36	80	0.09	260.—
20	El Timbó	64	64	30	30	60	0.12	195.—
22	Talapampa	60	60	25	25	50	0.12	162.—
33	Itiyuru	37	37	—	—	—	0.067	80.—
47	Angastasco	160	130	70	60	130	0.16	422.—
48	Tolombón	70	70	50	42	92	0.15	292.—
49	Villa Delia	50	47	35	15	50	0.10	162.—
51	La Rosa	131	131	70	60	130	0.138	422.—
55	Animaná	125	124	77	71	148	0.123	458.—
56	Embarcación	525	309	150	150	300	0.11	1.007.—
58	Auxiliar	29	29	10	10	20	0.09	65.—
62	Vaquería	73	73	31	29	60	0.13	195.—
63	Bella Vista	148	148	68	56	124	0.10	350.—
65	Candelaria	44	43	51	29	80	0.15	167.—
68	Tipal	89	89	70	50	120	0.112	390.—
74	Ovejería	92	79	25	25	50	0.11	162.—
79	Paso Durazno	137	128	61	38	99	0.11	333.—
84	Acoyte	67	67	40	20	60	0.12	195.—
85	Santa Victoria	99	99	50	26	76	0.10	275.—
88	Villa Fanny	128	122	57	43	100	0.11	333.—
89	Ballenal	118	111	46	39	85	0.091	275.—
92	Nogalito	109	109	60	33	93	0.10	250.—
93	Campo Quijano	324	318	141	111	252	0.11	667.—

94	Barrial	93	89	55	45	100	0.13	325.—
97	Quebrachal	101	100	89	93	182	0.11	292.—
100	Cachí Adentro	106	106	60	40	100	0.13	325.—
103	Lumbreras	22	22	33	30	63	0.15	183.—
105	El Bordo	116	106	70	60	130	0.14	422.—
112	Tunal	87	71	31	25	56	0.108	217.—
113	Miraflores	24	24	15	15	30	0.15	97.—
117	Vespucio	355	347	130	120	250	0.12	812.—
122	S. José de Cachí	100	100	60	40	100	0.121	325.—
126	Lorohuasi	110	105	55	45	100	0.13	325.—
130	S. José de Colte	75	75	40	41	81	0.14	275.—
133	Alto del Mistol	85	85	39	40	79	0.13	275.—
137	Vinal Pozo	63	45	24	25	49	0.112	162.—
141	Villa Sarmiento	67	67	40	24	64	0.08	150.—
149	El Carmen	46	47	25	25	50	0.135	162.—
157	Ingenio San Martín	368	349	135	115	250	0.10	812.—
170	Pluma del Pato	59	49	30	20	50	0.12	162.—
174	Senillosa	75	75	—	—	—	0.063	255.—
176	Castellanos	150	150	53	42	95	0.088	333.—
177	Güemes	366	323	120	130	250	0.115	812.—
191	Morillo	118	100	42	44	86	0.10	267.—
194	Tolloché	53	54	25	25	50	0.061	162.—
196	El Gólgota	52	52	—	—	—	0.061	80.—
198	Lote Estela	84	78	40	40	80	0.091	260.—
199	Lote Elsa	83	71	15	15	30	0.10	97.—
201	Campichuelo	79	62	16	15	31	0.11	97.—
202	Ciro Echesortu	136	133	40	40	80	0.098	260.—
204	Joaquín V. González	179	139	90	90	180	0.12	585.—
208	El Jardín	58	41	35	45	80	0.066	260.—
210	San Pedro	48	48	25	25	50	0.14	162.—
211	Tablillas	69	69	15	15	30	0.11	97.—
57		6.642	6.105	2.951	2.544	5.495	—	17.622.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SALTA SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
5	Estación.....	160	160	—	—	—	100.—
15	Las Zorras	69	69	—	—	—	80.—
29	Güemes	563	500	135	115	250	200.—
46	La Zanja	49	49	—	—	—	40.—
54	Atocha	39	39	—	—	—	40.—
108	Yacochuya	63	54	—	—	—	60.—
6		943	871	135	115	250	520.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Salta	69	59	97	—	97	0.26	600.—
2 R. de la Frontera	193	83	—	—	—	0.21	500.—
3 Gral. Güemes	37	24	50	—	50	0.18	200.—
	299	166	147	—	147	—	1.300.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	57	6	4	67	6.105	871	6.976	6.186	93.294.41 - 1.560
Provinciales	—	—	49	49	—	—	—	2.600	—
Artes y Oficios	3	—	—	3	166	—	166	147	11.188.23
Totales	60	6	53	119	6.271	871	7.142	8.933	106.042.64

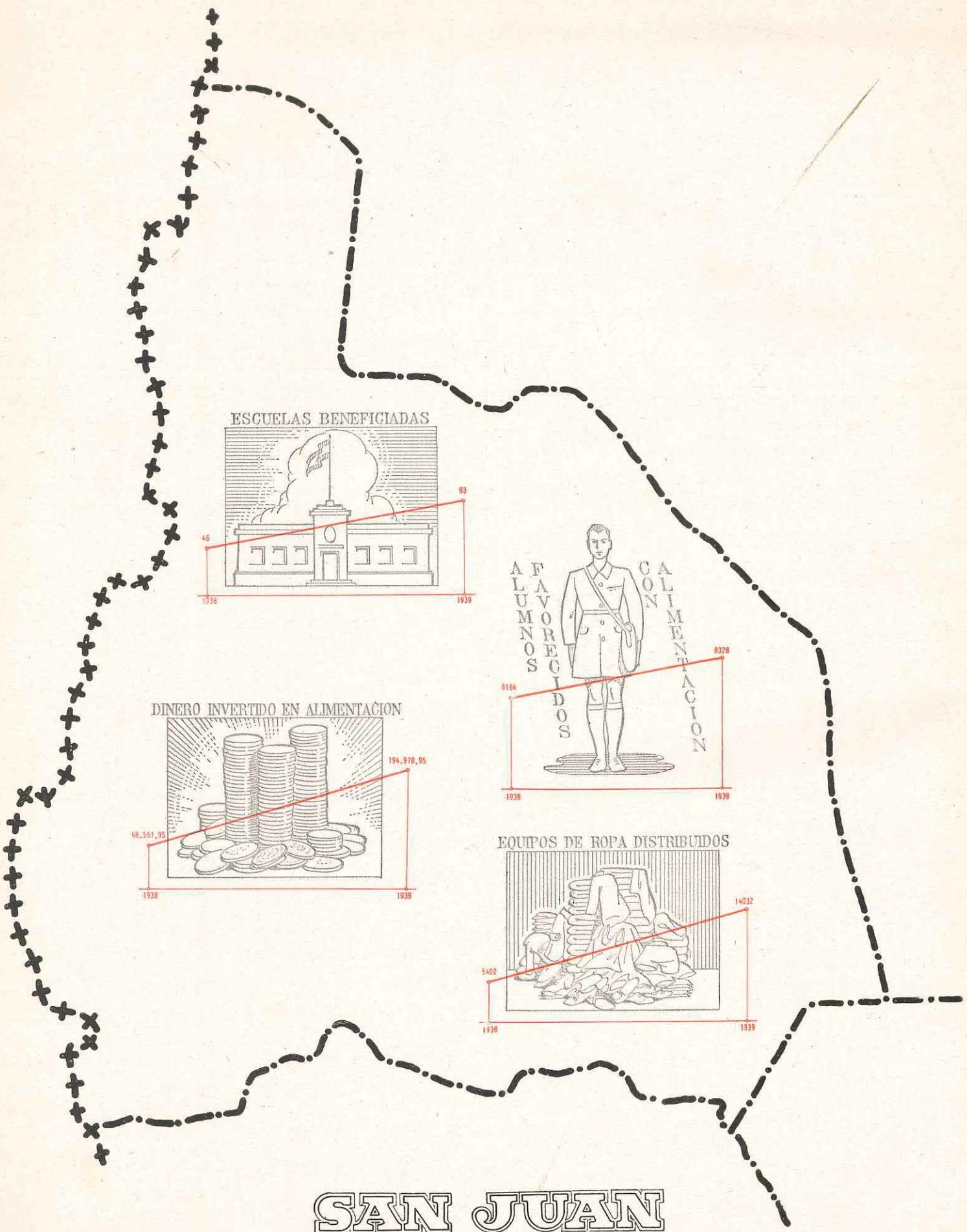
(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



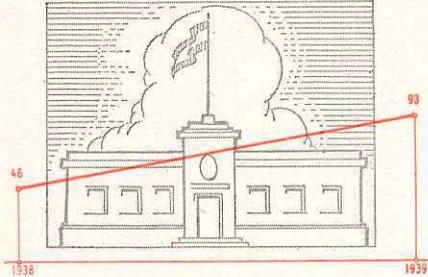
P R O V I N C I A

D E

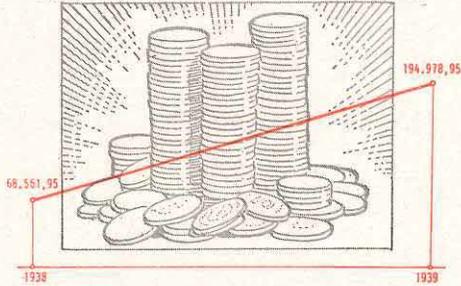
S A N J U A N



ESCUELAS BENEFICIADAS



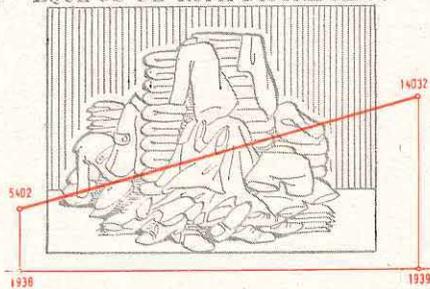
DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



A FAVORECIDOS CALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



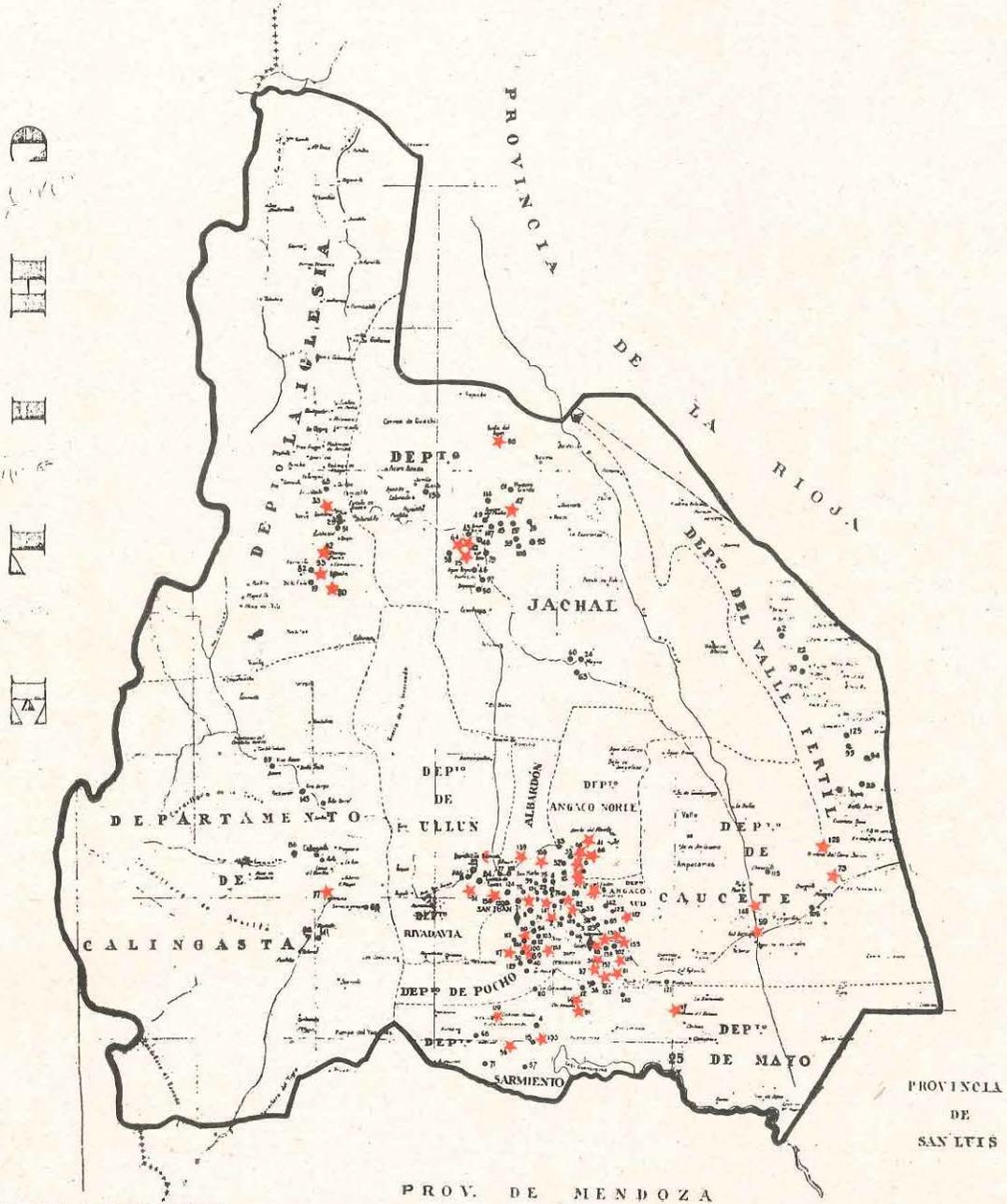
SAN JUAN

— 1939 —

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAIPA ESCOLAR
DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN



— REFERENCIAS —

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar sostenido por la C.N. de A.E.
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor escolar.
- ◆ Escuela Normal de Adaptacion Regional donde funciona un comedor escolar.

ESCALA KILOMETRICA
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

Durante el año se concedieron subsidios a las cooperadoras de las siguientes escuelas: N.º 12, de Colonia Chávez; N.º 30, de Callecita; N.º 38, de Dos Acequias; N.º 39, de La Ciénaga; N.º 49, de Jachal; N.º 84, de Zonda; N.º 114, de La Gran China; N.º 122, de Angaco Sud; N.º 123, de Dos Acequias; N.º 150, de Villa Chile y N.º 151 de Rincón.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Todas las escuelas con comedor y subsidio a cooperadora recibieron también equipos de ropa y además las siguientes: N.º 1, de Barrerales; N.º 11, de Ellún; N.º 22, de Villa San Agustín; N.º 45, de V. Mercedes; N.º 61, de El Médano; N.º 72, de San Juan; N.º 77, de Las Tapias; N.º 79, de Los Hornos; N.º 91, de Cochagual; N.º 101, de V. del Carril; N.º 129, de Rinconada; N.º 113, de Carril Nacional; N.º 132, de Casuarinas; N.º 135, de Alto de Sierra; N.º 140, de V. Santa Rosa; N.º 145, de C. Fiorito; N.º 154, de V. Palermo.

Los 3.000 equipos de ropa remitidos a la Dirección General de Escuelas de la provincia fueron distribuídos a los siguientes establecimientos:

José Rudecindo Rojo, de Pocito; Hipólito Vieytes, de Caucete; Procesa Sarmiento, de 9 de Julio; 11 de Septiembre, de Pocito; Marcelino Guardiola, de Primer Cuartel; Justo José de Urquiza, de Pocito; Virginia M. de Parkes, de Carpintería; Francisca Ríos de Páez, de Carpintería; José Manuel Estrada, de 25 de Mayo; Rosario Vera Peñaloza, de 25 de Mayo; Comandante Cabot, de Dique de Jachal; Rodríguez Peña de Niquivil Viejo; Ignacio Fermín Rodríguez, de Iglesia; Escuela Colola de Iglesia; Presidente Avellaneda, de Chimbass; Vicente López y Planes, de Albardón; Juan Larrea de Angaco Sud; Las Heras, de Caucete; Juan Lavallo, de Villa Independencia; Presidente Quintana, de Sarmiento; Mariano Moreno, de Sarmiento; Presidente Mitre, de Iglesia; Anacleto Gil, de Sarmiento; Juan Jufré, de Villa del Salvador; Olegario V. Andrade, de Guanacache; Pozos de los Algarrobos,

de Caucete; Juan E. Serú, de Sarmiento; Carlos Doncel, de Sarmiento; Julia León, de Desamparados; J. Enrique Pestalozzi, de Angaco Sud; Domingo de Oro, de 25 de Mayo; José María Paz, de Albardón; Carlos N. Vergara, de Carpintería; José María Torres, de Pocito; Presidente Roca, de Maralles; La mesada, de Valle Fértil; Fray Mamerto Esquiú, de Ciudad; Pedro Alvarez, de Pocito; Victor Mercante, de Angaco Norte; Juan José Paso, de Angaco Norte; Cirilo Sarmiento, de Angaco Norte y Antonia Villascusa, de Concepción.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SAN JUAN SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
2	Caracol	318	212	90	100	190	0.117	682.—
4/15	Est. Media Agua	261	129	117	98	215	0.116	450.—
8/72	C. Uliarte	350	150	172	160	332	0.106	417.—
9/109	Valdivia	576	276	285	213	498	0.11	729.—
13	Rincón	207	207	101	64	165	0.117	642.—
14	Cochagual	85	85	30	29	59	0.11	211.—
16	C. Aguilera	111	105	50	50	100	0.116	341.—
17/113	Plumerillo	356	111	133	94	227	0.12	417.—
18	Dos Acequias	140	140	75	75	150	0.12	503.—
20	Colola	182	142	90	91	181	0.103	583.—
21/154	V. Uliarte	453	270	170	207	377	0.126	917.—
25	Fical	87	87	42	43	85	0.10	263.—
27	Tamberías	112	102	84	61	145	0.138	417.—
31	Zonda	115	115	49	60	109	0.095	304.—
33	Tudcún	127	98	78	52	130	0.114	333.—
34	Est. Uriburu	175	175	90	70	160	0.114	536.—
36/132	Casuarinas	382	197	164	156	320	0.105	583.—
37	Algarrobo	92	92	56	35	91	0.13	250.—
41/35	El Bosque	214	92	76	129	205	0.10	321.—
42/79	Ciudad	529	302	197	209	406	0.945	833.—
47/61	San Isidro	299	179	140	126	266	0.12	583.—
53	V. Iglesia	59	53	42	24	66	0.138	250.—
56	Los Berros	82	77	61	48	109	0.117	250.—
59	Bermejo	80	77	69	33	102	0.13	250.—
64	Tamberías	144	144	90	74	164	0.13	375.—
66	Alamito	80	73	40	41	81	0.12	250.—
67	Pozo Salado	114	93	50	50	100	0.144	341.—
		140	131	88	70	158	0.12	450.—

67	Pozo Salado	114	93	50	50	100	0.144	341.—
69	Rinconada	140	131	88	70	158	0.12	450.—
73	Villa	71	71	39	45	84	0.12	250.—
74	C. Conte Grande	129	117	80	63	143	0.131	417.—
80/115	La Legua	236	123	124	98	222	0.114	371.—
81	Pozo Algarrobos	122	115	59	48	107	0.113	321.—
82	Colonia Zapata	77	77	46	45	91	0.112	250.—
83	Rincón	100	100	45	45	90	0.12	308.—
90	C. Roca	160	130	40	50	90	0.13	308.—
91	Cochagual	67	67	64	47	111	0.129	304.—
93	V. Gral. Acha	140	78	45	45	90	0.058	308.—
96	Punta del Agua	124	124	58	38	96	0.092	250.—
98	Punta del Monte	130	130	70	80	150	0.12	503.—
100	Ier. Cuartel	82	82	50	50	100	0.12	341.—
106/77	Campo Afuera	219	217	125	125	250	0.11	642.—
111/11	B. Grafigna	409	96	130	100	230	0.12	292.—
116/1	Médano de Oro	454	224	237	192	429	0.10	642.—
117	V. C. Bustos	117	117	70	70	140	0.087	360.—
118	Divisoria	135	135	80	50	130	0.107	438.—
119	Cañada Honda	40	40	26	15	41	0.12	146.—
126	V. Santa Rosa	134	111	80	50	130	0.15	438.—
124/101	Otra Banda	617	202	315	293	608	0.15	833.—
127	V. Alem	159	157	75	75	150	0.11	503.—
128/135	Tierra Adentro	173	58	96	79	175	0.142	321.—
130	Villa Flora	115	115	55	56	111	0.079	250.—
133	Media Agua	94	86	41	29	70	0.10	250.—
139	Calle La Laja	91	91	47	35	82	0.084	250.—
147	Chimbas	109	106	52	47	99	0.099	250.—
148	Los Médanos	125	124	67	56	123	0.088	333.—
153	Rinconada	86	22	70	60	130	0.917	438.—
155	Pie de Palo	85	85	55	44	99	0.105	250.—
157/140	V. Santa Rosa	292	89	135	142	277	0.10	417.—
58		10.662	7.203	5.205	4.134	9.839	—	23.465.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SAN JUAN SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
12	C. Chavez	54	54	—	—	—	20.—
30	La Callecita	113	101	—	—	—	50.—
38	Ang. Sud.....	140	115	—	—	—	30.—
39	Jachal.....	26	26	—	—	—	20.—
49	P. del Chañar	60	60	—	—	—	50.—
84	Zonda Arriba.....	71	71	45	45	90	80.—
114	La Gran China.....	54	54	—	—	—	50.—
122	La Puntilla	90	90	59	56	115	30.—
123	Dos Acequias	75	75	—	—	—	30.—
150	V. Chile	220	220	—	—	—	30.—
151	Rincón	80	50	—	—	—	70.—
11		983	916	104	101	205	460.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Villa Colón	50	48	42	—	42	0.27	360.—
2 San Juan	65	61	82	—	82	0.26	400.—
3 Jachal (Normal de A. Re- gional)	100	100	62	55	117	0.39	500.—
	215	209	186	55	241	—	1.260.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	58	11	21	90	7.203	916	8.119	10.791	183.442.15 - 1.410
Provinciales	—	—	x	x	—	—	—	3.000	—
Artes y Oficios	3	—	—	3	209	—	209	241	10.126.80
Totales	61	11	21	93	7.412	916	8.328	14.032	194.978.95

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.

(x) Provinciales, se carece de información, respecto a cuántas escuelas se distribuyeron los equipos de ropa remitidos.



P R O V I N C I A

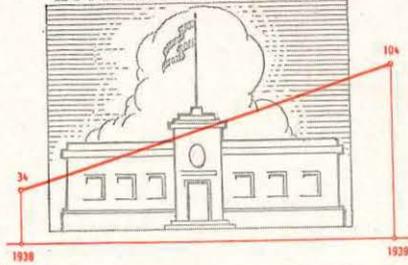
D E

S A N L U I S

**CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina**

SAN LUIS

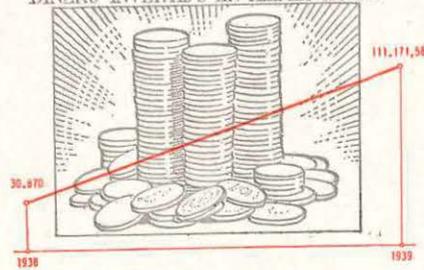
ESCUELAS BENEFICIADAS



A
F
L
U
M
N
O
S
F
A
V
O
R
E
C
I
D
O
S
C
A
L
I
M
E
N
T
A
C
I
O
N



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



1939

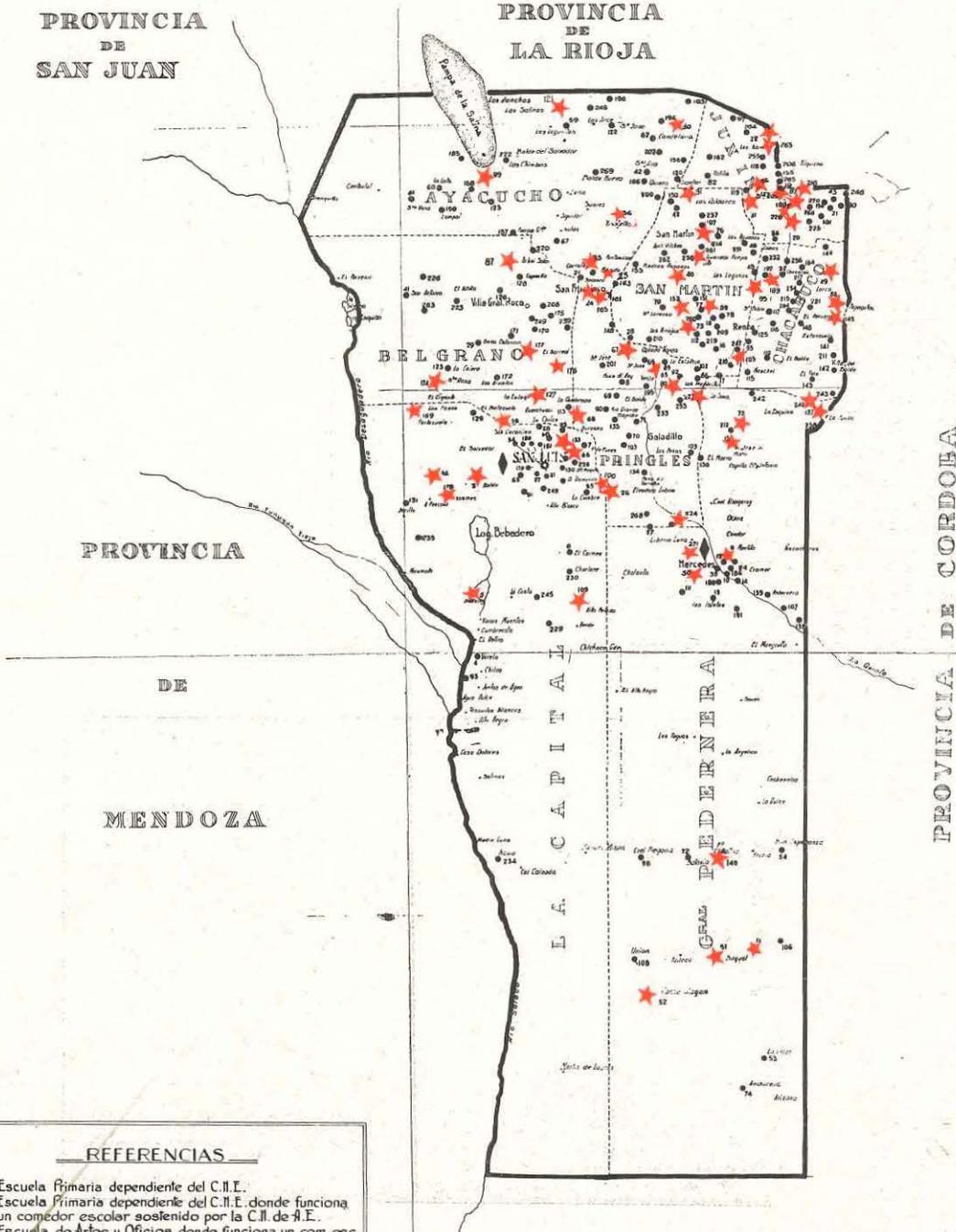
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR
DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS

PROVINCIA
DE
SAN JUAN

PROVINCIA
DE
LA RIOJA



PROVINCIA
DE
MENDOZA

PROVINCIA DE CORDOBA

LA CAPITAL
GENERAL
BERNABE

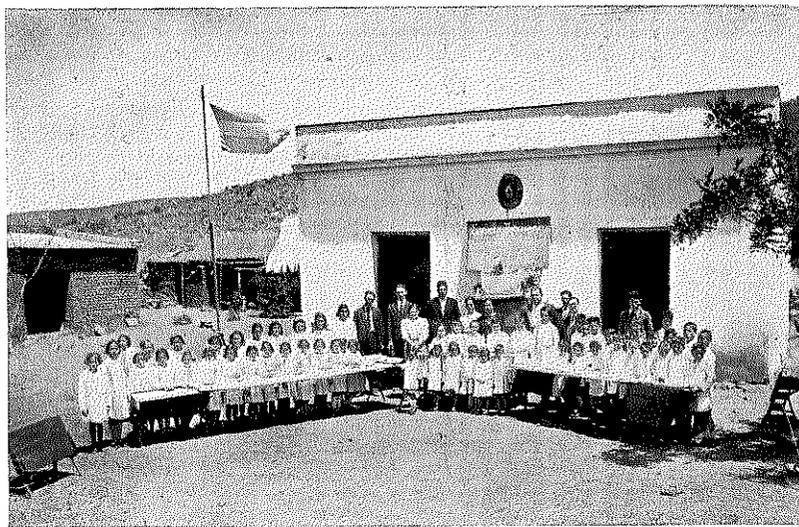
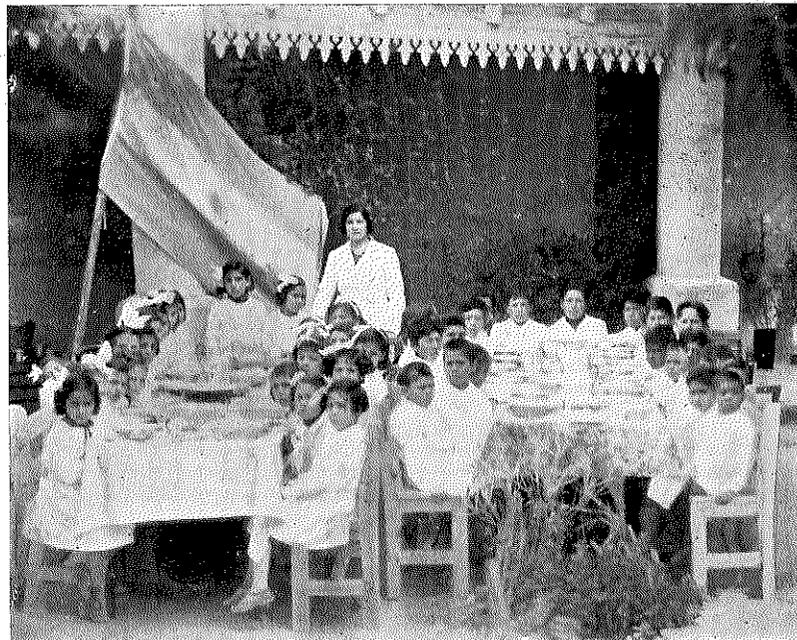
GOBIERNO DE LA PAMPA

REFERENCIAS

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar sostenido por la C.N. de A.E.
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un com. esc.
- ▲ Escuela Normal de Adaptacion Regional donde funciona un comedor escolar

ESCALA NUMERICA

Comedor escolar
establecido en la es-
cuela N° 81 de San
Luis.



Comedor de la
Escuela Nacional
N° 68 de San
Luis.

Comedor instala-
do en la Escuela
N° 190 S. Luis.



COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 3, de Est. Balde; 20, de Ojo del Río; 22, de Lafinur; 25, de La Majada; 31, de La Chilca; 39, de Los Talas; 40, de Potrerillos; 49, de Balcarce; 51, de Bagual; 52, de Cochequingán; 67, de Carolina; 68, de Los Pasitos; 81, de Los Roldanes; 87, de Arbol Solo; 88, de Papagayos; 95, de Algarrobal; 99, de La Botija; 109, de Alto Pelado; 121, de Balde Retamo; 133, de Potrero de los Funes; 137, de La Punilla; 152, de Laguna Larga; 177, de El Barrial; 199, de Los Peros; 214, de San Isidro; 216, de Cañada La Negra; 227, de La Toma; y 260 de San Fernando.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 5, de Beazley; 9, de Pacífico; 11, de Fortuna; 15, de Loma Blanca; 24, de San Francisco; 30, de B. de Quines; 33, de Pozo Molle; 36, de Vinagrillo; 50, de Kilómetro 2; 56, de El Volcán; 58, de San Gerónimo; 65, de Cerros Largos; 85, de Los Chañares; 94, de El Mataco; 113, de Guanaco Pampa; 127, de La Eulogia; 140, de Fortín el Patria; 145, de El Recuerdo; 169, de R. del Carmen; 176, de Nogolí; 178, de Puente de los Chosmes; 187, de El Pueblito; 189, de El Bañado; 190, J. W. Gez; 205, de Manantial Renca; 228, de Barro Blanco; 240, de Santa Isabel; 265, de La Lomita; 271, de San Carlos;

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Continuaron en funcionamiento los comedores instalados en 1938 en las Escuelas de Artes y Oficios de San Luis y Villa Mercedes.

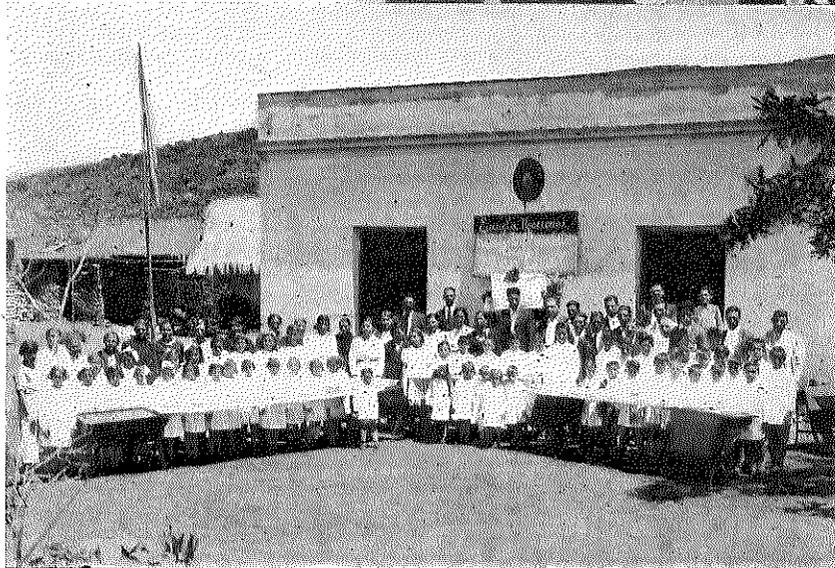
SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

Durante el año se concedió subsidio para ayuda alimenticia a las siguientes escuelas: N.º 2, de La Capital N.º 10, de Mercedes; N.º 29, de Bella Estancia; N.º 34, de la Capital; N.º 44, de Fraga; N.º 53, de C. La Verde; N.º 71, de San José; N.º 75, de El Totoral; N.º 86, de S. Rosa; N.º 105, de Mercedes; N.º 118, de Conlara; N.º 123, de Santa Teresita; N.º 124, de Los Corrales; N.º 136, de Juan Llerena; N.º 139, de Pederne-
ra; N.º 156, de Entre Ríos; N.º 191, de Labaisse; N.º 217, de El Cavado; N.º 219, de La Huerta; N.º 239, de Los Chañares; N.º 263, de Buen Orden; N.º 266, de Santa Rosa y Escuela Prov. Raúl B. Díaz de Mercedes.



Comedor Escolar
que funciona en
la Escuela N°
179, de Bajo Chi-
co, en San Luis

Comedor de la
Escuela N° 133
de S. Luis



Acto inaugural
del Comedor de
la Escuela N°
68 de San Luis

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

166

ESCUELAS N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
3	Est. Balde	155	137	96	96	192	0.126	500.—
5	Beazley	151	137	62	87	149	0.09	300.—
7	Estancia Grande	63	59	—	—	—	0.06	50.—
9	Est. Pacífico	269	249	130	110	240	0.10	750.—
11	Fortuna	171	147	76	74	150	0.09	315.—
13	Cnel. Rodríguez	47	47	—	—	—	0.061	50.—
15	Loma Blanca	29	29	10	30	40	0.12	130.—
17	Conlara	59	37	—	—	—	0.06	35.—
20	Ojo del Río	90	89	48	44	92	0.13	300.—
22	Lafinur	81	80	43	46	89	0.11	235.—
24	San Francisco	137	137	51	34	85	0.10	350.—
25	La Majada	81	80	37	22	59	0.10	225.—
26	La Cautiva	47	41	31	18	49	0.12	150.—
30	B. de Quines	55	54	30	20	50	0.15	240.—
31	La Chilca	89	89	35	50	85	0.108	240.—
32	El Sauce	65	69	—	—	—	0.063	110.—
33	P. del Molle	82	79	42	38	80	0.12	240.—
36	El Vinagrillo	68	68	20	20	40	0.09	170.—
39	Los Talas	95	94	46	41	87	0.105	250.—
40	Potrerillos	89	77	36	34	70	0.107	250.—
49	Balcarce	105	98	46	43	89	0.11	270.—
50	Km. 2	104	100	55	45	100	0.092	230.—
51	Bagual	131	125	71	60	131	0.10	330.—
52	Cochequingan	59	45	37	22	59	0.13	150.—
56	El Volcán	58	50	35	20	55	0.06	105.—
58	San Gerónimo	36	35	10	10	20	0.10	55.—
65	Cerros Largos	33	32	32	18	50	0.09	130.—
67	Carolina	44	43	24	18	42	0.116	160.—
68	Los Pasitos	54	52	23	15	38	0.10	130.—
74	Anchorena	126	112	58	40	98	0.09	140.—
80	Los Membrillos	68	68	39	28	67	0.113	185.—
81	Los Roldanes	51	51	20	19	39	0.12	160.—
85	Los Chañares	58	56	21	29	50	0.13	200.—
87	Arbol Solo	34	34	16	18	34	0.12	110.—
88	Papagayos	93	85	40	35	75	0.124	250.—
90	Río Grande	52	47	—	—	—	0.05	35.—
94	El Mataco	26	26	30	10	40	0.15	100.—

81	Los Roldanes	51	51	20	19	39	0.12	160.—
85	Los Chañares	58	56	21	29	50	0.13	200.—
87	Arbol Solo	34	34	16	18	34	0.12	110.—
88	Papagayos	93	85	40	35	75	0.124	250.—
90	Río Grande	52	47	—	—	—	0.05	35.—
94	El Mataco	26	26	30	10	40	0.15	100.—
95	El Algarrobal	86	83	41	40	81	0.107	200.—
97	Los Cajones	58	66	—	—	—	0.09	90.—
99	La Botija	66	36	26	9	35	0.11	100.—
107	Villa Salles	36	58	15	15	30	0.10	110.—
109	Alto Pelado	32	32	23	13	36	0.13	100.—
113	Guanaco Pampa	70	61	33	17	50	0.12	210.—
121	Balde Retamo	87	82	31	61	92	0.11	235.—
127	La Eulogia	27	25	10	10	20	0.13	110.—
133	P. de los Funes	33	29	17	13	30	0.12	120.—
137	La Punilla	50	50	21	33	54	0.12	150.—
140	Fortín El Patria	76	58	30	20	50	0.066	100.—
145	El Recuerdo	78	72	—	—	—	0.12	210.—
151	Las Chacras	70	70	—	—	—	0.051	90.—
152	Laguna Larga	95	95	55	38	93	0.11	215.—
154	Piedra Blanca	84	84	—	—	—	0.057	110.—
169	R. del Carmen	45	40	20	20	40	0.12	120.—
170	Toro Negro	64	60	25	35	60	0.12	180.—
175	Paso del Tala	61	58	26	20	46	0.10	150.—
176	Nogolí	48	22	25	25	50	0.10	115.—
177	El Barrial	88	87	45	38	83	0.115	260.—
178	Puente de los Chosmes	65	63	21	19	40	0.12	195.—
179	Bajo Chico	131	131	83	78	161	0.062	300.—
187	El Pueblito	101	101	33	27	60	0.11	300.—
189	El Bañado	72	72	29	27	56	0.087	175.—
190	J. W. Gez.	51	51	25	25	50	0.10	130.—
199	Los Peros	100	92	44	53	97	0.10	250.—
205	Manantial de Renca	60	60	25	25	50	0.09	150.—
214	San Isidro	120	114	59	29	88	0.10	300.—
216	C. La Negra	86	85	44	27	71	0.12	270.—
227	La Toma	169	150	90	75	165	0.08	320.—
228	Barro Blanco	89	75	30	30	60	0.12	270.—
240	Santa Isabel	34	34	15	15	30	0.116	100.—
256	La Gramilla	34	34	—	—	—	0.04	35.—
262	La Aspereza	46	38	—	—	—	0.06	50.—
260	San Fernando	53	53	29	26	55	0.11	150.—
265	La Lomita	52	52	34	26	60	0.10	135.—
271	San Carlos	32	32	15	15	30	0.15	120.—
74		5.604	5.263	2.369	2.098	4.467	—	13.855.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
2	B. del Este	140	140	—	—	—	60.—
10	Hipódromo	88	73	—	—	—	30.—
29	B. Estancia	47	47	—	—	—	30.—
34	La Palmera	356	248	112	138	250	100.—
44	Est. Fraga	83	60	—	—	—	50.—
53	Col. La Verde	48	48	—	—	—	20.—
71	San José	60	60	—	—	—	40.—
75	El Totoral	20	20	—	—	—	30.—
86	Los Lobos	78	78	30	30	60	80.—
105	El Marlito	226	190	—	—	—	80.—
118	Tilquicho	69	58	—	—	—	50.—
123	Santa Teresita	30	30	—	—	—	30.—
124	Los Corrales	89	89	—	—	—	40.—
136	El Morro	95	95	30	40	70	60.—
139	Pedernera	51	48	8	7	15	30.—
156	Entre Ríos	34	32	—	—	—	25.—
191	Lavaisse	61	61	—	—	—	30.—
217	El Cavado	60	47	—	—	—	20.—
219	La Huerta	51	51	—	—	—	30.—
239	Los Chañares	41	41	—	—	—	50.—
263	Buen Orden	27	27	—	—	—	40.—
266	Pozo de las Raíces	186	173	45	45	90	150.—
	Raúl Díaz de Mercedes	350	150	—	—	—	80.—
23		2.290	1.866	225	260	485	1.135.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

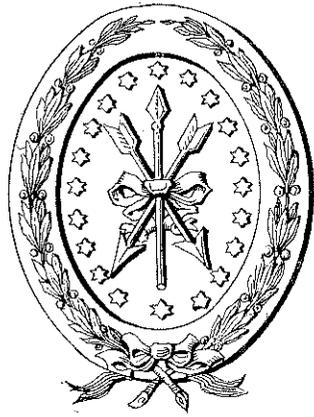
ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Mercedes	69	20	37	—	37	0.28	160.—
2 San Luis	83	58	72	—	72	0.358	500.—
	152	78	109	—	109	—	660.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIAS EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuídos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	74	23	5	102	5.263	1.866	7.129	5.543	100.625.09 - 3.275
Provinciales	—	—	x	x	—	—	—	3.000	—
Artes y Oficios	2	—	—	2	78	—	78	109	7.271.49
Totales	76	23	5	104	5.341	1.866	7.207	8.652	111.171,58

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.

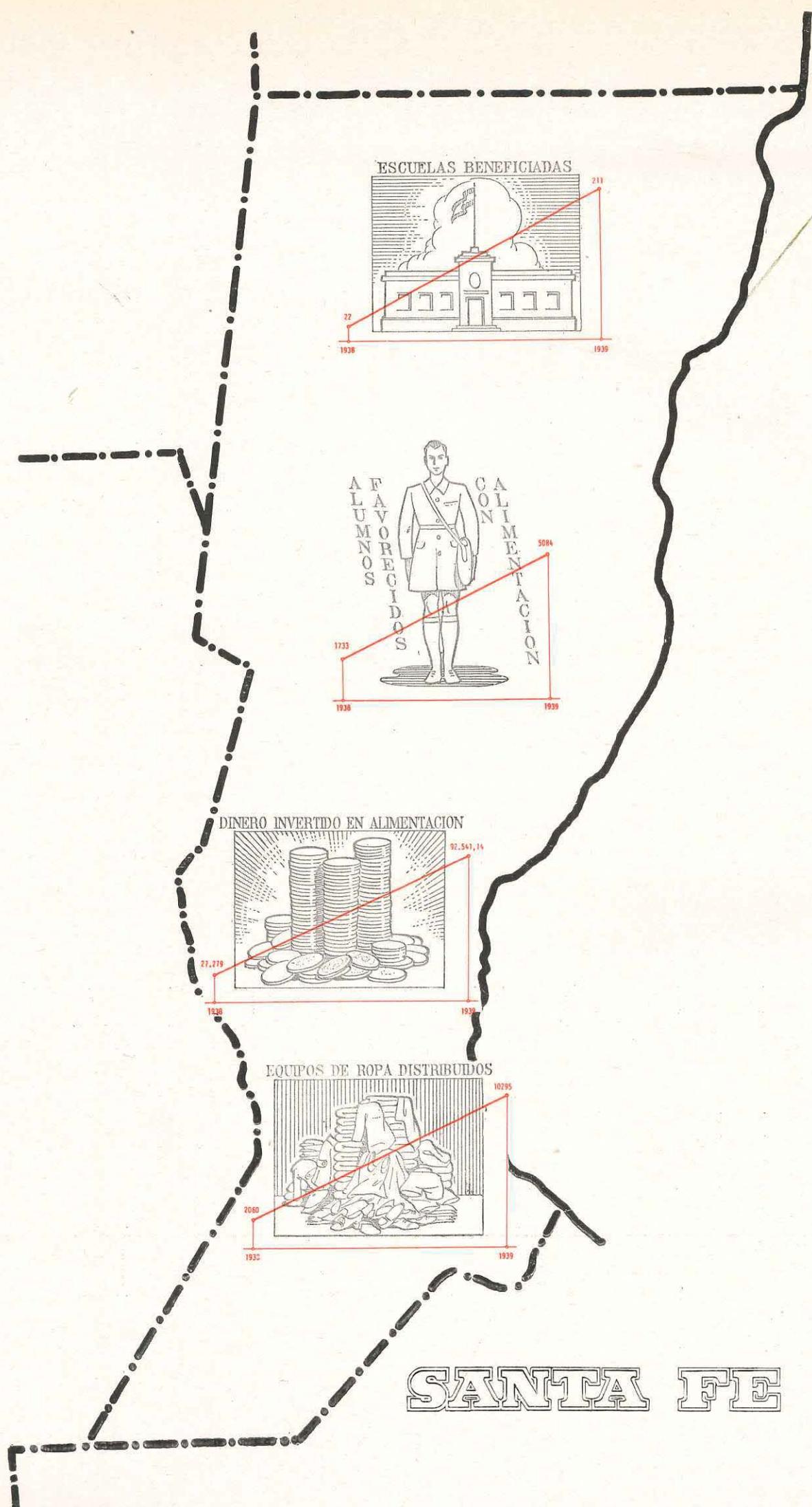
(x) Provinciales, se carece de información, respecto a cuántas escuelas se distribuyeron los equipos de ropa remitidos.



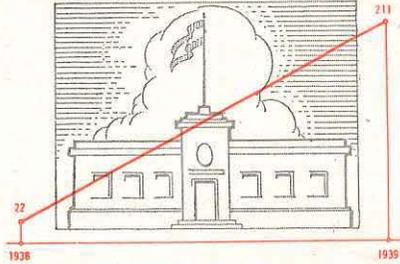
P R O V I N C I A

D E

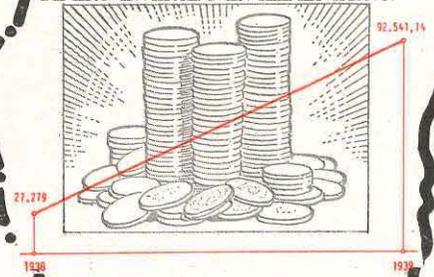
S A N T A F E



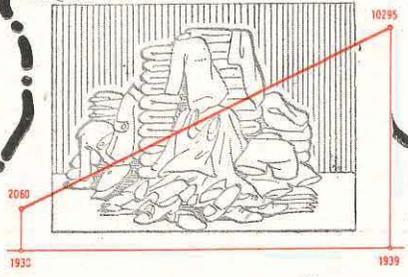
ESCUELAS BENEFICIADAS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



SANTA FE

— 1939 —

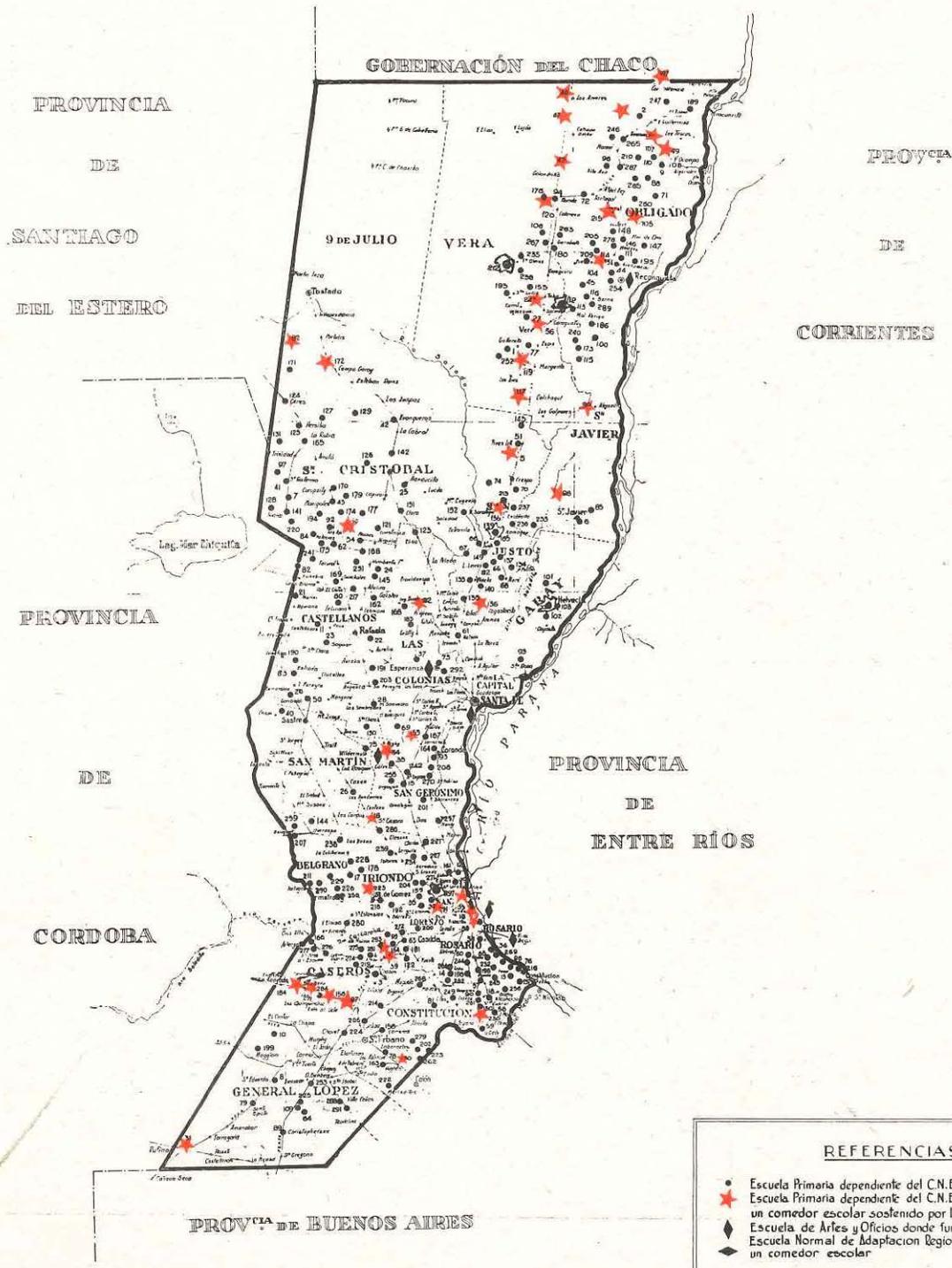
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

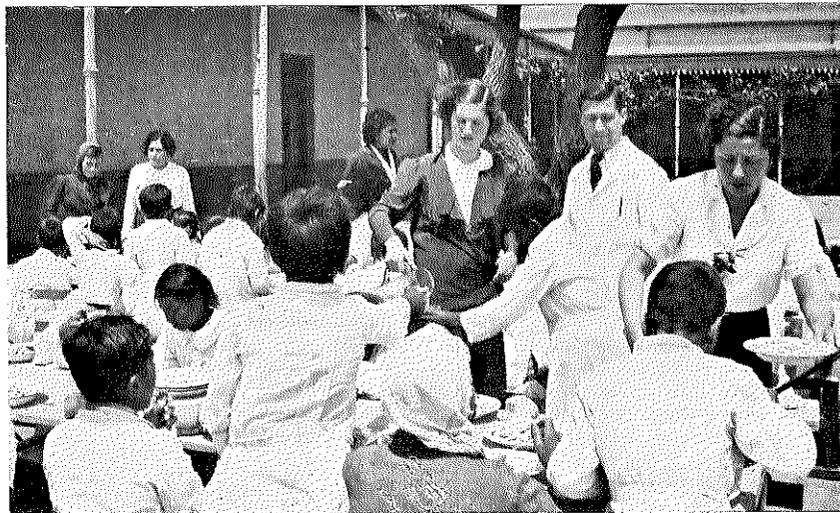
MAPA ESCOLAR

DE LA PROVINCIA DE

SANTA FE

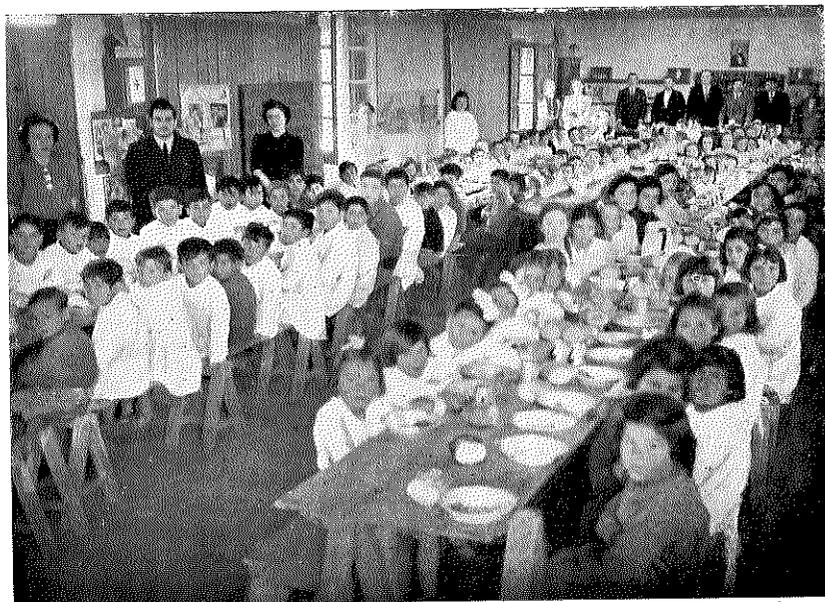


Sirviendo la comida en la escuela N° 16 "San Genaro", Santa Fe.



Comedor de la Escuela de Artes y Oficios de la Ciudad de Santa Fe.

Comedor de la escuela N° 39 de Santa Fe en el día del primer aniversario de su funcionamiento.



COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 5, de La Criolla; 16, de San Genaro; 30, de Wheelwright; 31, de Rufino; 47, de Cañada Ombú; 139, de Ramayón; 155, de San Martín de las Escobas; 172, de Montefiore; 184, de Godeken; 230, de Cañada Rica.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 4, de Los Molinos; 18, de Barrio Godoy; 29, de Berabevú; 32, de Fuentes; 33, de Puerto San Martín; 34, de Gálvez; 39, de Sanford; 46, de Los Amores; 48, de Golondrina; 49, de Yaguareté; 52, de Ipatía; 54, de Moises Ville; 55, de Ludueña; 56, de Jobson; 87, de Cañada Ucle; 98, de La Brava; 99, de Indígena; 104, de Avellaneda; 105, de Las Garzas; 107, de S. A. de Obligado; 112, de Colonia Ella; 117, de Calchaquí; 119, de Margarita; 120, de Colmena; 136, de Cayastacito; 138, de Escalada; 182, de C. Montefiore; 187, de Colonia Urdañiz; 215, de Lanteri; 223, de Cañada de Gómez y 243, de Ojilvie.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Continuaron en funcionamiento los comedores instalados en las Escuelas de Artes y Oficios N.º 1 y 2 de Rosario, y en las de Santa Fe, Gálvez, Esperanza y Reconquista.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

Se concedieron subsidios a las cooperadoras de las siguientes escuelas nacionales: N.º 20, de Esmeralda; 62, de Palacios; 102, de Cayastá; 125, de Hersilia; 126, de Portugalete, 171, de Ceres; 176, de Intiyaco; 185, de San Justo y 207 de Bouquet. También se subvencionó a la Federación de Cooperadoras de Reconquista y al Centro Protección de Escuelas de Villa Constitución.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Los alumnos necesitados de todas las escuelas con comedor o con subsidio para ayuda alimenticia recibieron equipos de ropa, los que se remitieron además a las siguientes escuelas: 36, de Arroyo Seco; 141, de Suardi; 169, de Sunchales y 251, de La Esmeralda.

Se remitieron directamente a la Dirección General de Escuelas 5.000 equipos de ropa los que fueron distribuídos a los siguientes establecimientos:

N.º 15, de Santo Tomé; N.º 16, de San José del Rincón; 19, de Santa Fe; 20, de Santa Fe; N.º 23, de Santa Fe; N.º 24, de Santo Tomé; N.º 26, de Santa Fe; N.º 27, de Santa Fe; N.º 28, de Santa Fe; N.º 29, de Santa Fe; N.º 31, de Laguna Paiva; N.º 38, de Santa Fe; N.º 42, de Santa Fe; N.º 76, de Santa Fe; N.º 94, de Rosario; N.º 95, de Santa Fe; N.º 100, de Rosario; N.º 121, de Rosario; N.º 114, de Rosario; N.º 117, de Rosario; N.º 136, de Santa Fe; N.º 140, de Santo Tomé; N.º 160, de San Urbano; N.º 182, de Máximo Paz; N.º 184, de Santa Teresa; N.º 185, de Santa Teresa; N.º 187, de Peyrano; N.º 196, de Las Rosas; N.º 189, de Godoy; N.º 195, de La Vanguardia; N.º 215, de Bigand; N.º 216, de Classon, N.º 218, de San Lorenzo; N.º 230, de Roldán; N.º 234, de Carcarañá; N.º 238 de Maciel; N.º 243, de Totoras; N.º 254, de Correa; N.º 257, de Serodino; N.º 258, de Serodino; N.º 259, de Clarke; N.º 267, de Sastre; N.º 268, de Cañada Rosquín; N.º 271, de San Jorge; N.º 272, de Carlos Pellegrini; N.º 275, de El Trébol; N.º 276, de El Trébol; N.º 277, de M. Susana; N.º 288 de Coronda; N.º 297, de Arocena, N.º 298, de Casalegno; N.º 308, de Puerto Aragón; N.º 310, de Coronda; N.º 316, de Esperanza; N.º 319, de Esperanza; N.º 236, de Villa Mugueta; N.º 326; de San Jerónimo del Sauce; N.º 349, de Sto. Domingo; N.º 351, de

A. B. C. Cululú; N.º 352, Cpo. San José; N.º 302, Arroyo del Monje; N.º 379, de Sunchales; N.º 385, de Vila; N.º 411, de San Cristóbal; N.º 422, de Helvecia; N.º 423, de Helvecia; N.º 425, de Helvecia; N.º 430, de Col. Dolores; N.º 433, de San Javier; N.º 434, de San Javier; N.º 436, de San Javier; N.º 438, de Alejandra; N.º 444, de San Javier; N.º 469, de Florencia; N.º 471, de Santa Fe; N.º 456, de Rosario; N.º 460, de Capi-
vara; N.º 477, de Rafaela; N.º 479, de Rafaela; N.º 462, de Moisés Ville; N.º 482, de Rafaela; N.º 489, de Casilda; N.º 490, de Casilda; N.º 455, de Rueda; N.º 494, de Cañada de Gómez; N.º 505, de Rufino; N.º 524, de Rosario; N.º 533, de Santa Fe; N.º 534, de Santa Fe; N.º 542, de San José de la Esquina; N.º 560, de Rosario; N.º 565, de Rosario; N.º 570, de Santa Fe; N.º 571, 576, 578 y 579 de Santa Fe; N.º 511, de Col. Ella; N.º 512, de Puerto Ocampo; N.º 566, de Villa Ana; N.º 552, de Villa; Ana; N.º 582, de Venado Tuerto; N.º 587, de Sancti Spiritu; N.º 589, de Villa Cañas; N.º 603, de El Amargo; N.º 604, de Las Víboras; N.º 618, de Santa Fe; N.º 612, de Coronda; N.º 633, de Villa Cañas; N.º 652, de Rafaela; N.º 653, de Humberto I.º; N.º 646, de Las Rosas; N.º 666, de Rufino; N.º 679, de Roldán; N.º 680, de Tostado; N.º 689, de Rosario; N.º 690, de Desvío Arijón; N.º 698, de La Guampita; N.º 657, de Cayas-
tacito; N.º 688, de Laguna Paiva, N.º 773, de Rosario; N.º 703, de Los Quirquinchos; N.º 790, de Fuentes; N.º 792, de Maggiolo; N.º 799, de Rosario; N.º 781, de Juncal; N.º 809, de Santa Fe; N.º 817, de Acebal; N.º 819, de Coronda; N.º 821, de Santa Fe; N.º 863, de Venado Tuerto; N.º 863, de Villa Guillermina; N.º 884, de Santa Fe; N.º 892, de Maciel; N.º 900, de Rosario; N.º 913, de Juan Ortiz; N.º 915, de San Javier y N.º 933, de Vera.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SANTA FE SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
4	Los Molinos	56	56	32	35	67	0.112	210.—
5	Km. 165	38	38	77	49	126	0.14	275.—
16	San Genaro	100	88	38	39	77	0.15	333.—
18	Barrio Godoy	40	40	65	65	130	0.168	390.—
26	Las Bandurrias	58	56	42	30	72	0.14	210.—
29	Berabevú	89	89	161	129	290	0.098	870.—
30	Weelwright	122	122	56	70	126	0.11	350.—
31	Rufino	426	239	121	105	226	0.10	633.—
32	Fuentes	254	85	61	39	100	0.078	315.—
33	Puerto San Martín	280	82	75	55	130	0.103	390.—
34	Gálvez	203	55	50	40	90	0.139	270.—
35	Gálvez	98	98	40	20	60	0.11	180.—
39	Sanford	19	19	15	11	26	0.118	81.—
46	Los Amores	53	35	30	20	50	0.116	150.—
47	Cañada Ombú	55	55	31	30	61	0.094	167.—
48	Golondrina	60	60	25	15	40	0.073	120.—
49	Yaguareté	58	58	18	23	41	0.081	120.—
52	Hipatia	43	33	8	6	14	0.032	45.—
54	Moisés Ville	192	71	60	40	100	0.14	300.—
55	Ludueña	549	172	120	110	230	0.091	690.—
56	Jobson	93	93	46	40	86	0.139	270.—
70	San Martín Norte	121	43	35	25	60	0.077	100.—
87	Cañada Ucle	55	47	18	22	40	0.081	120.—
88	El Sombrerito	59	52	25	15	40	0.09	120.—
98	La Brava	48	27	30	30	60	0.12	180.—
99	Indígena	51	22	25	15	40	0.14	120.—

56	Jobson	93	93	46	40	86	0.139	270.—
70	San Martín Norte	121	45	35	25	60	0.077	100.—
87	Cañada Ucle	55	47	18	22	40	0.081	120.—
88	El Sombrerito	59	52	25	15	40	0.09	120.—
98	La Brava	48	27	30	30	60	0.12	180.—
99	Indígena	51	22	25	15	40	0.14	120.—
104	Avellaneda	198	95	60	50	110	0.05	330.—
105	Las Garzas	45	45	32	20	52	0.12	150.—
106	Villa Adela	62	60	30	20	50	0.089	150.—
107	S. A. de Obligado	155	107	75	35	110	0.088	275.—
110	Villa Ocampo	169	158	67	59	126	0.091	355.—
112	C. Ella	62	28	40	40	80	0.092	240.—
117	Calchaquí	203	115	60	70	130	0.117	390.—
119	Margarita	66	45	20	20	40	0.082	120.—
120	Colmena	59	54	30	20	50	0.11	150.—
136	Cayastacito	68	50	26	24	50	0.15	150.—
138	Escalada	222	99	85	95	180	0.094	540.—
139	Ramayón	66	28	53	45	98	0.13	292.—
155	S. de las Escobas	230	82	92	78	170	0.14	267.—
156	Los Quirquinchos	141	102	95	65	160	0.15	385.—
172	Montefiore	46	34	20	24	44	0.092	85.—
182	C. Montefiore	54	52	38	22	60	0.11	300.—
184	Godecken	166	60	113	110	223	0.105	150.—
187	Col. Urdaniz	50	50	25	15	40	0.09	120.—
213	Km. 140	69	58	30	20	50	0.097	150.—
215	Lanteri	70	25	25	15	40	0.140	120.—
223	C. de Gómez	86	61	28	12	40	0.08	120.—
230	Cañada Rica	117	46	66	50	116	0.13	208.—
243	Ogilvie	75	74	20	20	40	0.095	120.—
246	Guasunchos	65	59	19	17	36	0.070	167.—
251	La Esmeralda	84	69	20	20	40	0.092	120.—
51		5.848	3.487	2.473	2.044	4.517	—	12.437.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SANTA FE SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
20	Esmeralda	123	123	—	—	—	40.—
62	Palacios	150	137	—	—	—	80.—
102	Cayasta	188	80	—	—	—	80.—
125	Hersilia	176	160	—	—	—	100.—
126	Portugalete.....	55	55	—	—	—	30.—
171	Casilla N.º 7	21	26	—	—	—	40.—
176	Intiyaco	85	50	—	—	—	80.—
185	El Fortín	55	55	—	—	—	40.—
207	Bouquet.....	159	155	—	—	—	100.—
	Fed. Coop. de Reconquista.	1.200	350	—	—	—	200.—
	C. Prot. de V. Constitución	800	195	—	—	—	200.—
11		3.012	1.386	—	—	—	990.—

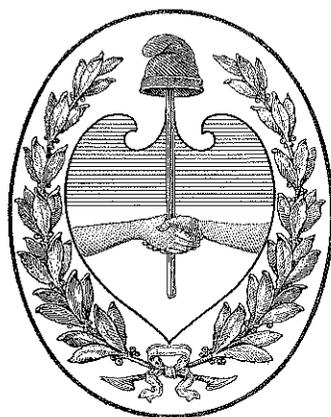
**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Reconquista	22	22	22	16	38	0.36	400.—
2 Santa Fe	145	40	55	—	55	0.42	400.—
3 Gálvez	62	38	65	—	65	0.337	400.—
4 Esperanza	67	31	43	—	43	0.28	500.—
5 Rosario de Santa Fe	150	22	77	—	77	0.59	240.—
6 Rosario N.º 2.....	167	58	47	—	47	0.361	480.—
	613	211	309	16	325	—	2.420.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	51	11	5	67	3.487	1.386	4.873	4.976	70.591.45 - 3.170
Provinciales	—	—	138	138	—	—	—	4.994	—
Artes y Oficios	6	—	—	6	211	—	211	325	18.779.69
Totales	57	11	143	211	3.698	1.386	5.084	10.295	92.541.14

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



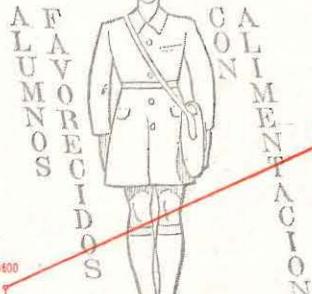
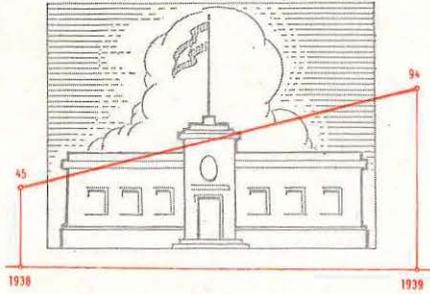
P R O V I N C I A

D E

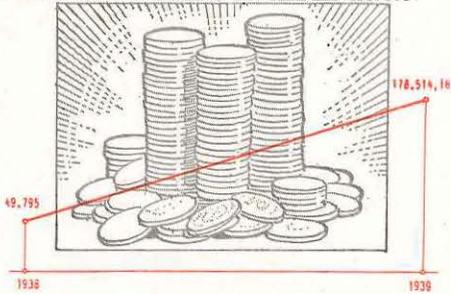
SANTIAGO del ESTERO

SANTIAGO DEL ESTERO

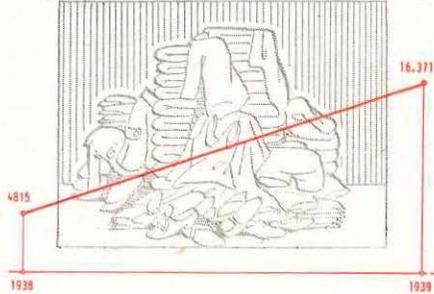
ESCUELAS BENEFICIADAS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



1939

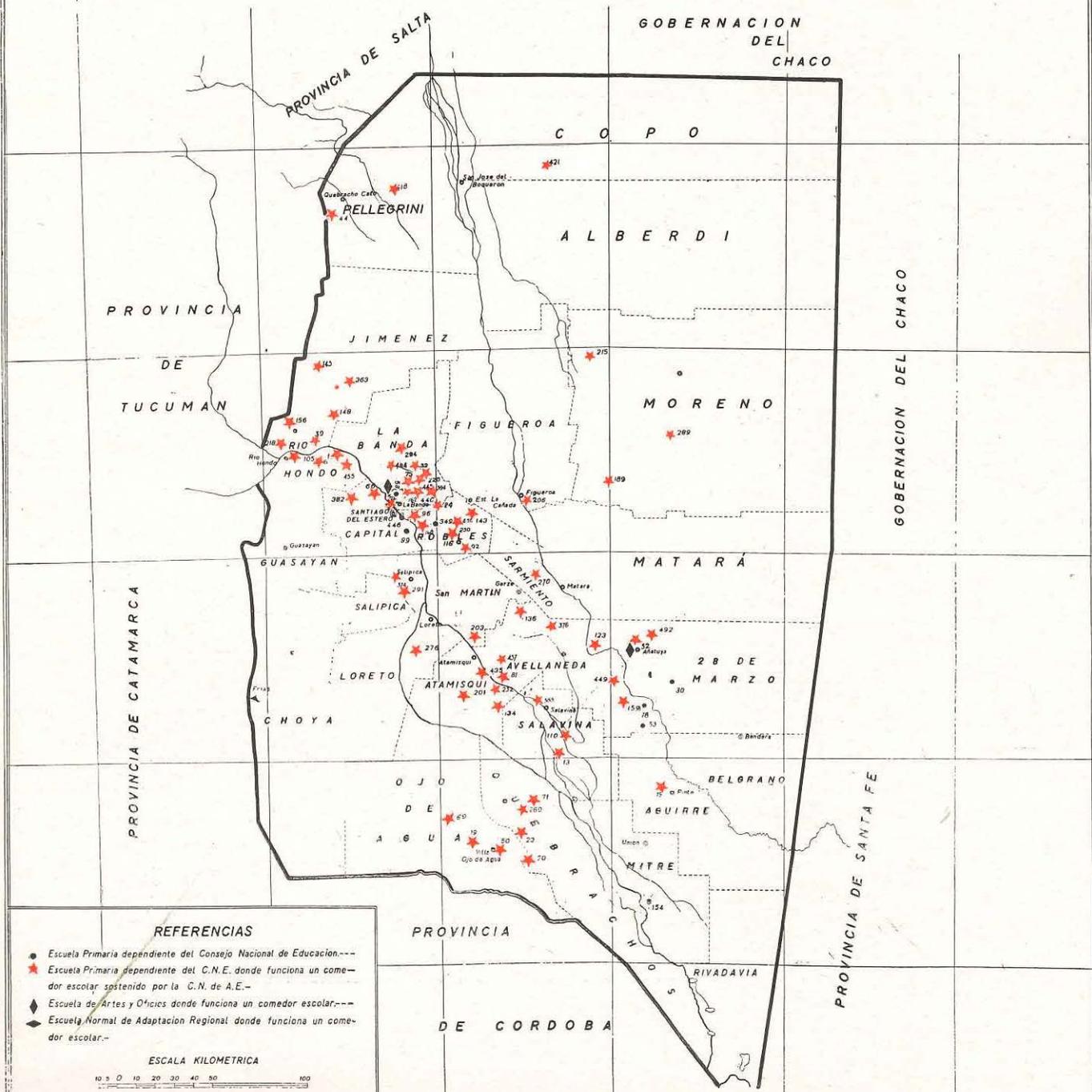
MINISTERIO de JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA
de la NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR

DE LA PROVINCIA DE

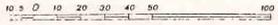
SANTIAGO DEL ESTERO



REFERENCIAS

- Escuela Primaria dependiente del Consejo Nacional de Educacion---
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar sostenido por la C.N. de A.E.--
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor escolar---
- ◆ Escuela Normal de Adaptacion Regional donde funciona un comedor escolar.--

ESCALA KILOMETRICA

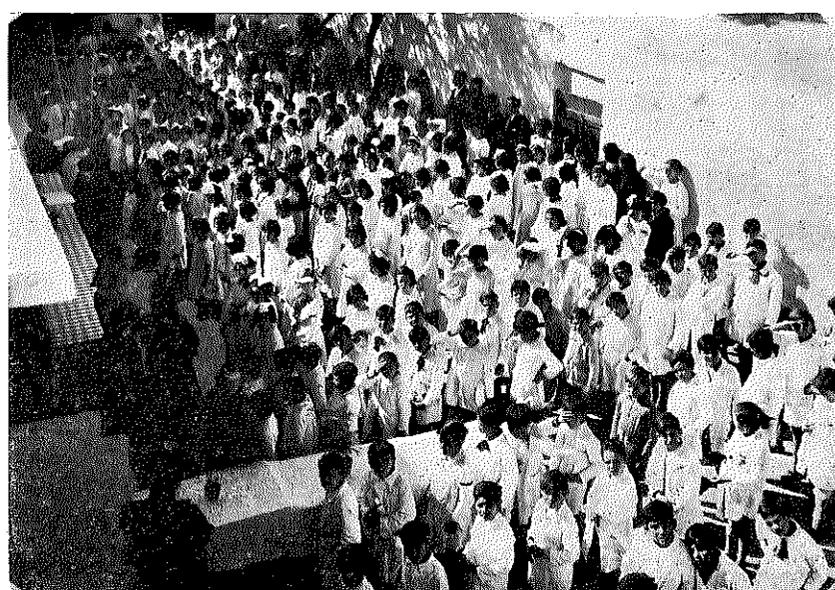


Comedor escolar
instalado en la
Escuela Nacional
Nº 43, de Ci-
udad de Santiago.



Personal directi-
vo y docente y
niños de la Es-
cuela Nº 102 de
Santiago del Es-
tero en el día de
la inauguración
del comedor es-
colar.

Los alumnos de
la Escuela Nº
102, momentos
antes de sentarse
para almorzar.



COMEDORES INSTALADOS EN 1938.

Escuelas Nos.: 1, de Lezcanos; 13, de Malota; 19, de Pozo Grande; 23, de Santa Ana; 24, de San Carlos; 39, de Las Termas; 44, de Rapelli; 50, de Ojo de Agua; 58, de El Alambrado; 66, de Morales; 70, de Báez; 71, de Pozo del Monte; 75, de Simbolar; 96, de San Andrés; 105, de Isla de los Castillos; 110, de Paliza; 116, de La Florida; 123, de Taco Atún; 134, de Los Peraltas; 136, de Molle; 143, de Santa Rosa del Norte; 148, de Gramilla; 154, de Limache; 156, de Mansupa; 159, de Colonia Libanesa; 162, de Colonia Argentina; 201, de Hoyón; 203, de Barranca Colorada; 215, de Central Dolores; 218, de Tinco; 276, de San Jerónimo; 289, de El Bravo; 291, de Estación Simbol; 363, de Pozo Hondo; 382, de Loma Grande; 435, de Sol de Mayo; 440, de Granja Gallardo; 449, de Campo Alegre; 492, de Villa Abrevú.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos. 6, de La Aguada; 32, de Clodomira; 52, de Añatuya; 69, de Chacras; 81, de El Perú; 92, de Fernández; 140, de los Pereiras; 145, de Vinará; 189, de Simbolar; 206, de Tusca Pozo; 220, de Cuyo; 232, de Pozo del Arbolito; 250, de Forres; 260, de Sumampa; 270, de San Pedro; 294, de Negra Muerta; 349 de Santo Domingo; 364, de La Banda; 374, de Puesto del Medio; 376, de Lugones; 388, de Sabagasta; 394, de San José; 418, de Nueva Esperanza; 421, de Monte Quemado; 434, de San Felipe; 445, de Nuevo Líbano; 455, de Cañada Tala Pozo; 457, de Taco Pozo y 458, de El Refugio.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Durante el año continuaron en funcionamiento los comedores instalados en las escuelas de Artes y Oficios de La Banda y Añatuya y en la Normal de Adaptación Regional de Frías.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

En esta provincia la Comisión concedió un subsidio a la Sociedad Amigos de la Educación para ayudarla a subvenir los gastos de alimentación y asistencia médica que la misma realiza en escuelas nacionales y provinciales.

Además se subvencionaron las cooperadoras de las siguientes escuelas: N.º 28 y 310, de Frías; 49, de La Laguna; 57 de Antilo; 185, de Tacoyoj; 226, de Puesto de Juanes; 248, de Ancocha; 417, de Villa Palmar; 423, de C. María Luisa y 484 de Tomás Young.

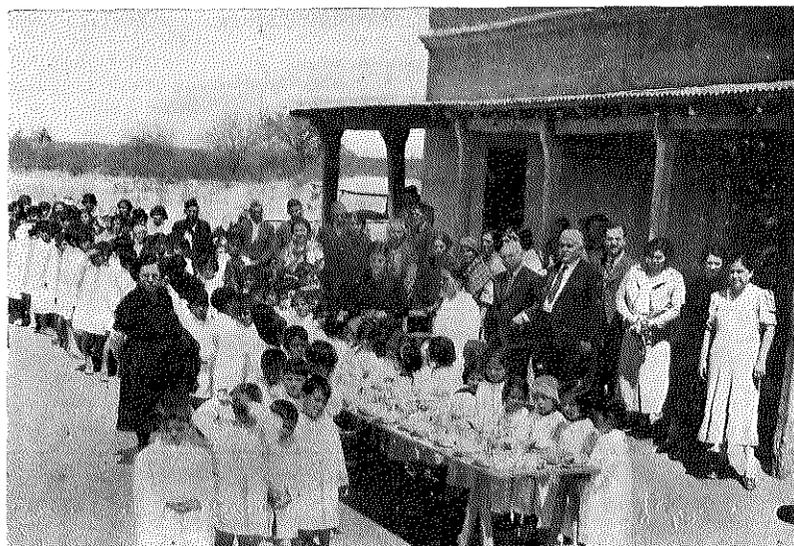
DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Los alumnos necesitados de todas las escuelas donde funcionaron comedores escolares y en aquellas que recibieron subsidio para ayuda alimenticia para la sociedad cooperadora, tuvieron también como en las demás provincias sus equipos de ropa.

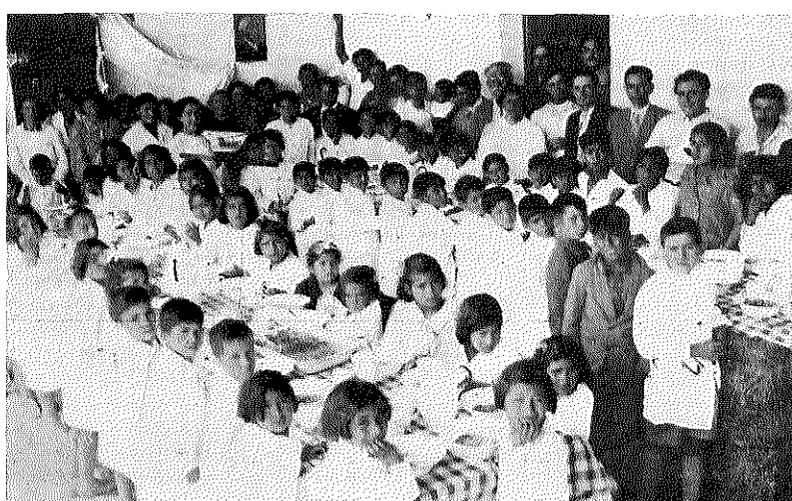
Además recibieron también equipos de ropa las escuelas Nos.: 109, de Garza; 141, de El Simbolar; 154, de Limache; 228, de Bahoma; 239, de Río Pinto; 255, de El Marne; 319, de San Vicente; 346, de Añatuya; 387, de Tala Pozo. También lo recibieron provistos por la Comisión pero por intermedio de la Sociedad Amigos de la Educación las siguientes escuelas: Nos. 8, de Guaype; 42, de S. del Estero; 76, de Sto. Domingo; 88, de Manogasta; 115, de Zanjón; 161, de Puesto del Medio; 219, de Tipiro; 259, de El Favorito; 314, de El Aibe; 340, de Arraga; 354, de La Falda; 377, de El Remanso; 379, de Beltrán; 399 de San Antonio; 407, de S. del Estero y 409, de La Banda.

Los equipos remitidos a la Dirección General de Escuelas de la provincia y a la Sociedad Amigos de la Educación fueron distribuidos en las siguientes escuelas provinciales: Inf. José Darregueira, y Escuela Inf. Herrera de Avellaneda; Escuela Inf. Julián del Castaño y Atamisqui, de Atamisqui; Escuela Inf. Pedro Vello, B. Suárez, Abra Grande, Mauro Carranza, San Martín, Los Alderetes, Juan A. Maza, Tomás Godoy, Dionisio Maguna y San Javier, del Departamento Banda; Escuela Sup. Juan M. Gutiérrez, Esc. Inf. El Churqui, Lomitas, Santo Domingo, Severo de Avila, Mauricio Boedo, Las Urrejolas, Pedro F. Unzaga, Manuel Alcorta, Manuel de Ispizus, Los Cardozo, Los Pocitos, Santa Elena, San Lorenzo, del Departamento Capital; Esc. Sup. Félix Frías, Ana M. Taboada, Esc. Elem. Antonio Sáenz, Esc. Inf. Pérez Bulnes, Manuel del Castaño, Castro Barros, Sol de Mayo, Santa Ana, Pedro M. Aráoz, B. Rivadavia, Pedro Medrano, C. Rodríguez, del Departamento Choya; Esc. Inf. Villa Figueroa, Yacu Hichacuna, San Antonio, Fray Juan Grande, del Departamento Figueroa; Esc. Elem. Manuel de Frías, Esc. Inf. Lavalle, Puesto del Medio, Villa Guasayán, Manuel Acevedo, Tala Arroyo, J. I. Tames, Pampa Pozo, P. J. B. Rueda, Villa Rosa, del Departamento de Guasayán; Esc. Inf. Gdor. Palacio, El Uclar, T. S. Bustamante, Los Tunales, El Pacará, J. I. Gorritti, El Rincón, del Departamento Jiménez; Esc. Inf. Pozo Grande, El Sauzal, C. Corrego, Las Cantinas, C. de la Costa, Quebrachos, Lázaro Soria, Palmas Redondas, Las Abras, Domingo Carrizo, Isla de Aragonés, el Saladillo, Cristóbal Colón, del Departamento de Río Hondo; Esc. Inf. Santa Ana, del Departamento Loreto; Esc. Sup. Trejo y Sanabria y Esc. Inf. J. L. de Cabrera, del Departamento Matará; Esc. Inf. Girardot, Departamento M. Moreno; Esc. Elem. J. M. Torres, Esc. Inf. Godoy Cruz, El Jume, La Florida, San Antonio, Lomitas, del Departamento Ojo de Agua; Esc. Inf. Agua Azul, Taco Bajada, El Quemado, El Diablo, Campo Grande, del Departamento Pellegrini; Esc. Inf. El Bajo, departamento El Bajo; Esc. Inf. J. M. Maldonado, B. Lavaisse, Lorenzo Goncibat, 20 de Junio, Bautista López, San Salvador del Departamento Robles; Esc. Inf. Colonia Alpina y Fernando Bravo del Departamento Rivadavia; Esc. Inf. Colonia Pinto, Luis B. Martínez, Linton, Suncho Pozo, San Pascual, J. M. Taboada, Brea Pozo, El Puestito del Departamento San Martín; Esc. Inf. Oloma Baja del Departamento Sarmiento; Esc. Inf. Chañas Pujio, Padre Pajón de la Zar, Campo Alegre, J. M. Ladelsine, J. C. Lavaisse del Departamento Silipica; Esc. Inf. N. 1.º, 8 de Julio, Vilelas, Los Linares, del Departamento 28 de Marzo; Yacoñoj, (Avellaneda); Pedro Pablo Lazcano, de Simbolar; José A. Cabrera de Señora Pujio, de Chauchillas; Manuel J. Caballero, de Vilmer; Manuel Belgrano, de Capital; 26 de Septiembre,

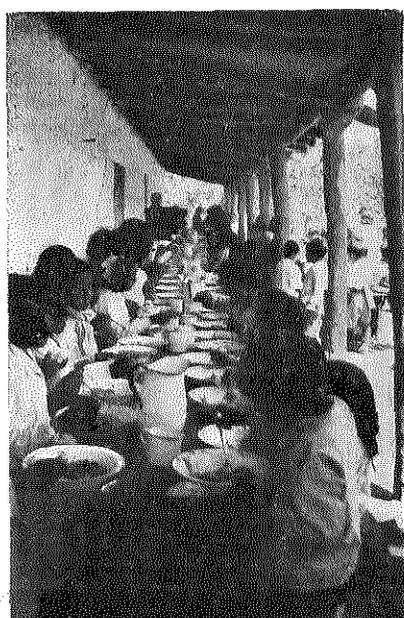
de San Pedro; Gregorio Santillán, de Maquito; José Cumalat, de Upiánitas; Juan José Lami de La Abrita, de Cruz Grande, de 7 Arboles; Juan B. Alberdi de Villa Río Hondo, de El Puestito; Francisco de Aguirre, de El Deán; Juan Antonio Neyrot, de Las Flores; Gobernador Ibarra, de Tala Pozo; Cnel. Borges, de Tara Paya; José Ingeniero de Capital; Esc. de los Quirogas, de Las Bajadas; Francisco Solano, de Capital; Andrés Ferreyra, de La Banda; General Urquiza, de Capital; Esc. de Villa Giménez, Pedro B. Olaechea, de La Aurora; Esc. de los Orejeros, General Güemes, de La Banda; Almafuerte de La Banda; Amancio Alcorta, de Herrera; Esc. de Ampa, Marcos Sastre, de Antajé; Pedro F. de Uriarte, de Villa San Martín; Ernesto Gérez, de Suncho Corral; Esc. de Romanos de Robles, Remigio Carol de Robles, Francisco Carol, de Punua; Sol de Mayo, de Capital; 9 de Julio, de Pampa Atún; 9 de Julio, de Suri Pozo; Pedro Pablo Goroztiaga, de Los Secas; Esc. Particular Católica Santa Rosa de Viterbo, de Clodomira.



Inauguración del comedor de la Escuela N° 66, de Santiago del Estero.



Comedor que funciona en la Escuela N° 75, de Santiago del Estero.



Comedor de la Escuela N° 23, de Sgo. del Estero.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO, SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1	Lescanos	126	126	68	53	121	0.085	308.—
6	La Aguada	88	88	30	20	50	0.098	180.—
13	Malota	115	112	72	51	123	0.10	308.—
15	Pinto	349	187	181	160	341	0.057	308.—
19	Pozo Grande	110	110	45	26	71	0.073	225.—
23	Santa Ana	166	163	87	106	193	0.068	308.—
24	San Carlos	164	154	74	85	159	0.104	450.—
32	Clodomira	464	425	234	186	420	0.099	1.050.—
39	Las Termas	239	237	110	78	188	0.105	642.—
44	Rapelli	79	76	36	35	71	0.074	308.—
50	Villa Ojo de Agua	152	120	63	63	126	0.088	308.—
52	Añatuya	700	600	247	233	480	0.07	1.200.—
58	El Alambrado	163	163	80	71	151	0.107	454.—
66	Morales	99	98	54	55	109	0.085	308.—
69	Chacras	84	84	39	48	87	0.115	270.—
70	Báez	105	104	63	41	104	0.105	308.—
71	Pozo del Monte	123	117	40	27	67	0.0947	308.—
75	El Simbolar	113	113	45	34	79	0.0506	217.—
81	El Perú	101	101	60	40	100	0.104	300.—
92	Fernández	342	342	167	163	330	0.075	825.—
96	San Andrés	171	157	97	90	187	0.112	454.—
105	Isla de los Castillos	94	87	56	34	90	0.105	308.—
110	Paliza	68	68	33	31	64	0.086	217.—
116	La Florida	103	103	80	100	180	0.10	450.—
123	Taco Atún	115	115	89	67	156	0.09	454.—
134	Peraltas	106	106	64	38	102	0.104	308.—
136	Molle	104	103	54	35	89	0.099	308.—
140	Los Pereyras	148	148	60	50	110	0.076	330.—
143	Santa Rosa del Norte	99	98	46	27	73	0.075	225.—
145	Vinará	173	173	100	100	200	0.096	465.—
148	Gramilla	133	130	89	59	148	0.079	308.—
156	Mansupa	121	121	79	67	146	0.10	450.—
159	Colonia Libanesa	67	66	44	52	96	0.10	308.—
162	Colonia Argentina	171	168	54	53	107	0.039	217.—
180	Simbolar	112	102	60	50	110	0.105	330.—

145	Vinará	173	173	100	100	148	0.079	308.—
148	Gramilla	133	130	89	59	146	0.10	450.—
156	Mansupa	121	121	79	67			
159	Colonia Libanesa	67	66	44	52	96	0.10	308.—
162	Colonia Argentina	171	168	54	53	107	0.039	217.—
189	Simbolar	112	102	60	50	110	0.105	330.—
201	Hoyón	77	77	—	—	—	0.115	454.—
203	Barranca Colorada	106	102	55	56	111	0.108	308.—
206	Tusca Pozo	110	104	54	46	100	0.104	300.—
215	Central Dolores	100	100	—	—	—	0.122	308.—
218	Tinco	91	91	41	35	76	0.12	308.—
220	Cuyoj	129	127	77	53	130	0.10	390.—
232	Pozo del Arbolito	104	104	50	50	100	0.104	300.—
250	Forres	178	178	80	50	130	0.087	390.—
260	Sumampa	414	340	156	144	300	0.0652	750.—
270	San Pedro	77	77	40	60	100	0.144	300.—
276	Totora Pampa	118	112	58	37	95	0.09	308.—
289	Weisburg	105	105	—	—	—	0.097	308.—
291	Simból	144	144	65	59	124	0.078	308.—
294	Negra Muerta	160	152	90	70	160	0.121	480.—
349	Santo Domingo	136	136	70	50	120	0.099	360.—
363	Pozo Hondo	235	223	121	126	247	0.081	508.—
364	La Banda	266	266	146	132	278	0.109	725.—
374	Puesto del Medio	131	131	60	60	120	0.11	360.—
376	Lugones	165	155	80	70	150	0.09	450.—
382	Loma Grande	97	97	50	54	104	0.07	308.—
388	Sabagasta	146	146	80	70	150	0.115	450.—
394	San José	142	142	73	57	130	0.101	390.—
402	Donadeu	111	111	80	70	150	0.05	150.—
418	Nueva Esperanza	114	80	55	45	100	0.128	300.—
421	Monte Quemado	129	129	120	80	200	0.122	500.—
434	San Felipe	175	164	73	77	150	0.102	450.—
435	Sol de Mayo	114	111	47	48	95	0.081	308.—
440	La Granja	113	110	57	45	102	0.103	308.—
445	Nuevo Líbano	200	192	100	100	200	0.095	500.—
446	La Banda	400	385	150	150	300	0.251	280.—
449	Campo Alegre	116	67	53	44	97	0.098	308.—
455	Cañada de Tala Pozo	96	94	50	50	100	0.142	300.—
457	Taco Pozo	86	78	38	42	80	0.09	240.—
458	El Refugio	127	114	56	50	106	0.092	300.—
492	Villa Abregú	270	264	102	74	176	0.065	450.—
70		10.949	10.273	5.227	4.582	9.809	—	26.874.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
28-310	Frías	963	459	—	—	—	150.—
49	La Laguna	43	43	—	—	—	25.—
57	Antilo	91	91	—	—	—	80.—
185	Tacoyoj	92	82	—	—	—	80.—
226	Puesto de Juanes	80	80	—	—	—	80.—
248	Ancocha	43	43	—	—	—	40.—
417	Villa Palmar	71	60	—	—	—	30.—
423	C. María Luisa	153	153	—	—	—	100.—
484	Tomás Young	115	95	—	—	—	60.—
	«Soc. Amigos de la Educ. »	506	500	500	500	1.000	500.—
	Provincial Ojo de Agua ...	60	60	—	—	—	80.—
11		2.217	1.666	500	500	1.000	1.225.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS POR
LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

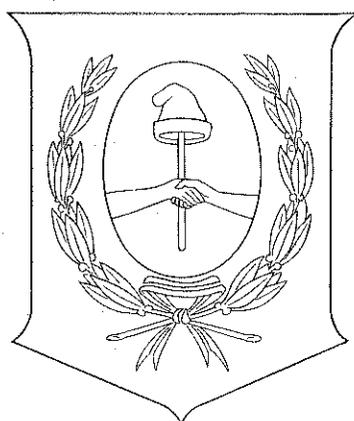
ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Añatuya	78	71	74	—	74	0.23	400.—
2 Frías	442	110	100	119	219	0.10	500.—
3 La Banda	84	52	105	—	105	0.26	400.—
	604	233	279	119	398	—	1.300.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	70	11	10	91	10.273	1.666	11.939	12.973	163.682.10 - 4.175
Provinciales	—	—	x	x	—	—	—	3.000	—
Artes y Oficios	3	—	—	3	233	—	233	398	10.657.08
Totales	73	11	10	94	10.506	1.666	12.172	16.371	178.514.18

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.

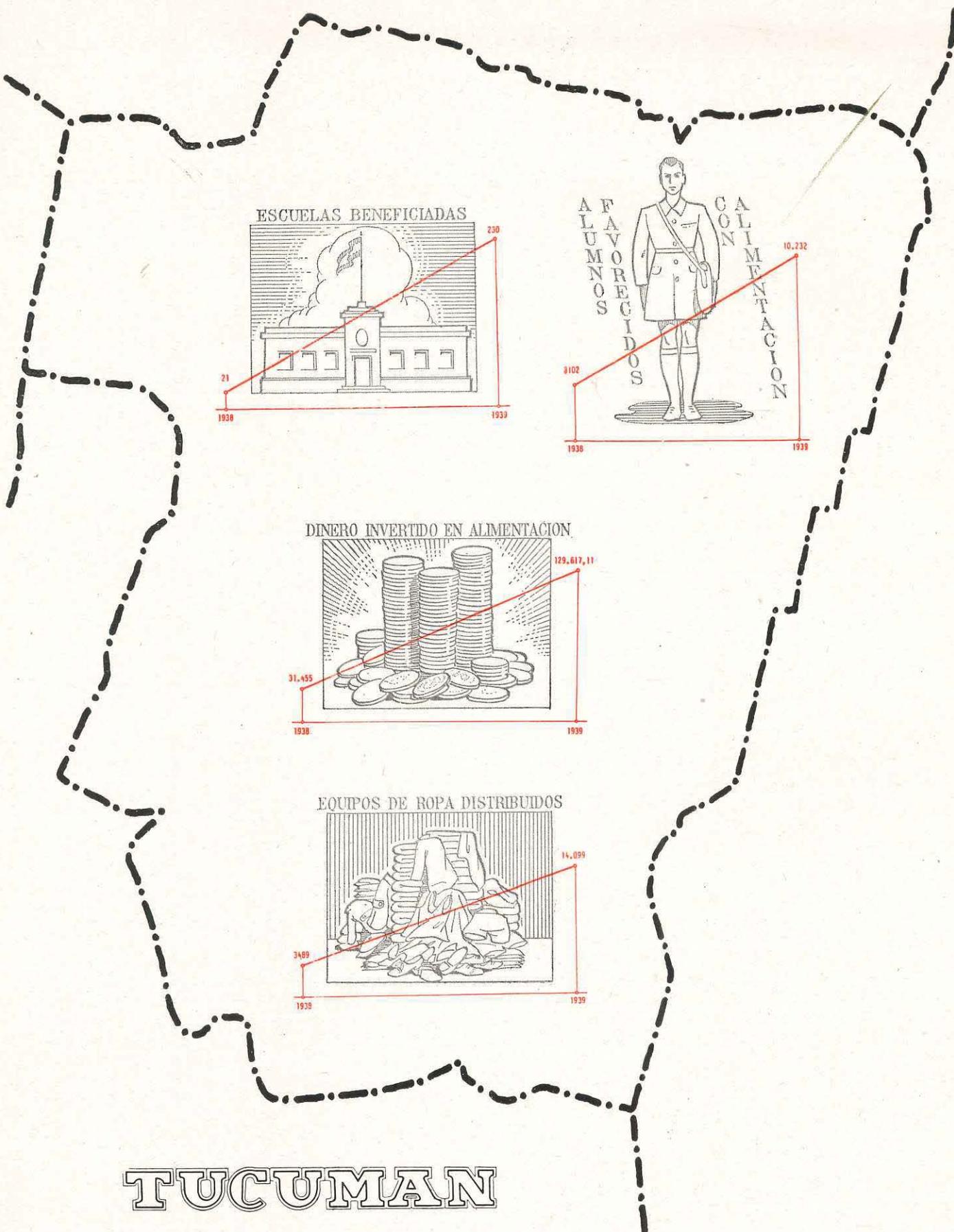
(x) Provinciales, se carece de información, respecto a cuántas escuelas se distribuyeron los equipos de ropa remitidos.



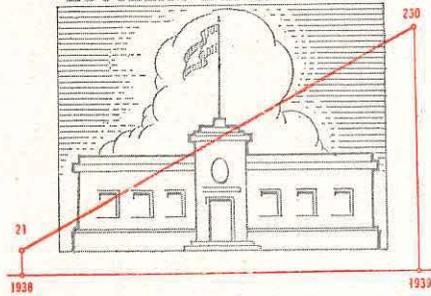
P R O V I N C I A

D E

T U C U M A N



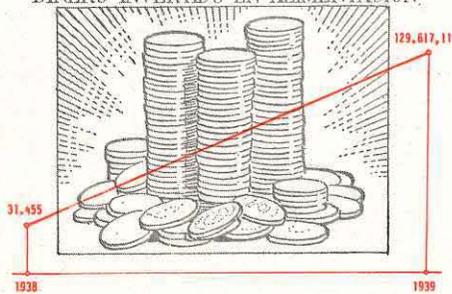
ESCUELAS BENEFICIADAS



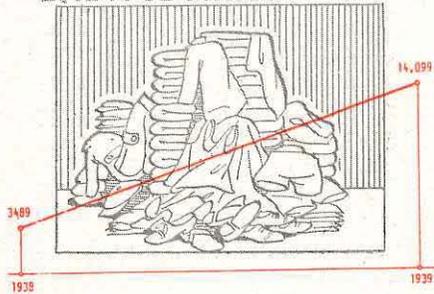
ALUMNOS FAVORECIDOS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION

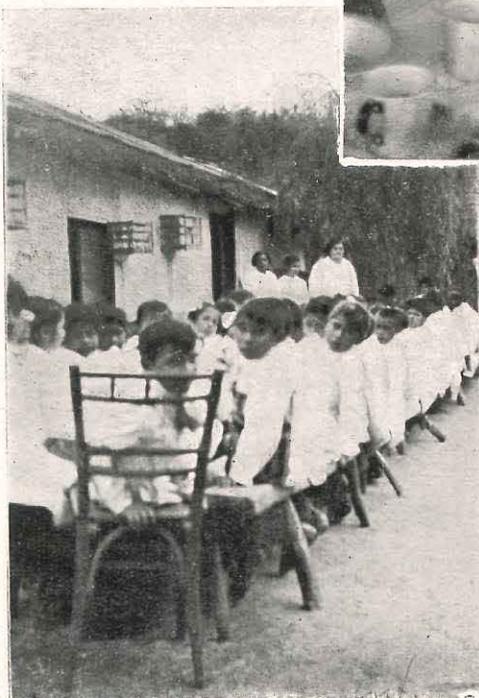


EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



TUCUMAN

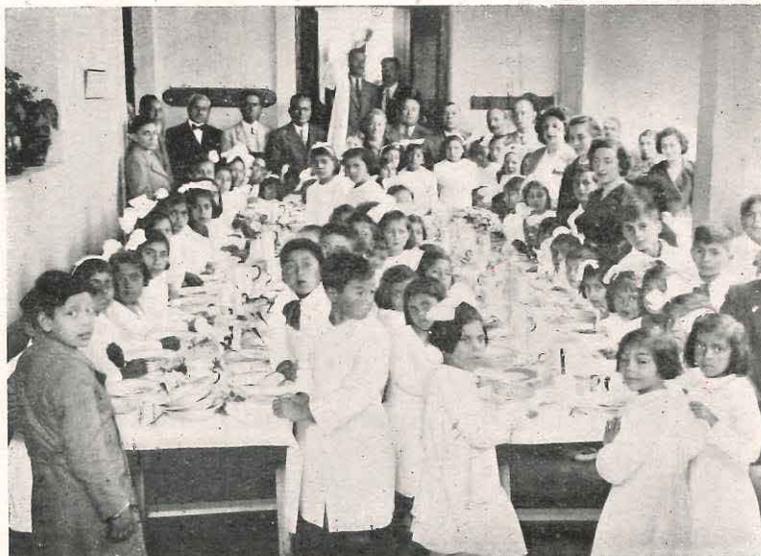
Vista del comedor escolar que funciona en la Escuela Nacional N° 107 de Raco, Tucumán, inaugurado el día 6 de Noviembre de 1939.



Comedor de la Escuela N° 222. Tucumán.



Distribución de ropa en la Escuela N° 262, Tucumán.



Inauguración del comedor en la Escuela N° 110, Los Gutiérrez, Tucumán.

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 3, de Mayo; 10, de Amaicha; 11, de El Mollar; 13, de Yonopongo; 27, de Quilmes; 40, de Pueblo Obrero; 49, de Alto de la Pólvara; 54, de Taco Ralo; 57, de Siete de Abril; 89, de Rumi Punco; 115, de Gastona; 136, de Campo Volante; 142, de Arbol Solo; 171 de La Cañada; 198, de Consumo; 202, de Isla San José Sud; 238, de Rosario Oeste; y N.º 263, de San Francisco.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 1, de Tres Pozos; 22, de Esquina del Valle; 23, de El Arbolado; 28, de Tafi del Valle; 31, de Riarte; 32, de Colalao del Valle; 33, de Paso; 35, de La Florida; 38, de El Mollar; 42, de Benjamín Paz; 45, de Tapia; 47, de Zárate; 50, de Los Zazos; 51, de Potrero de las Tablas; 80, de El Mojón; 87, de Las Cejas; 96, de Quisca; 104, de Los Gómez; 107, de Las Tipas; 110, de Los Gutiérrez; 114, de La Encantada; 123, de Ichupuca; 147, de Orán; 163, de Siambón; 173, de Puesto de Unco; 178, de Los Gramajos; 190, de Escaba; 207, de Las Encrucijadas; 213, de Quilmes; 214, de Gonzalo; 215, de Anto de Anfama; 216, de Rodeo Grande; 217, de El Bañado; 218, de Chaquivil; 219, de Anca Juri; 222, de El Nogalito; 227, de Vizcacheral; 244, de Villa-Nueva; 247, de San Felipe; 262, de Los Chorrillos; 282, de Huasa Pampa Sud; 294, de El Porvenir; 301, de Mate de Luna; 306, de Los Cercos; 307, de Puerta de Marapá; 308, de La Tala; 318, de Escoba de Arriba; y N.º 10 Auxiliar, de los Colorados; Auxiliar N.º 10, de Salas; 32, de Yasyamayo y 50, de Viltrán.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS DE OBREROS

Durante el año 1939 continuaron en funcionamiento los comedores sostenidos por la Comisión en las Escuelas de Artes y Oficios de Tucumán, Tafí Viejo y Concepción.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

Como en esta provincia existe un organismo especialmente destinado a la atención de las necesidades de los alumnos de las escuelas primarias, que se denomina Junta Ejecutiva de Protección Escolar, La Comisión concentró en este organismo su ayuda a las escuelas provinciales y nacionales en las que no funciona comedor escolar.

Asimismo se concedió un subsidio mensual a la Federación de Cooperadoras Escolares de la provincia.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Todas las escuelas nacionales en las que funcionaron comedores escolares recibieron equipos de ropa para sus alumnos necesitados, y además la N.º 164, de San Javier, la N.º 233, de Zárate Norte y la N.º 254, de Barra Bonita, San Javier.

Por su parte la Federación de Cooperadoras distribuyó, de los equipos que se le remitieron, a las escuelas nacionales Nos. 8, 124, 248, 252, 256, 313, y la Junta Ejecutiva de Protección Escolar a las escuelas Nos: 214, 260 y 295.

Además recibieron equipos de ropa provenientes de esta Comisión los alumnos de las siguientes escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas de la provincia: Las Heras, N.º 1; Alberdi, N.º 1; Gutiérrez, N.º 2; La Ramada, Mitre, N.º 1; Miguel Lillo, Wenceslao Pose, N.º 2; Belgrano, N.º 1; Benjamín F. Aráoz, Urquiza, N.º 2; Monteagudo, Independencia, Taruca Pampa, El Mina Paz de Gallo, Presidente Roca, Yerba Buena, N.º 1; Yerba Buena N.º 2; Las Floridas N.º 1;

El Cochuchal, Chiromoro, Cebil Pozo, Marcos Paz, N.º 2; Ricardo Gutiérrez, N.º 1, Yerba Buena N.º 2; Aux. Río Chico, Las Floridas, N.º 2; San José de la Cocha, Taco Rodeo, Pozo Hondo, Los Pizarro, San Pedro, Gastonilla, Itaona, San Ramón, La Tipa, Sandoval, Carbón Pozo, Los Villagras, Col. Seis, Pacará Pintado, Potrero Grande, Tacanas, Cuchillacú, Monteros Viejo, Puerta Grande, Río Lules, Cejas de Ranchillos, Amaicha, Sauce Partido, La Capilla, Ricardo Gutiérrez N.º 1; Ricardo Gutiérrez N.º 2; La Reducción, Villa Recaste, Santa Bárbara, El Rodeo, Villa Belgrano, Fronterita, Burrujaco, Malvinas, Timbó Nuevo, Punta del Monte, San Rafael, Ciudadita, El Cebilar, Pozo del Alto, Monte Grande, San Andrés, Los Pérez, Los Aneldos, San Vicente, El Naranjito, Los Sosas, Villa de Leales, Chañar Pozo, Campo Volante, Ingenio Providencia, Valderrama, Los Cuchucas, Estación Santa Rosa, Ing. Santa Rosa, Alto Verde, Santa Lucía, Arcadia, Rincón de Yerba Buena, Belgrano, N.º 2; Anasa Pampa, Acherel, Santa Cruz, Lusiana, Boca del Tigre, Cnel. Warnes, Luis F. Nugués, Ingenio Bella Vista, Los Sarmientos, Mate de Luna, Ingenio Luján, Lules Nuevo, Los Talas, Río Colorado, José María Torres, W. Pose, N.º 1; Carlos Pellegrini, Tambor de Tacuarí, R. V. Villafañe, Fray M. Pérez, N.º 1; La Trinidad, Santa Bárbara, Timbó Nuevo (Aux.), Boca del Tigre (Aux.), Brígido Terán, Aguilares Infantil, Las Heras N.º 2; Ingenio Muñecas, Km. 14, Florentino Ameghino, Muñecas Sud, Justiniano Frías, Lucas Córdoba, Josefa Díaz, Gral. Lavalle, Villa Aráoz, Patricias Argentinas, N.º 1; La Ramada, Villa Nueva, N.º 2; y Villa Nueva N.º 1; Próspero Mena, Tafí Viejo, Infantil, Benjamín Aráoz, Ciudadela, Díaz Vélez, Tiburcio Padilla, Agustín de la Vega, Ciudadela, Fray C. Rodríguez, y Nocturna Urquiza.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE TUCUMAN SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1	Tres Pozos	68	63	52	38	90	0.147	310.—
3	Mayo	212	206	110	102	212	0.074	415.—
10	Amaicha del Valle	138	138	48	57	105	0.115	310.—
10	Auxiliar "Los Colorados"	25	25	11	9	20	0.098	70.—
10	Auxiliar "Salas"	23	23	11	9	20	0.123	70.—
11	El Mollar	132	124	67	63	130	0.10	310.—
13	Yonopongo	296	291	179	144	323	0.085	665.—
22	Esquina del Valle	122	102	47	43	90	0.108	360.—
23	El Arbolar	45	43	27	23	50	0.121	180.—
27	Quilmes	207	194	123	100	223	0.088	460.—
28	Tafí del Valle	170	155	91	69	160	0.119	570.—
31	Riarte	37	33	25	15	40	0.9½	135.—
32	Colalao del Valle	89	78	35	35	70	0.13	245.—
32	Auxiliar "Yasyamayo"	79	79	12	8	20	0.13	70.—
33	Paso	64	63	26	24	50	0.139	195.—
35	La Florida	119	119	—	—	—	0.10	290.—
38	El Mollar	142	142	77	73	150	0.092	375.—
40	Pueblo Obrero	388	213	218	155	373	0.094	540.—
42	Benjamín Paz	112	112	56	49	105	0.114	340.—
45	Tapia	35	35	18	22	40	0.10	135.—
47	Zárate	53	53	24	26	50	0.10	170.—
49	Alto de la Pólvara	305	216	144	156	300	0.095	710.—
50	Los Zazos	116	113	54	36	90	0.10	340.—
50	Auxiliar	22	22	10	5	15	0.092	50.—
51	Potrero de las Tablas	47	45	26	24	50	0.095	170.—
54	Taco Ralao	173	171	70	75	145	0.089	510.—
57	Siete de Abril	159	140	87	62	149	0.085	375.—
80	El Mojón	111	111	82	68	150	0.10	505.—
87	Las Cejas	211	175	130	120	250	0.085	845.—
89	Rumi Punco	123	104	48	62	110	0.101	310.—
96	San Antonio de Quisca	58	58	34	26	60	0.10	235.—
104	Los Gómez	71	71	61	54	115	0.108	390.—
107	Las Tipas	61	57	49	41	90	0.098	310.—
110	Los Gutiérrez	240	240	140	160	300	0.088	570.—
114	La Encantada	93	93	63	57	120	0.085	440.—
115	Gastona	185	185	46	63	109	0.104	510.—
123	Ichupuca	72	70	31	39	70	0.087	245.—
130	La Bolsa	70	69	50	50	100	0.089	100.—
136	Campo Volante	111	111	117	93	210	0.089	275.—
142	Arbol Solo	151	151	80	65	145	0.087	335.—
147	Orán	102	99	45	55	100	0.088	340.—

115	Gastona	185	185	46	63	109	0.104	510.—
123	Ichupuca	72	70	31	39	70	0.087	245.—
130	La Bolsa	70	69	50	50	100	0.089	100.—
136	Campo Volante	111	111	117	93	210	0.089	275.—
142	Arbol Solo	151	151	80	65	145	0.087	335.—
147	Orán	102	99	45	55	100	0.088	340.—
161	Barrio los Cuarteles	225	214	—	—	—	0.10	300.—
163	Siambón	59	59	40	30	70	0.101	245.—
171	La Cañada	152	152	95	64	159	0.098	375.—
173	Puesto de Uncos	88	84	50	40	90	0.113	310.—
178	Los Gramajos	59	57	40	39	79	0.134	245.—
190	Escaba	62	62	32	18	50	0.133	170.—
198	Consumo	99	99	54	41	95	0.088	250.—
202	Isla San José Sud	144	128	61	61	122	0.062	250.—
207	Las Encrucijadas	21	21	9	11	20	0.11	70.—
213	Quilmes	37	37	30	20	50	0.138	245.—
214	Gonzalo	62	62	33	22	55	0.095	195.—
215	Anto de Anfama	34	34	25	15	40	0.151	135.—
216	Rodeo Grande	34	34	29	26	55	0.15	205.—
217	El Bañado	46	45	42	28	70	0.125	225.—
218	Chaquivil	30	30	13	17	30	0.12	105.—
219	Anca Juli	28	28	24	11	35	0.135	125.—
222	El Nogalito	63	63	41	29	70	0.157	245.—
227	Vizcacheral	40	37	15	25	40	0.14	135.—
238	Rosario Oeste	129	129	81	60	141	0.105	375.—
244	Villa Nueva	173	154	91	69	160	0.087	345.—
247	San Felipe	85	85	45	35	80	0.099	275.—
259	La Ciudadela	430	430	—	—	—	0.046	500.—
262	Los Chorrillos	29	29	9	11	20	0.10	70.—
263	San Francisco	345	202	162	115	277	0.074	415.—
264	Colonia 16 Santa Ana	39	39	—	—	—	0.050	50.—
279	Colonia 9 Santa Ana	26	26	—	—	—	0.001	50.—
280	Col. 6 Santa Ana	98	96	43	60	103	0.063	345.—
282	Huasa Pampa Sud	70	67	44	36	80	0.104	275.—
287	Colonia 4 Santa Ana	63	67	—	—	—	0.043	90.—
288	Colonia 14 Santa Ana	52	40	—	—	—	0.067	70.—
289	Colonia 17 Santa Ana	70	70	—	—	—	0.064	100.—
294	El Porvenir	50	50	30	25	55	0.101	190.—
295	Barrio Este	206	206	—	—	—	0.044	300.—
301	Mate de Luna	302	279	140	160	300	0.115	1.065.—
306	Los Cercos	43	43	22	13	35	0.915	120.—
307	La Puerta de Marapa	70	68	38	42	80	0.073	275.—
308	La Tala	116	109	70	50	120	0.137	405.—
318	Escoba de Arriba	43	43	16	14	30	0.10	105.—
79		8.759	8.070	4.048	3.562	7.610	—	23.030.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN LA PROVINCIA
DE TUCUMAN SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
	Federación Cooperadora de Reconquista	479	479	498	498	996	500.—
	Junta Ejecutiva Protectora.	1.563	1.563	—	—	—	1.500.—
2		2.042	2.042	—	—	—	2.000.—

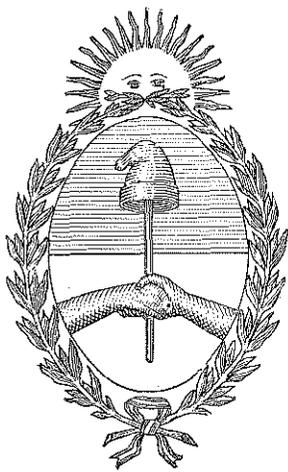
**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
1 Tucumán	70	70	180	—	180	0.150	450.—
2 Tafí Viejo	25	25	29	—	29	0.256	160.—
3 Concepción	25	25	29	—	29	0.282	240.—
	120	120	238	—	238	—	850.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	79	2	3	84	8.070	2.042	10.112	9.321	116.753.14 - 6.500
Provinciales	—	—	143	143	—	—	—	4.500	—
Artes y Oficios	3	—	—	3	120	—	120	238	6.363.97
Totales	82	2	146	230	8.190	2.042	10.232	14.099	129.617.11

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



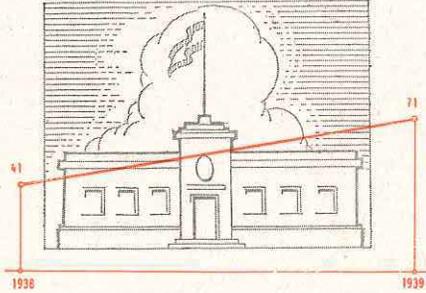
G O B E R N A C I O N

D E L

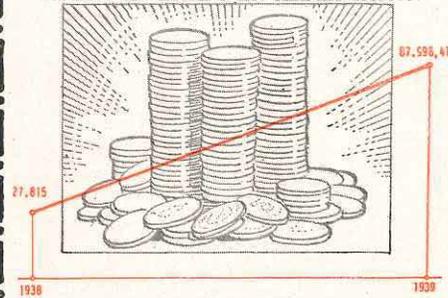
C H A C O

CHACO

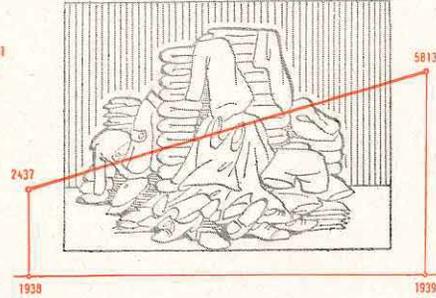
ESCUELAS BENEFICIADAS

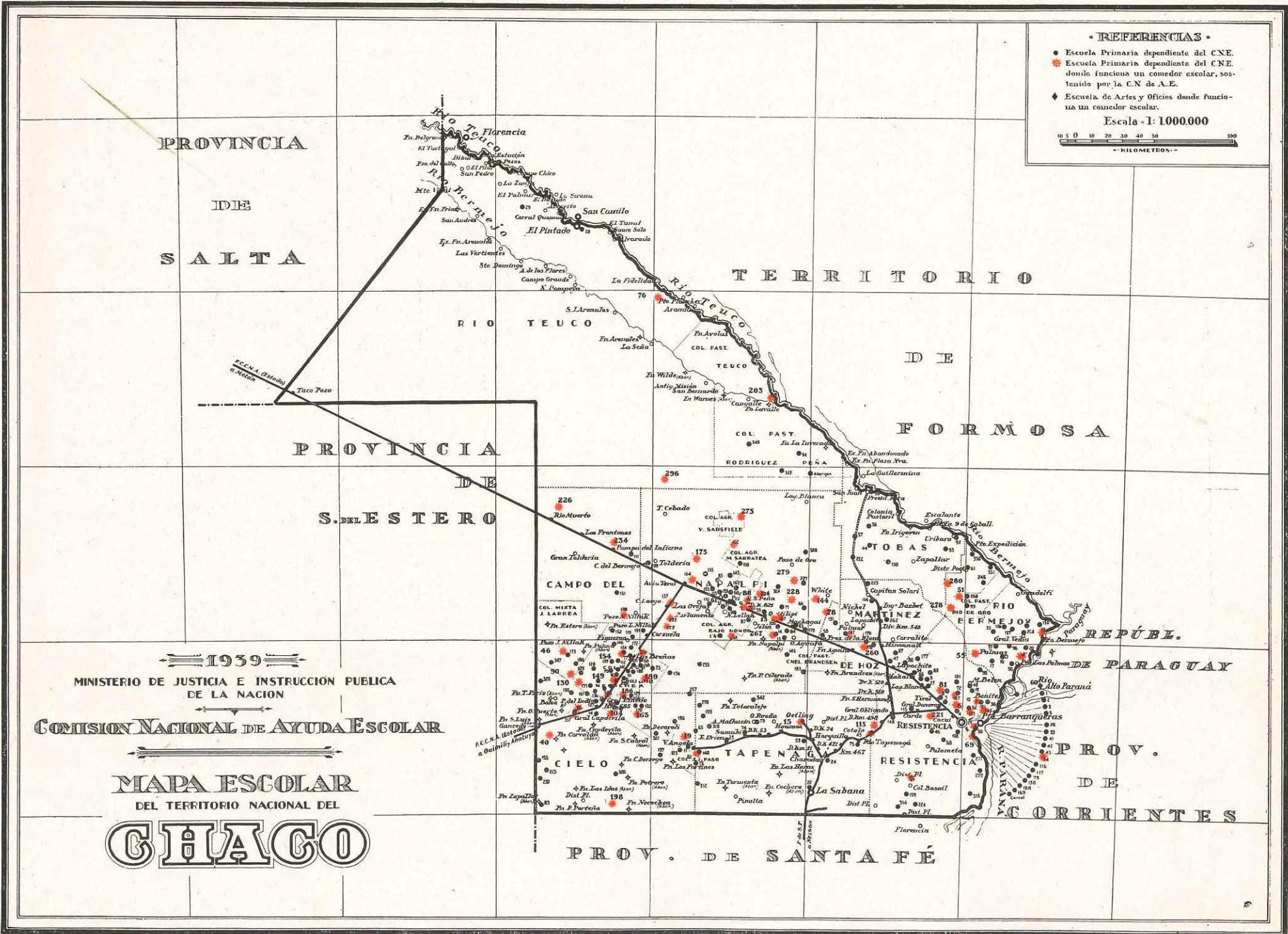


DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS

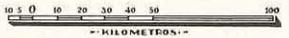




• REFERENCIAS •

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un conector escolar, sostenido por la C.N. de A.E.
- ♦ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un conector escolar.

Escala - 1: 1000.000



PROVINCIA
DE
SALTA

TERRITORIO
DE
FORMOSA

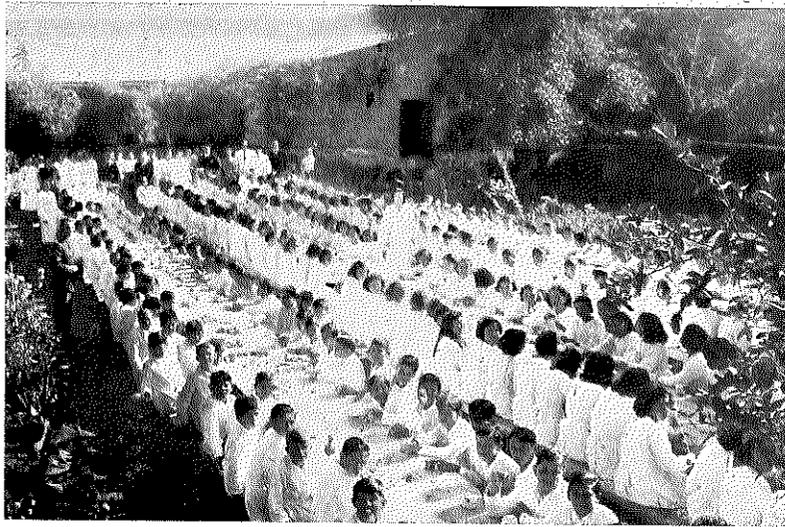
PROVINCIA
DE
S. DEL ESTERO

REPÚBLICA
DE PARAGUAY

PROV.
DE
CORRIENTES

PROV. DE SANTA FÉ

1939
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
MAPA ESCOLAR
DEL TERRITORIO NACIONAL DEL
CHACO



Día de la inauguración del comedor de la Escuela N° 42. (Chaco).



Otro aspecto del mismo comedor.



Sorprendidos durante el almuerzo diario. Escuela N° 226. (Chaco).

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 6, de Puerto Vicentini; 15, de Haumonía; 19, de Clodomiro Díaz; 40, de Gancedo; 46, de Palmar Norte; 51, de Selvas del Río de Oro; 55, de Rincón del Zorro; 69, de Puerto Videla; 76, de Colonia La Florida; 78, de Cuatro Arboles; 81, de Villa Jalón; 88, de Colonia Bernardino Rivadavia; 90, de Colonia Schmidt; 104, de Colonia Abate; 113, de Cote Lay; 130, de Iporá Guazú; 144, de La Lola; 149, de Pampa Martín; 154, de Colonia General Necochea; 163, de Colonia San José; 175, de Pampa Aguará; 186, de Pampa Dorotier; 189 de Colonia General Necochea; 198, de Cabeza del Tigre; 203, de Fortín Lavalle; 221, de Fortín Cardozo; 226, de La Esperanza; 228, de Lote 21, Sección A. Machagay; 234, de Pampa del Infierno; 260, de Fortín Aguilar; 267, de Desvío Km. 802; 275, de Pampa Gahn; 278, de Loma Florida; 279, de Las Garcitas; 280, de La Victoria; 296, de Pampa Tolosa; y en las escuelas de aborígenes de Las Palmas y Pampa del Indio.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 10, de Colonia Benítez; 13, de La Liguria; 18, de Puerto Bermejo; 21, de Colonia Basail; 43, de Toma de Agua; 54, de Resistencia; 82, de Villa Angela; 103, de Fontana; 122, de Colonia Vélez Sarsfield; 137, de Campo Largo; 164, de Abia Teray; 166, de Presidente Roque Sáenz Peña; 167, de Puerto Tirol; 180, de Colonia J. Mármol; 187, de Quitilipi; 217, de Desvío Km. 694; 234, de Pampa del Infierno; 255, de Colonia Castelli; 269, de Bajo Hondo; 276, de Colonia J. Larrea; 277, de Quitilipi; 306, de Presidencia Roque Sáenz Peña; 323, de Colonia La Florida; y N.º 345, de Barranqueras.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS PARA OBREROS

Siguieron en funcionamiento los comedores instalados en las escuelas de Artes y Oficios de Resistencia y Sáenz Peña.

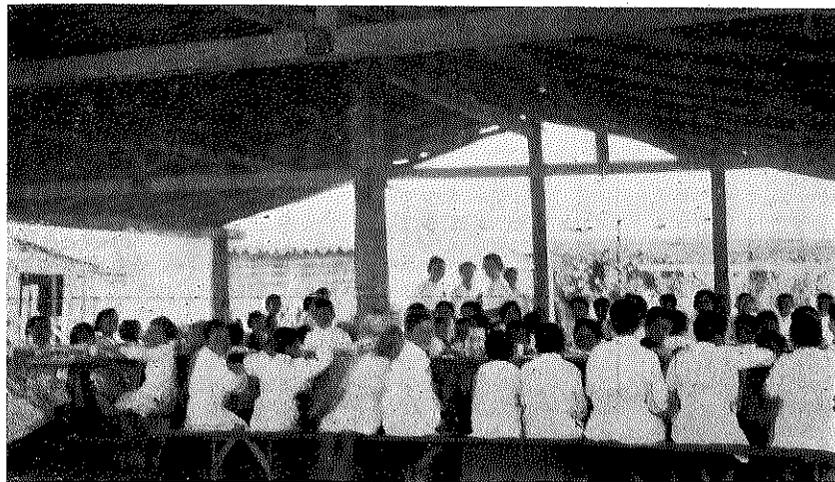
SUBSIDIO PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

Se concedieron para las escuelas Nos. 77 y 374, de Las Breñas; N.º 127, de General Pinedo y N.º 261, de Antequeras.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Los alumnos de todas las escuelas con comedor escolar y subsidio a cooperativa recibieron equipos de ropa, los que además se remitieron a las escuelas Nos.: 14, de Napalpí; N.º 197, de El Ñandubay y N.º 216, de General Necochea.

Comedor escolar funcionando bajo un alero. Escuela N° 51, del Chaco.



En la Escuela N° 69, del Chaco, las mesas tendidas esperan la llegada de los niños.

Vista de parte de los niños concurrentes al Comedor de la Escuela N° 78 (Chaco)



**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DEL CHACO, SECCION 5.ª, SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
6	Pto. Vicentini	90	90	56	34	90	0.08	175.—
10	Colonia Benítez	134	118	55	55	110	0.07	267.—
13	La Liguria	129	119	64	66	130	0.08	267.—
15	Haumonia	50	50	26	29	55	0.07	96.—
18	Puerto Bermejo	233	233	100	100	200	0.08	542.—
19	Clodomiro Díaz	77	60	79	45	124	0.10	125.—
21	Colonia Basail	98	80	45	35	80	0.13	250.—
43	La Toma de Agua	101	87	40	40	80	0.08	225.—
51	Selvas R. de Oro	101	65	25	25	50	0.11	208.—
54	Resistencia	416	216	114	80	194	0.08	542.—
55	Rincón del Zorro	65	60	46	18	64	0.06	113.—
69	Pto. Vilelas	155	155	107	86	193	0.07	313.—
78	Cuatro Arboles	50	46	34	34	68	0.12	190.—
81	Villa Jalón	48	42	20	13	33	0.07	88.—
82	Villa Angela	260	182	96	84	180	0.06	350.—
103	Fontana	135	132	36	34	70	0.07	267.—
113	Cote Lay	87	70	43	45	88	0.09	154.—
144	La Lola	75	47	48	34	82	0.10	138.—
167	Pto. Tirol	141	141	65	65	130	0.10	308.—
198	Cabeza de Tigre	26	26	37	29	66	0.09	88.—
221	Fortín Cardozo	33	33	14	15	29	0.08	88.—
228	Lote 21, Sección A	51	28	38	14	52	0.09	104.—
260	Fortín Aguilar	65	58	38	17	55	0.07	113.—
278	Loma Florida	82	78	65	30	95	0.09	175.—
279	Las Garcitas	52	23	48	17	65	0.15	104.—
280	La Victoria	44	20	37	28	65	0.12	113.—
345	Barranqueras	156	146	95	85	180	0.07	308.—
	Las Palmas (Esc. 5 de Aborígenes)	59	50	23	21	44	0.07	92.—
	Pampa del Indio (Esc. 5 de Aborígenes)	89	86	77	60	137	0.09	138.—
29		3.102	2.541	1.571	1.238	2.809	—	5.751.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DEL CHACO, SECCION 5.ª, SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
261	Antequeras	89	89	—	—	—	80.—

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
- Resistencia	57	50	59	—	59	0.44	500.—
- Sáenz Peña	243	243	38	—	38	0.50	200.—
	300	293	97	—	97	—	700.—

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DEL CHACO, SECCION 11.ª, SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

218

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
39	General Pinedo	147	127	64	57	121	0.109	390.—
40	Gancedo	145	145	96	75	171	0.14	583.—
46	Palmar Norte	39	39	23	17	40	0.11	117.—
76	Colonia La Florida	63	53	45	38	83	0.719	208.—
88	Col. Bernardino Rivadavia	66	56	39	36	75	0.08	125.—
90	Colonia Schmidth	67	67	41	31	72	0.105	183.—
104	Colonia Abbate	50	42	24	21	45	0.0864	108.—
122	Col. Vélez Sarsfield	188	91	61	39	100	0.10	300.—
130	Iporá Guazú	76	74	42	40	82	0.10	208.—
137	Campo Largo	139	140	90	90	180	0.09	540.—
149	Pampa Martín	41	41	18	28	46	0.12	125.—
154	Col. General Necochea	40	38	21	21	42	0.10	125.—
163	Col. San José	43	43	32	15	47	0.14	142.—
164	Avia Terai	100	100	25	25	50	0.07	210.—
166	Pte. Roque Sáenz Peña	345	158	84	84	168	0.12	450.—
175	Pampa Aguará	38	35	31	17	48	0.12	125.—
180	Col. José Mármol	78	63	35	15	50	0.12	150.—
186	Pampa Dorotier	51	40	33	31	64	0.922	125.—
187	Quitilipi	142	97	76	61	137	0.14	369.—
189	Col. General Necochea	114	92	57	49	106	0.10	250.—
203	Fortín Lavalle	21	19	13	9	22	0.12	104.—
217	Desvío Km. 794	168	120	86	53	139	0.06	210.—
226	La Esperanza	59	57	29	31	60	0.07	158.—
234	Lote 65, Pampa del Infierno	49	49	34	26	60	0.12	167.—
255	Colonia Castelli	212	139	79	52	131	0.10	420.—
267	Desvío Kil. 802	46	40	18	24	42	0.11	142.—
269	Bajo Hondo	84	46	25	25	50	0.10	150.—
275	Pampa Gahn	38	38	27	13	40	0.12	125.—
276	Lote 79, Col. Juan Larrea	62	41	24	17	41	0.09	120.—
277	Lote 4, Quitilipi	78	78	30	30	60	0.10	180.—
296	Pampa Tolosa	48	48	43	34	77	0.10	250.—
306	Pte. Roque Sáenz Peña	50	50	31	33	64	0.12	210.—
323	Colonia La Florida	80	80	55	42	97	0.14	180.—
33		2.967	2.346	1.431	1.179	2.610	—	7.249.—

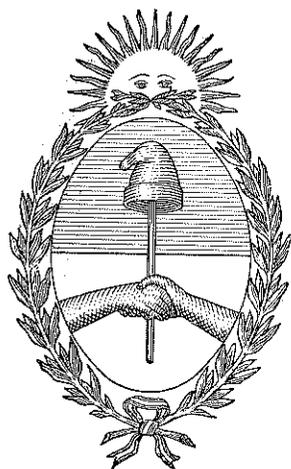
**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DEL CHACO, SECCION 11.^a, SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
77-374	Las Breñas	199	187	35	27	62	150.—
127	General Pinedo.....	138	137	—	—	—	100.—
2		337	324	35	27	62	250.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DEL CHACO, SECC. 5.^a Y 11.^a

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año ^a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	63	3	3	69	4.887	413	5.300	5.716	80.863.41 - 1.240
Artes y Oficios	2	—	—	2	293	—	293	97	5.893.—
Totales	65	3	3	71	5.180	413	5.593	5.813	87.996.41

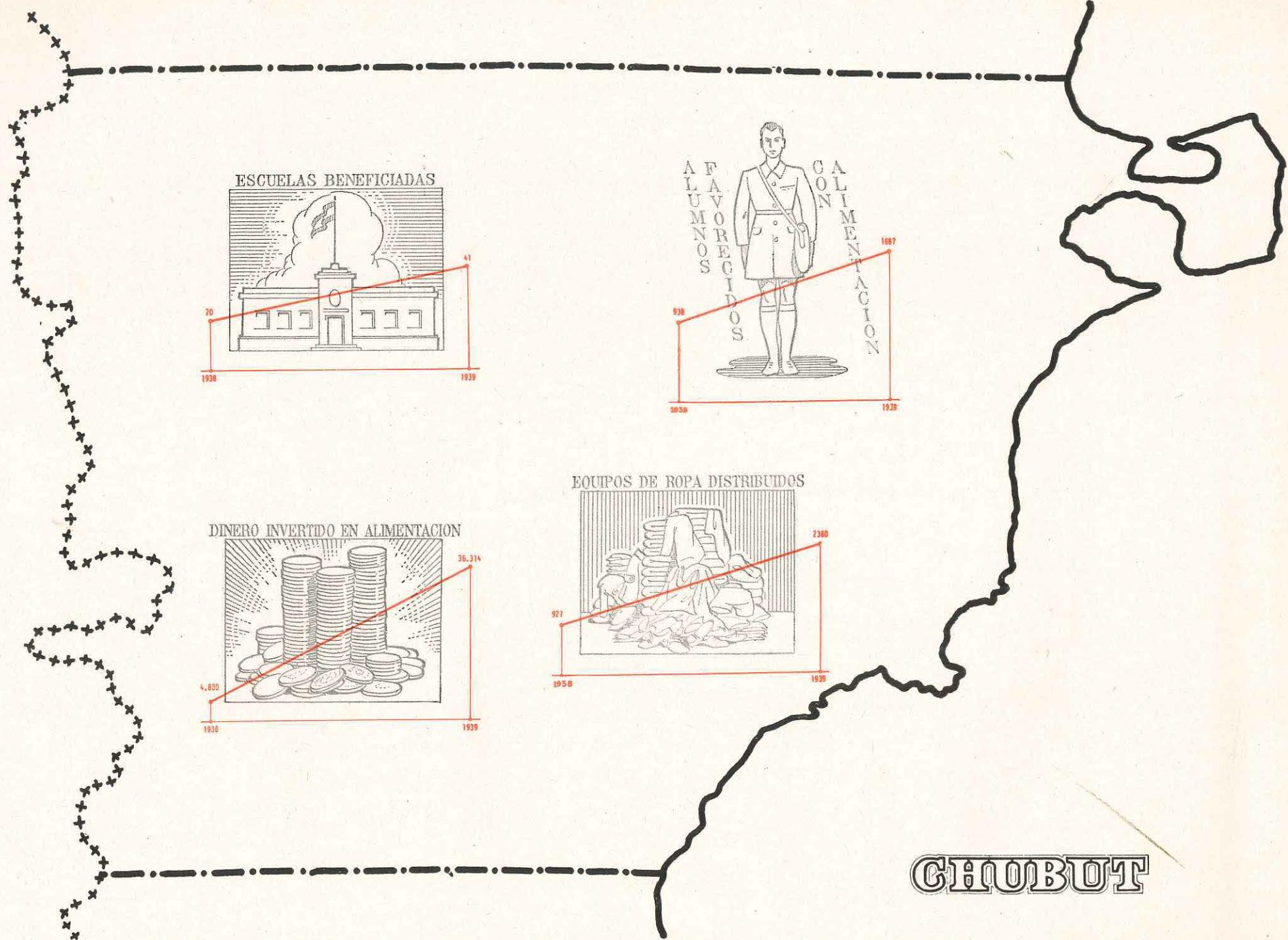
(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



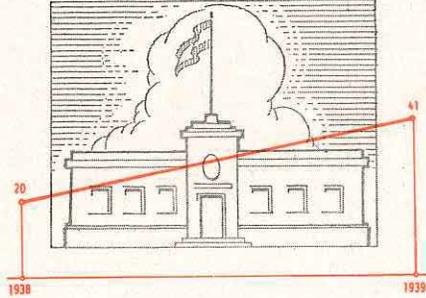
G O B E R N A C I O N

D E L

C H U B U T



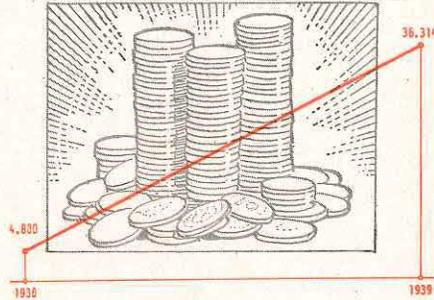
ESCUELAS BENEFICIADAS



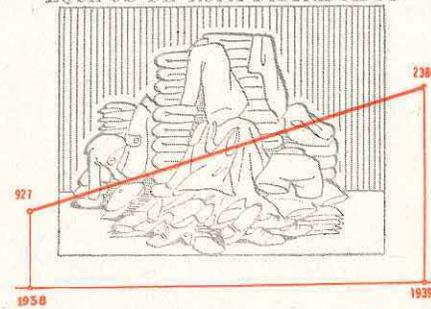
A FAVORECIDOS CALIMENTACION



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



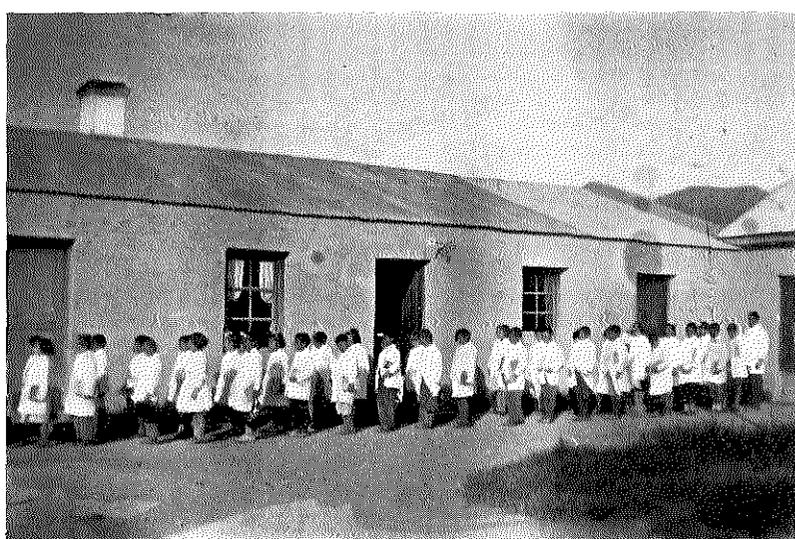
CHUBUT

Comedor escolar de
la Escuela N° 83
del "Mirador".
(Chubut).



Local donde funcio-
na el comedor de la
Escuela 83, Chubut.

Los alumnos de una
escuela del Chubut
vistiendo los equi-
pos de ropa remiti-
dos por la Comisión.



COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 7, de Treorky; 23, de Camarones; 27, de Puerto Madryn; 83, de El Mirador; y escuelas de aborígenes Nos.: 15, de Colonia Cusamen; 59, de Foto-Cahuel; 60, de Raquil-Huá; 62, de Yala-Laubat; 65, de La Bombilla; 66, de La Blancura; 74, de Galjaina; 78, de Costa del Chubut; 84, de Quichaura; 86, de Piedra Parada; 90, de Sierra Nevada; 93, de Los Pichiñanes; 99, de Costa del Lepá; 114, de Laguna Rosario; 115, de Sierra Rosada y 117, de Lagunita Salada.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 1, de Rawson; 5, 122 y 123, de Trelew; 16, de Bolsón Sur; 17, de Cholila; 20, de Esquel; 22, de Colonia Sarmiento; 29, de Colonia San Martín; 34, de Gaiman; 35, de Dolavon; 36 de Lago Puelo; 38, de Costa del Río Esquel; 44, de El Corcovado; 103, de Valle Carri-leufú; 132, de Cerro Radal.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Todas las escuelas con comedor recibieron el número de equipos necesarios para los alumnos necesitados, y además se remitió ropa, en igualdad de condiciones a los siguientes establecimientos: N.º 10, de Ebenecer; N.º 28, de Puerto Pirámides; N.º 41, de Alto Río Pico; N.º 54, de Esquel; N.º 77, de Las Plumas y N.º 126, de Mirasol.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE CHUBUT, SECCION 10.ª, SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual grado (Octubre)
				V.	N.	T.		
15	Col. Cushamen	45	45	36	18	54	0.19	225.—
16	Bolsón Sur	110	80	49	26	75	0.08	168.—
17	Cholila	73	44	35	25	60	0.08	141.—
20	Esquel	462	91	55	55	110	0.07	466.—
29	Col. San Martín	87	34	30	35	65	—	298.—
30	EpuYén	73	50	48	27	75	0.12	172.—
36	Lago Puelo	46	44	24	21	45	—	111.—
38	Costa del Río Esquel	283	112	40	40	80	0.09	178.—
44	El Corcovado	38	38	24	21	45	0.09	220.—
59	Fofo Cahuel	27	27	9	8	17	0.11	132.—
60	Raquil Huao	25	25	17	12	29	0.20	143.—
62	Yala Laubat	21	21	9	4	13	0.22	98.—
65	La Bombilla	75	39	9	5	14	0.19	113.—
66	Blancura	40	37	12	7	19	0.11	137.—
68	Gobernador Costa	77	77	39	31	70	0.16	165.—
74	Gualjaina	46	46	18	12	30	0.22	244.—
78	Costa del Chubut	26	26	36	20	56	0.18	192.—
83	El Mirador	38	26	10	5	15	0.19	150.—
84	Quichaura	18	18	16	11	27	0.14	113.—
86	Piedra Parada	28	28	6	6	12	0.09	67.—
90	Sierra Nevada	30	30	13	8	21	0.12	104.—
93	Los Pichiñanes	30	30	14	11	25	0.14	137.—
99	Costa del Lepá	67	67	21	23	44	0.14	250.—
114	Laguna Rosario	20	16	13	11	24	0.19	98.—
115	Sierra Rosada	25	25	18	12	30	0.26	204.—
117	Lagunita Salada	17	17	40	25	65	0.25	175.—
132	Cerro Radal	82	80	38	37	75	0.076	168.—
27		1.909	1.173	679	514	1.193	—	4.669.—

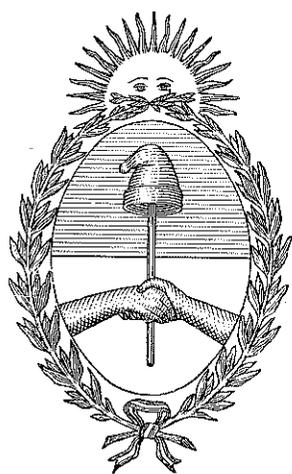
**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE CHUBUT, SECCION 4.^a, SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1	Rawson	154	38	47	33	80	0.16	240.—
5-122 123	Trelew	325	100	124	121	245	0.17	500.—
12	Bryn Gwin	139	139	40	30	70	0.16	210.—
22	Col. Sarmiento.....	252	55	46	42	88	0.17	300.—
27	Puerto Madryn	261	93	142	155	297	0.13	417.—
34	Gaiman	277	55	62	50	112	0.17	330.—
35	Dolavón	151	34	60	53	113	0.22	292.—
7		1.559	514	521	484	1.005	—	2.289.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DEL CHUBUT, SECC. 10.^a Y 4.^a

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	34	—	7	41	1.687	—	1.687	2.380	36.314.—
Artes y Oficios	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	34	—	7	41	1.687	—	1.687	2.380	36.314.—

(1) Las escuelas que figuran sin envíos de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.

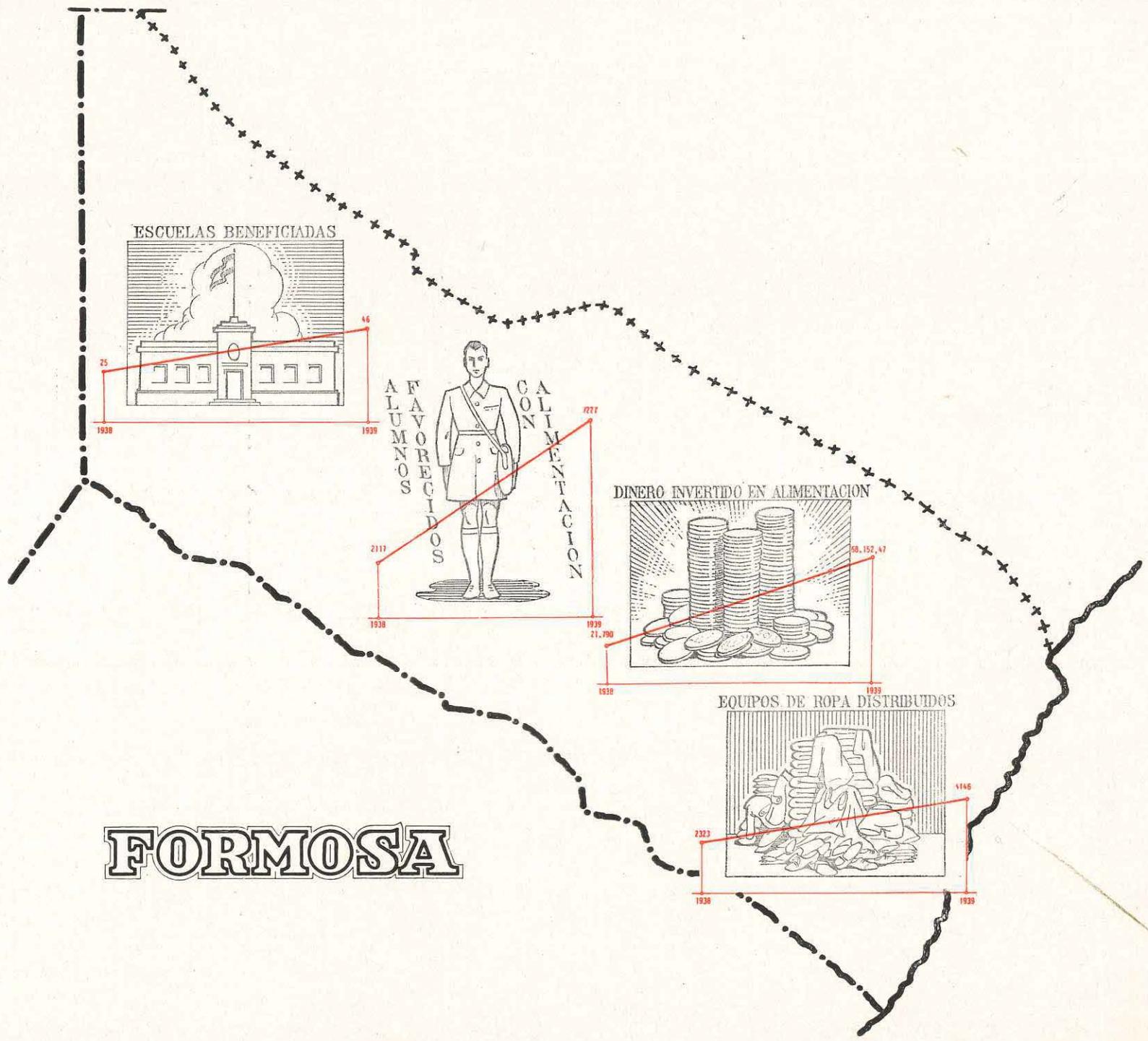


G O B E R N A C I O N

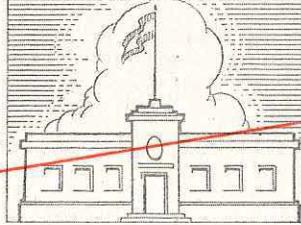
D E

F O R M O S A

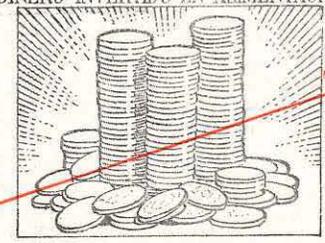
FORMOSA



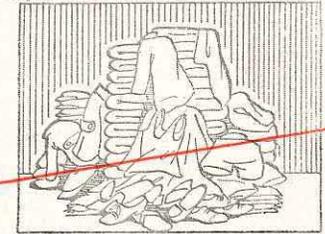
ESCUELAS BENEFICIADAS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS

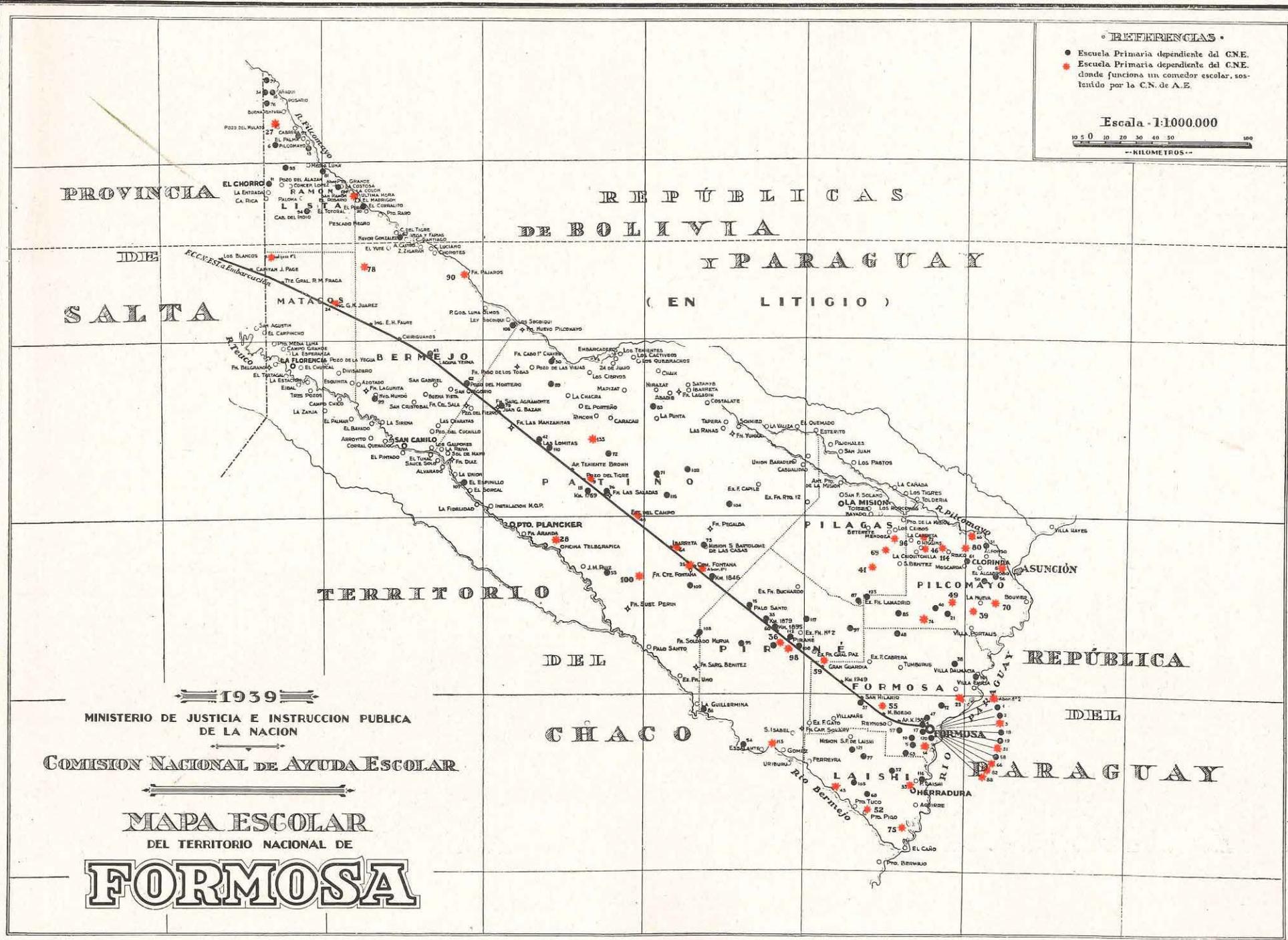


• REFERENCIAS •

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar, sostenido por la C.N. de A.E.

Escala - 1:1000.000

--KILOMETROS--



PROVINCIA
SALTA

REPUBLICAS
DE BOLIVIA
Y PARAGUAY
(EN LITIGIO)

TERRITORIO
DE LA

CHACO

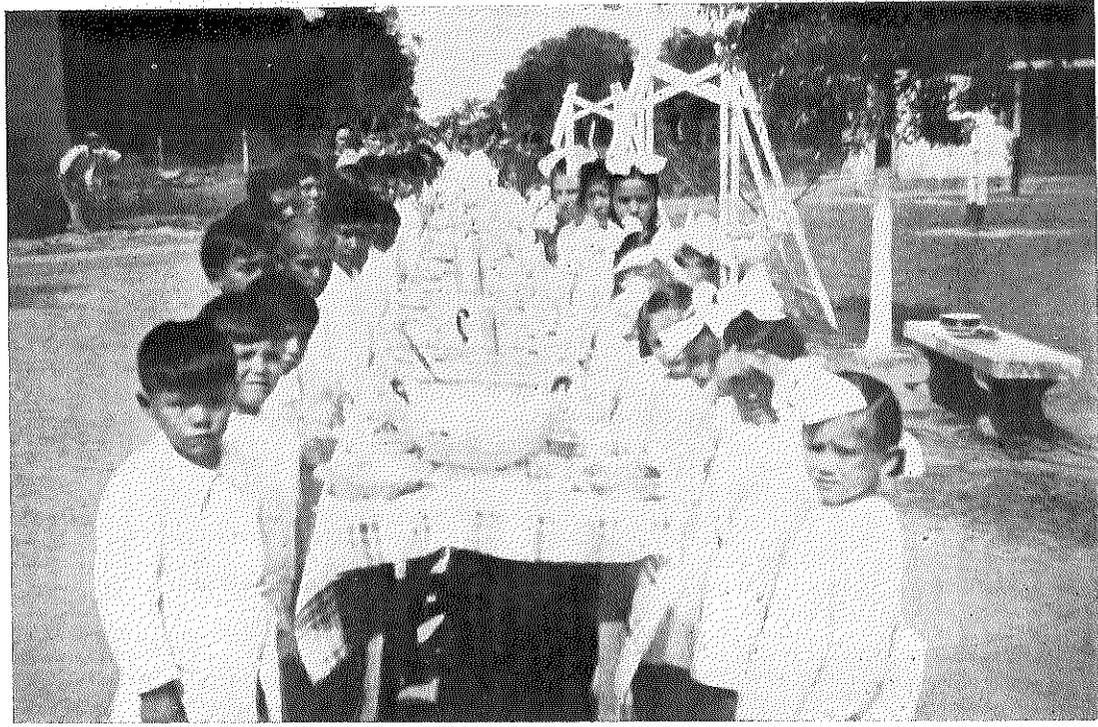
REPUBLICA
DE PARAGUAY

1939

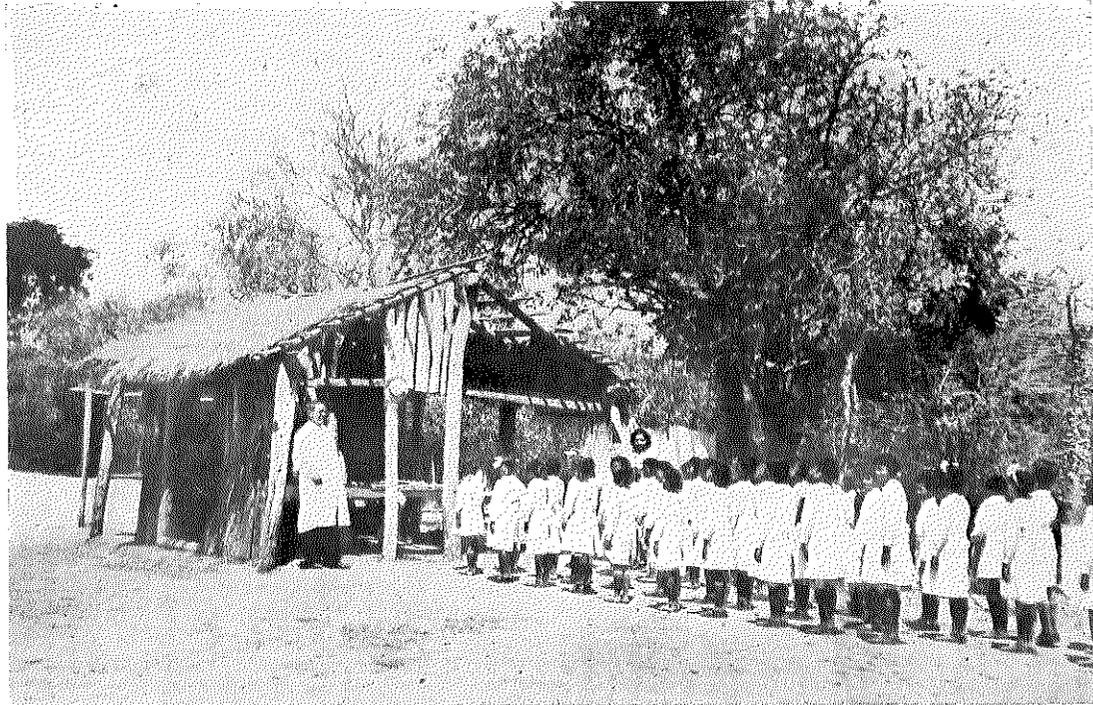
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR
DEL TERRITORIO NACIONAL DE
FORMOSA



Momentos antes de disponerse a almorzar rodean las mesas los alumnos de la Escuela Nacional N° 88 de Formosa.



Alumnos de la Escuela N° 55 listos para pasar al comedor escolar, vistiendo la ropa que les hiciera llegar la Comisión.

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 27, de Km. 224 N. R. Bermejo; 28, de Km. 503 N. R. Bermejo; 36, de Pirané 39; de Riacho He He; 41, de Espinillo; 46, de Siete Palmas; 49, de Riacho He He; 52, de Villa Escolar; 55, de Mariano Boedo; 59 de Gran Guardia; 69, de Buena Vista; 70, de La Frontera; 75, de Isla Payaguá; 78, de Pozo de Maza; 80, de El Paraíso; 90, de Palma Sola; 91, de El Chorro; 96, de Isla Tobay Guazú; 98, de El Palmar; 100, de Chacras de Perín y 114, de Isla de Puén.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 3, de Formosa; 8, de Clorinda; 9, de Pozo del Tigre; 14, de Isla Oca; 22, de Colonia Alfonso; 23, de Bocas Pilagá; 24, de Ingeniero Juárez; 25, de Cte. Fontana; 31, de Formosa; 33, de Paso del Telégrafo; 43, de Km. 100 N. R. Bermejo; 44, de Estanislao del Campo; 64, de Ibarreta; 65, de San Juan; 66, de Tiro Federal; 82, de La Curva; 88, de El Baradero; 113, de Km. 190, N. R. Bermejo y 133, de Espinillo Centro.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

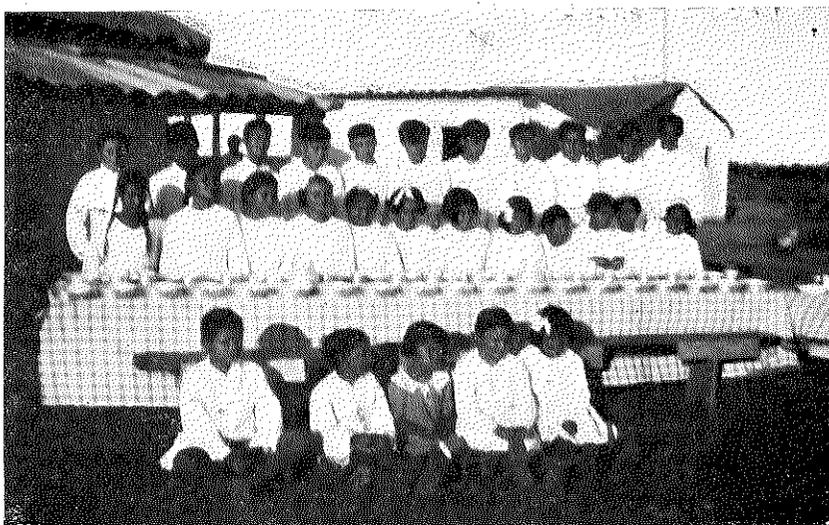
La Comisión concedió un importante subsidio a la Sociedad Pro Olla Escolar que atiende a la alimentación de todos los niños necesitados concurrentes a las escuelas de la localidad de Formosa.

Todos los niños necesitados del territorio que solicitaron ropa recibieron equipos provistos por la Comisión.

Todas las escuelas que funcionaron el año 1939 en este Territorio contaron con un comedor escolar. Ellas son: N.º 1, de San Antonio de los Cobres; N.º 2, de Antofagasta de la Sierra; N.º 3, de Bosques; N.º 4, de Pastos Grandes; N.º 5, de Coranzuli; 6, de Sey; N.º 7, de Cobres; N.º 10, de Nacimientos; N.º 11, de Cerrillos; N.º 15, de Hurcuro.

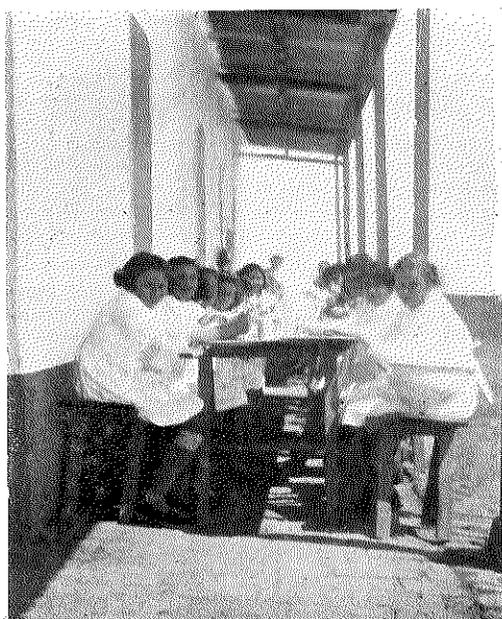
Dado el extremo rigorismo de la temperatura en este territorio y sus notorias condiciones de pobreza, la Comisión dispuso que todos los alumnos necesitados concurrentes a las escuelas en funcionamiento recibieran ayuda alimenticia y equipos de ropa.

Estos niños recibieron también una ración suplementaria de leche en polvo.



Niños que concurren al comedor de la Escuela N° 98, de Formosa.

Comedor de la Escuela N° 2, de Formosa.



Comedor de la Escuela N° 122, de Formosa.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE FORMOSA SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
3	Formosa	323	120	71	45	116	0.12	360.—
8	Clorinda	75	75	88	82	170	0.10	510.—
9	Pozo del Tigre	63	56	38	41	79	0.079	260.—
14	Isla Oca	61	58	33	27	60	0.076	195.—
22	Colonia Alfonso	81	81	64	56	120	0.10	360.—
23	Bocas de Pilagá	98	95	30	20	50	0.11	162.—
24	Ingeniero Juárez	129	127	40	30	70	0.11	227.—
25	Cte. Fontana	73	73	70	50	120	0.12	360.—
27	Km. 224 N. R. Bermejo	64	60	36	30	66	0.088	140.—
28	Km. 503 N. R. Bermejo	52	34	21	21	42	0.13	85.—
31	Formosa	215	202	70	40	110	0.044	330.—
33	Paso del Telégrafo	150	150	56	44	100	0.044	300.—
36	Pirané	605	605	245	220	465	0.10	1.280.—
39	Riacho He-He	94	92	33	23	56	0.074	200.—
41	Espinillo	92	89	52	47	99	0.076	205.—
43	Km. 100 N. R. Bermejo	36	36	24	11	35	0.10	97.—
44	Estanislao Del Campo	225	98	23	32	55	0.10	162.—
46	Siete Palmas	174	159	103	70	173	0.087	360.—
49	Riacho He-He	106	98	71	54	125	0.107	265.—
52	Villa Escolar	94	83	48	33	81	0.079	210.—

55	Isla de Oro	65	65	35	35	70	0.09	200.—
59	Gran Guardia	71	71	32	30	62	0.068	150.—
64	Ibarreta	123	99	50	50	100	0.097	300.—
65	San Juan	63	60	47	23	70	0.10	227.—
66	Tiro Federal	175	144	75	75	150	0.10	450.—
69	Buena Vista	111	101	66	62	128	0.079	240.—
70	La Frontera	193	193	112	103	215	0.071	450.—
74	Punta Porá	123	123	81	67	148	0.075	270.—
75	Isla Payagua	39	39	25	15	40	0.082	110.—
78	Pozo de Maza	29	22	16	24	40	0.10	70.—
80	El Paraíso	109	108	46	42	88	0.060	225.—
82	La Curva	141	141	65	45	110	0.058	330.—
88	El Baradero	249	228	90	62	152	0.063	450.—
90	Palma Sola	34	27	18	11	29	0.14	90.—
91	El Chorro	34	33	8	21	29	0.087	95.—
96	Isla Tobay Guazú	31	29	16	18	34	0.073	100.—
98	El Palmar	30	30	23	26	49	0.07	150.—
100	Chacras de Perín	25	25	17	15	32	0.073	75.—
113	Km. 190 N. R. Bermejo	122	94	25	25	50	0.10	162.—
114	Isla de Puén	54	54	31	27	58	0.095	130.—
133	Espinillo Centro	87	85	40	40	80	0.095	260.—
	Bartolomé Las Casas	41	35	32	11	43	0.10	90.—
	La Teutonia	42	37	18	9	27	0.11	115.—
	Indígena Colonia Muñiz	—	—	64	16	80	—	200.—
44		4.801	4.234	2.248	1.828	4.076	—	11.007.—

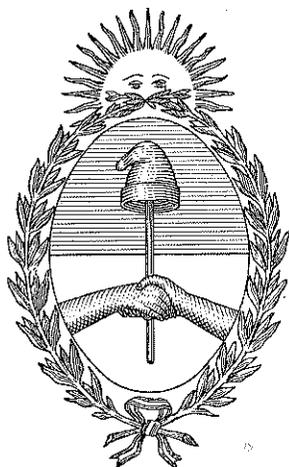
**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE FORMOSA SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
2	Formosa	571	477	—	—	—	50.—
	Pro Olla Escolar de Formosa	2.725	2.516	—	—	—	300.—
2		3.296	2.993	—	—	—	350.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DE FORMOSA

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	44	2	—	46	4.234	2.993	7.227	4.146	67.102.47 - 1.050
Artes y Oficios	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	44	2	—	46	4.234	2.993	7.227	4.146	68.152.47

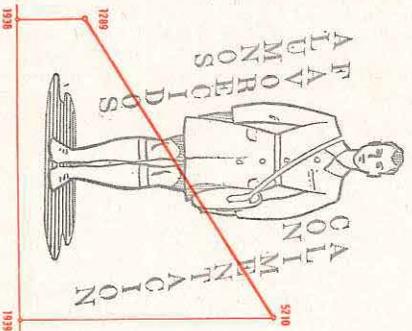
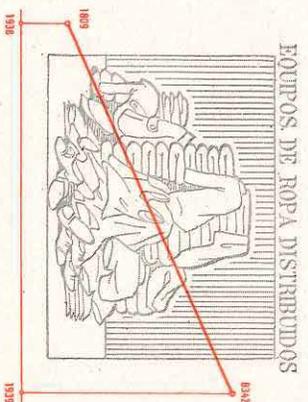
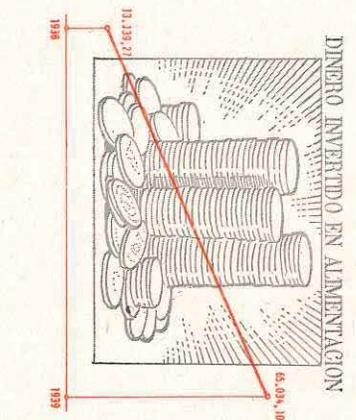
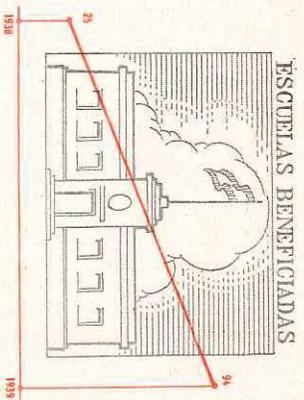
(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



G O B E R N A C I O N

D E

L A P A M P A



LA PANDEPA

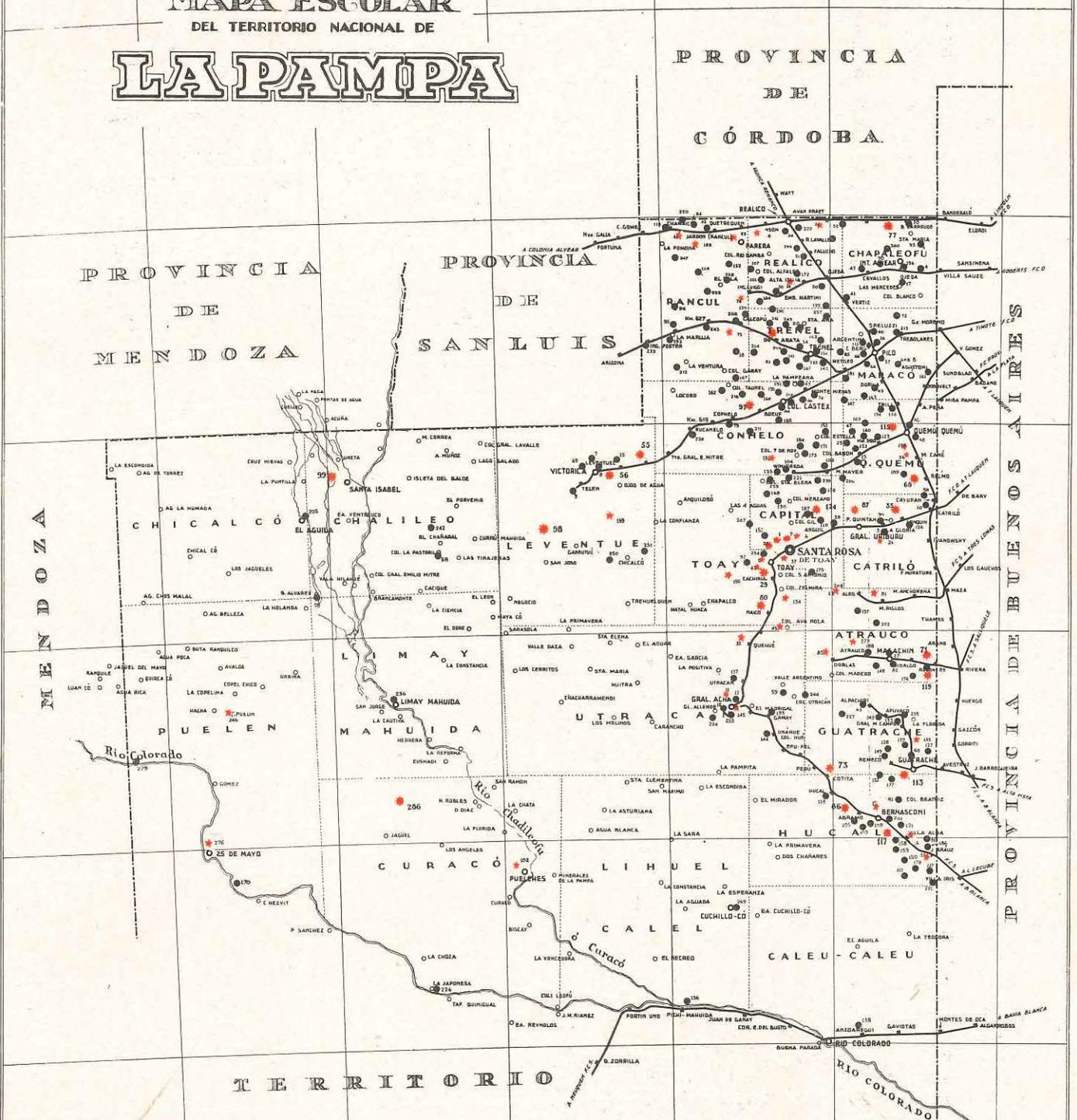
1959

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR
DEL TERRITORIO NACIONAL DE

LA PAMPA



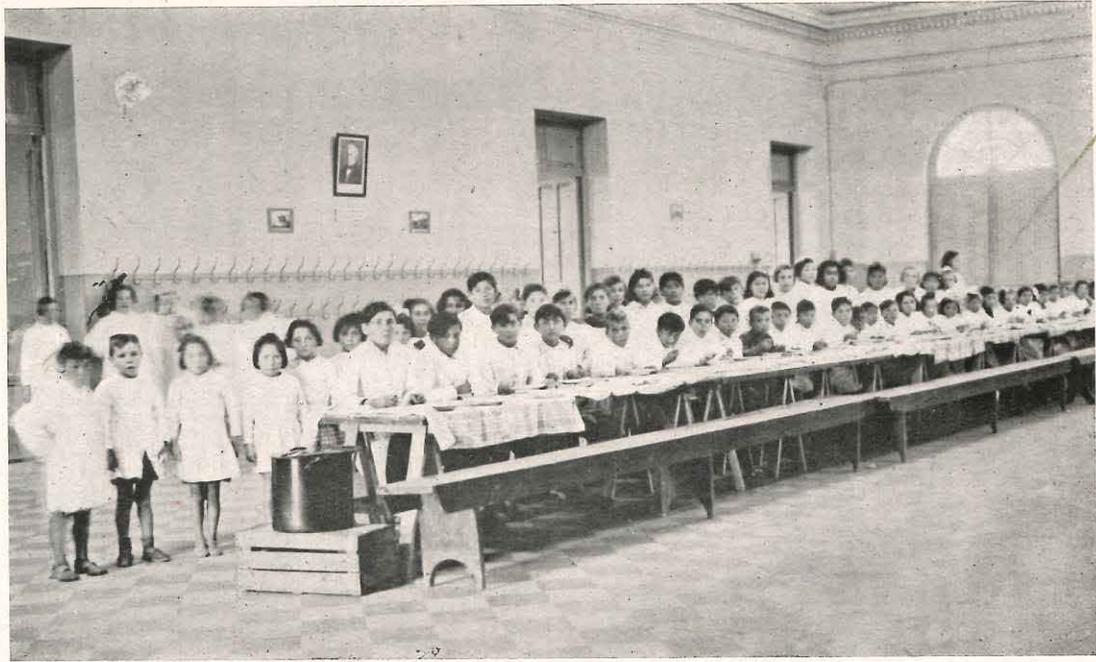
• REFERENCIAS •

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E., donde funciona un comedor escolar, sostenido por la C.N. de A.E.
- ◆ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor escolar.

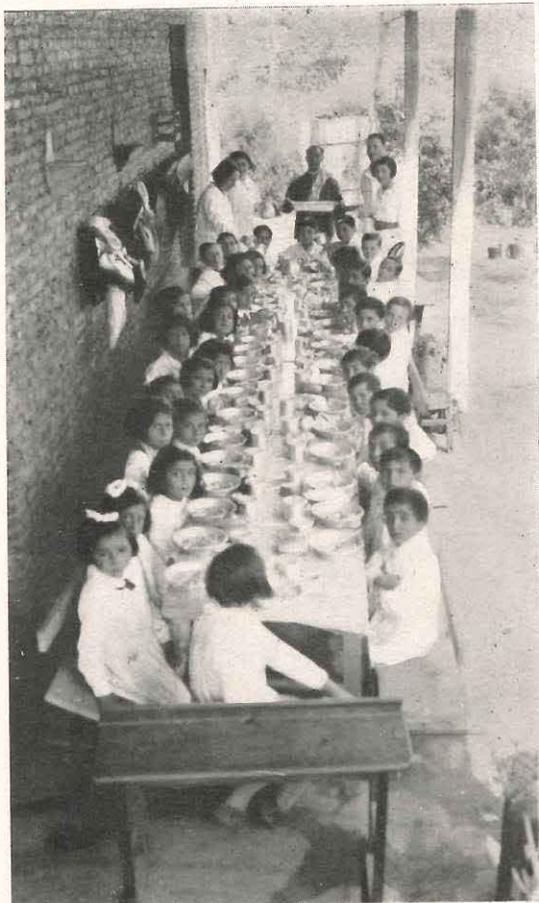
Escala 1:1000000



--KILOMETROS--



Comedor escolar de la Escuela N° 76, de La Pampa.



Bajo un alero se improvisó el comedor de la Escuela N° 115, de La Pampa.

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 29, de Cachirulo; 35, de Lonquimay; 55, de Juan Toro; 56, de Loventuel; 68, de Barón Demarchi; 71, de Rolón; 73, de Cotita; 77, de Sarah; 80, de Naicó; 86, de Abramo; 87, de Colonia Inés y Carlota; 94, de Arata; 97, de Bouef; 98, de El Silencio; 99, de Santa Isabel; 113, de Las Quintas; 115, de Quemú-Quemú; 117, de Colonia España; 119, de Colonia Clara; 124, de Colonia Anguil y 286 de La Razón.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 1, 2, 4 y 38, de Santa Rosa; 5 y 62, de Toay; 11, de General Acha; 14, de Alta Italia; 15, de Bernasconi; 16, de Villa Alba; 21, de A. Van Praet; 22, de Parera; 24, de Uriburu; 28, de Maisonave; 31 y 280, de Villa Jardón; 32, de Quehué; 33, de Jacinto Arauz; 36 y 156, de Miguel Cané; 37, de C. Escalante; 45, de Ataliva Roca; 75, de Ca-leufú; 76, de Ingeniero Luiggi; 83, de Doblas; 91, de M. Riglos; 102, de Los Puelches; 131, de B. de las Palomas; 134, de P. Oscuro; 135, de Colonia Santa Teresa; 145, de General Acha; 159, de C. Quemado; 160, de Tres Hermanos; 180, de V. Santillán; 206, de Cereales; 246, de Puelén y 276, de Colonia 25 de Mayo.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS

Los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de General Pico continuaron durante este año concurriendo al comedor central instalado en esa localidad.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

Durante el año se subvencionaron a las sociedades cooperadoras de las siguientes escuelas Nos: 26, 57, 64, 66 y 111, de General Pico; 9, de Telén; 20, B. Larroudé; 30, de Embajador Martini; 34, y 222, de Realicó; 40, de Speluzzi; 44 y 195, de Eduardo Castex; 47, de Ceballos; 51, de Falucho; 54 y 154, de Trenel y 171 de Colonia Mirasol.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Se distribuyeron equipos en todas las escuelas donde funcionaron comedores y en aquellas cuyas cooperadoras recibieron subsidio para ayuda alimenticia.

Además se remitieron también a las siguientes escuelas: N.º 17, de Intendencia Alvear; N.º 19, de General Acha; N.º 39, de Anguil; N.º 59, de Colonia Santa María; N.º 62, de Toay Sud; N.º 67, de Villa Mirasol; N.º 82, de Macachín; 104, de Winifreda; N.º 105, de Colonia San Juan; N.º 188, de La Cornelia; N.º 209, de Trenel; N.º 233, de Villa Alonso; N.º 267, de Toay; N.º 273, de Colonia Santa Elena; N.º 280, de Villa Jardón N.º 304, de Colonia Santa Ana; Auxiliar de Médanos Blancos y el Patronato de Menores de Santa Rosa.

En síntesis han sido ayudadas en este territorio... escuelas, ya sea con alimentos ya con ropas.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE LA PAMPA, SECCION 7.^a, SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1-2-4-58	Santa Rosa	108	108	347	348	695	0.10	450.—
5-62	Toay	206	206	178	124	302	0.12	780.—
11	General Acha	—	—	89	95	184	—	450.—
15	Bernasconi	116	116	70	80	150	0.10	462.—
16	Villa Alba	337	168	116	128	244	0.15	700.—
24	Uriburu	163	65	50	50	100	0.13	250.—
29	Cachirulo	37	25	20	18	38	0.11	108.—
32	Quehué	95	95	65	55	120	0.13	300.—
33	Jacinto Arauz	317	72	59	77	136	0.10	220.—
35	Lonquimay	275	88	145	152	297	0.14	417.—
37	Colonia Escalante	37	37	30	30	60	0.14	200.—
45	Ataliva Roca	58	58	25	20	45	0.10	250.—
71	Rolón	142	45	83	78	161	0.10	183.—
73	Cotita	47	40	20	30	50	0.08	133.—
80	Naicó	113	94	33	40	73	0.09	267.—
83	Doblas	57	57	65	66	131	0.12	250.—
86	Abramo	139	80	26	33	59	0.09	217.—
91	Miguel Riglos	140	52	40	40	80	0.12	250.—
102	Los Puelches	36	36	42	38	80	0.10	250.—
113	Las Quintas	73	64	33	22	55	0.11	125.—
117	Colonia España	29	30	9	9	18	0.09	117.—
119	Colonia Clara	62	62	—	—	—	0.05	75.—
124	Colonia Anguil	37	23	12	13	25	0.11	75.—
131	Bajo de las Palomas	57	57	26	24	50	0.11	160.—
134	Potrillo Oscuro	54	49	30	20	50	0.12	170.—
135	Colonia Santa Teresa	199	158	85	95	180	0.08	400.—
180	Villa Santillán	164	79	49	45	94	0.11	250.—
206	Cereales	30	30	16	14	30	0.11	100.—
246	Puelén	38	38	14	13	27	0.10	100.—
276	Colonia 25 de Mayo	57	57	25	25	50	0.12	170.—
279	Atreucó	44	40	21	20	41	0.11	150.—
31		3.267	2.129	1.823	1.802	3.625	—	8.029.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE LA PAMPA, SECCION 7.ª, SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
27-82	Macachín	—	—	74	84	158	100.—
60	Guatraché	100	100	80	80	160	150.—
63	Alpachiri	336	70	67	74	141	150.—
144	Unanué	34	33	—	—	—	50.—
244	Colonia Cazaux	60	60	42	27	69	75.—
255	General Acha	97	97	91	77	168	100.—
6		627	360	354	342	696	625.—

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE LA PAMPA, SECCION 2.ª, SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
14	Alta Italia	219	43	65	55	120	0.11	167.—
21	A. Van Praet	116	53	25	25	50	0.11	242.—
22	Parera	118	118	96	74	170	0.10	450.—
28	Damián Maisonave	145	58	50	50	100	0.12	317.—
31-280	Villa Jardón	173	81	34	35	69	0.11	210.—
56	Loventuel	61	60	33	26	59	0.07	167.—
68	Barón Demarchi	58	39	25	19	44	0.07	125.—
75	Caleufú	285	116	65	87	152	0.12	450.—
76	Ingeniero Luiggi	190	181	100	100	200	0.09	600.—
77	Sarah	110	68	50	50	100	0.09	217.—
94	Arata	117	64	81	65	146	0.12	267.—
97	Boeuf	79	45	48	38	86	0.07	125.—
98	El Silencio	40	21	17	16	33	0.11	100.—
99	Santa Isabel	45	32	24	16	40	0.13	158.—
115	Quemú-Quemú	78	53	37	30	67	0.09	200.—
145	General Acha	—	—	46	65	111	—	400.—
156-36	Miguel Cané	199	63	35	35	70	0.11	400.—
159	Carro Quemado	90	50	28	32	60	0.10	200.—
160	Tres Hermanos	78	49	25	24	49	0.12	175.—
286	La Razón	50	50	23	21	44	0.12	167.—
20		2.251	1.209	907	863	1.770	—	5.187.—

COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO DE LA PAMPA, SECCION 2.^a, SUBVENCIONADAS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
20 26-57-64	B. Larroudé	230	70	—	—	—	150.—
66-111	y A. y Oficios de Gral. Pico	189	189	230	175	405	250.—
30	Embajador Martini	148	148	—	—	—	50.—
34-222	Realicó	507	436	—	—	—	100.—
40	Colonia Tomás Devoto	99	72	—	—	—	50.—
44-195	Castex	691	100	—	—	—	150.—
47	Ceballos	150	40	—	—	—	70.—
51	Falucho	129	111	—	—	—	30.—
171	Lote 7 de Conhello	35	35	—	—	—	25.—
9	Telén	259	159	65	55	120	100.—
54-154	Trenel	142	142	—	—	—	200.—
11		2.579	1.502	295	230	525	1.175.—

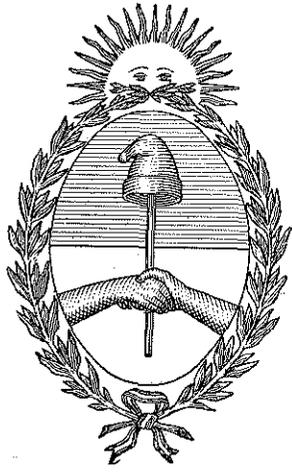
COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
Gral. Pico	60	10	25	—	25	0.39	120.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DE LA PAMPA, SECC. 7.^a Y 2.^a

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	51	17	25	93	3.338	1.862	5.200	8.317	58.649.10 - 5.425
Artes y Oficios	1	—	—	1	10	—	10	25	960.—
Totales	52	17	25	94	3.348	1.862	5.210	8.342	65.034.10

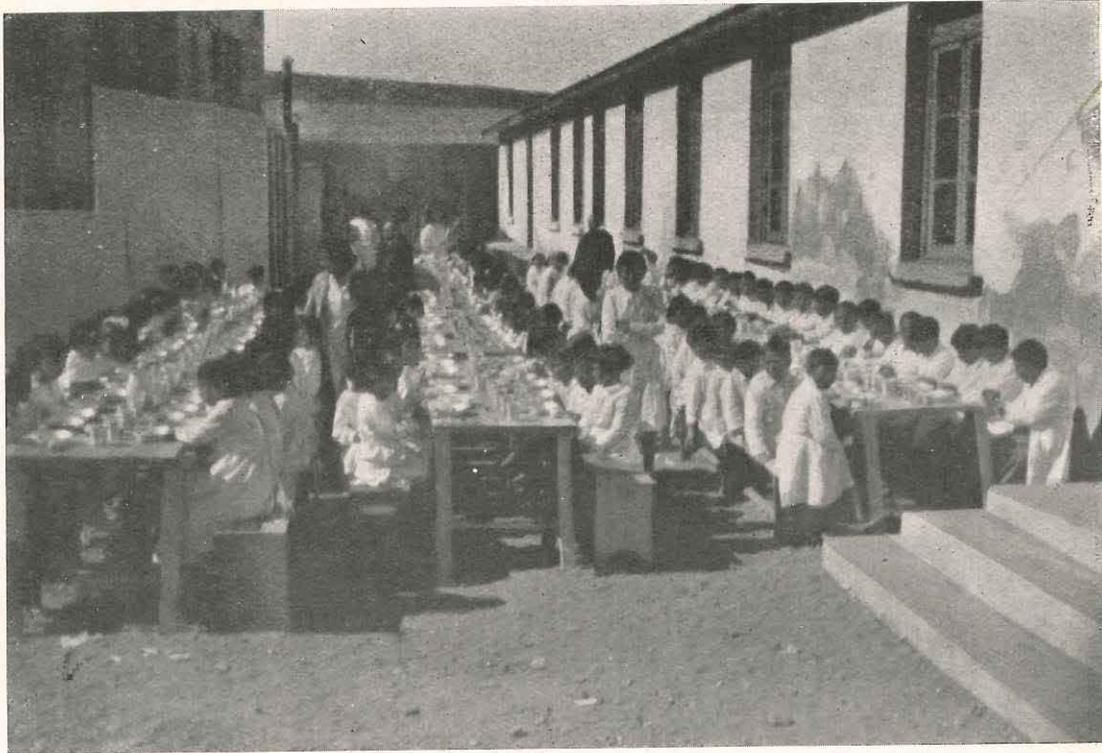
(1) Las escuelas que figuran sin envíos de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



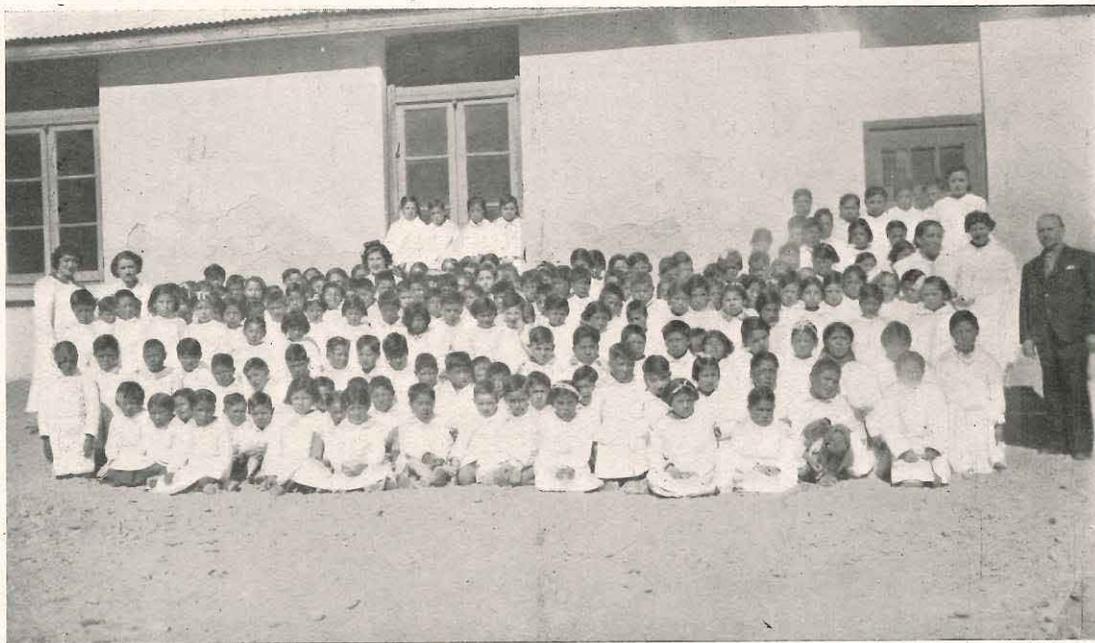
G O B E R N A C I O N

D E

L O S A N D E S



En la hora del almuerzo, alumnos de la Escuela N° 1, del Territorio de Los Andes.



Niños de una escuela del Territorio de Los Andes, vistiendo el equipo de ropa y zapatos remitidos por la Comisión.

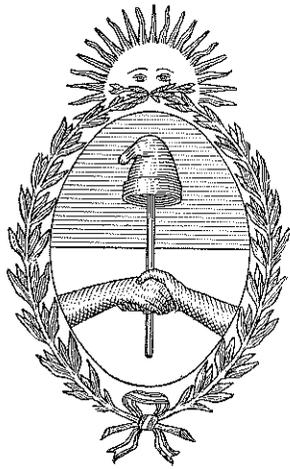
**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE LOS ANDES SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1	San Antonio de los Cobres	—	250	120	99	219	—	930.—
2	Antofagasta de la Sierra	—	40	18	17	35	—	280.—
3	Susques	—	67	45	50	75	—	400.—
4	Pastos Grandes	—	60	30	25	55	—	330.—
5	Coranzuli	—	80	41	32	73	—	400.—
6	Sey	—	40	—	—	—	—	250.—
7	Cobres	—	40	16	14	30	—	250.—
10	Nacimientos	—	30	—	—	—	—	200.—
11	Cerrillos	—	40	25	10	35	—	240.—
15	Hurcuro	—	40	19	16	35	—	240.—
10	Totales	—	687	120	243	557	—	3.520.—
ROPA SOLAMENTE								
13	Pizcuno	—	—	22	12	34	—	—
14	Las Pircas	—	—	14	16	30	—	—
2	Totales	—	—	36	28	64	—	—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DE LOS ANDES

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	10	—	2	12	687	—	687	621	4.331,25
Artes y Oficios	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	10	—	2	12	687	—	687	621	4.331,25

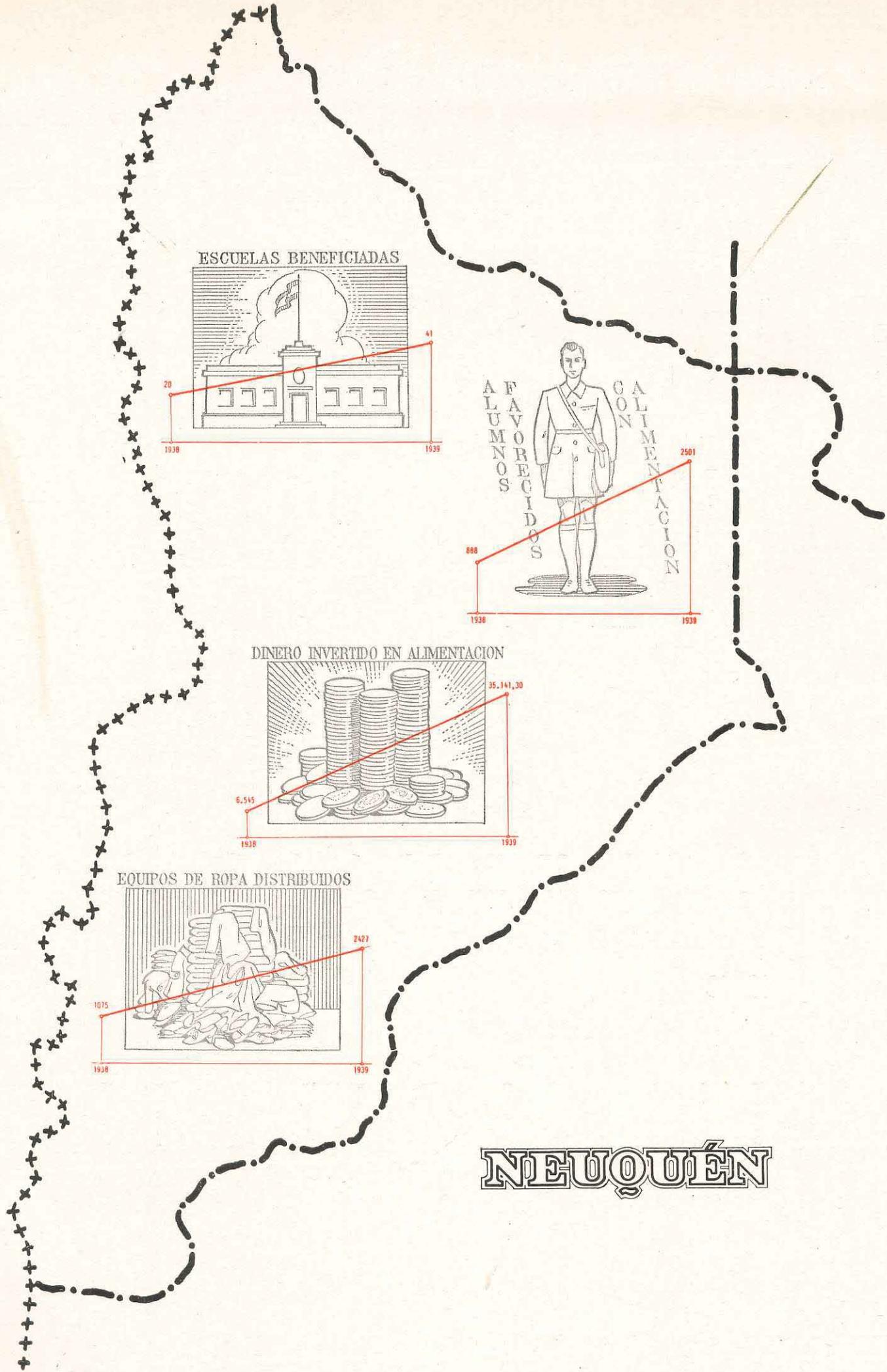
(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



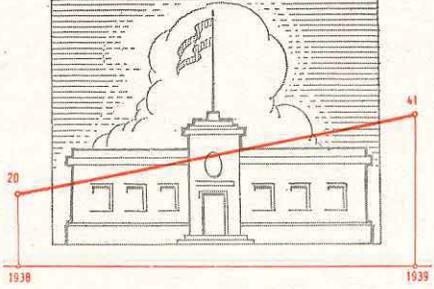
G O B E R N A C I O N

D E

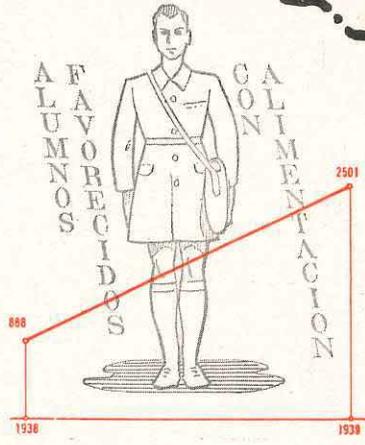
N E U Q U E N



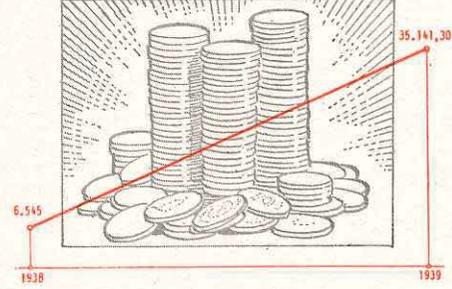
ESCUELAS BENEFICIADAS



ALUMNOS A FAVORECIDOS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS

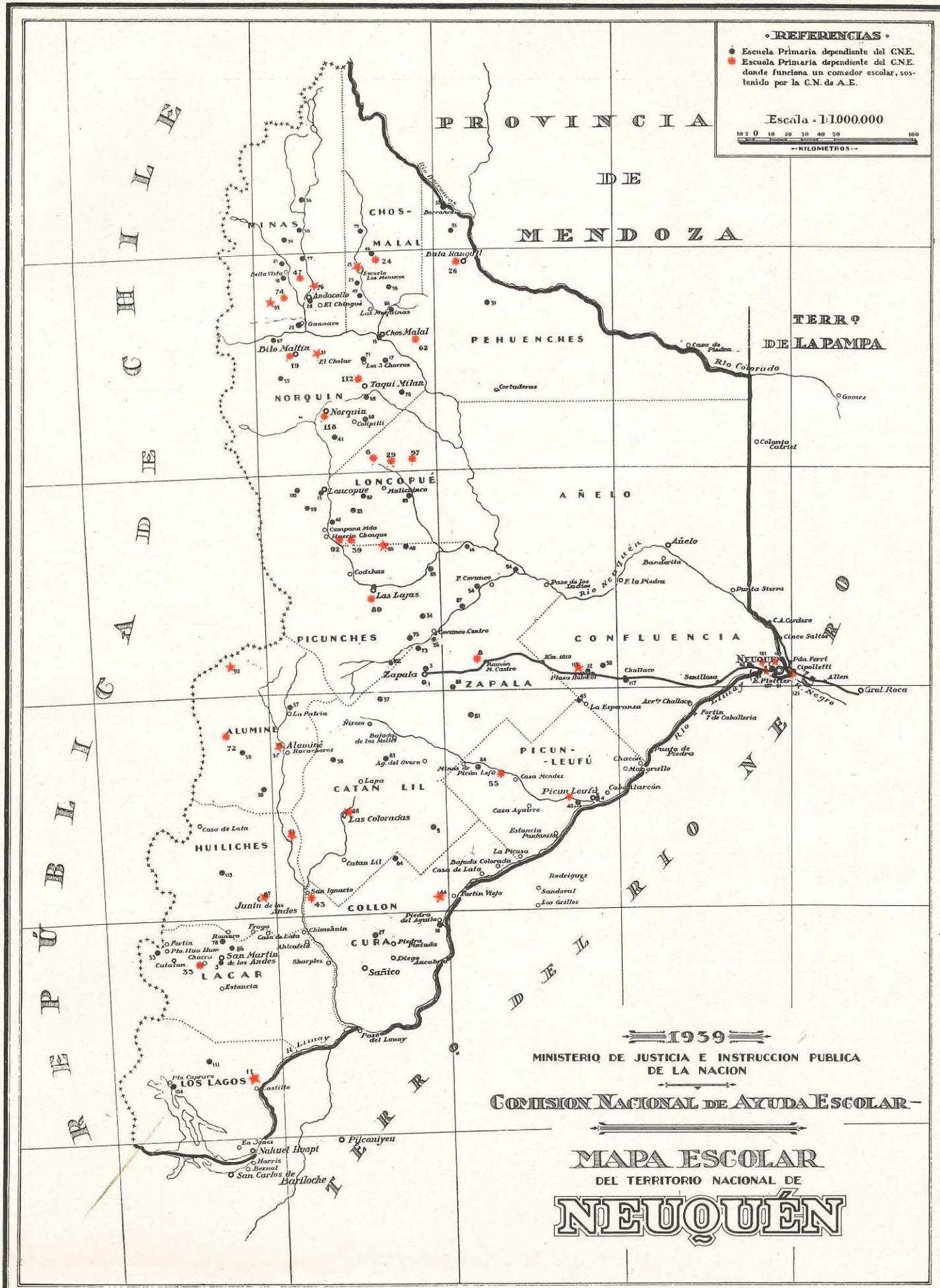


NEUQUÉN

• REFERENCIAS •

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar, sostenido por la C.N. de A.E.

Escala - 1:1.000.000



1959

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

MAPA ESCOLAR
DEL TERRITORIO NACIONAL DE
NEUQUÉN

Comedor Escolar de
la Escuela Nº 60
"Plottier", Neu-
quén.



A la hora del almuerzo en el comedor de la
Escuela Nº 26 (Neuquén)

Alumnos de la Escuela Nº
83 de Neuquén, antes de
repartir la ropa recibida de
la Comisión Nacional de
Ayuda Escolar.



Alumnado del mismo es-
tablecimiento luego de
distribuirse los equipos
de ropa y calzado.

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 6, de Huncal; 8, de Ramón M. Castro; 11, de Cullín Manzano; 19, de Vilú Mallín; 24, de Tricao Malal; 26, de Buta Ranquil; 29, de Trahuncurá; 47, de Cayanta; 55, de Limay Centro; 62, de Aguada Chacajcó; 72, de Lonco Mula; 74, de Tierras Blancas; 89, de La Buitre-
ra; 112, de Taquimilán Abajo y 118, de Norquin.

También funcionaron comedores en las escuelas de aborígenes: N.º 33, de Quili Quina; 39, de Cajón del Manzano; 43, de Paso San Ignacio; N.º 92, de Huarén Chenque y N.º 97, de Chorriaca.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 7, de Junín de los Andes; 25, de Cancha Huinganco; 31, de El Cholar; 44, de Las Orquetas; 51, de Pilolil; 52, de Aluminé; 65, de Las Toscas; 76, de Huinganco; 88, de Las Coloradas; 90, de La Angostura; 93, de los Miches; 101, de Colonia Valentina; 107, de Colonia Bouquet Roldán; 109, de Colonia Centenario; 119, de Dutral Có; 121, de Barrio S. E. y N.º 40, Auxiliar de El Sauce.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A COOPERADORAS ESCOLARES

Escuelas Nos. 1 y 3, de Zapala; N.º 4, de Picun Leufú; 23, de Los Menucos; N.º 34, de Las Cortaderas; N.º 54, de La Patagonia; N.º 56,

de Limay Centro; N.º 64, de Picún Leufú Centro; N.º 73, de Covunco Abajo; y N.º 87, de Covunco Abajo.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

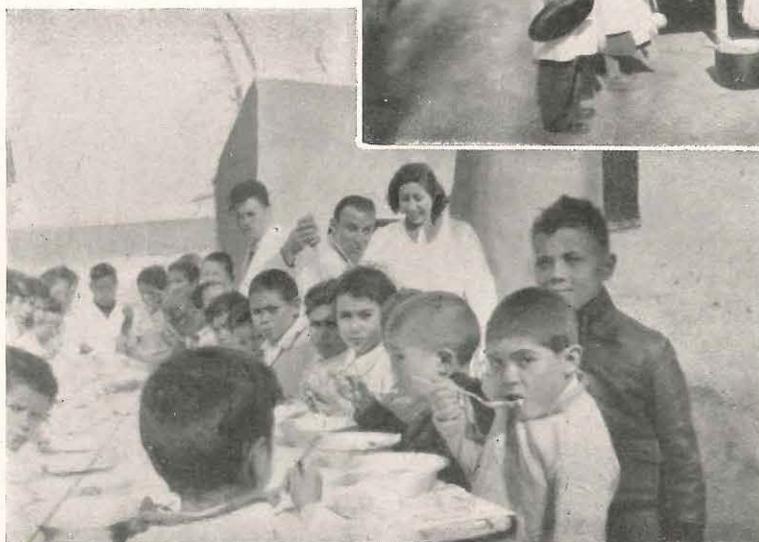
Todas las escuelas con comedor escolar o con subsidio a cooperativa recibieron equipos de ropa, los que se remitieron también a la escuela N.º 81 de Barbas Negras.

Estos niños de la Escuela N° 39 de Neuquén, lucen la indumentaria que acaba de serles distribuída.



Padres y vecinos presenciando un reparto de equipos de ropa en la escuela N° 89 de Neuquén.

Momento de procederse a la distribución de la comida.- Escuela N° 26 (Neuquén).



Detalle del comedor de la Escuela N° 26 (Neuquén).

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE NEUQUEN SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
6	Huncal	57	52	24	17	41	0.09	108.—
7	Junín de los Andes	184	88	85	35	120	0.079	175.—
8	Ramón M. Castro	32	29	92	37	129	0.14	67.—
11	Cullin Manzano	35	35	16	16	32	0.087	117.—
19	Vilu Mallin	57	55	20	24	44	0.08	100.—
24	Tricao Malal	127	102	65	56	121	0.12	258.—
25	Cancha Huinganco	47	47	20	20	40	0.119	175.—
26	Buta Ranquil	125	109	51	67	118	0.118	310.—
29	Trabuncurá	30	29	11	15	26	0.077	96.—
31	El Cholar	108	108	41	39	80	0.08	310.—
33	Quila Quina	25	25	14	17	31	0.15	92.—
39	Cajón del Manzano	75	74	35	44	79	0.054	142.—
43	Paso San Ignacio	37	37	29	19	48	0.125	100.—
44	Las Horquetas	57	51	30	20	50	0.11	145.—
47	Cayanta	25	25	12	12	24	0.13	67.—
51	Pilo Lil	56	56	25	30	55	0.113	145.—
52	Aluminé	86	79	50	40	90	0.15	310.—
55	Línea Centro	98	98	33	36	69	0.118	117.—

44	Las Horquetas	57	57	29	19	48	0.125	100.—
47	Cayanta	25	25	30	20	50	0.11	145.—
				12	12	24	0.13	67.—
51	Pilo Lil	56	56	25	30	55	0.113	145.—
52	Aluminé	86	79	50	40	90	0.15	310.—
55	Limay Centro	98	98	33	36	69	0.118	117.—
62	Aguada Chacaycó	20	20	12	15	27	0.13	83.—
65	Las Tostas	22	22	12	13	25	0.12	81.—
72	Lonco Mula	33	30	33	20	53	0.14	117.—
74	Tierras Blancas	99	99	23	21	44	0.11	83.—
76	Huinganco	41	41	27	17	44	0.13	145.—
88	Las Coloradas	43	43	26	24	50	0.13	145.—
89	La Buitrera	51	44	25	21	46	0.073	100.—
90	La Angostura	35	30	17	13	30	0.142	115.—
92	Huaren Chenque	42	42	26	24	50	0.10	100.—
93	Los Miches	47	47	33	22	55	0.12	175.—
97	Chorriaca	41	41	17	14	31	0.135	117.—
101	Colonia Valentina	161	99	65	55	120	0.108	310.—
107	Colonia Bouquet Roldán	56	56	34	21	55	0.096	145.—
109	Colonia Centenario	235	115	55	55	110	0.109	310.—
112	Taquimilan Abajo	36	36	24	24	48	0.105	83.—
118	Norquin	19	16	7	14	21	0.08	67.—
119	Cutral-Có	103	45	80	58	138	0.127	175.—
121	Barrio S. E.	140	61	44	36	80	0.103	145.—
40	Auxiliar	159	159	33	27	60	0.12	310.—
37		2.644	2.145	1.246	1.038	2.284	—	5.640.—

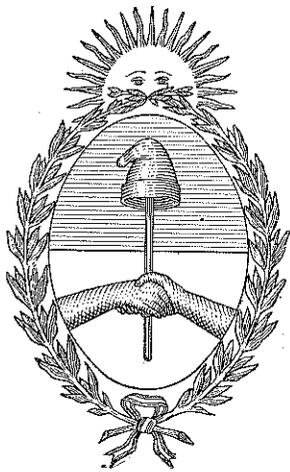
**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE NEUQUEN SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
Escuela N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
1-3 4-23-34 54-36 73-87	Zapala	169	169	—	—	—	200.—
2	Covunco Centro	187	187	—	—	—	200.—
		356	356	—	—	—	400.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DE NEUQUEN

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	37	2	2	41	2.145	356	2.501	2.427	33.541.30 - 1.600
Artes y Oficios	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	37	2	2	41	2.145	356	2.501	2.427	35.141.30

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



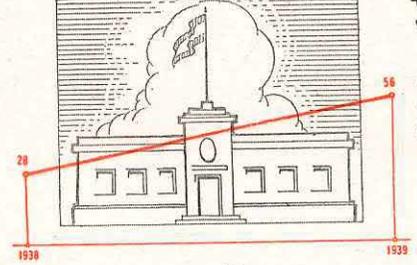
G O B E R N A C I O N

D E

M I S I O N E S



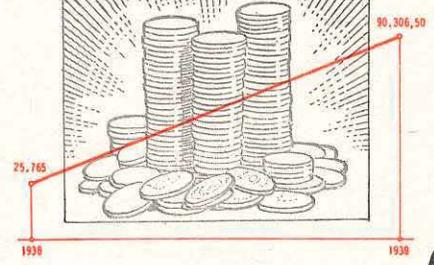
ESCUELAS BENEFICIADAS



AFAVORRECIOS
ALUMNOS
CALIMENTACION



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS

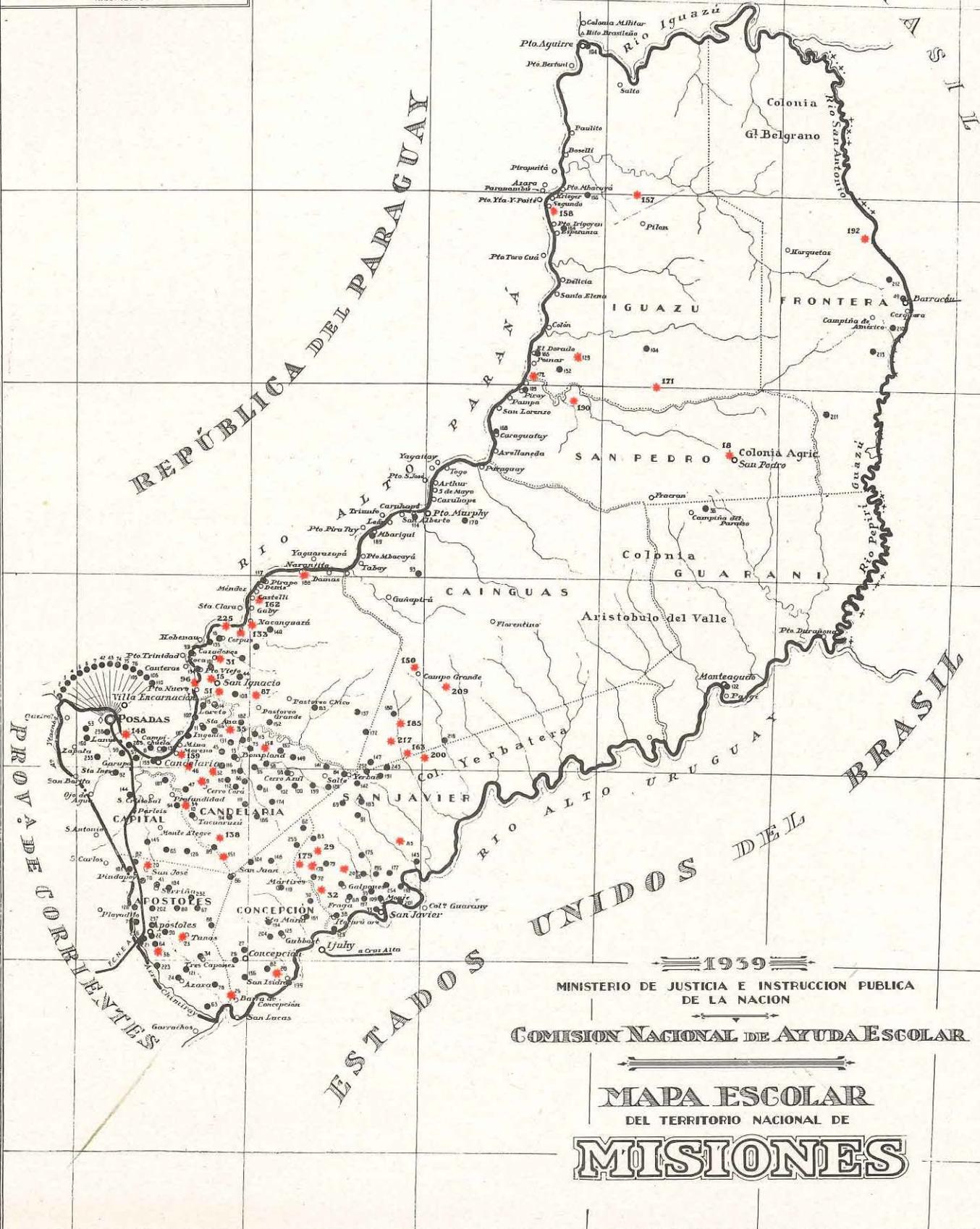


MISIONES

• REFERENCIAS •

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- ★ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar, sostenido por la C.N. de A.E.
- ◇ Escuela de Artes y Oficios donde funciona un comedor escolar

Escala - 1: 500.000



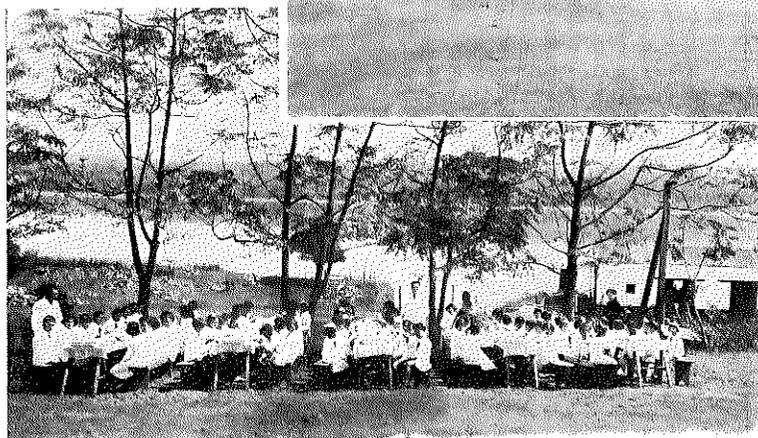
1939

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

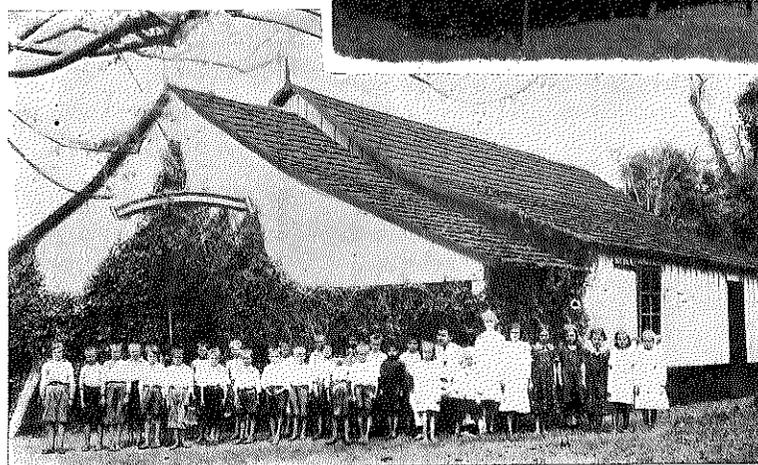
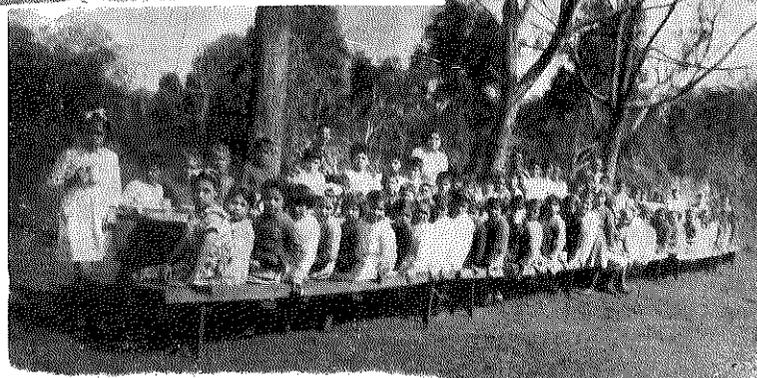
MAPA ESCOLAR DEL TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Vista parcial del comedor y cocina de la Escuela N° 15. Misiones.



Comedor escolar, de la Escuela N° 162 Pto. España. (Misiones).

Una sección de alumnos, en el comedor escolar de la Escuela N° 178 (Misiones).



Escuela N° 203, Misiones.

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 15, de San Ignacio; 18, de San Pedro; 29, de Colonia Guaraní; 31, de Cazador; 32, de Invernada de Itacaruaré; 35, de Arroyo Magdalena; 51, de Arroyo Yabebirí; 87, de Invernada San Ignacio; 96, de Teyucaré; 133, de Gisela; 138, de Arroyo Tomás; 148, de Machadiño; 150, de Campo Grande; 157, de Puerto Bemberg; 158, de Puerto Bemberg; 159, de Barrio Estación (Posadas); 162, de Puerto España; 163, de Picada F. Ameghino; 171, de Nueve de Julio; 179, de Invernadita; 185, de Oberá; 190, de Eldorado; 192, de San Antonio; 200, de El Naranjal; 209, de Campo Grande; 217, de Villa Sarubi y 225, de Corpus.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 9, de Cerro Corá; 17, de Gobernador Roca; 20, de San José; 23, de Las Tunas; 25, de San Lucas; 28, de San Isidro; 46, de Invernada; 52, de Bella Vista; 54, de Colonia Profundidad; 56, de El Paraíso; 85, de Rincón del Guerrero; 129, de Eldorado; 150, de Campo Grande; 151, de Bayo Troncho; 153, de Picada San Martín; 172, de Campo Ramón; 178, de Picada Unión; 188, de Puerto Naranjito; 208, de Los Helechos.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS DE OBREROS

Continuó en funcionamiento el comedor instalado en la Escuela de Artes y Oficios de Posadas.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

La Comisión concedió un importante subsidio mensual a la Sociedad Pro-Niñez Escolar "Domingo Faustino Sarmiento" que atiende a todos los niños de las escuelas de Posadas, y además se concedió ayuda a las escuelas Nos: 12, de Picada Libertad; 16, de Corpus; 21, 22 y 237, de Apóstoles; 26 y 27, de Concepción de la Sierra; 33, de San Javier; Nos: 62 y 281, de L. N. Alem.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Todos los alumnos de las escuelas con comedor o con subsidio para ayuda alimenticia a cooperadoras recibieron equipos de ropa, los que se remitieron también a las escuelas Nos: 41, de Apóstoles; 74, de San Ignacio y N.º 84, de Yermal Viejo.



Comedor de la Escuela N° 162, de Misiones.



Comiendo el 1º Grado Inferior en el Comedor de la Escuela N° 18, de Misiones.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE MISIONES SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
9	Cerro Corá	258	258	75	75	150	0.071	450.—
15	San Ignacio	311	301	113	115	228	0.0566	500.—
17	Gobernador Roca	120	107	46	45	91	0.0840	292.—
18	San Pedro	59	58	33	19	52	0.10	167.—
20	San José	260	260	75	75	150	0.062	450.—
23	Las Tunas	130	130	36	44	80	0.077	260.—
25	San Lucas	130	129	45	35	80	0.081	260.—
28	San Isidro	55	55	20	30	50	0.0949	162.—
29	Col. Guarany	150	150	53	47	100	0.12	250.—
31	Cazador	60	35	39	26	65	0.10	117.—
32	Invernada de Itacaruaré	123	123	82	85	167	0.11	333.—
35	Arroyo Magdalena	76	67	33	32	65	0.0596	125.—
46	Invernada	66	64	31	29	60	0.098	195.—
51	Arroyo Yabebirí	83	83	61	29	90	0.08	208.—
52	Bella Vista	145	144	40	40	80	0.092	260.—
54	Col. Profundidad	81	60	46	45	91	0.10	195.—
56	El Paraíso	115	115	45	25	70	0.11	227.—
85	Rincón del Guerrero	131	125	70	39	109	0.096	330.—
87	Invernada de San Ignacio	60	60	32	36	68	0.08	158.—
96	Teyucuaré	67	61	37	19	56	0.068	158.—

87	Invernada de San Ignacio	60	60	32	36	68	0.08	158.—
96	Teyucuaré	67	61	37	19	56	0.068	158.—
129	Eldorado	223	127	56	54	110	0.0689	330.—
133	Gisela	135	135	54	34	88	0.070	208.—
138	Arroyo Tomás	95	92	56	49	105	0.063	208.—
148	Machadiño	34	32	30	21	51	0.11	158.—
150	Campo Grande	39	36	17	22	39	0.10	158.—
151	Bayo Troncho	108	108	55	35	90	0.075	292.—
153	Picada San Martín	95	92	40	20	60	0.078	195.—
157	Puerto Bemberg	94	92	46	33	79	0.052	158.—
158	Puerto Bemberg	140	132	69	51	120	0.07	250.—
159	Barrio Estación	230	200	104	83	187	0.0512	358.—
162	Puerto España	89	89	25	27	52	0.071	158.—
163	Picada F. Ameghino	126	126	75	62	137	0.066	208.—
171	9 de Julio	92	92	40	26	66	0.11	167.—
172	Campo Ramón	89	89	25	25	50	0.086	162.—
178	Picada Unión	119	115	45	45	90	0.11	292.—
179	Invernadita	105	102	48	37	85	0.087	250.—
185	Oberá	349	349	65	65	130	0.07	667.—
188	Puerto Naranjito	132	128	57	53	110	0.0903	330.—
190	Eldorado	100	100	44	25	69	0.09	208.—
192	San Antonio	118	114	42	24	66	0.10	208.—
200	El Naranjal	195	193	75	62	137	0.066	333.—
208	Los Helechos	201	201	39	31	70	0.11	227.—
209	Campo Grande	132	118	70	50	120	0.09	375.—
217	Villa Sarubbi	88	88	31	18	49	0.078	117.—
225	Lote 32 de Corpus	110	103	34	28	62	0.10	208.—
45		5.718	5.438	2.254	1.870	4.124	—	11.322.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE MISIONES SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
1-2-3-4-5							
6-7-42-43							
48-55-59							
76-92							
106-110							
219-220							
229-233							
238-250							
283-284							
286	Posadas	458	452	250	250	500	500.—
12	Picada Libertad	44	39	—	—	—	80.—
16	Corpus	89	89	—	—	—	150.—
21-22-237	Apóstoles	201	99	—	—	—	200.—
26-27	Concepción de la Sierra ..	74	62	—	—	—	100.—
33	San Javier	29	27	—	—	—	80.—
62-281	Leandro N. Alem.....	350	340	—	—	—	100.—
7		1.245	1.108	250	250	500	1.210.—

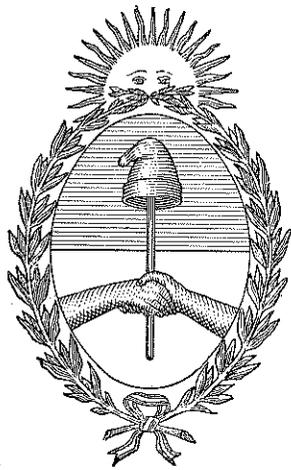
**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
Posadas	81	38	21	—	21	0.29	500.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DE MISIONES

ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girados en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	45	7	3	55	5.438	1.108	6.546	4.874	82.176.50 - 4.130
Artes y Oficios	1	—	—	1	38	—	38	21	4.000.—
Totales	46	7	3	56	5.476	1.108	6.584	4.895	90.306.50

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



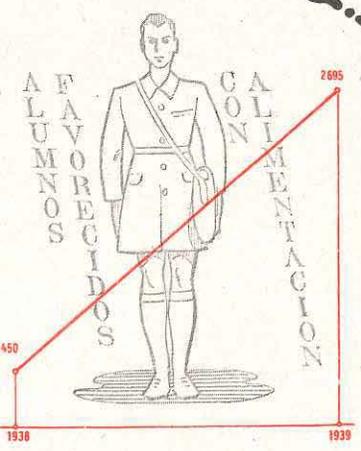
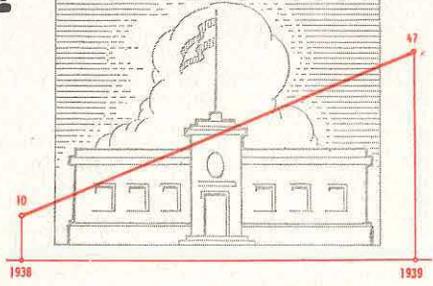
G O B E R N A C I O N

D E

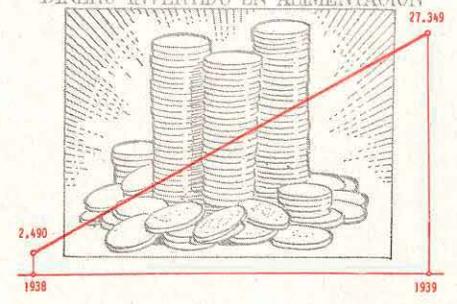
R I O N E G R O

RIO NEGRO

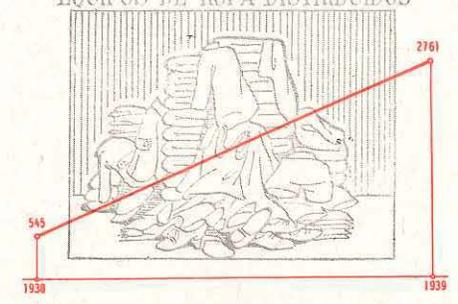
ESCUELAS BENEFICIADAS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



1939
 MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 DE LA NACION

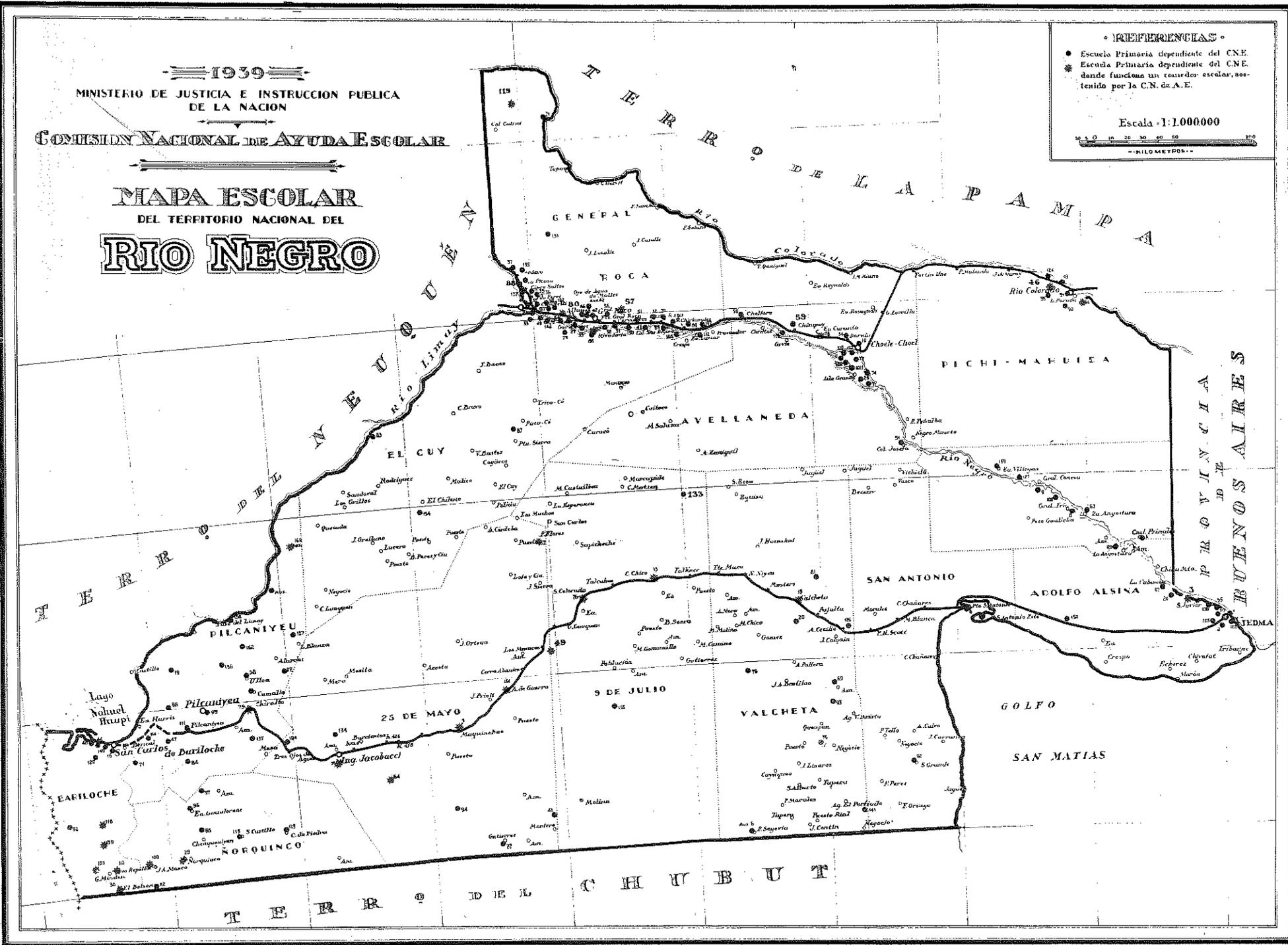
COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

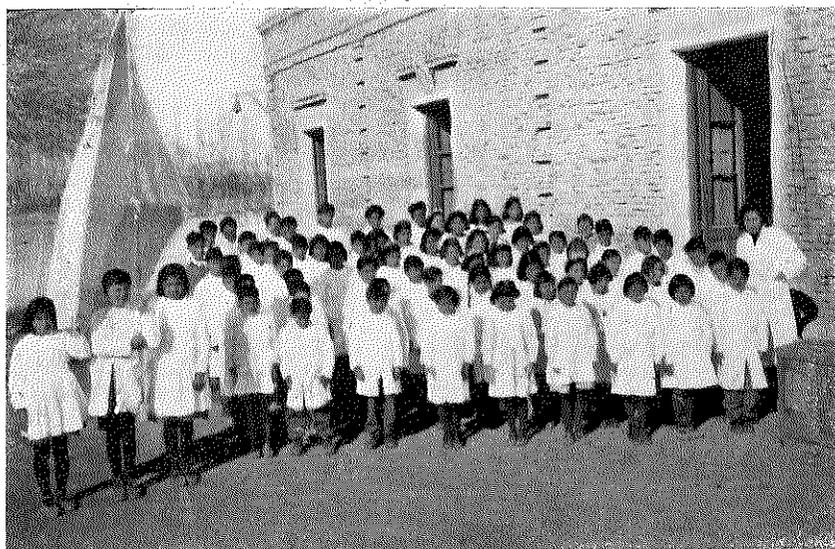
MAPA ESCOLAR
 DEL TERRITORIO NACIONAL DEL
RIO NEGRO

REFERENCIAS

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- ✱ Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar, sostenido por la C.N. de A.E.

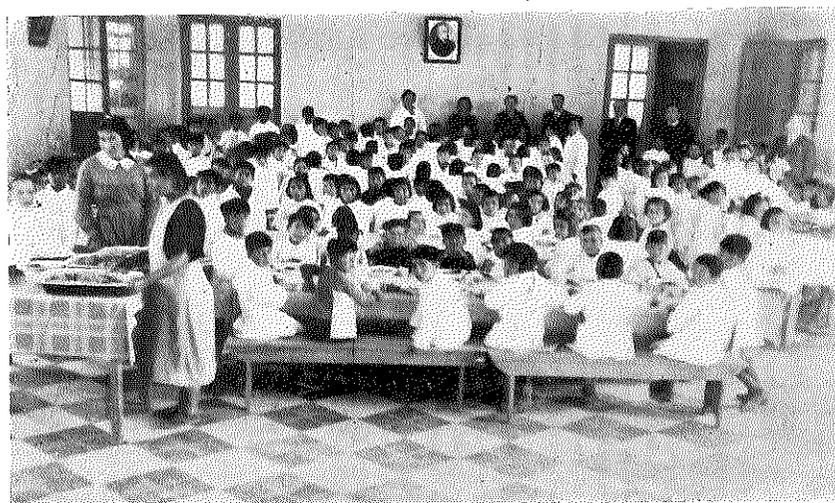
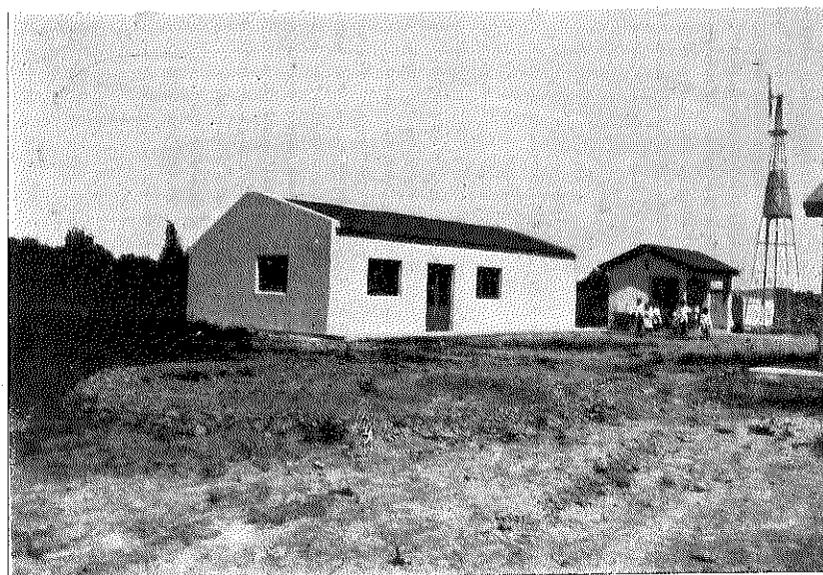
Escala 1:1.000.000





Niños de la Escuela N° 15, de Río Negro, vistiendo los equipos de ropa enviados por la Comisión.

Edificio construido para Comedor Escolar, de la Escuela N° 38, de Río Negro.



El Comedor común de las Escuelas N° 6 y N° 161, de Río Negro.

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 3, de San Javier; 46, de Julia Echarren; 49, de Los Menucos; 57, de Colonia Cervantes; 59, de Chimpay; 80, de Allen; 88, de Colonia La Picazza; 119, de Peñas Blancas y N.º 133, de Yaminué.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 13, de Corral Chico; 14, de Buena Parada; 17, de Ingeniero Jacobacci; 26, de Sierra Colorada; 29, de Ñorquincó; 30, de El Bolsón; 32, de General Roca; 60, de Los Repollos; 64, de El Campamento; 73, de Estación Comallo; 78, de Coronel Mellisle; 100, de Arroyo de las Minas; 103, de Costa del Río Azul; 118, de Mallín Ahogado; 139, de Arroyo Quenquentreu; 151, de Aguada Guerra; 152, de Cerro Alto; 166, de Gaucho Pobre.

COMEDORES EN ESCUELAS PRACTICAS PARA OBREROS

Continuó en funcionamiento el comedor instalado en la Escuela de Artes y Oficios de Fuerte General Roca.

SUBSIDIOS PARA AYUDA ALIMENTICIA A SOCIEDADES COOPERADORAS

Escuelas Nos.: 1, 2, 55, 122 y 125, de Viedma; Nos.: 6 y 161, de San Antonio Oeste; N.º: 10, de Choele Choel; Nos.: 16, 71 y 149, de San Carlos de Bariloche; N.º 28, de Cañadón Comallo; Nos.: 33 y 53, de Cipolletti;

Nos. 39, 88, 132 y 135, de Cinco Saltos; N.º 58, de Comallo Abajo; N.º 83, de Bajada Colorada; N.º 86, de Chacras de Gral. Roca; y Auxiliar de Quetrequilé.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Además de las escuelas con comedor o subsidio para ayuda alimenticia, se distribuyeron equipos de ropa también a las siguientes escuelas: N.º 23, de Allen; N.º 65, de Chacay Huarruca; 69, de Sierra Paileman; 91, de Río Colorado Sud; 97, de Fitalancau; N.º 161, de La Loma.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE RIO NEGRO SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
3	San Javier	25	25	14	12	26	0.11	83.—
13	Corral Chico	58	55	27	18	45	0.12	101.—
14	Buena Parada	64	50	35	25	60	0.12	141.—
17	Ingeniero Jacobacci	323	114	80	80	160	0.15	480.—
26	Sierra Colorada	333	111	35	45	80	0.16	178.—
29	Ñorquincó	96	76	50	30	80	0.13	240.—
30	El Bolsón	186	138	70	48	118	0.10	300.—
32	Gral. Roca	401	58	50	50	100	0.15	260.—
38	Antiguo Gral. Roca	135	50	—	—	—	0.13	200.—
46	Colonia Julia Echarren	87	55	30	34	64	0.11	117.—
49	Los Menucos	110	50	64	44	108	0.14	217.—
57	Colonia Cervantes	62	59	20	25	45	0.12	142.—
59	Chimpay	54	18	23	22	45	0.11	125.—
64	El Campamento	64	64	37	33	70	0.11	227.—
73	Estación Comallo	85	55	35	25	60	0.12	195.—
78	Coronel Meslile	34	18	14	26	40	0.14	97.—
80	Barrio Norte de Allen	60	60	34	33	67	0.07 ½	142.—
83	Bajada Colorada	24	24	—	—	—	0.10	65.—
91	Río Colorado Sud	55	55	30	30	60	0.081	141.—
100	Arroyo de las Minas	45	45	15	5	20	0.09	81.—
119	Peñas Blancas	51	51	11	14	25	0.14	67.—
151	Aguadaguerra	39	34	15	12	27	0.081	87.—
152	Cerro Alto	49	47	35	24	59	0.10	195.—
166	Gaicho Pobre	56	52	16	19	35	0.10	197.—
24		2.496	1.364	740	654	1.394	—	3.988.—

**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE RIO NEGRO SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
1-2-55							
122-125	Viedma	437	170	15	10	25	200.—
6-161	San Antonio Oeste	546	150	150	130	280	300.—
10	Choele Choel	217	200	—	—	—	150.—
16-71							
149	San Carlos de Bariloche ..	831	356	178	157	335	400.—
33-53	Cipolletti	650	130	—	—	—	200.—
39-88							
132-135	Cinco Saltos	202	135	118	92	210	200.—
86	Chacras de Gral. Roca	177	177	—	—	—	150.—
7		3.060	1.318	461	389	850	1.600.—

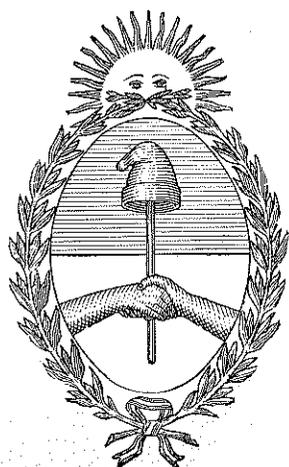
**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS SOSTENIDOS
POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS	Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
			V.	N.	T.		
Gral. Roca	24	13	1	—	1	0.61	235.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO RIO NEGRO

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	24	7	15	46	1.364	1.318	2.682	2.760	20.669.— - 4.800
Artes y Oficios	1	—	—	1	13	—	13	1	1.880.—
Totales	25	7	15	47	1.377	1.318	2.695	2.761	27.349.—

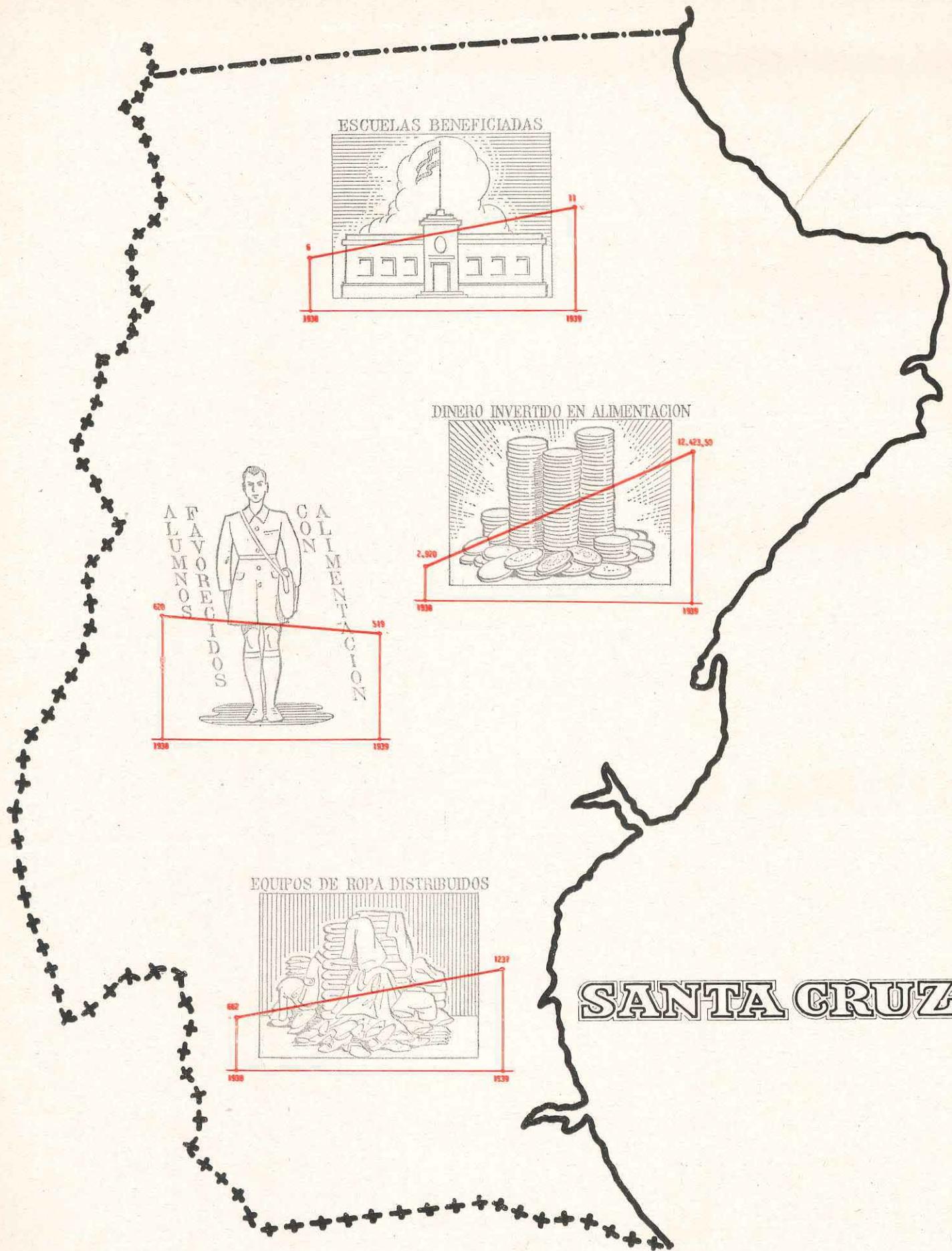
(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



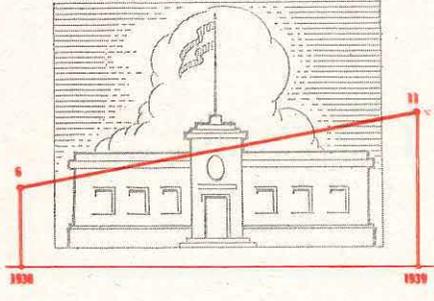
G O B E R N A C I O N

D E

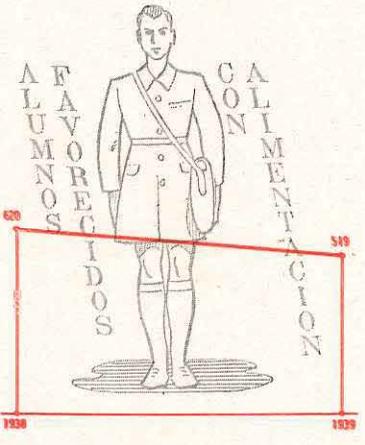
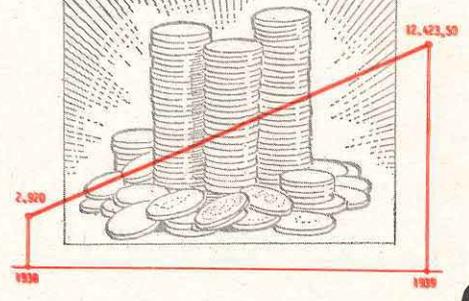
SANTA CRUZ



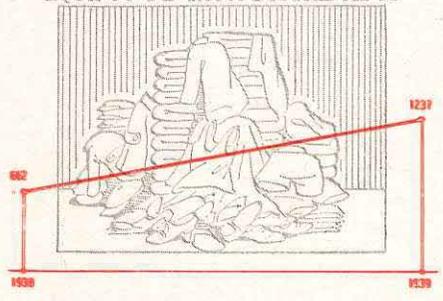
ESCUELAS BENEFICIADAS



DINERO INVERTIDO EN ALIMENTACION



EQUIPOS DE ROPA DISTRIBUIDOS



SANTA CRUZ



• REFERENCIAS •

- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
- Escuela Primaria dependiente del C.N.E. donde funciona un comedor escolar, sostenido por la C.N. de A.E.

Escala 1:1000000



REPUBLICA DE CHILE

ANTARCTICA

TERRITORIO DEL CHUBUT

REPUBLICA DE

CHILE

MAPA ESCOLAR DEL TERRITORIO NACIONAL DE

SANTA CRUZ

1939

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR



Niñas recolectando arvejas del huerto escolar, cuyo cuidado está a cargo de las mismas.



Reparto de ropa y calzado, enviado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, para los alumnos de la escuela N° 3 de Santa Cruz



Un aspecto de la mesa del comedor de la Escuela N° 17, Santa Cruz.

COMEDORES INSTALADOS EN 1938

Escuelas Nos.: 2, de Santa Cruz; 3, de Las Heras; 7, de Jaramillo; 11, de Cañadón León; 12, de Fénix (Lago Buenos Aires) y N.º 17, de los Antiguos.

COMEDORES CREADOS EN 1939

Escuelas Nos.: 4, de San Julián; 5, de Deseado y 24, de Lago Posadas. Esta última con internado que posteriormente se transformó en Escuela Hogar.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE ROPA

Todas las escuelas donde funcionaron servicios de alimentación recibieron el número necesario de equipos de ropa así como también las Nos.: 1 y 23, de Río Gallegos, y la Escuela Hogar de Lago Posadas.

**COMEDORES ESCOLARES, ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE SANTA CRUZ SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA
ESCOLAR (Ley 12.558)**

Escuela N.º	LOCALIDAD	Asistencia media diaria a la escuela	Concurrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio men- sual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
2	Santa Cruz	137	33	73	44	117	0.25	225.—
3	Las Heras	217	60	109	109	218	0.15	150.—
4	San Julián	293	68	60	50	110	0.25	375.—
5	Deseado	292	104	80	80	160	0.17	536.—
7	Jaramillo	56	24	18	28	46	0.15	142.—
9	El Calafate	34	34	16	14	30	0.17	97.—
11	Canadón León	49	46	36	34	70	0.18	142.—
12	Fénix (Lago Buenos Aires)	140	43	68	55	123	0.15	142.—
17	Los Antiguos	93	30	25	20	45	0.17	133.—
24	Escuela Hogar de Lago Posadas	—	—	21	17	38	—	—
10		1.311	442	506	451	957	—	1.942.—

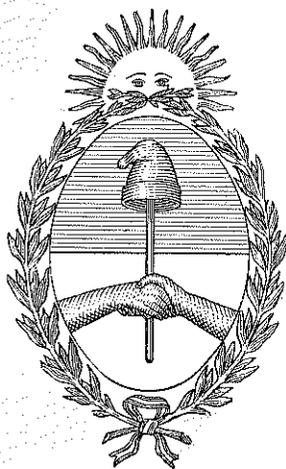
**COOPERADORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES EN EL TERRITORIO
DE SANTA CRUZ SUBVENCIONADAS POR LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

COOPERADORA DE LA ESCUELA		Asistencia media diaria a la escuela	Promedio diario anual de niños que reciben ayuda alimenticia	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Subsidio mensual girado (Octubre)
N.º	LOCALIDAD			V.	N.	T.	
1/23	Río Gallegos	290	77	150	130	280	400.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO SANTA CRUZ

ESCUELAS	NUMEROS DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	10	1	—	11	442	77	519	1.237	10.823.40 - 1.600
Artes y Oficios	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	10	1	—	11	442	77	519	1.237	12.423.50

(1) Las escuelas que figuran sin envío de equipos de ropa, la recibieron en los primeros meses de 1940.



G O B E R N A C I O N

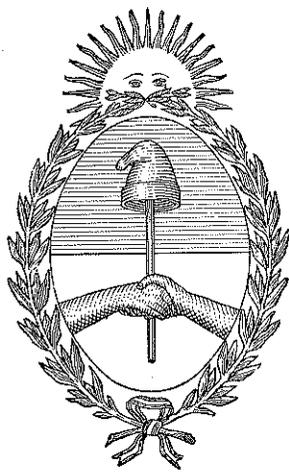
D E

TIERRA DEL FUEGO

AÑO 1939

Escuelas N.º 1, de Ushuaia y N.º 2, de Río Grande.

Estas escuelas recibieron los equipos de ropa necesarios para todos los alumnos necesitados concurrentes a ellas.



CAPITAL FEDERAL

**COMEDORES EN ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS EN LA CAPITAL FEDERAL
SOSTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)**

ESCUELAS		Asistencia media diaria a la escuela	Concu- rrencia media diaria al comedor	EQUIPOS DE ROPA REMITIDOS			Costo medio por ración	Subsidio mensual girado (Octubre)
				V.	N.	T.		
1	Técnica N.º 1 ...	400	63	68	—	68	0.40	500.—
2	Técnica N.º 2 ...	130	70	75	—	75	0.267	600.—
3	Técnica N.º 3 ...	174	46	56	—	56	0.41	400.—
4	Técnica N.º 4 ...	123	83	72	—	72	0.15	250.—
4		827	262	271	—	271	—	1.750.—

RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

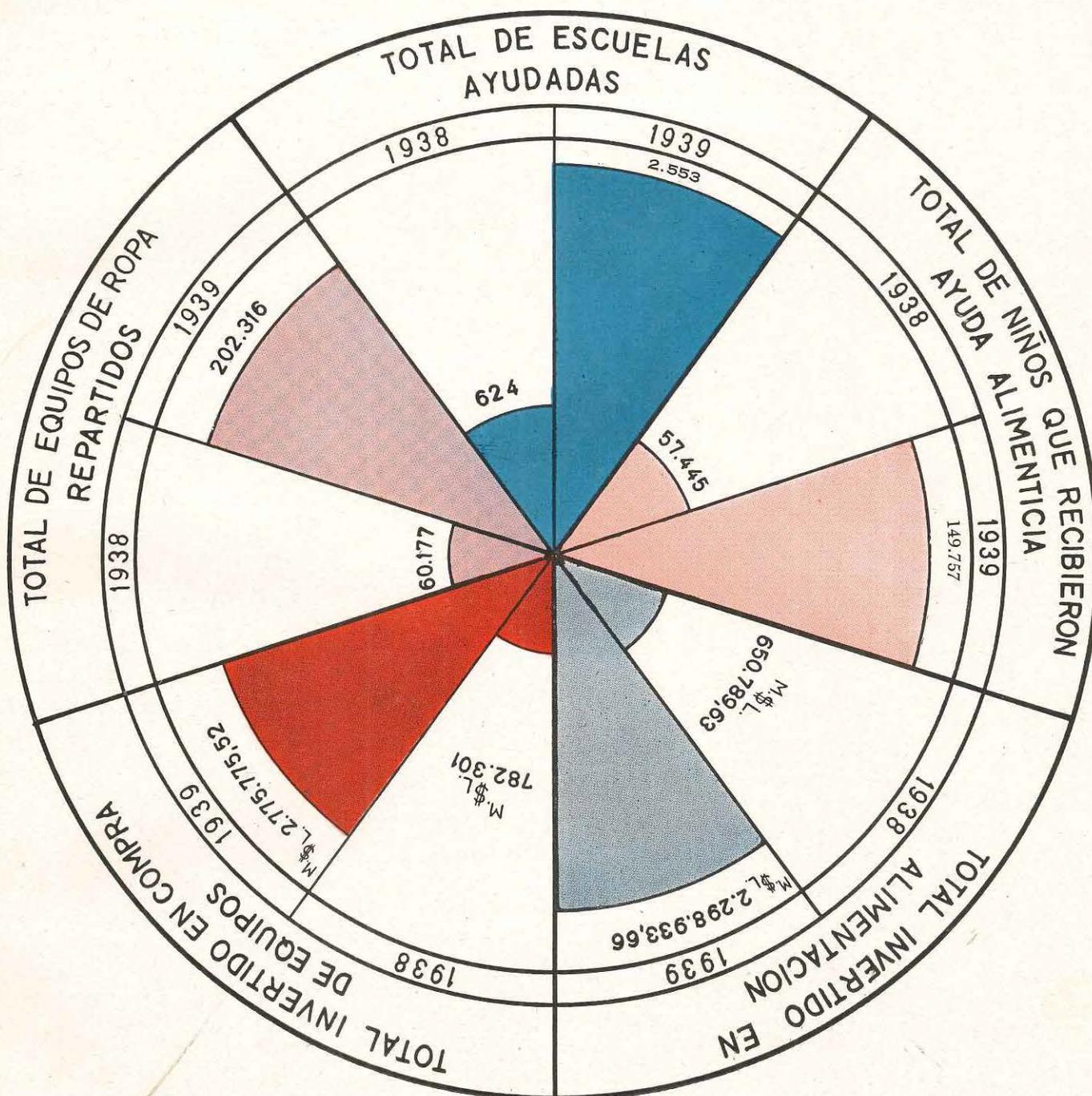
ESCUELAS	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total	NIÑOS BENEFICIADOS CON AYUDA ALIMENTICIA EN:		Total de Niños Beneficiados	Equipos de Ropa Distribuidos	Total de Subsidios Girado en el año a Comedores y Cooperadoras
	Comedores	Subsidios a cooperadoras	Equipos de ropa		Comedores	Cooperadoras			
Nacionales	—	—	195	195	—	—	—	13.606	—
Artes y Oficios	4	—	—	4	262	—	262	271	16.250.—
Totales	4	—	195	199	262	—	262	13.877	16.250.—

DATOS COMPARATIVOS DE LA OBRA REALIZADA

POR LA

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

EN LOS AÑOS 1938 Y 1939



RESUMEN DE LA OBRA REALIZADA EN LAS ESCUELAS

PROVINCIA O TERRITORIO	NUMERO DE ESCUELAS AYUDADAS CON:			Total de Escuelas Ayudadas
	Comedores y ropa	Subsidios a Cooperadoras y ropa	Equipos de ropas solamente	
Capital Federal	4	—	195	199
Buenos Aires	36	14	138	188
Catamarca	77	24	64	165
Córdoba	74	40	7 x	121 x
Corrientes	71	35	10	116
Entre Ríos	56	9	147	212
Jujuy	64	5	46	115
La Rioja	72	26	4 x	102 x
Mendoza	54	7	2 x	63 x
Salta	60	6	53	119
San Juan	61	11	21 x	93 x
San Luis	76	23	5 x	104 x
Santa Fe	57	11	143	211
Santiago del Estero	73	11	10 x	94 x
Tucumán	82	2	146	230
Territorio del Chaco	65	3	3	71
» del Chubut	34	—	7	41
» de La Pampa	52	17	25	94
» de Misiones	46	7	3	56
» del Neuquén	37	2	2	41
» de Formosa	44	2	—	46
» de Río Negro	25	7	15	47
» de Santa Cruz	10	1	—	11
» de Los Andes	10	—	2	12
» de Tierra del Fuego	—	—	2	2
	1.240	263	1.050	2.553

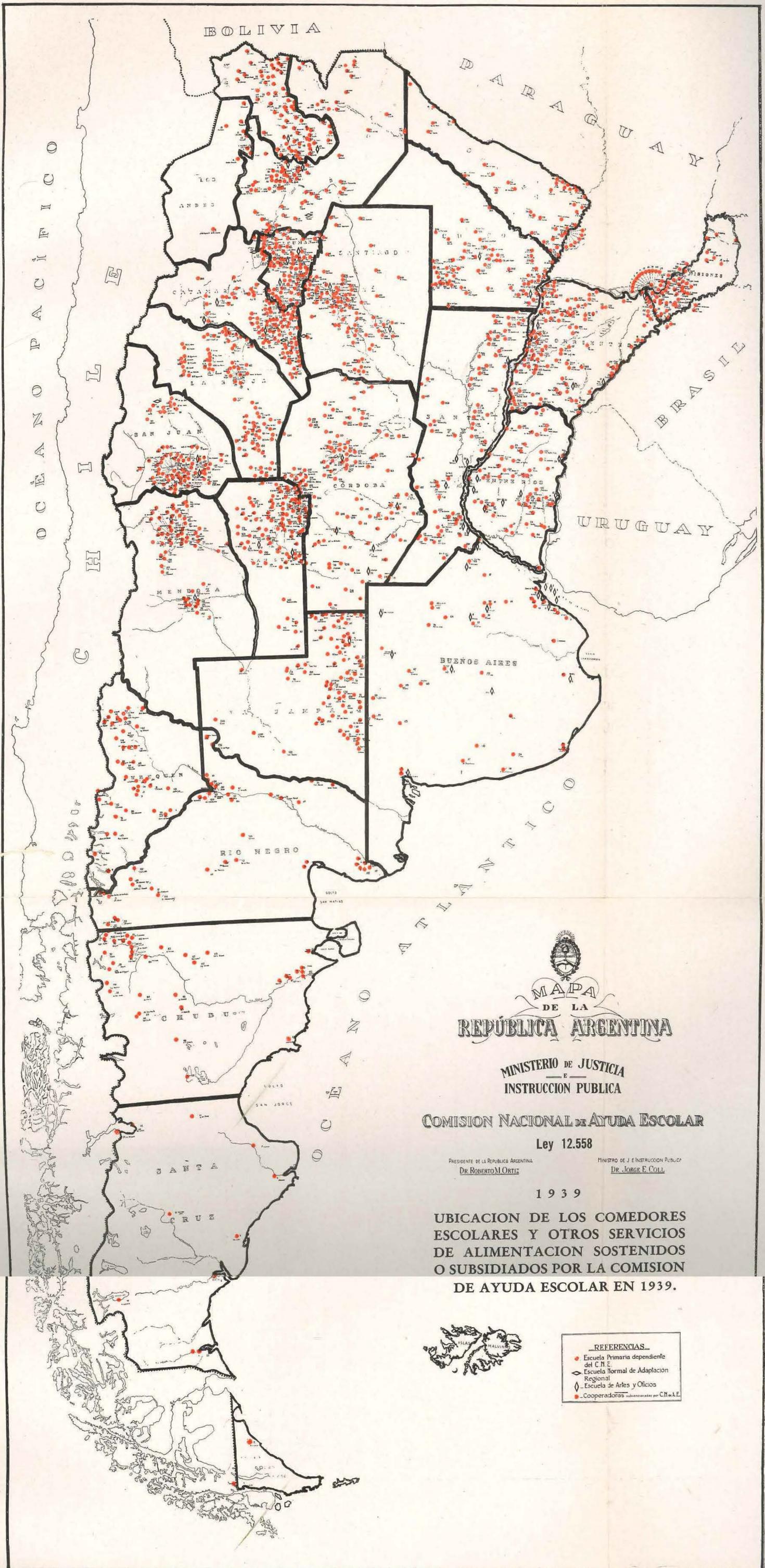
X No está incluido en este total el número de Escuelas provinciales beneficiadas con ropa, por no haberlo comunicado hasta la fecha.

DE TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

TOTAL DE NIÑOS CONCURRENTES A:		Total de Niños beneficiados	Equipos de ropa remitidos	Total de Subsidios girado en el año a Comedores y Cooperadoras	Costo de los equipos de ropa repartidos	Total de lo invertido
Comedores a cargo de la C. N. de A. E.	Servicios alimenticios sostenidos por cooperadoras subvencionadas					
262	—	262	13.877	16.250.—	190.392.44	206.642.44
2.639	2.365	5.004	9.114	89.712.17	125.044.08	214.756.25
8.715	2.113	10.828	13.302	155.390.39	182.503.44	337.893.83
7.206	5.694	12.900	13.357	192.454.92	183.258.04	375.712.96
8.515	3.365	11.880	10.183	149.215.11	139.710.76	288.925.87
5.384	1.057	6.391	9.134	117.168.28	125.318.48	242.486.76
3.902	490	4.392	6.323	95.499.—	86.751.56	182.250.56
7.564	1.660	9.224	10.465	181.264.31	143.579.80	324.844.11
4.777	1.231	6.008	11.417	60.607.35	156.641.24	217.248.59
6.271	871	7.142	8.933	106.042.64	122.560.76	228.603.40
7.412	916	8.328	14.032	194.978.95	192.519.04	387.497.99
5.341	1.866	7.207	8.652	111.171.58	118.705.44	229.877.02
3.698	1.386	5.084	10.295	92.541.14	141.247.40	233.788.54
10.506	1.666	12.172	16.371	178.514.18	224.610.12	403.124.30
8.190	2.042	10.232	14.099	129.617.11	193.438.28	323.055.39
5.180	413	5.593	5.813	87.996.41	79.754.36	167.750.77
1.687	—	1.687	2.380	36.314.—	32.653.60	68.967.60
3.348	1.862	5.210	8.342	65.034.10	114.452.24	179.486.34
5.476	1.108	6.584	4.895	90.306.50	67.159.40	157.465.90
2.145	356	2.501	2.427	35.141.30	33.298.44	68.439.74
4.234	2.993	7.227	4.146	68.152.47	56.883.12	125.035.59
1.377	1.318	2.695	2.761	27.349.—	37.880.92	65.229.92
442	77	519	1.237	12.423.50	16.971.64	29.395.14
687	—	687	621	4.331.25	8.520.12	12.851.37
—	—	—	140	1.458.—	1.920.80	3.378.80
114.958	34.849	149.757	202.316	2.298.933.66	2.775.775.52	5.074.709.18

Buenos Aires, Mayo de 1940.

DR. SEBASTIÁN B. MORANDO
Contador General de la C. N. de A. E.




 MAPA
 DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA
 E
 INSTRUCCION PUBLICA

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

Ley 12.558

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA
 DR. ROBERTO MORTIZ

MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 DR. JORGE E. COLL

1939

**UBICACION DE LOS COMEDORES
 ESCOLARES Y OTROS SERVICIOS
 DE ALIMENTACION SOSTENIDOS
 O SUBSIDIADOS POR LA COMISION
 DE AYUDA ESCOLAR EN 1939.**



- REFERENCIAS.
- Escuela Primaria dependiente del C.N.E.
 - ◊ Escuela Normal de Adaptación Regional
 - ◊ Escuela de Artes y Oficios
 - ◊ Cooperadoras subvencionadas por C.N.A.E.

LA INSPECCION Y CONTRALOR DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A CARGO DE LA COMISION

Durante el año 1938 la Comisión hubo de atenerse a las informaciones de los Inspectores y Visitadores del Consejo Nacional de Educación, únicas fuentes a las que podía recurrirse por el momento.

En 1939 se ha comenzado ya a realizar una inspección y contralor directos por personal dependiente de la misma.

Se destacó a los territorios del sur un Inspector "ad-hoc", cuya designación recayó en un funcionario del Consejo Nacional de Educación conocedor de aquellas zonas y al cual se asignó especialmente esa tarea.

Conocidas son las dificultades de las comunicaciones en ciertos lugares de la Patagonia. No obstante ello, el inspector especial Sr. Roberto Garro Vidal pudo visitar casi todos los servicios en los territorios del Chubut y Santa Cruz.

Otro Inspector especial fué encargado de la organización de la asistencia social a los escolares del territorio de Los Andes, organización cuyas dificultades fueron mayores dadas las características difíciles y la pobreza de ese territorio.

El Sr. Pastor López Aranda, que realizó esta tarea, organizó servicios de comedor y distribuyó equipos de ropa en todas las escuelas de ese territorio, a las que se proveyó, además, polvo de leche, a fin de suministrar a esos niños la alimentación requerida en esa zona.

Otro Inspector especialmente designado por la Comisión recorrió distintas provincias, visitando no solamente las escuelas donde existían servicios organizados sino también otros establecimientos donde ellos eran necesarios.

El Director General de la Comisión Ing. Juan José Gómez Araujo efectuó igualmente varios viajes, entre ellos uno a la Patagonia, cuyo

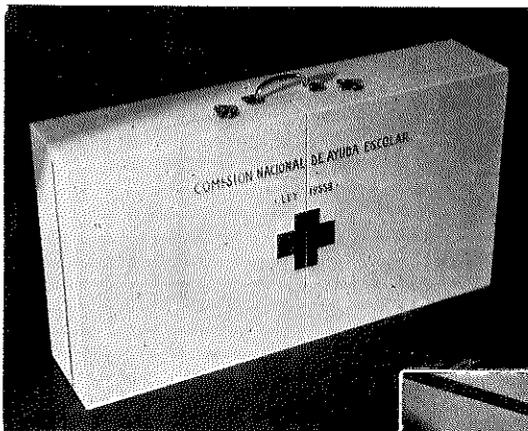
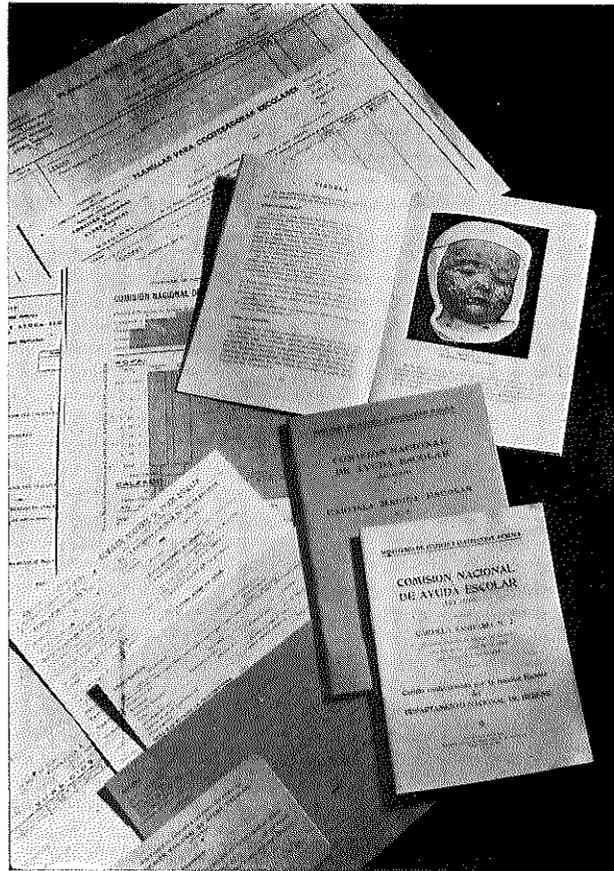
resultado permitió comenzar antes que ningún otro el edificio del Hogar Escuela de El Bolsón, que será el primero y el más económico de los Hogares a construirse.

Los Inspectores de la Comisión, señores Carlos Olivera Avellana y Mario L. Smith comenzaron también en este año sus visitas de inspección, recogiendo observaciones directas que permitieron adoptar con rapidez las medidas necesarias para mejorar y ampliar los servicios establecidos y corregir deficiencias observadas.

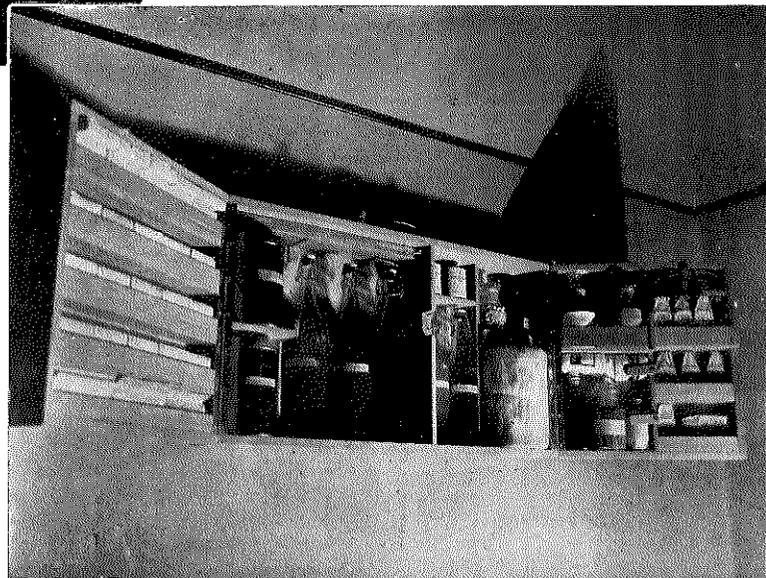
Los Inspectores y Visitadores del Consejo Nacional de Educación prestaron durante el año 1939 una entusiasta colaboración a la obra de la Comisión. Sus informes y consejos han permitido realizar una obra que en otras condiciones hubiera sido imposible o sumamente difícil.

Los Directores y Maestros han sido también eficientes colaboradores en esta obra, y si al principio pueden haberse presentado pequeñas dificultades debidas a la falta de normas precisas y a un desconocimiento de los fines sociales de la obra realizada, puede afirmarse que cada día que pasa la acción de colaboración entre las autoridades escolares y la Comisión es mayor y más completa.

Cartillas médicas con indicaciones de profilaxis e higiene para uso de los maestros y padres, y fichas médico social que han comenzado a distribuirse este año.



Botiquín escolar portátil y fijo.



LA ASISTENCIA MEDICA A LOS ESCOLARES DEL INTERIOR

En su Memoria del año anterior la Comisión anunció estar estudiando el problema de la asistencia médica a los escolares, uno de los aspectos más importantes de la misión que la ley le ha confiado.

La Memoria del año 1938 incluía una lista de los médicos que en distintas regiones del país habían ofrecido desinteresadamente sus servicios para iniciar esta obra, los que fueron aceptados oportunamente.

Con el nuevo Vocal de la Comisión, Dr. Juan J. Spangenberg, incorporado a la misma a raíz de la jubilación del anterior presidente del Departamento Nacional de Higiene Dr. Miguel Susini, la Comisión estudió la forma de intensificar en algunas partes la vigilancia médica de los escolares y de iniciarla en otros lugares.

Los servicios permanentes del Departamento Nacional de Higiene, de conformidad con este acuerdo, realizaron durante el año 1939 un número mucho mayor de inspecciones a escuelas de las provincias y territorios.

Los servicios médicos de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, los facultativos de la Sociedad Amigos de la Educación de Santiago del Estero y los Médicos Cooperadores que fueron agregándose a las listas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, realizaron durante todo el año una labor interesante, que ha de ir intensificándose poco a poco.

No desconoce la Comisión que es necesario hacer mucho más en este sentido, lo que seguramente se hará cuando pueda contarse con mayores recursos.

Para contribuir al problema de la vigilancia de la salud de los niños de las escuelas, es indudable que la obra del maestro, que está diariamente en su contacto, puede representar una valiosa ayuda.

Desgraciadamente los maestros no están debidamente capacitados para una tarea semejante.

A iniciativa del Presidente del Departamento Nacional de Higiene y vocal de la Comisión, Dr. Juan J. Spangemberg, la Comisión resolvió la impresión de cartillas de divulgación médica para ser distribuidas a los maestros de las escuelas de campaña, así como otras de higiene y prevención de las enfermedades, destinadas a los padres de los alumnos.

La Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene preparó esas cartillas, las que, en número de 25.000 las primeras y 250.000 las segundas, serán distribuidas al comenzar las clases del curso escolar de 1940.

A fin de proveer a las escuelas que no tienen botiquín, de este elemento tan necesario, la Comisión resolvió igualmente licitar 2.000, de acuerdo al modelo preparado por el Departamento Nacional de Higiene para cada una de las regiones del país.

Un acuerdo con cada uno de los servicios médicos escolares de las distintas provincias, ya en tramitación, ha de permitir, sin duda, que esta campaña de vigilancia médica de los niños en edad escolar pueda efectuarse en una forma más completa y abarcando radios cada vez mayores.

Damos la lista de los nuevos médicos cooperadores designados en el año 1939:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Julio Ruíz de Loizaga para la Escuela N.º 106, de Coronel Mom; Dr. Adolfo B. Despouy Luco para las escuelas de Aldo Bonzi, Rafael Castillo, Isidro Casanova, Ing. Budge, Fiorito, Caraza y Diamante.

PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. José Angel Sabas para la Escuela N.º 69, de Piedra Pintada; Dr. Armando Cima para la N.º 87, de Cosquín; Dr. Orestes A. Zerega para la N.º 118, de San Vicente; Dr. Eladio E. Di Lalla para la N.º 211, de Biale Massé; Dr. David B. Gruning para la N.º 235, de Villa Corina; Dr. Antonio R. Franchi para la N.º 253, de Gral. Cabrera; Dr. Nino S. Della Maggiore para la N.º 253, de Gral. Cabrera; Dr. Ernesto Arrieta Cámara para la N.º 267, de Villa Sarmiento; Dr. Alejandro A. Luna para la N.º 295, de Obispo Trejo; Dr. Angel Echenique para la

N.º 346, de Jovita; Dr. Ezio Cortelletti para la N.º 64, de Balnearia; Dr. Carlos S. Yde para la N.º 171, de Pueyrredón; y Dr. Humberto Carranza para la N.º 174, de Deán Funes.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Dr. Miguel Angel Strafezza para las escuelas Nos. 190, 191 y 192, de Matadero, Río de la Cruz y Chacra de Ramírez, respectivamente.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Humberto Morando para la Escuela N.º 9, de Valdivia; Dr. Benicio V. Bustos para la N.º 34, de Estación Uriburu; Dr. J. de Dios Vera Ocampo para la N.º 36, de Casuarinas; Dr. Nicolia Jamenson para la N.º 64, de Tamberías; Dr. Luis Galvarini para las escuelas Nos.: 34, de Est. Uriburu, 138 de Villa Colón, 148 de Los Médanos, 155 de Pie de Palo, 83 de Rincón y 81 de Los Algarrobos; y Dr. Antonio Carelli para las escuelas suburbanas de la Capital.

TERRITORIO DE RIO NEGRO

Dr. Edgardo O. Santos Rosa, para los Comedores Escolares de Bariloche.

LA OBRA DESARROLLADA POR LAS ASOCIACIONES COOPERADORAS INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR, DURANTE EL AÑO 1939.

La obra desarrollada durante el año 1939 por las Asociaciones Cooperadoras Escolares inscriptas en los registros de la Comisión ha sido muy eficaz, alcanzando todos los grados de la ayuda social necesaria en las escuelas, desde el suministro en la medida de la posibilidad de cada entidad, de alimentos, ropa, calzado y medicamentos, hasta la provisión — en más de un caso — de materiales de enseñanza y útiles escolares.

Se registran ayudas de gran importancia, como la construcción de edificios para la escuela y la dotación de elementos de enseñanza, muchas veces indispensables.

En 1939 esta acción de las cooperadoras ha superado en cifras de presupuestos empleados y de niños favorecidos a la de años anteriores, y por ello, la Comisión Nacional de Ayuda Escolar ha llevado a esas cooperadoras su palabra de estímulo en todos los casos y su ayuda material a las más necesitadas. Al hacerlo entendía interpretar la ley de ayuda escolar que establece una vinculación con esas entidades, lo que la Comisión hace aumentando cada día más la coordinación de sus esfuerzos con la obra particular que ellas realizan.

Organización de las Cooperadoras

No existen todavía en las provincias y territorios federaciones de cooperadoras u otras entidades por el estilo que aunen, coordinen y completen el esfuerzo parcial de cada una de ellas, salvo el caso de instituciones con esa denominación establecidas en algunos lugares del país que abarcan un número parcial de sociedades y nunca el total de las existentes en cada zona.

La Comisión viene bregando por obtener esa federación, así como ha estimulado desde un principio, la organización de entidades oficiales de ayuda social a los escolares.

Algunas provincias han organizado ya esas instituciones, habiéndolo hecho en primer término la de Tucumán, con la Junta Ejecutiva de Protección Escolar y posteriormente las de Buenos Aires y Santa Fe con instituciones similares.

La falta de organización adecuada y de reglamentación uniforme entre las cooperadoras hace que su obra se esterilice en parte y hasta en algunos casos se superponga, como ocurre en determinadas localidades donde la acción de esas sociedades, una por cada escuela, se realiza a veces hasta con una competencia y con una oposición inexplicables.

El registro de Cooperadoras Escolares.

2.079 Cooperadoras cumplieron en 1939 los requisitos de la inscripción de acuerdo a la reglamentación establecida por la Comisión. 116.022 niños recibieron los beneficios de esas entidades.

La forma de este beneficio o sea la acción de cada Cooperadora y el número de niños favorecidos en cada caso puede verse en las planillas correspondientes.

De los 116.022 alumnos beneficiados con ayuda alimenticia por las Cooperadoras Escolares, 26.254 recibieron una ración diaria de leche, la mayor parte de las veces acompañada de galleta o pan; 22.555 un plato de locro o frangollo; 22.162 una ración diaria de mate cocido con el agregado de pan o galleta; 7.207 un plato diario de mazamorra; 6.011 concurren a comedores escolares donde recibieron una comida más completa; 1.091 alumnos tuvieron un plato a base de harinas cocidas, mientras que 27.873 solamente una ración diaria de pan o galleta.

La Ayuda Prestada por la Comisión a las Cooperadoras Escolares

Durante el año 1939 la Comisión subvencionó a 263 asociaciones cooperadoras, invirtiéndose en ese servicio durante el año la suma de m\$. 597.960,37.

Para la elección de las entidades a las que había de proporcionarse ayuda, la Comisión tuvo en cuenta, en primer término, las sociedades que, realizando alguna obra efectiva de ayuda al niño carecían de todos los medios indispensables para hacerla efectiva y completa.

Consecuente con el propósito enunciado desde el principio esa ayuda a las cooperadoras va en constante aumento, a tal punto de que en el actual año de 1940 el número de sociedades ayudadas pasa de 900 y el importe de los subsidios acordados ha llegado hasta la importante cifra de m\$n 71.673 mensuales.

La Obra Social de las Cooperadoras Escolares

Independientemente de la importancia de la ayuda prestada por las cooperadoras a escuelas y niños, la organización de esas entidades tiene otro valor no despreciable: en muchas localidades ellas representan la primera etapa de toda acción social, la primera oportunidad que tienen los vecinos de aunar ideas y voluntades en torno a un propósito común de bien público, vale decir que las cooperadoras vienen a representar algo así como el jalón inicial de una verdadera educación social en el medio.

La Comisión Nacional de Ayuda Escolar ha de seguir estimulando y ayudando la acción de las Cooperadoras, y no está lejano seguramente el día en que, en su sede pueda constituirse la Federación Nacional de Cooperadoras Escolares, entidad que sin duda alguna ha de significar el punto de unión entre la obra oficial y la particular, y la verdadera coordinación de todos los esfuerzos sociales en favor del escolar argentino.

LA ASISTENCIA SOCIAL EN LAS ESCUELAS PRACTICAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION

Se explicó ya en la Memoria del año pasado el motivo de la obra que se realiza en estos establecimientos.

A las escuelas prácticas de oficios concurren adolescentes pertenecientes por lo general a familias modestas, hijos de proletarios, de empleados modestos, etc.

Esos niños, generalmente mal alimentados, realizan en las escuelas una labor a veces superior a sus propias fuerzas o por lo menos a su edad, y en esas condiciones hay el peligro de que la salud se resienta, además de la disminución del rendimiento intelectual y en el trabajo que esas precarias condiciones pueden producir.

Durante el año anterior la Comisión asumió la totalidad del esfuerzo para iniciar una ayuda social a estos niños, pero con el propósito de procurar y fomentar la acción de padres y vecindarios en el mismo sentido.

En todas las escuelas de este tipo se constituyeron comisiones cooperadoras y para todas se consiguió la actuación desinteresada de un médico que vigilara la salud de estos niños.

Es así como ya durante el año 1939, y en mucho mayor grado en 1940, las sociedades cooperadoras de estas escuelas han tomado para sí buena parte de esta acción, aliviando en esa forma la que realizaba la Comisión.

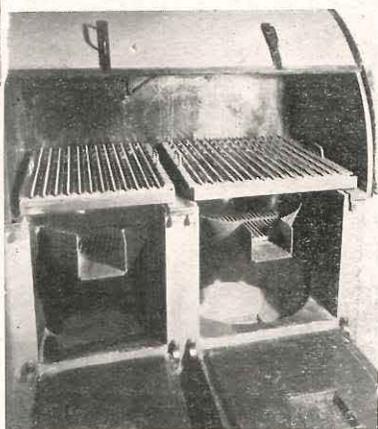
La comida que se proporciona a estos niños, no a todos sino exclusivamente a los necesitados, previo el estudio social correspondiente, es más completa que la suministrada en los comedores infantiles, lo que es lógico por tratarse de niños de mayor edad que además realizan trabajos manuales de cierta importancia.

Es natural entonces que el costo por ración resulte en estas escuelas superior al de las escuelas primarias, oscilando entre \$ 0,20 y \$ 0,49, según las regiones del país.

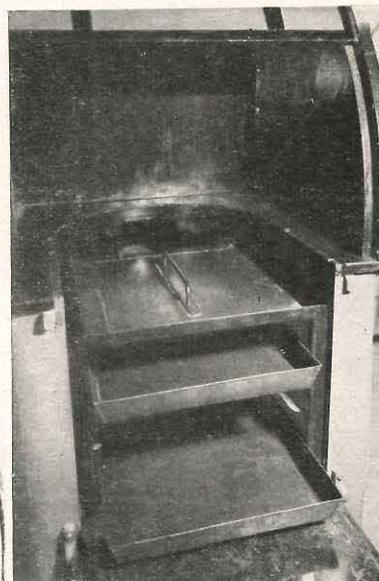
Modelo de cocina escolar que la Comisión provee a los comedores de su jurisdicción



Con ollas de 50 y 100 litros



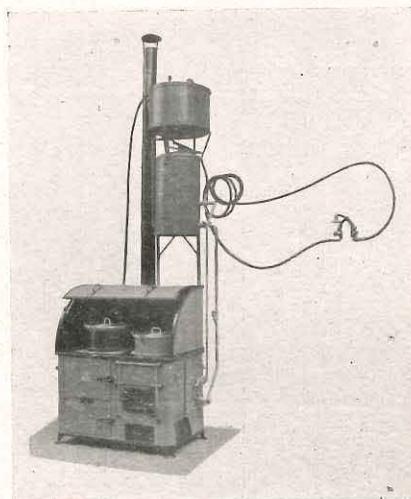
Con parrillas para asado



Con horno



Con equipo para baño maría



Con intermediario y equipo para baño

LAS ADQUISICIONES EFECTUADAS POR LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

Si bien el Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros concedió a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar una amplia autorización para hacer adquisiciones de ropas, útiles de higiene y menaje, medicamentos, etc., sin previa licitación, la Comisión resolvió en una de las primeras sesiones del año 1938 y lo ratificó en la sesión del 18 de Abril de 1939, que todas las compras que se hicieren lo fueran a base de una previa licitación con las formalidades legales de rigor.

Esta norma se ha cumplido tan estrictamente que sólo las compras inferiores a m\$ⁿ 100.— se han hecho directamente.

El día 10 de Mayo se efectuó la primera licitación para adquirir 120.000 equipos de ropa, a base de un pliego de condiciones cuidadosamente preparado.

Se tenía ya la experiencia del año anterior, de manera que pudo evitarse todo aquello que la práctica demostró ser inconveniente. La calidad de los artículos fué igualmente inmejorable y los precios, a pesar de la difícil situación internacional fueron sensiblemente equivalentes a los del año anterior.

Siguiendo una norma también establecida desde el año anterior se designaron comisiones de técnicos pertenecientes a distintos Ministerios para que informaran en cada uno de los rubros de la licitación, y la Comisión se atuvo invariablemente al dictamen de esos asesores.

La primera adjudicación efectuada representó un valor total de m\$ⁿ 1.745.625, resultando un promedio de m\$ⁿ 14,55 por cada equipo, valor considerado módico si se tiene en cuenta que cada uno

está constituido por dos camisetas, dos guardapolvos o delantales, tres pares de medias, un pantalón o pollera, dos tricotas y un par de zapatos, en todos los casos de buena calidad.

Se presentaron a esta primera licitación 45 firmas de la plaza, lo que de por sí indica la importancia de la operación.

Con fecha 2 de Mayo la Comisión autorizó una nueva licitación a fin de completar equipos sobrantes del año 1938, invirtiéndose en esta nueva operación la suma de m\$*n* 7.597,98.

En la misma fecha la Comisión autorizó la inversión de una suma de m\$*n* 700.000.— en la adquisición de útiles de comedor y cocina, incluyéndose la compra de 250 cocinas.

La licitación respectiva se efectuó el 7 de Junio presentándose 31 firmas de casas especializadas.

Para aconsejar las adjudicaciones en esta licitación se designaron igualmente comisiones de técnicos, dándose intervención al Instituto Nacional de la Nutrición.

El valor de lo adquirido con este motivo fué de m\$*n* 327.490.20.

La guerra declarada en Europa representó un serio inconveniente para la entrega de muchos artículos adjudicados, que eran de esa procedencia. La Comisión consideró, como ya lo preveían los pliegos de condiciones, esos casos como de evidente fuerza mayor, adoptando resoluciones que no la perjudicaban pero que tampoco lesionaban los intereses de los comerciantes. Solamente en uno de los casos y por requerirlo así la situación, se solicitó el asesoramiento de la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo para el contralor de los precios, habiéndose resuelto dicho caso estrictamente en la forma aconsejada por esa Comisión

El día 28 de Junio se llevó a cabo otra licitación para la adquisición de 80.000 equipos más de ropa, a cuyo efecto la Comisión había autorizado en su sesión de fecha 16 de Mayo una inversión de hasta m\$*n* 1.200.000.

A esta nueva licitación se presentaron 53 firmas, vale decir 8 más que en la anterior.

Con las mismas formalidades y estudios de la anterior licitación se hizo la adjudicación en este caso, habiendo importado las adjudicaciones efectuadas la suma de m\$*n* 1.190.149.

Cabe destacar que para la adjudicación de las cocinas la Comisión realizó una prueba pública de las mismas con la presencia de todas las firmas presentadas, habiéndose levantado en esa oportunidad un acta firmada por todos los concurrentes. De esa prueba se tomaron

constancias relacionadas con el consumo de combustible, tiempo empleado en el calentamiento de una cantidad uniforme de agua, comportamiento de las cámaras de fuego etc., habiéndose tomado, además, el peso del material de cada cocina, según su clasificación.

Durante el año se efectuaron además las siguientes licitaciones y concursos de precios:

9 de Mayo — Impresión de 20.000 folletos con el texto de la Ley 12558.

23 de Mayo — Licitación para la provisión de 2.000 cajones de álamo con opción a 2.000 más, destinados al embalaje de los equipos de ropa.

6 de Junio — C. Precios, provisión de útiles de escritorio para el año en curso.

19 de Junio — Licitación para proveer máquinas de escribir, sumar, y armarios metálicos destinados a las oficinas.

24 de Junio — Licitación de ropa para los alumnos de las escuelas de artes y oficios.

17 de Agosto — Licitación para adjudicar el transporte de los cajones de ropa a las estaciones.

21 de Agosto — Licitación para la provisión de 2.000 cajones con opción a 2.000 más (embalaje de equipos.)

3 de Octubre — Licitación para la provisión de 60.000 pares de zapatillas y alpargatas.

16 de Octubre — C. Precios adquisición de 30 frazadas, ampliado a 80, destinadas al Patronato Regional de Menores de Fuerte General Roca-Río Negro.

13 de Noviembre — C. Precios para la adquisición de una cámara filmadora, un proyector y una pantalla, destinado a la documentación gráfica de las actividades de la Comisión.

18 de Diciembre — Licitación para la impresión de 250.000 cartillas con nociones de higiene para uso de los padres de los alumnos y 25.000 para uso de los maestros.

20 de Diciembre — C. Precios para la adquisición de ropa destinada al Patronato Regional de Menores de Fuerte Gral. Roca, Río Negro.

30 de Diciembre — Licitación para la provisión de 1.850 kg. de leche en polvo para los alumnos de las escuelas del Territorio de los Andes.

30 de Diciembre — Licitación para la provisión de 400.000 fichas médico-escolares.

30 de Diciembre — Licitación de materiales de construcción y herramientas destinadas a las obras de la Escuela Hogar de "El Bolsón", Río Negro.

Todas las compras se han hecho de acuerdo a las prescripciones y normas legales y la recepción de todos los artículos se ha hecho previo examen de los mismos y en los casos dudosos se ha llegado a la realización de pruebas y análisis, para lo cual se contó invariablemente con la cooperación del Laboratorio de Ensayo de Materiales de los FF. CC. del Estado, así como los laboratorios del Instituto Nacional de la Nutrición.

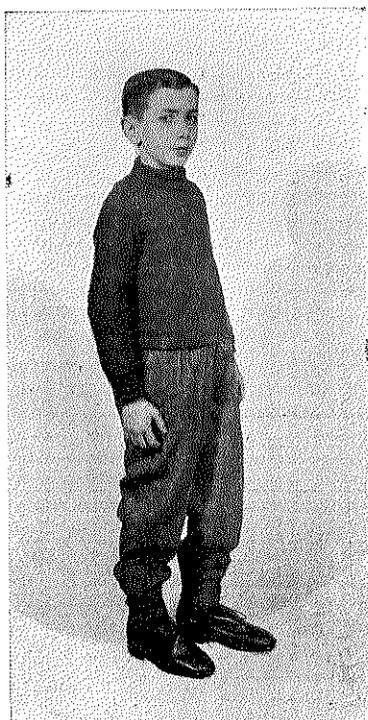


El Presidente, el Tesorero y el Secretario de la Comisión, en el acto de apertura de una licitación efectuada para la adquisición de ropas.

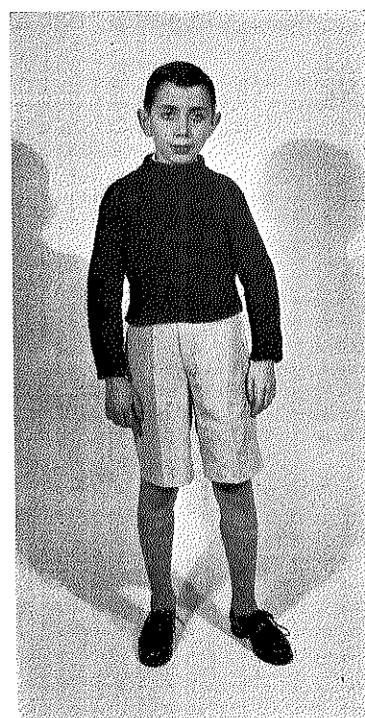
LA ROPA DISTRIBUIDA EN LAS ESCUELAS

La experiencia de los años anteriores ha permitido hacer en 1939 una diferenciación en los equipos de ropa distribuidos, habiéndose adquirido de acuerdo a las condiciones de temperatura de las distintas regiones del país.

Para las zonas frías de la Patagonia se proveyó ropas de abrigo incluyéndose para los varones bombachas en vez de pantalones y botitas en reemplazo de zapatos.



Para las zonas templadas se proveyeron también ropas adecuadas lo mismo que para las escuelas ubicadas en lugares de temperaturas más altas.



La composición de los equipos fué la siguiente:

Para varones: 2 camisetas, 2 tricotas, 1 pantalón o bombacha, 3 pares de medias, 1 par de zapatos y 2 guardapolvos.

Para niñas: 2 camisetas, 2 tricotas, 1 vestido, 3 pares de medias, 1 par de zapatos y 2 delantales.

También se distribuyeron equipos menores compuestos de: 1 camiseta, 1 tricota, 1 pantalón o vestido, 2 pares de medias, 1 par de zapatos y 1 guardapolvo o delantal.

Para tener una idea exacta de la magnitud de la obra realizada en este aspecto de la acción de la Comisión, sirvan las siguientes cifras.

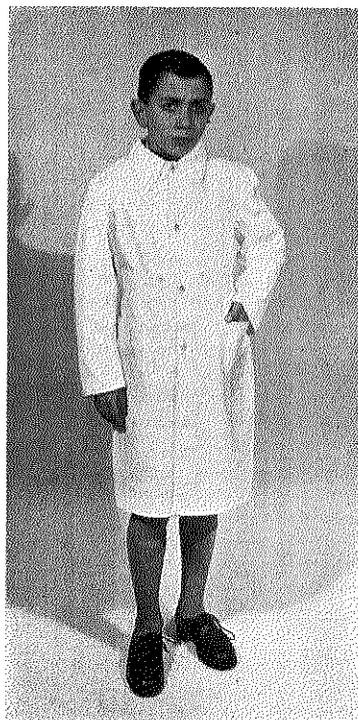
Durante el año se adquirieron:

Para varones:

205.920 camisetas de algodón.
204.416 guardapolvos de drill blanco.
308.109 pares de medias.
103.040 pantalones de abrigo.
200.000 tricotas de lana.
109.857 pares de zapatos.

Para niñas:

201.044 camisetas de algodón.
200.684 delantales de bramante.
301.374 pares de medias.
40.101 vestidos.
60.000 polleras.
200.000 tricotas de lana.
101.263 pares de zapatos.



Además se adquirieron los siguientes elementos necesarios en determinadas situaciones:

3.754 mamelucos.
5.974 calzoncillos.
47.000 pares de zapatillas.
13.000 pares de alpargatas.
293 pares de ojotas.

FOTOGRAFIAS DE LA SECCION EXPEDICION



Diversos aspectos de la labor realizada en el Depósito de la comisión con motivo del envío de los 202.316 equipos de ropa y calzado

Controlando el contenido de cada cajón.



Cajones embalados en el día listos para envío.



Preparando la mercadería para encajonarse.



LA SECCION SUMINISTROS Y EXPEDICION

Ya desde mediados del año 1938 la Comisión resolvió independizar el movimiento de expedición de la Sección respectiva del Consejo Nacional de Educación, a la que había tenido que recurrirse en los primeros tiempos de su actuación.

En un local cedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la calle Cochabamba N.º 2860, se organizaron estos servicios, cuya dirección y contralor se pusieron a cargo del Sr. Luis Gámbaro, Director de la Escuela Técnica de Oficios N.º 2, que funciona en los mismos locales.

La eficacia de estos servicios depende, por lo tanto, en gran parte del hecho de la cercanía de un establecimiento de enseñanza práctica que tiene talleres, así como la economía obtenida se debe, en gran parte, al uso gratuito de locales e instalaciones, y a veces hasta del personal, pues todo ello fué puesto a disposición de la Comisión por el Ministerio de Instrucción Pública.

Durante el año 1939 la Sección Suministros recibió y reexpidió mercaderías cuyo peso pasaba de las 500 toneladas, exactamente 539.592 kg., de los cuales 464.076 correspondían a los envíos de ropa y 75.516 a los de menaje y cocina.

Toda esta mercadería fué remitida embalada en 7.289 cajones, de los cuales 6.335 correspondían a ropa y calzado y 954 a útiles de comedor y cocina.

Para que pueda apreciarse debidamente la intensidad de este movimiento debe tenerse en cuenta que las mercaderías remitidas por esta Sección sumaron la respetable cifra de 2.295.588 piezas, de las cuales 2.008.799 de ropa y calzado y 286.789 de útiles de comedor y cocina.

Si se tiene en cuenta que cada equipo de ropa estaba compuesto de 11 piezas, y que cada juego de comedor y cocina comprendía todo lo necesario para la organización de los respectivos servicios; que todo ello debió ser recibido previa una inspección minuciosa, y remitido después de una clasificación rigurosa, podrá apreciarse el trabajo habido en esta Sección.

A pesar de las dificultades inherentes a un trabajo semejante, el número de errores cometidos es mínimo y el costo del servicio de embalaje y despacho asciende aproximadamente al 1 % del valor de los efectos distribuidos.

PARTICIPACION DE LA COMISION EN LA III CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA ALIMENTACION

Bajo los auspicios del Comité de Higiene de la Liga de las Naciones se celebró en el mes de Octubre, en esta Capital, la III Conferencia Internacional de la Alimentación.

El Presidente de la Conferencia, Profesor Pedro Escudero, invitó a la Comisión a concurrir a la Exposición de gráficos, documentos, instalaciones y útiles relacionados con los servicios oficiales argentinos de alimentación, invitación que fué aceptada.

Del 9 al 14 de Octubre permaneció abierta esa exposición que consistió, en lo que a la participación de la Comisión se refiere, en la presentación de un gran mapa del país y mapas parciales de las provincias y territorios, en los que estaban señalados todos los lugares donde existen servicios de alimentación escolar a su cargo.

Afiches, letreros con leyendas adecuadas, fotografías y gráficos ilustrativos de la obra realizada, completaban la muestra, además de un servicio completo de comedor escolar y cocina, tal como se realizaba hasta hace poco y en la actualidad.

En esa oportunidad la Comisión editó un folleto en el que se recopilaron los datos y noticias de la obra de ayuda escolar en todo el país.

También fueron exhibidos los equipos de ropa que la Comisión distribuye a los alumnos necesitados.

La muestra fué visitada con interés por los delegados extranjeros y nacionales que concurrieron a la Conferencia, llamando la atención de propios y extraños la magnitud e intensidad de una obra social que apenas contaba con dos años de organización.

En la oportunidad de la inauguración el presidente de la Confe-

rencia y el de la Comisión hicieron uso de la palabra para explicar, el primero, el objeto y propósito de la muestra, y el segundo el por qué de la concurrencia de la Comisión a ese acto, y esbozar, a la vez, los propósitos y alcance de la obra emprendida por la misma.

Por entender que las palabras del Sr. Carlos Broudeur representan en realidad el pensamiento oficial del Gobierno de la Nación, en ese momento de la organización de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, se incluye el texto del discurso que pronunciara en ese acto.

“Ninguna Nación posee una riqueza
“superior ni comparable al pueblo
“mismo.”

Al hablar en nombre de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, recojo yo también este pensamiento del Exmo. Sr. Presidente de la Nación, que traduce y sintetiza la razón y el fundamento de toda la obra social que se lleva a cabo en estos momentos en el país, y muy particularmente la que se relaciona con la protección al niño.

Sin niños sanos y robustos no puede haber pueblos fuertes, y por ello la obra debe comenzar procurando la atención y cuidados necesarios a la madre grávida, asegurando al recién nacido los cuidados médicos y la leche materna, multiplicando los dispensarios de lactantes y cantinas maternas, difundiendo los jardines de infancia, aumentando los comedores escolares, proporcionando ropa a los niños que por falta de ella no pueden concurrir a la escuela, y por último, recogiendo en hogares a todos aquellos que carezcan del suyo propio, o a quienes convenga por razones sociales o higiénicas alejarlos temporariamente del que poseen.

He esbozado un amplio programa de política social, en gran parte realizado en nuestro país, como podrán comprobarlo los señores Delegados al visitar nuestras instituciones de previsión y asistencia social y revisar nuestra legislación de la materia.

Hace muchos años se comenzó esta obra entre nosotros al inaugurarse la primera sala de maternidad en los hospitales; cuando se organizó el primer jardín de infantes; cuando se creó la primera “copa de leche”; cuando se fundaron las Cantinas Maternas; cuando se difundieron los consultorios médicos y odontológicos para los escolares; cuando se abrió el primer Comedor escolar; cuando se dictaron las distintas leyes de protección a la madre y al niño, y, por último, cuando se dictó la ley nacional de Ayuda Escolar, que representa la forma más amplia de acción, conjuntamente con la ley de Maternidad e Infancia.

No interesa una enumeración detallada y cronológica de estos servicios, pero hay fechas que es forzoso recordar: en 1906 se inaugura la primera “copa de leche”, en 1914 se incluye por primera vez en los presupuestos escolares una partida para, alimentación, en 1921 el Profesor Escudero comienza desde su cátedra de la Facultad de Medicina su prédica hoy casi apostólica, en favor del mejoramiento de la alimentación del pueblo, en 1928 se inaugura el primer comedor escolar en la Capital Federal, en 1936 se sanciona la Ley de Maternidad e Infancia, y en 1938 se crea

el Instituto Nacional de la Nutrición sobre la base del Instituto Municipal que iniciara sus funciones diez años antes, y se sanciona y promulga la ley Nacional de Ayuda Escolar.

Jorge Eduardo Coll, Fiscal del Crimen, inició el año 1911 en piezas jurídicas que conmovieron la opinión pública, su formidable cruzada en favor de la infancia abandonada y delincuente, provocando su prédica constante la sanción de la Ley 10.903 de protección de menores. Desde 1924 en adelante tuvo oportunidad de llevar a la práctica sus ideas al frente del Patronato Nacional de Menores, culminando con la organización definitiva de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", citada como modelo en el mundo.

Así como para coordinar todos los esfuerzos en favor de la protección de la madre y del niño fué necesario dictar una ley que los centralizara bajo una misma dirección, así también era necesario uniformar y centralizar la ayuda al niño y en edad escolar, lo que se ha obtenido por medio de la ley ya citada, N.º 12.558.

Ambas iniciativas que hoy constituyen bellas realidades se deben al Senador Nacional, Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo nombre no puede estar ausente en un acto como este.

El problema social, higiénico y pedagógico del escolar desnutrido, interesa por igual a la escuela y al país.

El aspecto técnico y científico de la alimentación corresponde al Instituto Nacional de la Nutrición, y la coordinación de ambos problemas, de los esfuerzos de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar y los del Instituto, pueden representar, para la primera el perfeccionamiento de su obra, y para el segundo un campo inmenso de aplicación y experiencia.

Coordinar la obra de asistencia social al niño con el estudio y la organización técnica y científica de los distintos sistemas, métodos y tipos alimenticios de acuerdo a las distintas zonas climáticas y de producción, puede tener un valor práctico insospechable.

Los 1.300 comedores que la Comisión Nacional de Ayuda Escolar ha instalado en las cálidas regiones de Salta y Formosa, en el frío territorio austral, en las zonas de nuestras mejores carnes y nuestros trigos más ricos como en las áridas e inhospitalarias alturas de la puna; en todos los climas geográficos y en las más diversas zonas de producción, pueden constituir el laboratorio más amplio y más completo en el que se haya realizado una experiencia semejante.

La idea de esta coordinación, el anhelo de que todos los esfuerzos en favor del niño se sumen y no se dispersen, la preocupación fundamental orientadora de toda esta obra, parte del propio Sr. Presidente de la Nación, principal animador de esta grandiosa política social.

En ese mapa de la República se ha destacado la ubicación y extensión de los servicios de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

En él se ha determinado la ubicación de los comedores escolares que la Comisión ha instalado y sostiene directamente, así como aquellos instalados y sostenidos por cooperadoras escolares conjuntamente con la Comisión.

La documentación, gráficos y mapas parciales que se encuentran en exhibición en esta sala, permitirá a los señores Delegados una exacta apreciación de la obra social que realizamos.

En el salón vecino puede verse en forma documentada la evolución operada en nuestros comedores a través del material e instrumental utilizado.

Desde la cocina primitiva, utilizando el tosco cacharro de nuestras bisabuelas, hasta la más completa diseñada ya con el propósito de responder a las exigencias técnicas y económicas de una comida más racional.

Todo dentro del criterio de una estricta economía y utilizando invariablemente los recursos y productos de cada lugar.

Los 1.300 comedores instalados por nosotros en menos de dos años, los 260.000 equipos de ropa ya distribuidos a otros tantos niños necesitados, no constituyen una meta ni representan una acción que consideramos definitiva en nuestro camino.

Más comedores son necesarios. Queda todavía por lograr su adecuada organización técnica y un perfecto control económico.

Para lo primero contamos con la colaboración del Profesor Escudero y del Instituto Nacional de la Nutrición. Lo segundo lo vamos realizando progresivamente.

Dar de comer racional y económicamente debe ser el lema de nuestra obra y eso será realidad bien pronto; me animo a asegurarlo.

Muchas entidades están empeñadas en este momento en una obra semejante: Los Gobiernos Provinciales; El Consejo Nacional de Educación que mantiene en sus presupuestos partidas para alimentos y que tiene a su cargo el servicio alimenticio escolar en la Capital Federal; la Municipalidad de Buenos Aires y algunas del interior y muy especialmente las sociedades cooperadoras escolares tienen a su cargo parte de la obra global de ayuda alimenticia al niño concurrente a las escuelas públicas.

El país ignora hasta este momento la intensidad y el alcance de esta magna obra.

No se habían reunido hasta la fecha los datos dispersos de la obra social realizada.

En esta brillante oportunidad, cuando el país ha sido honrado por un organismo de prestigio internacional al radicar en Buenos Aires la Tercera Conferencia de la Alimentación, organizada por la Liga de las Naciones, reconociéndose con ese acto los esfuerzos que el país realiza en este sentido, es oportuno decir algunas cifras que demuestran nuestra preocupación y nuestros empeños.

En este momento funcionan en la República Argentina 1.652 comedores escolares que benefician a 181.226 niños; además de eso 264.904 niños reciben diariamente una copa de leche en horas de clase; 92.739 alumnos tienen a su disposición diariamente un plato de mazamorra, frangollo o locro; 38.467 niños reciben diariamente un jarro de mate cocido y el servicio de "miga de pan" que se distribuye diariamente en las escuelas alcanza a 51.373 niños.

Si bien es distinto el valor alimenticio de cada uno de estos servicios, si bien no pueden sumarse directamente estos parciales que representan en realidad cantidades no homogéneas si se establece como denominador común la designación "ayuda alimenticia", puede afirmarse que en una o en otra forma 628.709 niños reciben diariamente algún alimento en horas de asistencia a clase.

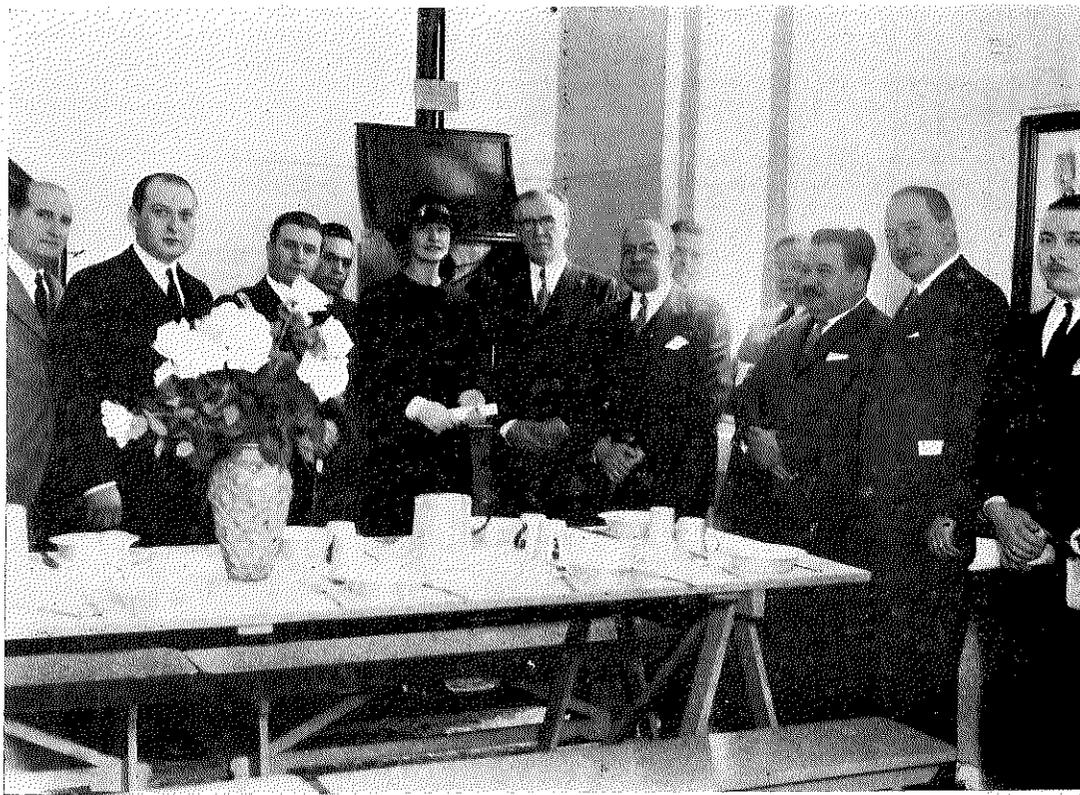
El 40% de este total es la obra oficial de la Nación, las Provincias y los Municipios. El 60% restante representa la acción de las sociedades cooperadoras formadas por los padres y vecinos de las escuelas.

La Comisión Nacional de Ayuda Escolar, por mi intermedio, quiere dejar expresa constancia en este acto de la fundamental importancia de la obra realizada por las cooperadoras escolares, que precedieron e inspiraron la acción oficial en este sentido.

Esto en cuanto se refiere a la ayuda alimenticia. La asistencia y vigilancia médica de los alumnos, que realizaremos en colaboración con el Dto. Nacional de Higiene, con la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, con los organismos provinciales correspondientes, y con las sociedades cooperadoras, tarea que ya ha comenzado, es otro de los objetivos de nuestra obra, que la Ley 12.558 nos ha confiado.

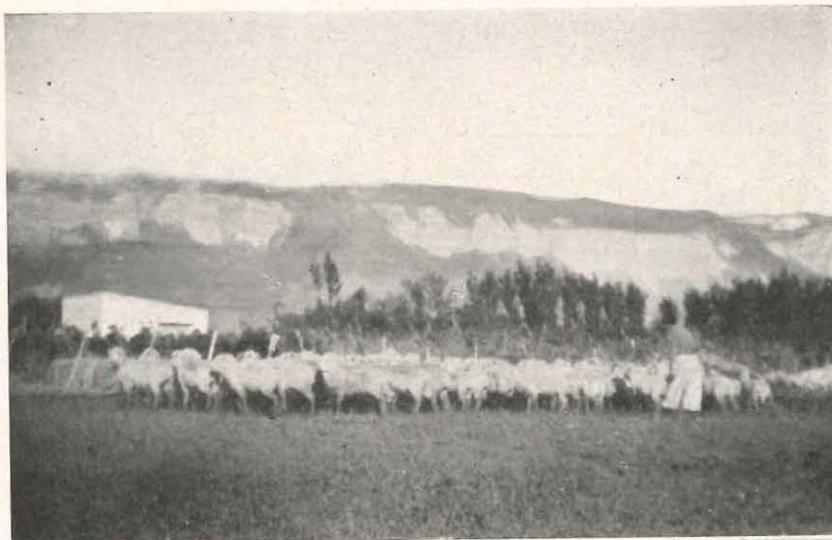
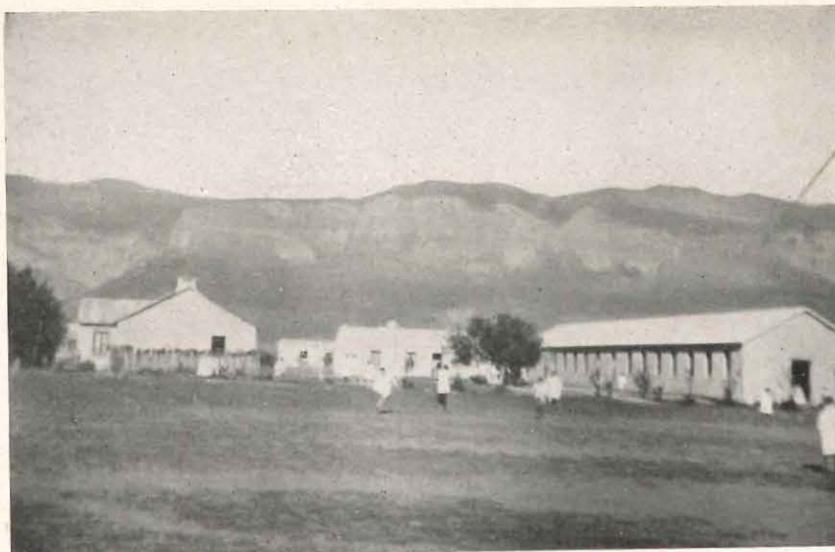
Las Escuelas Hogares, cuya instalación hemos comenzado ya, cada una de las cuales abarca y comprende todos los aspectos de la ayuda social al niño, es otro de los aspectos de la acción que debemos desarrollar.

Agradezco en nombre de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar al Sr. Presidente de esta Conferencia la oportunidad que nos ha dado de mostrar al país y a los Delegados de los países de América, concurrentes a esta Conferencia, nuestra obra, vigorosa desde sus comienzos porque responde a necesidades del país y a la política social que sirve de orientación al gobierno actual de la Nación.



Autoridades del Instituto Nacional de la Nutrición y Comisión Nacional de Ayuda Escolar y delegados, concurrentes al acto de inauguración del pabellón de este organismo en la III Conferencia Internacional de la Alimentación.

Internado anexo a la Escuela N^o 24 de Lago Posadas, Santa Cruz, cuya ampliación para transformarlo en Escuela Hogar se iniciará en 1940.



Rebaño de ovejas de la granja anexa al Internado.

Monte de frutales y centeno que forma la granja y huerta escolar de ese Internado.



LA CONSTRUCCION DE HOGARES ESCUELAS

Este aspecto de la Ley 12558 ha merecido de la Comisión una consideración muy especial, teniendo en cuenta la importancia de este servicio y a la vez las dificultades propias de su organización.

Débase al generoso gesto de un particular el primer edificio de Escuela Hogar establecido en el país, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Ayuda Escolar.



Sr. VICTOR MAGGI

En efecto, la donación efectuada por el Sr. Victor Maggi de una propiedad ubicada en la estación San Roque, del Departamento de Punillas, (Pcia. de Córdoba), con un edificio construído en un solar de una hectárea y completamente amueblado, representa un ejemplo digno de destacarse. Así lo comprendieron el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, al dar a la inauguración de este Hogar, en su primer servicio como colonia de vacaciones, la importancia debida.

El segundo Hogar fué instalado, a base del Internado existente, en la Escuela N.º 24 ubicada en Lago Posadas, territorio de Santa Cruz.

Una vez terminadas las ampliaciones autorizadas para este Hogar, su capacidad será de 60 alumnos internos, con lo que se llenarán debidamente las necesidades del lugar.

El tercer Hogar que funcionará será el de El Bolsón, en el territorio de Río Negro, cuya construcción, en este momento sumamente adelantada, corre a cargo del Gobernador de ese territorio Ing. Adalberto T. Pagano.

Para la construcción de los otros Hogares autorizados, la Comisión encargó, de acuerdo a lo que dispone la Ley, a la Dirección de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación la preparación de los anteproyectos respectivos.

Las características climatológicas de las distintas zonas del país determinaron el tipo de construcción proyectado, y es así cómo la Comisión aprobó un tipo de edificio para zona fría, uno para zona templada y otro para zona cálida.

Las láminas agregadas muestran las características constructivas y las plantas de distribución de estos edificios, sobre cuyas bases se llamó a licitación la construcción de las Escuelas Hogares siguientes: San Antonio de los Cobres, en el Territorio de los Andes, con capacidad para 90 alumnos; General Acha, La Pampa, con capacidad para 60 alumnos; Telén, La Pampa, con capacidad para 30 alumnos; Icaño, Provincia de Catamarca, con capacidad para 60 alumnos; Villa Castelli, La Rioja, con capacidad para 60 alumnos y Los Toldos (Partido de Gral. Viamonte de la Provincia de Buenos Aires), para 60 alumnos.

Estos Hogares comenzarán a construirse dentro del corriente año, y también durante 1940 podrán comenzar los otros autorizados, uno para cada provincia y territorio.

Es de lamentar que las condiciones internacionales que han traído tantas perturbaciones al comercio en general, y al de los materiales de construcción en particular, hayan encarecido estas obras, elevando considerablemente sus presupuestos, y es de lamentar también que la iniciativa y la generosidad particular no haya seguido hasta ahora el ejemplo de altruismo y desinterés del Sr. Víctor Maggi, donante del primer Hogar establecido en la Provincia de Córdoba.

Las características de la construcción de Escuelas Hogares responde a las exigencias de la Ley 12.558, habiéndose tenido también en cuenta la experiencia realizada en el país por el Patronato Nacional de Menores en sus instalaciones modelos de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez.

Etapas de la construcción
de los pabellones del Ho-
gar Escuela de El Bolsón,
Río Negro.



Dos aspectos de las obras
en los pabellones destina-
dos a varones



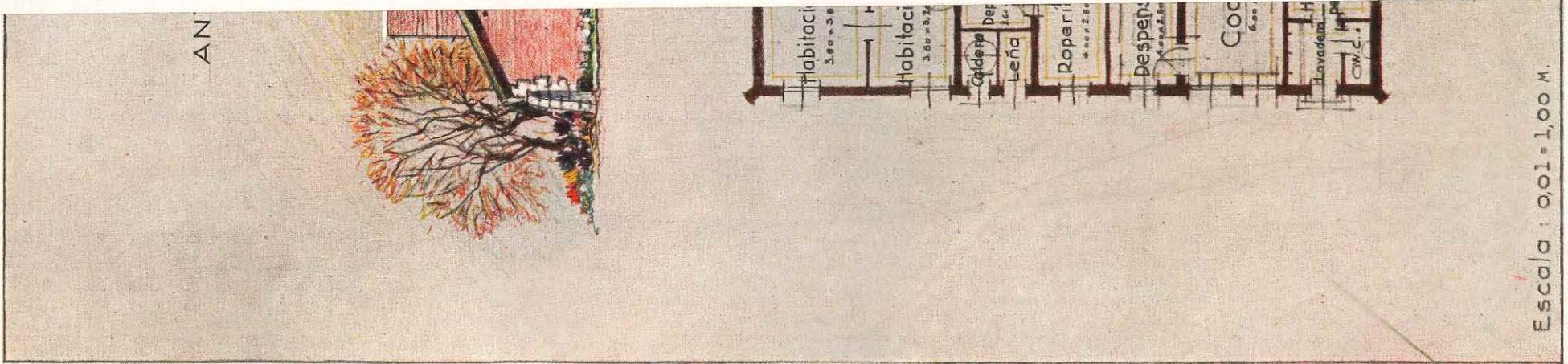
Otro detalle de la cons-
trucción del pabellón pa-
ra niñas.

ZONA CALIDA

ZONA TEMPLADA

ZONA FRIA

ZONA FRIA

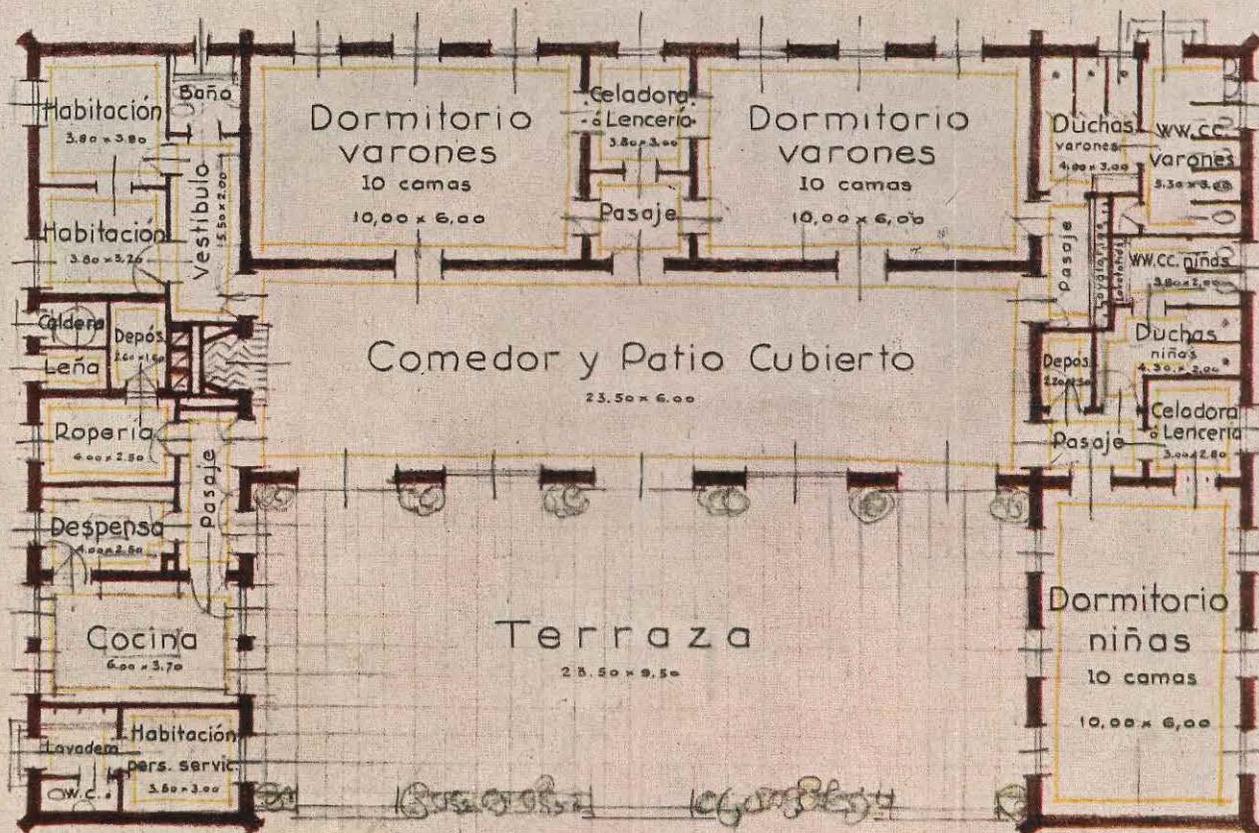


REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PARA HOGAR ESCOLAR
 — ZONA FRIA —



— FACHADA PRINCIPAL —



— PLANTA —

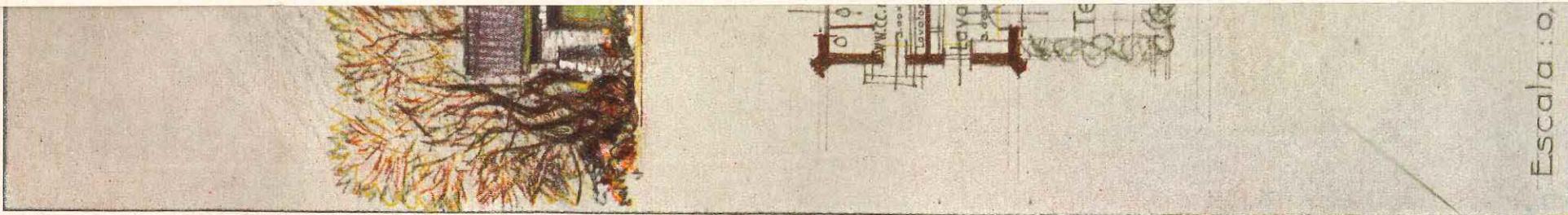
[Signature]
 Inspector General de Arquitectura
[Signature]
 Director General de Arquitectura

Escala : 0,01 = 1,00 m.

ZONA CALIDA

ZONA TEMPLADA

ZONA FRIA

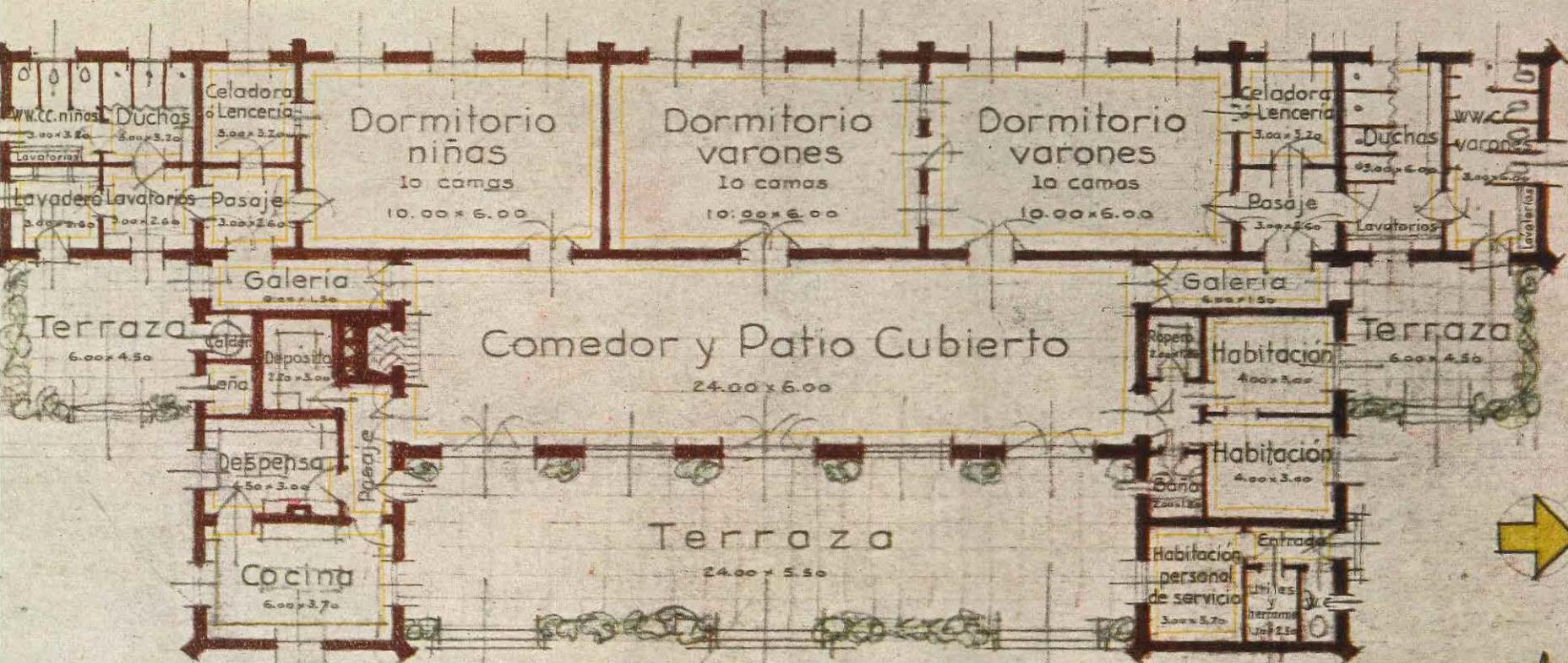


REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PARA HOGAR ESCOLAR
 — ZONA FRIA —



— FACHADA PRINCIPAL —



— PLANTA —

1:0.01 = 1.00 M.

[Signature]
 Inspector General de Arquitectura

[Signature]
 Director General de Arquitectura

ZONA CALIDA

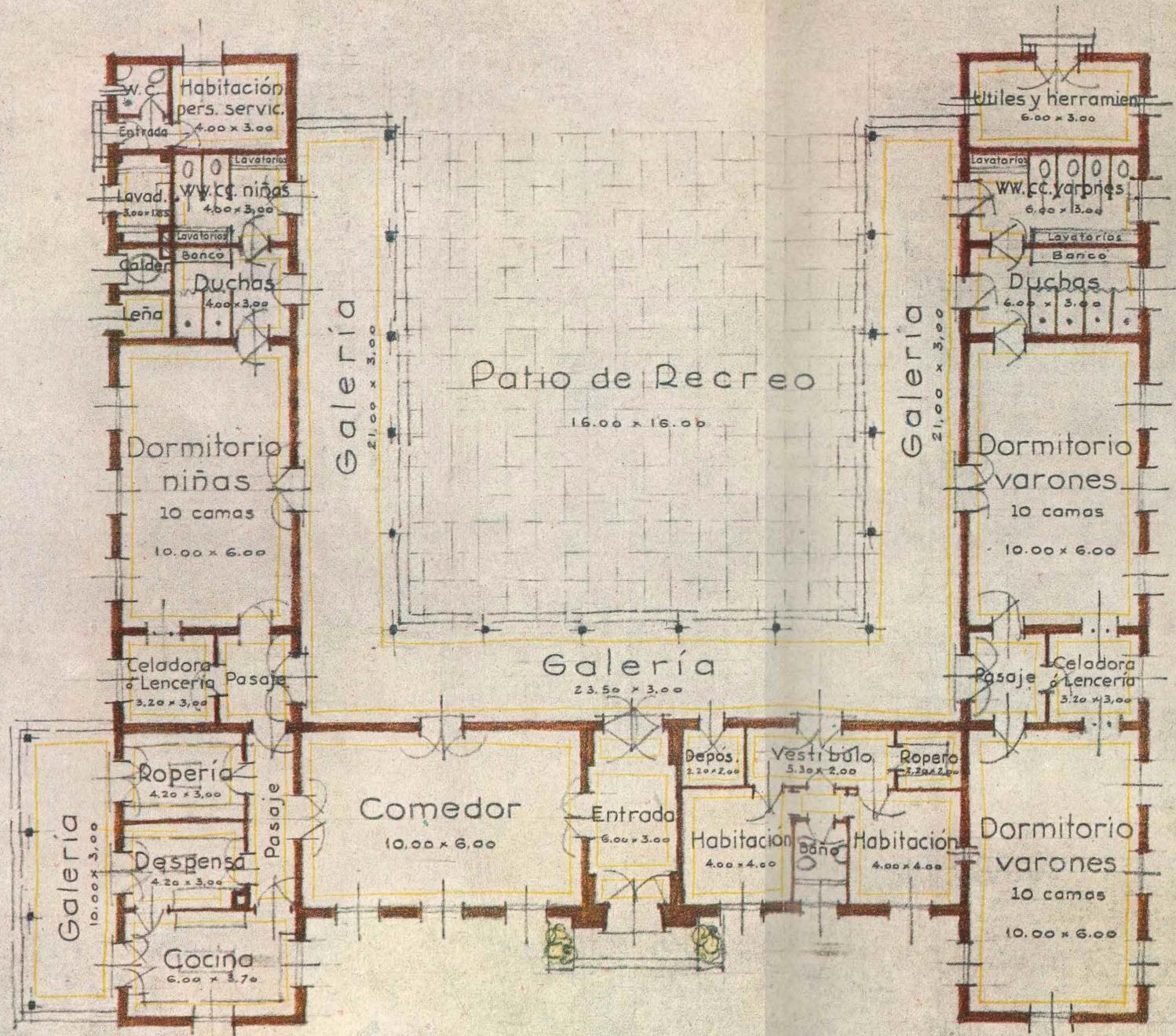
ZONA TEMPLADA

L I C A A F
DE JUSTICIA E INS
NACIONAL
N GENERAL DE

DE EDIFICIO PA
- ZONA TEMPL



- FACHADA F

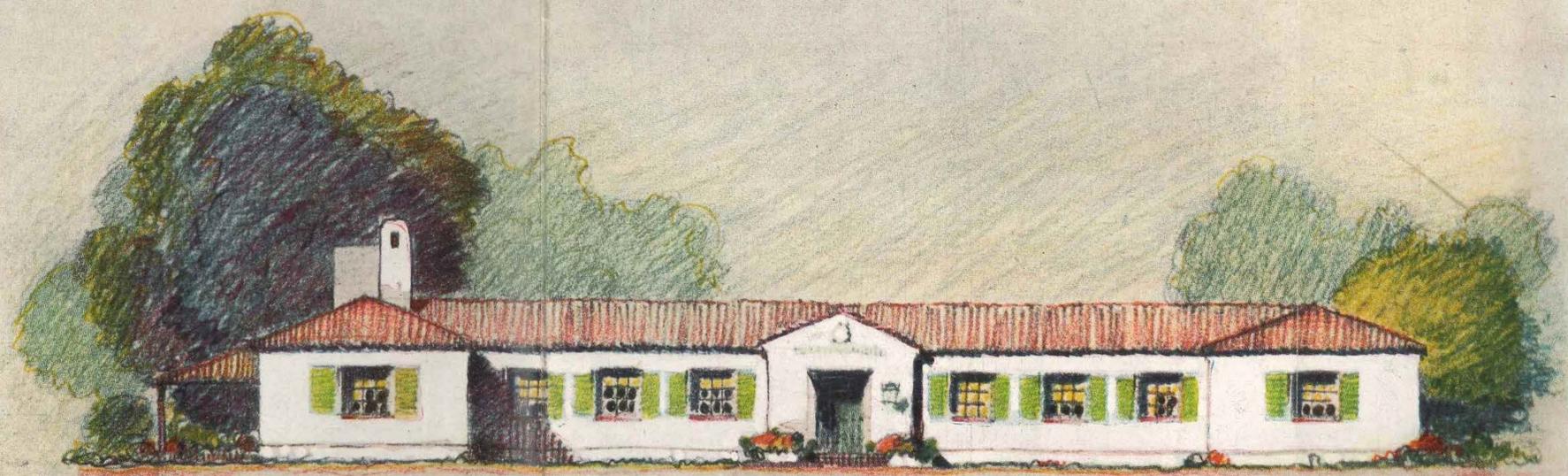


— PLANTA —

Escala: 0,01 = 1,00 M.

REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PARA HOGAR ESCOLAR
 — ZONA TEMPLADA —



— FACHADA PRINCIPAL —

[Signature]
 Inspector General de Arquitectura

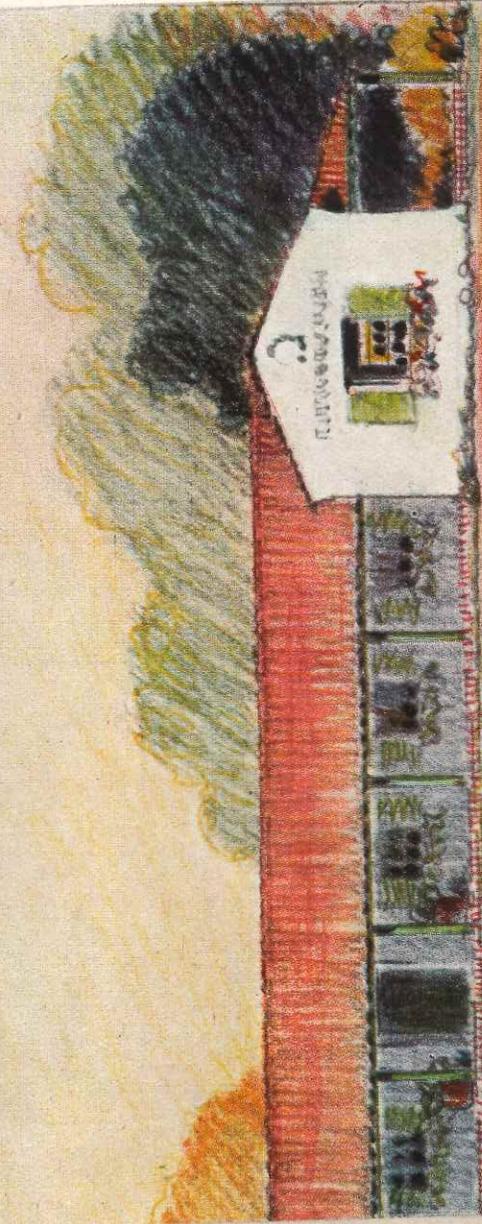
[Signature]
 Director General de Arquitectura

ZONA CALIDA

REPUBLICA ARGENTINA
JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
ACIONAL DE EDUCACION
GENERAL DE ARQUITECTURA

ACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

EDIFICIO PARA ESCUELA - HOGAR
ZONA CALIDA —



HADA PRINCIPAL —

[Signature]

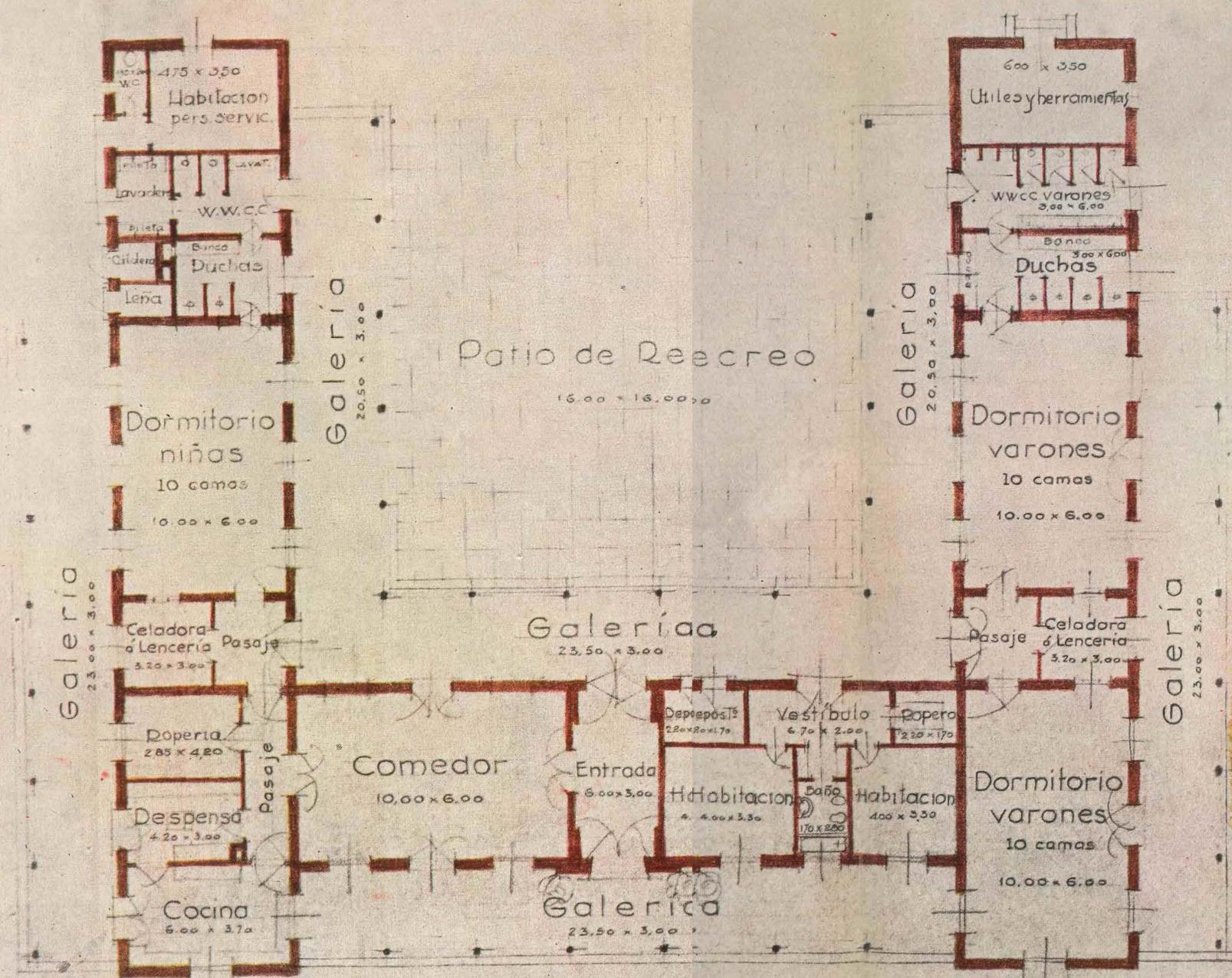
Inspector General de Arquitectura

[Signature]

Director General de Arquitectura

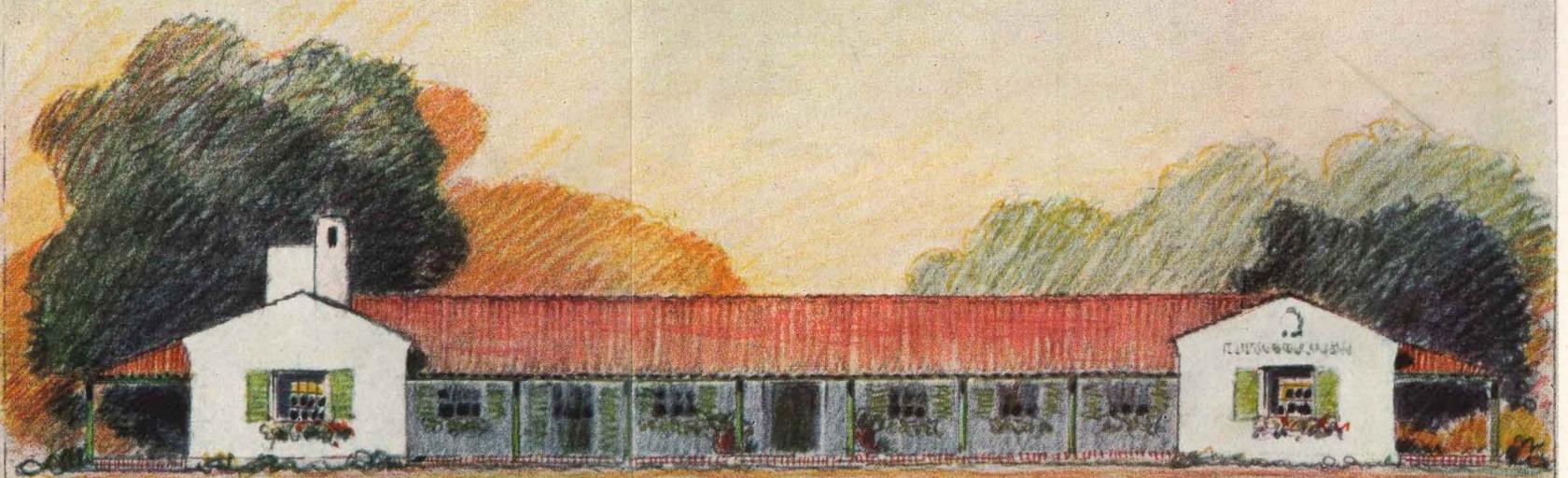
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PARA ESCUELA - HOGAR
— ZONA CALIDA —



— PLANTA —

Escala: 001=100 M.



— FACHADA PRINCIPAL —

[Signature]
Inspector General de Arquitectura

[Signature]
Director General de Arquitectura

ACTOS A LOS QUE CONCURRIERON OFICIALMENTE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION

El Presidente de la Comisión, Sr. Carlos Broudeur, o el Tesorero Dr. Sylla Monsegur presidieron, en todos los casos, las mesas de licitación para las compras de todos los artículos adquiridos durante el año. Esos actos tuvieron todos la mayor publicidad posible.

El Dr. Sylla Monsegur concurrió en representación de la entidad a la inauguración de un comedor de concentración y consultorio médico escolar en Paso de los Libres, (Corrientes), acto que tuvo una gran trascendencia local.



El Dr. Sylla Monsegur hace uso de la palabra en nombre de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con motivo de la inauguración del comedor colectivo de las escuelas de Artes y Oficios y las primarias nacionales Nos.: 77, 219 y 247 y provinciales 1 y 9, de Paso de los Libres, Corrientes, el 9 de Julio de 1939.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma, llevó oficialmente la representación de la Comisión, de la que por ley forma parte, en las visitas que hiciera a las provincias durante el año.

En las coordinaciones firmadas entre el Consejo y las autoridades escolares de provincias se incluyeron cuestiones relacionadas con la ayuda y asistencia médica a los escolares.

Por considerarlo de interés incluimos el convenio firmado con la Provincia de Mendoza y el discurso que pronunciara en esa oportunidad el Dr. Ledesma. Incluimos igualmente el que pronunciara con idéntico motivo en Tucumán.

CONVENIO SOBRE COORDINACION DE LA ENSEÑANZA EN ESCUELAS NACIONALES Y PROVINCIALES DE MENDOZA

- 1.º — La Dirección General de Escuelas y la Inspección Seccional propondrán al H. Consejo la armonización de los programas vigentes.
Los certificados de aprobación de estudios expedidos por las autoridades del Consejo Nacional de Educación o por la Dirección General de Escuelas, tendrán validez recíproca.
- 2.º — Que siendo igual el período escolar establecido por el Consejo Nacional de Educación y por la Dirección General de Escuelas, se fijará una fecha común para la iniciación de las clases, como asimismo para las escuelas de las zonas en que, por razones climáticas, deban funcionar con un período especial.
- 3.º — Los casos de escuelas próximas, nacionales y provinciales cuyos radios de acción se perturben, se resolverán teniendo en cuenta la importancia adquirida, el arraigo en la población, la capacidad de los locales, etc.
Los medios de solución serán: el desplazamiento dentro de la misma zona, la fijación de radios convencionales que signifiquen una distribución prudente de la población escolar y la determinación de los grados que formará cada escuela.
- 4.º — La Dirección General de Escuelas convendrá con la Inspección Nacional la creación de los grados 5.º y 6.º en las escuelas de la Ley 4874 que sean más adecuadas y para cuyo funcionamiento el Consejo Nacional de Educación ofrece sus propios locales, mobiliario, material didáctico y útiles de consumo. Los alumnos de estos grados recibirán todos los beneficios de la ayuda escolar.
- 5.º — La celebración de los aniversarios patrios se hará, donde sea posible, en conjunto, por las escuelas de ambas jurisdicciones, a cuyo efecto las Inspecciones respectivas darán las instrucciones convenientes.
- 6.º — La realización de los censos escolares ordenados por el Consejo Nacional de Educación o por el Superior Gobierno de la Provincia, se llevará a cabo con el concurso del personal de ambas jurisdicciones.

- 7.º — La Dirección General de Escuelas ofrece el servicio de su cuerpo médico escolar — médicos, dentistas, visitadoras de sanidad escolar y personal de oficinas — para la campaña de profilaxis y curación del bocio.
A su vez, el Consejo Nacional de Educación designará el número de médicos y visitadoras que le permitan sus finanzas actuales, asignándoles transitoriamente un viático hasta tanto se incorpore a su presupuesto los médicos, dentistas y visitadoras previstos en su proyecto de organización de los servicios médicos para provincias y territorios, cuya acción será concurrente.
- 8.º — En las localidades donde la Dirección General de Escuelas hubiere establecido granjas escolares, los beneficios de la enseñanza práctica se harán extensivos a los alumnos de la escuela nacional más próxima en la forma que se determine.
- 9.º — La Dirección General de Escuelas y la Inspección Nacional se proporcionarán recíprocamente los antecedentes del personal respectivo, a los efectos necesarios.
- 10.º — Las estipulaciones precedentes tendrán validez una vez ratificadas por el Consejo Nacional de Educación y el Superior Gobierno de la Provincia.

Palabras pronunciadas por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor PEDRO M. LEDESMA, en el almuerzo anual de camaradería de los maestros de la Provincia de Mendoza, el día 11 de Septiembre de 1939.

Desde mi entrada a esta hermosa tierra mendocina, donde el sol — tan brillante como el de nuestra gloriosa enseña — arranca a la gran madre el fruto ubérrimo que el trabajo de sus hijos transforma en néctar delicioso, sólo he sentido auras de bienestar y de progreso. Os saludo maestras y maestros provinciales y nacionales, de esta histórica provincia, felicitándolos por ser los eficaces colaboradores en la obra bienhechora que tanto os prestigia.

Una feliz coincidencia, me permite encontrarme entre vosotros, en este día, 11 de Septiembre, aniversario tan lleno de sugerencias y de recuerdos para la escuela argentina, que podría afirmarse, con verdad, que su evocación constituye una epopeya, toda vez que, la vida de Sarmiento, tiene para nosotros los caracteres de un poema, y su muerte, el de una ascensión a la inmortalidad.

No os voy a insistir sobre el significado de esta fecha, porque todos vosotros la comprendéis en sus más vastos alcances; pero sí debo reiterar mis votos, porque en vuestra diaria labor, tengáis constantemente presente como un estímulo, todo lo que representa la vida y la obra de ese esclarecido apóstol de la civilización argentina.

He venido a Mendoza, respondiendo a una gentil invitación de su Gobierno a ponerme en contacto con las autoridades que dirigen con tanta inteligencia, acierto y patriotismo la educación popular local, a fin de acordar un plan que permita el mayor rendimiento y eficacia en la obra común de instrucción popular y de asis-

tencia social. Y me siento altamente satisfecho al poder afirmar que, no obstante el breve término de mi gestión personal, con su concurso, he obtenido los mejores resultados en bien de la comunidad.

Es un hecho notorio, que la ley 4874 ha proporcionado a todas las provincias la oportunidad de una mejora en el desarrollo de la "educación primaria", que nuestra carta fundamental impone a cada provincia como condición para garantizarles el goce y ejercicio de sus instituciones; pero, para que los beneficios de aquella ley sean más fructíferos, es conveniente aplicarla en concordancia con el plan educacional que desenvuelven las autoridades locales, a fin de evitar posibles mal entendidos o cualquier otra clase de inconvenientes.

De todos modos, la falta de una articulación más completa en esa ley, quedará subsanada mediante la sanción del proyecto recientemente enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación al H. Congreso sobre educación común e instrucción primaria, media y especial, pues en éste se contempla la conveniencia de instalar escuelas nacionales en las provincias, únicamente a pedido de las mismas, y en exclusivo beneficio de localidades rurales apartadas más de cinco kilómetros de ciudades o pueblos, o de otra escuela provincial.

El progreso institucional y económico felizmente alcanzado por nuestro país, nos obliga a desarrollar una acción más intensa en bien de la colectividad. Por eso, en el carácter oficial que invisto, no he de omitir esfuerzo alguno que tienda al mejoramiento de la obra que con tanto entusiasmo y con tan ejemplar abnegación realizáis, como también al mejoramiento de vuestro propio bienestar, mediante gestiones ya iniciadas de acuerdo con las disposiciones legales actualmente en vigor.

Soy un convencido de que, para que vuestra obra rinda sus mejores frutos, es indispensable procurar al maestro el mayor bienestar económico y moral, mediante estímulos prácticos y efectivos, y de esta convicción, participa el Consejo de que formo parte. Podéis contar, pues, con nuestro permanente y decidido apoyo; pero mientras estas gestiones sigan su curso normal, de acuerdo con las posibilidades financieras del Superior Gobierno de la Nación tan inciertas y comprometidas en estos calamitosos momentos porque pasa la humanidad toda, procuremos esforzarnos en el perfeccionamiento de nuestros propios medios, y en sumar voluntades a nuestras propias y actuales actividades.

Señoras y señores: Me complace altamente ver reunidos en esta mesa, maestras y maestros, provinciales y nacionales, solidarios en el esfuerzo común de la enseñanza, encaminada a despertar en el niño su tierna inteligencia, orientándola hacia destinos benéficos en bien de la patria.

Discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor PEDRO M. LEDESMA, en la comida oficial ofrecida por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán doctor Miguel Critto en el Savoy Hotel, el día 3 de octubre de 1939:

"Excmo. señor Gobernador:

Sean mis primeras palabras para expresar al Excmo. señor Gobernador de la Provincia y a su Ministro de Instrucción Pública, mi especial reconocimiento por la honrosa invitación de que se me ha hecho objeto.

Una feliz coincidencia de conceptos sobre la necesidad y conveniencia de armonizar los esfuerzos de la Nación y de las provincias en el sostenimiento y desarrollo de la enseñanza pública, traducidos hoy en una simple coexistencia de escuelas nacionales y provinciales, nos permite asociarnos, para cambiar ideas y buscar formas efectivas que realicen esta obra de cooperación en total beneficio de la masa popular que tanto la necesita, en toda la extensión del país.

Esta aspiración, surgida en el espíritu de los funcionarios que me precedieron desde la aplicación de la ley 4874, no ha podido tener realización por causas extrañas a los mismos; pero, el actual Consejo cuya presidencia me honro en ejercer, ha dispuesto llevarla a la práctica, contando con la indudable colaboración de los respectivos gobiernos provinciales.

Me complazco en recordar, en esta oportunidad, que uno de mis más ilustres antecesores, el doctor Juan B. Terán, de tan grata memoria en este superior ambiente tucumano, que él tanto contribuyera a enaltecer y destacar con su obra de publicista, de organizador universitario, y de jurisconsulto eminente, sostenía en su acción educacional, breve, pero intensamente provechosa para la cultura pública, que "la alianza de esfuerzos con las provincias es un camino indispensable".

El momento, es, ciertamente, oportuno, porque de un extremo a otro del país, se siente como un anhelo, la unánime vibración de una acción armónica y conjunta en la impostergable lucha contra el analfabetismo, mediante una gestión coordinada y concurrente de todas las instituciones educacionales de la República.

Esta aspiración, este anhelo, ha sido, por otra parte, recogido y concretado en una sabia disposición legal por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll, en el proyecto recientemente enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación al Honorable Congreso, sobre educación común e instrucción primaria, media y especial, al nacionalizar los planes generales, asistencia a la infancia escolar y principios que sustentan la enseñanza primaria, dando intervención al Estado General en las provincias, mediante su concurrencia a la fundación de escuelas, únicamente en ciertas y determinadas condiciones.

De este modo quedarán satisfechos los propósitos enunciados por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación doctor Roberto M. Ortiz al declarar en su mensaje inaugural que "la importantísima labor realizada hasta ahora en el país, en cuanto se refiere a la enseñanza, exige reflexión, ordenamiento, rectificaciones y firme orientación. Pero, además de las leyes propias de cada asunto, es indispensable que la administración sea ajustada aun en sus menores detalles, para que las instituciones alcancen un nivel más alto y de esa manera penetre en ellas un nuevo espíritu, animando el sentimiento y la inteligencia de profesores y alumnos".

No dudo, pues, de la eficacia de vuestra cooperación, en la realización de los motivos determinantes de mi presencia entre vosotros, ciudadanos y funcionarios partícipes de una democracia y de un gobierno progresista y respetuoso de las instituciones, en este hermoso solar de la República, tan dotado por la naturaleza con ingentes riquezas, cuyo tesoro privilegiado han sabido eficazmente valorarlo sus hijos en sus respectivas actividades, técnicas, industriales, comerciales, intelectuales y culturales, superiormente organizadas y disciplinadas que, hasta los más hondos rencores que la política arrastra en el curso de su desarrollo, se quiebran, se funden y se disuelven en soluciones magníficas, al calor de supremas inspiraciones cívicas dictadas por ese inextinguible sentimiento de patriotismo, tan proverbial en esta tierra.

Si me fuera permitido ampliar los puntos de vista de mi gestión educacional del momento ante vosotros, diría que sois poseedores de un hermoso conjunto, donde la acción educativa y de asistencia social podría dar magníficos frutos, y constituir con su ejemplo, una lección viviente ante sus hermanas del Norte, de sus posibilidades de obtenerse, en beneficio de la cultura pública, mediante el esfuerzo mancomunado de todos sus hijos, asistidos por una acción concordante de los gobiernos de la Nación y de la Provincia.

Tucumán, en efecto, es tierra propicia para la cooperación escolar. Tucumán tiene una economía propia; es, sin duda alguna, una de las porciones más ricas del país; el coeficiente de bienestar de su población permite la formación de núcleos de asistencia social que veríamos muy complacidos germinar y crecer como crecen en esta tierra bendita todos los frutos de su hermosa naturaleza.

Señor Gobernador: sé que os anima una grande y saludable preocupación por la escuela pública, a la que lleváis, con vuestros destacados colaboradores, la savia renovadora que la coloca en planos superiores. Por ello, os traigo, en nombre del Consejo Nacional de Educación que me honro en presidir, la expresión de su deseo, y el mío propio, de colaboración efectiva y armónica, para bien de la institución escolar”.

BREVES PALABRAS FINALES

Esta Memoria permite establecer una comparación entre la obra de los años 1938 y 1939.

Como podrá verse en los gráficos y estadísticas que incluye, todas las cifras han experimentado un aumento considerable.

Puede afirmarse que la obra se ha duplicado en el término de un año.

Eran tan grandes las necesidades del país en esta materia que, por el momento y en su período inicial, la obra de la Comisión debió ser forzosamente extensiva.

El ajuste técnico, el perfeccionamiento de métodos y sistemas empleados y la racionalización de los servicios, constituyen una segunda etapa que ya se ha iniciado en el año 1940.

La construcción de escuelas hogares y la organización de los servicios médicos escolares integran, con ese trabajo necesario de ajuste, el plan definitivo de acción que la Comisión está dispuesta a emprender.

I N D I C E

	<u>Página</u>
Breve introducción del Señor Presidente Don Carlos Broudeur	5
ANTECEDENTES MAS CERCANOS DE ESTA OBRA	7
Mayo 3 de 1938. — Por acuerdo de Ministros N.º 3.607 se destina la suma de \$ 2.000.000 m/n. para la asistencia infantil y se crea la Comisión Nacional de Ayuda Escolar ..	9
Mayo 9 de 1938. — Por Resolución emanada del Departamento de Instrucción Pública se designan los miembros de la Comisión y se solicita la colaboración de diversas dependencias	13
Septiembre 30 de 1938. — El Congreso Nacional sanciona la Ley N.º 12.558 de Protección a los niños en edad escolar	17
LA OBRA REALIZADA EN EL AÑO 1939	23
Abril 4 de 1939. — El Poder Ejecutivo constituye la nueva Comisión Nacional de Ayuda Escolar	25
Abril 11 de 1939. — El Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Jorge Eduardo Coll delega la Presidencia de la Comisión en el Sub-Secretario Don Carlos Broudeur.	29
Síntesis	35
Detalle y distribución en el territorio de la República:	
Provincia de Buenos Aires	41
» » Catamarca	51
» » Córdoba	63
» » Corrientes	75
» » Entre Ríos	87
» » Jujuy	99
» » La Rioja	111
» » Mendoza	123
» » Salta	135
» » San Juan	147
» » San Luis	159
» » Santa Fe	171
» » Santiago del Estero	183
» » Tucumán	197
Gobernación del Chaco	209
» » Chubut	221
» » de Formosa	229
» » La Pampa	240
» » Los Andes	253
» » Misiones	271
» » Neuquén	259
» » Río Negro	283
» » Santa Cruz	293
» » Tierra del Fuego	301
Capital Federal	305
Gráfico comparativo	309
Resumen general	310

	<u>Página</u>
Mapa de distribución de Comedores Escolares en escuelas primarias y especiales.....	312
Inspección y contralor de los servicios de asistencia social a cargo de la Comisión....	313
Asistencia médica a los escolares del Interior	317
Obra desarrollada por las Asociaciones Cooperadoras inscriptas en el Registro de la Comisión, durante el año 1939	321
La asistencia social en las Escuelas Prácticas dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación	325
Las adquisiciones efectuadas por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar	327
La ropa distribuída en las escuelas	331
La sección Suministros y Expedición	335
Participación de la Comisión en la III Conferencia Internacional de la Alimentación.	337
La construcción de ESCUELAS HOGARES	343
Ante-proyectos de edificios para ZONA FRÍA.	
Ante-proyecto de edificio para ZONA TEMPLADA.	
Ante-proyecto de edificio para ZONA CALIDA.	
Actos a los que concurrieron oficialmente los Señores Miembros de la Comisión....	347
Breves palabras finales	353

ESTA MEMORIA DE LA COMISION
NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR, SE TER-
MINO DE IMPRIMIR EN BUENOS AIRES,
EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE
DICIEMBRE DE 1940, EN LOS TALLERES
GRAFICOS DE GUILLERMO KRAFT LTDA.,
SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES
GENERALES